



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Internacional

LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.  
BENEFICIOS PARA EL CIUDADANO

**Memoria para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

AUTORES: CARLA FLAVIA INFANTI FONSECA.  
CONSTANZA CRISTINA RENDICH SALAVERY.

Profesor Guía: Iris Raquel Vittini González.

Santiago, Chile

2011

## ÍNDICE

	Página.
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL EN CENTROAMÉRICA.	7
1.- Antecedentes generales del proceso de integración en Centroamérica.	7
2. Antecedentes del proceso de integración del Mercado Común del Caribe (MCC)	12
3.- El Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana	14
4.- Logros de la integración educativa en Centroamérica y en el Caribe	16
<b>CAPÍTULO II</b>	
II.- ANTECEDENTES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL EN EL ACUERDO DE CARTAGENA	22
1.- Antecedentes del Acuerdo de Cartagena	22
2.- Órganos del Sistema de Integración Andino	27
A) El Consejo Presidencial Andino	27

B) Consejo Andino de Ministro de Relaciones Exteriores	27
C) Comisión de la Comunidad Andina	28
D) Secretaría General de la Comunidad Andina	28
E) Consejo Andino de Ministros de Educación y responsables de Políticas Culturales	29
3.- Objetivos Generales del Pacto Andino	30
4.- Objetivos específicos en educación y cultura.	31
A) Declaración de Quirama	31
B) Declaración de Quito	32
C) Declaración de Lima	33
D) Declaración de Tarija	35
E) Reunión de Instalación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales	35
5.- Materialización de los objetivos	36
A) Universidad Andina Simón Bolívar	36
B) Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)	37

B.1) Proyecto: “Programa Andino Sobre la Equidad y Calidad de la Educación”	39
B.2) Proyecto: “Programa para la Difusión y Mayor Utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la Educación “	39
B.3) Proyecto: “Programa Intercultural Andino”	39
C) Industrias Culturales	40

### **CAPÍTULO III**

EL CONVENIO ANDRÉS BELLO Y SU PROYECCIÓN EN EL MERCOSUR.	42
1.- Antecedentes Históricos.	42
2.- Estructura Orgánica	45
A) La Reunión de Ministros de Educación (REMECAB)	46
B) La Secretaría Ejecutiva.	46
C) La Comisión Asesora Principal.	46
D) Las comisiones técnicas de educación, de ciencia y tecnología, y de cultura	46
E) Secretarías Nacionales	47
F) Fondo de Financiamiento	47

3.- Objetivos del Convenio Andrés Bello	48
A) Área de Educación	49
B) Ciencia y Tecnología	54
C) Cultura	55
4.- Logros del CAB	59
A) Educación	60
A.1 Tabla de Equivalencias de los Estudios de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países del Convenio Andrés Bellos	60
A.2) Programa de Becas	62
A.3) La Enseñanza de la Historia como Estrategia de Integración	63
A.4) Programa Materiales Educativos	65
A.5) Cátedras Andrés Bello	65
A.6) Instituto Internacional de Integración (IIICAB)	70
B) Cultura	71
B.1) Premio Somos Patrimonio	71

B.2) Instituto Iberoamericano del Patrimonio Nacional y Cultural (IPANC) ex Instituto Andino de Artes Populares (IADAP)	71
B.3)Proyección Internacional de Orquestas Infantiles Étnicas de los Países CAB	72
C) Ciencia y Tecnología	73
C.1)Catálogo de Especies Vegetales Promisorias de los Países del Convenio Andrés Bello	73
C.2)Proyecto Apoyo al Fortalecimiento de la Capacitación en la Gestión y Administración de Programas y Proyectos en Ciencia y Tecnología (Proyecto BID/SINDA/SECAB)	74
C.3) Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales (ITACAB)	75
5.- Situación Actual del Convenio Andrés Bello	77
A)Reunión Extraordinaria de Ministros , París 2009	79
6.- Consideraciones para el futuro.	85
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>MERCOSUR EDUCATIVO Y CULTURAL</b>	87
1.- Antecedentes generales del MERCOSUR	87
2.- El Protocolo de Intenciones	94

A)Antecedentes	94
3.- Planes de Acción del MERCOSUR Educativo	98
A)Plan Trienal 1992-1994	98
B)Plan Trienal 1998-2000	105
C)Plan de Acción 2001-2005	112
D)Plan de Acción 2006-2010	1117
E)Plan de Acción 2011-2010	122
4.- MERCOSUR Cultural.	124
5.- Logros.	134
A) Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural (CMEC)	134
B)Congreso de la Cultura	134
C)Encuentro Suramericano de Culturas Populares	135
D)Redes del MERCOSUR	135
6.- Las relaciones entre el Convenio Andrés Bello y el MERCOSUR	137

## **CAPÍTULO V**

UNIÓN SURAMERICANA DE NACIONES (UNASUR)	138
1.- Breve historia de UNASUR.	138
2.-Estructura Interna	144
3.- Desempeño de la UNASUR en la región; Logros y desafíos pendientes	145
4.- Relación con otros mecanismos de Integración	152
5.- Consideraciones para el futuro	153

## **CAPÍTULO VI**

EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA EN LA UNIÓN EUROPEA.	155
1. Consideraciones preliminares.	155
2. Breves Antecedentes Históricos de la Unión Europea	156
3.- Instituciones de la Unión Europea	161
A) El Consejo Europeo	161
B) El Consejo de la Unión Europea	161



C) El Parlamento Europeo	162
D) La Comisión Europea	162
E) El Tribunal de Justicia	162
F) Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad	163
G) Otras Instituciones	163
H) Otros Órganos	163
4.-La Educación y la Formación Profesional en la Legislación Comunitaria, desde los Tratados Constitutivos de la Unión Europea hasta el Tratado de Maastricht.	164
5.- Desde el Tratado de Maastricht hasta el Tratado de Lisboa.	177
6.-. El Proceso de Bolonia.	186
A) Críticas al Proceso de Bolonia	190
7.-. Programas de la Unión Europea en Educación y Formación	191
A) Programa de Aprendizaje Permanente. <i>Lifelong Learning Programme (PAP-LLP)</i>	191
B) Programa ERASMUS	193
C)Programa PETRA I	195

D)Programa EUROTECNET	197
E)Otros Programas	198
8. La Cultura.	199
9.- El Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea	202
10. Otros Programas entre la Unión Europea y América Latina.	208
A)El Espacio Común de Educación ALC-UE	208
B)Programa América Latina Formación Académica ALFA	209
C) Programa América Latina Becas de Alto Nivel. ALBAN	210
D)Programa Alianza para la Sociedad de la Información @lis	210
<b>CAPÍTULO VII</b>	
CONCLUSIONES.	211
A) Recomendaciones.	218
B) Consideraciones finales.	220
BIBLIOGRAFÍA	221

## INTRODUCCIÓN

Es un hecho indiscutible en nuestros tiempos, que la educación es un elemento esencial para el desarrollo de las personas y de los países, pero esta idea no siempre ha existido en las sociedades, e incluso, lo que entendemos por educar también ha cambiado, pasando por el modelo de décadas anteriores, en que un profesor fundamentalmente entregaba conocimientos a sus alumnos, y hoy día se habla de educación permanente y enseñar a pensar, y cada vez se avanza más en la relación alumno profesor.

La importancia que tiene la educación para la civilización se manifiesta en el tratamiento que ésta recibe, que ha pasado desde ninguno, dejándose enteramente a los individuos, a ser una preocupación de primer orden, como ocurre en los países desarrollados, e incluso, ahora podemos decir que es una preocupación internacional.

Lo anterior se debe a que la educación de las personas, y el desarrollo de un país no son puntos ajenos, sino que transitan caminos similares, donde el avance de uno, conlleva necesariamente el avance del otro, lo que hace que la educación se convierta en una política de país, y cuando hablamos de un bloque de países, la educación se transforma también en una preocupación del bloque.

Por otra parte, los procesos de integración, tanto en América Latina como en la Unión Europea, han nacido con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas, lo que por supuesto, implica tener políticas de educación que apunten en este sentido, pero al inicio de los procesos de integración, la dimensión social de ésta no tuvo la importancia merecida, ya que se privilegiaron los aspectos económicos y comerciales, lo que no debe extrañarnos, considerando la importancia internacional de estas áreas para el desarrollo de los países, así, Andrés Bello se refería al comercio como un “*incesante promovedor de la civilización i*

*prosperidad jeneral*<sup>1</sup> , ya que las relaciones de los países nacieron de la necesidad de comerciar entre ellos. Esto también significó que las naciones se conocieran, iniciando un intercambio cultural que no ha cesado nunca, y que se convirtió en la razón de mantener políticas culturales, para fomentar su desarrollo y evolución y, protegerlas de los efectos nocivos que pueden tener fenómenos como el de la globalización.

La importancia de la educación y la cultura, se ha manifestado desde los albores de la integración, y aprovecharemos esta oportunidad para demostrar como grandes pensadores latinoamericanos se han referido a ella. Así, Simón Bolívar, en el Congreso de Angostura de 1819, se refirió a la educación diciendo que *“La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y Luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades”*<sup>2</sup>, lo que nos demuestra la importancia que él le daba, como también lo hizo el gran integracionista argentino Juan Bautista Alberdi, quien incluso fue más allá, porque criticó, hace más de 150 años, una de las grandes falencias que tiene la educación en América Latina, y especialmente en Chile, al decir que *“se llega a la moral más presto por el camino de los hábitos laboriosos y productivos de esas nociones honestas, que no por la instrucción abstracta. Estos países necesitan más de ingenieros, de geólogos y naturalistas, que de abogados y teólogos. Su mejora se hará con caminos, con pozos artesianos, con inmigraciones, y no con periódicos agitadores o serviles, ni con sermones o leyendas.”*<sup>3</sup>, haciendo notar con esto, la importancia de la educación que ahora conocemos como científica-tecnológica para el desarrollo industrial de un país, incluso, adelantándose más de lo imaginable, expresó su opinión sobre la importancia de aprender el idioma inglés<sup>4</sup>, lo que ahora recién vemos como una prioridad en nuestro país, gracias a la última reforma en la educación que aumentó las horas de inglés en los colegios a partir de este año.

Otros grandes integracionistas como José Martí o Simón Rodríguez, se han referido a la importancia de la educación para el desarrollo de los países y las personas. El primero, comprendió que la educación debía ser para la vida, no debería ser un simple fin en sí mismo, y

---

1 BELLO, A. Principios del Derecho Internacional. 4º Edición. Librería Central de Mariano Servat. Santiago de Chile, 1886. p.6

2 <http://www.efemeridesvenezolanas.com/html/angostura.htm> [visitada el 30 de mayo de 2011]

3 ALBERDI, Juan Bautista. Bases y puntos para la organización política de la República de Argentina. Publicado en el diario El Mercurio de Valparaíso, Chile, en 1852. <http://www.lluivives.com/servlet/Sirve-Obras/bameric/00360552199914939647857/p0000003.htm> [Visitado el 30 de mayo de 2011]

4 Ídem.

expresaba “Puesto a que a vivir viene el hombre, la educación ha de prepararlo para la vida, en la escuela se ha de aprender el manejo de las fuerzas con que en la vida se ha de luchar”<sup>5</sup>, y poéticamente la definía diciendo que “Educar es dar al hombre las llaves del mundo, que son la independencia y el amor, y prepararle las fuerzas para que lo recorra por sí, con el paso alegre de los hombres naturales y libres”<sup>6</sup>. Simón Rodríguez, quien fuera maestro de Simón Bolívar, comprendía el valor moral de la educación para la libertad de los hombres, pues, él como los otros, bien entendía que era mucho más difícil subyugar a un pueblo instruido, que liberar a uno ignorante, y en sus palabras, lo expresaba diciendo “Solo la educación impone obligaciones a la voluntad. Estas obligaciones son las que llamamos hábitos”<sup>7</sup>.

Para Andrés Bello, quien ha sido ampliamente reconocido como el libertador intelectual de América Latina, las leyes y las letras eran las principales herramientas para el desarrollo, pues en su opinión, si un país quería progresar, debía necesariamente educarse, y la Universidad llevaba el estandarte de esa empresa, como dijo, “A la facultad de leyes y ciencias políticas se abre un campo el más vasto el más susceptible y de aplicaciones útiles. Lo habéis oído: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera de la Universidad el gobierno; es lo que principalmente debe recomendar sus trabajos a la patria.”<sup>8</sup> Y el rol de la Universidad ha sido en buena parte lo que él esperaba, pues, al menos para nuestro país, ha sido un centro del saber y del progreso, protegida por algunos y maltratada por otros, pero respetada por todos, en este sentido, el gran estadista y Presidente Eduardo Frei Montalva, expresó que “La Universidad, por otra parte, tiene en nuestros países una gran posibilidad de acción. El pueblo la mira con respeto. Piensa que está por encima del partidismo político; tiene admiración por el saber, y siente que la juventud universitaria es limpia y generosa, en lo que no anda muy equivocado, porque en muchas ocasiones ha puesto su pecho frente a los tiranos, ha denunciado injusticias y le ha proporcionado ideólogos. Por esto la Universidad es una fuerza social y una gran reserva moral”<sup>9</sup>, palabras que no podemos olvidar ahora, especialmente en nuestro país, donde la educación pública universitaria ha sido dejada de

---

5 <http://www.cecyltechihuahua.edu.mx/articulos.html> [Visitado el 30 de mayo de 2011]

6 Ídem.

7 Ídem.

8 BELLO, A. Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843. Disponible en [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl)

9 FREI MONTALVA, Eduardo. *La Universidad, Conciencia Social de la Nación*. Discurso pronunciado en la inauguración del Congreso Mundial de Pax Romana, efectuado en Montevideo, julio de 1962. En *América latina tiene un destino*. Editorial Zig Zag, Chile, 1967. P. 26.

lado por los gobiernos actuales, o incluso en Europa, donde la Universidad vive el llamado Proceso de Bolonia, entrando en una nueva etapa de la integración educativa.

El fundamento legal de la educación y la cultura es de gran relevancia, pues la ley como elemento de paz, impide los conflictos de fuerza. Como bien sabemos, “*Hay dos maneras de combatir: una con las leyes; con la fuerza la otra. Peculiar del hombre es la primera; la segunda nos es común con los animales*”<sup>10</sup>, y es en este entendido que la ley, como un moldeador del comportamiento humano, se vincula necesariamente a la educación objeto de este estudio, en un espectro tan amplio, que va desde determinar el contenido de las clases en los colegios, hasta generar políticas que impulsen una educación para la paz, y para el correcto ejercicio de la ciudadanía. La integración como proceso, es esencialmente pacificador de las regiones, como bien pudimos apreciar con Europa, después de la Segunda Guerra Mundial, y por esto, el potencial pacificador de la educación en el marco de un proceso de integración, es doblemente fuerte, especialmente cuando va de la mano con la cultura, que es finalmente la base más poderosa para cualquier proceso de integración, y por sobre todo, de paz. Así se ha dicho que “*Los verdaderos vínculos que pueden solidificar la necesaria unidad de nuestros países son los lazos culturales, entendiendo por cultura tanto la existencia y construcción de valores comunes, como de proyectos comunes fundados en una percepción ética – y por lo tanto política - de que el bien común está por sobre los bienes individuales, y que precisamente la síntesis de estos es lo que genera un bienestar compartido.*”<sup>11</sup> Con esto queremos expresar la importancia que tiene la integración educativa y cultural para el desarrollo de las naciones, y la paz en todas las regiones del mundo.

Comprendiendo lo recién expresado, es que las aspiraciones más modernas apuntan a la sociedad del conocimiento, para lo que la educación juega un rol esencial, y así es como en el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, La Educación encierra un tesoro, expresa que en estos tiempos las demandas para la educación son múltiples, ya que “*la educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro. Simultáneamente, deberá hallar y definir*

---

10 MACHIAVELO, N. *El Príncipe*. Editorial Zig-Zag, Santiago, Chile, 1941. p.123

11 VITTINI, I.(compiladora) . *Los Procesos de Integración y Cooperación Regionales. Volumen 2. Cátedra Internacional Andrés Bello*. Instituto de Estudios Internacionales, Convenio Andrés Bello, Editorial Ril, Chile, 2004. p. 14

*orientaciones que permitan no dejarse sumergir por las corrientes de informaciones más o menos efímeras que invaden los espacios públicos y privados y conservar el rumbo en proyectos de desarrollo individuales y colectivos”*<sup>12</sup>, y por esto el mismo informe estructura la educación en cuatro principios básicos, que son aprender a conocer, en el sentido de la adquisición de conocimientos; aprender a hacer, que significa el aprender una profesión y oficio, e íntimamente relacionada con la formación profesional; aprender a vivir juntos, idea relacionada con la educación para la paz y la tolerancia, y finalmente, aprender a ser, es decir, que la educación sea un proceso que involucre y desarrolle todos los aspectos de la persona humana.

Habiendo destacado la importancia de la educación y la cultura para el desarrollo de las personas y los países, y de la integración educativa y cultural para afirmar la paz en las regiones, debemos mencionar a dos importantes organismos internacionales, como son la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO y, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, OEI, que son órganos mayormente de cooperación, no centrarán nuestra atención, y se avocará a la educación y la cultura en los procesos de integración.

En nuestro estudio analizaremos el tratamiento que se le ha dado a la educación y la cultura en los procesos de integración desde un punto de vista netamente jurídico, analizando las normativas más significativas para ambas áreas, y revisando, en lo posible, el impacto que ha tenido en la sociedad, pues como veremos, no todas las buenas intenciones llegan al plano de las buenas acciones. Para lograr un correcto entendimiento de las políticas de educación y cultura en los procesos de integración, explicitaremos los antecedentes y génesis de cada uno, así como las instituciones más importantes, lo que nos proporcionará un breve marco general de la integración en la región.

Comenzaremos por revisar el tratamiento de la educación y la cultura en el proceso de integración de Centro América, porque tiene el mérito de ser el más antiguo de nuestra región, para continuar con la Comunidad Andina, y en especial, el Convenio Andrés Bello, uno de los instrumentos más avanzados en la materia, y que pasa por la crisis más profunda y grave de su historia. Posteriormente analizaremos el Mercado Común del Sur, MERCOSUR, para observar

---

<sup>12</sup> DELORS, Jacques. *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors*. Ediciones UNESCO, Mexico, 1997. p. 91

como se ha convertido en un organismo que abarca temas mucho más profundos que lo simplemente comercial, y finalizar revisando la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, instrumento de integración recientemente ratificado, que estimamos con un potencial de progreso y paz aún no imaginado.

Por otra parte, revisaremos la educación y la cultura en la Unión Europea, para que con su ejemplo se pueda analizar, comparativa y críticamente los problemas que existen en nuestra región. Esto resultará ser paradójico, porque la Unión Europea trata la educación y la cultura bajo un esquema de cooperación, y no de integración, y a pesar de eso, han tenido más y mejores resultados que los que ofrecen nuestros procesos de integración.

Dicho lo anterior, advertimos que en este trabajo no tenemos pretensiones de permanencia, pues la integración, y las relaciones internacionales cambian y avanzan cada día, como últimamente hemos podido comprobar, con el nacimiento de la Alianza del Pacífico, instrumento nuevo que tiene un carácter absolutamente comercial. Y tampoco pretenderemos ser exhaustivos, ya que ello resultaría una imposibilidad, por ser la integración en general y, la educativa y cultural en particular, un mar de profundidades insondables, lleno de normas, tratados, reglamentos, decisiones y resoluciones, algunas de gran trascendencia, y otras en calidad de letra muerta, por lo que nuestro análisis será de aquellas que, o han tenido resultados favorables, o han significado un avance para el proceso, o tienen un interés intrínseco por el tema que tratan.



## **I.- LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL EN CENTROAMÉRICA.**

En el presente capítulo, trataremos el proceso de integración Centroamérica- Caribe, en materia de educación y cultura, haciendo una somera revisión de su nacimiento y evolución, la que ha sido llevada a cabo desde las características peculiares que definen a esta región, teniendo siempre presente eso sí, los elementos comunes que nos unen, pues todos formamos partes de la misma Latinoamérica, y en ese sentido, tenemos una gran cantidad de anhelos y objetivos comunes en pos de los cuales debemos trabajar.

A continuación, comenzaremos refiriéndonos a los antecedentes generales del proceso de integración centroamericano, para luego tratar el del Caribe y finalmente, hacer referencia a los principales organismos y sus principales logros en materia de integración educativa y cultural.

### **1.- Antecedentes generales del proceso de integración en Centroamérica.**

La región Centroamericana, ha sido un ejemplo precursor en el ámbito de la integración, pues sus esfuerzos en esta área comenzaron mucho antes que en el resto de Latinoamérica, y han fructificado a pesar de los niveles de pobreza e inestabilidad política propios de la región.

A lo largo del presente trabajo nos daremos cuenta de que todos los procesos de integración han comenzado basados casi únicamente en el área económica, sin embargo, en Centroamérica encontramos en los antecedentes del proceso de integración encontramos, preferentemente un área social que está enfocada en el desarrollo humano, en un crecimiento equitativo y sustentable para todos sus habitantes, destacándose la integración en materia educativa y cultural.

El proceso de integración Centroamericano, presenta peculiaridades diferentes al de América del Sur, pues hemos vivido procesos históricos distintos, si bien compartimos los

mismos conquistadores existen otros países como Belice que ganó la independencia del Inglaterra recién en el año 1981, y Guyana Francesa, que fue colonizada por Francia en 1603, pasando a ser parte integrante de este país en 1946, y considerada como un “departamento de ultramar” desde esa misma fecha. Además, ha sido una región marcada por las luchas entre las guerrillas y los gobiernos, lo cual ha creado una gran inestabilidad política en la zona, que lamentablemente subsiste, en parte, por los problemas del narcotráfico. Además, países como Haití, han reconocidos como de una pobreza extrema a nivel mundial.

Todos estos factores hacen que el proceso de integración en materia de educación y cultura, cuente con más desventajas y contratiempos para llevarse a cabo. No obstante estas consideraciones, la región no se ha quedado atrás en sus intentos por desarrollar un proceso de integración, de hecho, ha sido pionera en él, pues *“prueba evidente de que el proceso de integración no comenzó en Europa lo constituye el esfuerzo que vienen realizando los países centroamericanos desde la creación de la Corte de Justicia Centroamericana, en 1907, con ocasión de la suscripción del Tratado de Paz y Amistad, en Washington”*<sup>13</sup>.

Como ha sucedido en todos los grandes procesos de integración, los procesos históricos vividos por los países, juegan un rol esencial. A propósito de la integración centroamericana esto se ve reflejado en el hecho de que durante la colonia, Centroamérica fue administrada como un territorio unificado por los españoles, así los actuales países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, formaban parte de la Capitanía General de Guatemala. Esta situación contribuyó en forma directa al hecho de que, una vez alcanzada la independencia de España, la nuevas repúblicas celebran en el año 1823, un Congreso Federal, el cual decidió convocar a una Asamblea Constituyente, la que un año después, dictaminó la creación de la República Federal Centroamericana, hechos, que nos dan una clara muestra del fuerte espíritu integracionista presente desde los inicios de la configuración de la región.

Así, en la ciudad de San Salvador, el día 14 de octubre de 1951, con ocasión de una Reunión de Ministros Centroamericanos, se firmó la Carta de San Salvador, documento que dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). El Tratado de esta organización fue suscrito en 1962, durante la Sexta Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica celebrada en Panamá. Desde su creación, y durante los

---

13 VITTINI, I. *Convenio Andrés Bello, Instrumento de Integración con MERCOSUR y Unión Europea*, Ril Editores, Santiago, Chile, 2000, p. 21.

diez años siguientes, esta organización tuvo un rol protagónico en fomentar la discusión sobre integración en la región.

En el artículo 1º de su Tratado de Constitución, se plantea como fin de la organización que los países de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, constituyen una comunidad económico-política cuya aspiración es la integración centroamericana. Dicho planteamiento, nos entrega claras luces que los fines de esta integración van mucho más allá de lo meramente económico, lo cual queda absolutamente claro en su parte considerativa al expresar *“Que es necesario dotar a los cinco Estados de un instrumento más eficaz, estableciendo órganos que aseguren su progreso económico y social, eliminen las barreras que los dividen, mejoren en forma constante las condiciones de vida de sus pueblos, garanticen la estabilidad y la expansión de la industria y confirmen la solidaridad centroamericana.”*

En su artículo 2º, se determina cuáles serán sus principales órganos, entre los que se establece el Consejo Cultural y Educativo, el que tiene como objetivo promover el intercambio educacional, científico y cultural entre los Estados Miembros.

Gracias a los objetivos planteados y la estructura de este organismo se logró, por ejemplo, que se discutieran temas como los programas educativos, las políticas culturales y muchos temas atinentes a las relaciones comerciales de los países. De estas discusiones, nacieron diversos convenios y tratados que fueron antecedentes directos del Tratado General de Integración. Como todos los grandes procesos de integración, éste comenzó basado primordialmente en el área económica, el cual se inició con la existencia de *“(…)acuerdos bilaterales de comercio, puestos en vigencia en los países centroamericanos a partir del decenio de 1950, sumado a los estudios y recomendaciones de la Comisión Economía para América Latina (CEPAL) y de su director, el Dr. Raúl Prebisch, tendientes a incrementar los vínculos económicos entre los países del Istmo, constituyeron los antecedentes del más antiguo y exitoso esquema de integración regional latinoamericana, el Mercado Común Centroamericano, que contiene el elemento de homogeneidad que no encontramos en los otros procesos de integración del continente”*<sup>14</sup>.

El Mercado Común Centroamericano (MCCA) nació del Tratado General de Integración Económica, el cual fue firmado el 13 de diciembre de 1960 en la ciudad de Managua, Nicaragua.

---

14 ARNAUD, V., *MERCOSUR Unión Europea, Nafta y los Procesos de Integración Regional*, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1996. p.184.

Posteriormente, *“El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico- político. Para todos los niveles y ámbitos de la Integración Centroamericana, tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región”*<sup>15</sup>.

El SICA está integrado, actualmente, por Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Belice como miembros plenos, República Dominicana como Estado Asociado. México, Argentina, Chile y Brasil, participan como Países Observadores Regionales. España, China, Alemania y Japón como Países Observadores Extrarregionales.

En el año 1993, a propósito de la celebración de la XIV Reunión Cumbre de Guatemala, que se firmó, entre otros documentos, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, *“complementario del Protocolo de Tegucigalpa y que reemplaza al Tratado de 1960, reconoce que el Protocolo de Tegucigalpa suscripto el 13 de diciembre de 1991 y las directrices presidenciales han dado una nueva dinámica al proceso de integración y, a su vez, el Tratado General de Integración Económica Centroamericana suscripto el 13 de diciembre de 1960 ha permitido avances en diversos campos, los cuales deben preservarse y fortalecerse, siendo necesario readecuar sus normas a la realidad y necesidades actuales del proceso de integración regional; y establece que (...) el objetivo básico es alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional”*<sup>16</sup>. Este Tratado, se aboca a lograr la integración en las áreas política, económica, social y ambiental.

Posteriormente en la celebración de la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos, celebrada en Costa Rica en 1994, se marca un hito para la integración social en la región, pues se firma la Declaración de Guácimo, en la cual los presidentes manifiestan que: *“Retomamos el camino iniciado en la Cumbre de Tegucigalpa hacia el desarrollo humano de la sociedad*

---

15 [http://www.sica.int/sica/resena\\_sica.aspx?IdEnt=401](http://www.sica.int/sica/resena_sica.aspx?IdEnt=401) [consultado el 21 de febrero de 2011]

16 ARNAUD, V., Ob. Cit. p. 199

*centroamericana desde una perspectiva integral dirigida a satisfacer las necesidades básicas de la población y superar la pobreza crítica, dando así una renovada visión social a los esfuerzos de integración centroamericana, sobre la base de una estrategia de desarrollo sostenible que privilegie la inversión en el campo social.”* Esta Declaración es demostrativa de las buenas intenciones que hay en la región, y por sobre todo, de la multiplicidad de factores que unen a los países, para los cuales, la dimensión social de la integración es una verdadera prioridad.

En pos de lograr estos objetivos, durante ese mismo año, se celebra la Cumbre Ecológica Centroamericana y la Conferencia Internacional Sobre Paz y Desarrollo, las cuales definen la nueva estrategia de integración social nacida en la Declaración de Guácimo. De este trabajo de reestructuración, nace la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) en la cual se manifiesta que el proceso de integración “(...) *implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras*”<sup>17</sup>.

Siguiendo los objetivos propuestos por el Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana, en marzo de 1995, se firma el Tratado de Integración Social Centroamericana, por medio del cual se crea el Subsistema de Integración Social Centroamericana, el cual cuenta con varios organismos, entre los que es meritorio destacar aquellos que buscan brindar un rol activo a la sociedad civil como creadora de normas e instancias de integración social, como por ejemplo, el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA), comité que está integrado por el sector empresarial, laboral, y académico, entre otros. Sus objetivos están determinados en el artículo 10 del Reglamento Constitutivo y son los siguientes: Desarrollar y fortalecer la capacidad de la Sociedad Civil para actuar conjuntamente en la formulación de propuestas dentro del marco del SICA; Proponer e impulsar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de integración y a solucionar problemas del mismo; Elevar la capacidad de participación y protagonismo de la sociedad civil en el proceso de integración; Constituirse en un canal de expresión de la sociedad civil organizada regionalmente; Contribuir a que el proceso de integración regional responda a las necesidades reales de la población centroamericana; Buscar,

---

17 SOTO, Rodrigo y LARA Héctor, *La Dimensión Social en La Unión Europea: Un ejemplo para la cohesión social en América Latina y el Caribe*, Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Santiago, 2007. p149

mediante la concertación, niveles crecientes de consenso; Promover con su ejemplo, mecanismos de concertación y diálogo democrático en la región; y Velar por los intereses de la sociedad civil centroamericana.

El rol activo que se le ha conferido a la sociedad civil por el referido Comité, es prioritario y de radical importancia, pues es principalmente, por medio del actuar de ésta que los gobiernos van otorgando prioridad a los temas de Estado, y es a través de la organización de la misma, que se van gestando cambios de forma más dinámica y profunda dentro de la sociedad, que por medio de las directrices de los Gobiernos

No obstante sus objetivos y los esfuerzos que se han realizado, el Subsistema se enfoca principalmente, al área socio-laboral, que finalmente, es un área íntimamente relacionada a la economía, área que hasta ahora, ha sido el eje vertebrador de los procesos de integración.

## 2. Antecedentes del proceso de integración del Mercado Común del Caribe (MCC)

Los primeros intentos de integración de la región del Caribe, datan de mediados del siglo XX con la constitución de la Confederación Británica de las Indias Occidentales o Federación de las Antillas, la cual estuvo constituida por 10 territorios del Caribe angloparlante. Contó con un gobierno federal elegido por un Parlamento formado por representante de cada uno de los territorios, no obstante estos notables esfuerzos la Federación de Antillas se disuelve en 1962.

Posteriormente, “(...) *los estados caribeños decidieron encarar conjuntamente los problemas del desarrollo económico. Para ello procuraron eliminar el mayor impedimento que se oponía al proceso de crecimiento; el tamaño reducido del mercado. Se dieron los primeros pasos para ampliarlo y aumentar su comercio, para lo que constituyeron, en mayo de 1968, la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Caribbean Free Trade Association – CARIFTA)*”<sup>18</sup>. Dentro de los principales objetivos de este Acuerdo, se encontraba el de asegurar una distribución ecuánime de los costos y beneficios resultantes del proceso de integración. Estos se expresaron en el artículo 2 del Acuerdo de Dickenson Bay, que dice que “*Los objetivos de la Asociación serán: a) promover la expansión y diversificación del comercio en el área de la Asociación; b) asegurar que el comercio entre los territorios miembros se haga en condiciones de competencia justa; c) promover el desarrollo progresivo de las economías del área; d)*

---

<sup>18</sup> ARNAUD, V. Ob. Cit. p. 201.

*promover el desarrollo armonioso del comercio en el Caribe y su liberalización a través de la eliminación de barreras*<sup>19</sup>.

Este proceso de integración sigue su desarrollo y en 1974, se reemplaza el CARIFTA con el Tratado de Chaguaramas, suscrito en Trinidad y Tobago, por medio del cual se crea la Comunidad del Caribe (Caribbean Community o CARICOM) denominándose en este Tratado como Comunidad y el Mercado Común del Caribe. Actualmente se encuentra integrado por 15 Estados miembros; 5 países asociados; y 7 Estados observadores.

Desde sus inicios, el principal objetivo del CARICOM ha sido lograr la integración económica, no obstante ello, también ha centrado sus esfuerzos en coordinar las políticas externas y sociales de los Estados Partes y en lograr la cooperación en distintas dimensiones como la salud, turismo, transporte, cultura y educación, es por ello que se ha dicho que “*Este Tratado vino a definir el papel del desarrollo cultural y contempla en su esquema institucional el Consejo de Ministros de Educación.*”<sup>20</sup>

La Comunidad del Caribe, desde siempre, ha abarcado una gran diversidad de áreas de trabajo, lo cual ha determinado el desarrollo de una intrincada estructura institucional<sup>21</sup>, puesto que, junto con las instituciones políticas centrales y los órganos administrativos, existe un gran conjunto de instituciones abocadas a las distintas áreas abarcadas por el CARICOM.

De estas instituciones y órganos, para efectos del presente trabajo, nos referiremos a sus principales órganos y, en especial, a aquellos relacionados con educación y cultura:

(a) La Conferencia de Jefes de Gobierno (The Conference of Heads of Government) : Este órgano se encuentra conformado por los Jefes de Estado de los Países Miembros, y tiene como principal función fijar las políticas rectoras de la Comunidad, a través de la dictación de normas y resoluciones.

(b) El Consejo del Mercado Común (The Community Council): Estará compuesto por un Ministro designado por cada Estado Miembro. Entre sus principales funciones, tiene la de asegurar el funcionamiento eficiente del Mercado Común y proponer, y asesorar a

---

19 Traducción libre del artículo 2 del Dickenson Bay Agreement.

20 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 24

21 Para más información ver [http://www.caricom.org/jsp/community\\_organos/community\\_organos\\_index.jsp?menu=cob](http://www.caricom.org/jsp/community_organos/community_organos_index.jsp?menu=cob)

la Conferencia de Jefes de Gobierno sobre que acciones adicionales desarrollar a fin de lograr éstos.

(c) La Secretaría de la Comunidad: Está integrada por un Secretario general y por tantos funcionarios como sea necesario para su correcto funcionamiento. Su principal función es ser el órgano administrativo y ejecutor de las decisiones tomadas por la Conferencia de Jefes de Gobierno

(d) Consejo de Desarrollo Humano y Social (Council for Human and Social Development, COHSOD). Este Consejo está integrado por Ministros pertenecientes a los Estados Miembros y es el responsable de la promoción del desarrollo humano y social dentro del CARICOM. Así, dentro de sus funciones específicas destacan las de: Promover el desarrollo de la educación a través de la organización eficiente de las instalaciones educativas y de formación en la Comunidad, incluida la formación profesional básica y avanzada y las instalaciones técnicas; Establecer políticas y programas para promover el desarrollo de la juventud y las mujeres en la Comunidad con el fin de fomentar y mejorar su participación en actividades sociales, culturales, políticos y económicos; Promover y establecer programas para el desarrollo de la cultura y el deporte en la Comunidad.<sup>22</sup>

(e) Consejo de Exámenes Caribeño (Caribbean Examinations Council, CXC). Este órgano tiene como misión asesorar a los gobiernos de los Estados Miembros en asuntos de educación.

### 3.- El Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

A continuación revisaremos las principales políticas y objetivos propuestos para Centroamérica, delineados principalmente a través del Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).

La CECC, fue creada en 1982 por medio de un convenio firmado por los Países Miembros del SICA. Este Convenio, regula tanto su estructura, como su funcionamiento y lo

---

<sup>22</sup> [http://www.caricom.org/jsp/community\\_organ/cohsod.jsp?menu=cob](http://www.caricom.org/jsp/community_organ/cohsod.jsp?menu=cob), [visitada con fecha 12 de abril de 2011]



objetivos propuestos para este organismo, así como los medios por los cuales se pretende alcanzarlos.

La CECC, fue constituida en el entendido de que la cultura y la educación son fundamentales a la hora de propiciar la integración y el desarrollo de los pueblos de la región, pues gracias a nuestra historia y acervo cultural comunes podemos potenciar los lazos que nos unen acercándonos en la toma de decisiones que contribuyan al crecimiento integrado y ecuánime de los Estados. Es por ello, que acuerdan como fines: “a) *Desarrollar e intensificar las relaciones entre los pueblos del área centroamericana, por medio de la cooperación permanente y la ayuda mutua en los campos de la Educación y de la Cultura, para propiciar el desarrollo integral de los países miembros; b) Estimular el desarrollo integral del hombre, incluyendo el componente cultural dentro de todos los procesos educativos, y; c) Reafirmar la identidad de los países miembros y de la subregión.*”<sup>23</sup>

Para lograr estos objetivos, el Convenio propone modalidades de acción que consisten entre otras, en fomentar acuerdos multilaterales entre distintas instituciones; apoyar y fortalecer los programas de investigación en ciencia y tecnología; organizar reuniones de expertos en las diversas áreas de interés presentes en este Convenio, a fin de propiciar el intercambio de ideas y experiencias; estimular programas de intercambio y becas y; adoptar las medidas legales correspondientes a fin de preservar el patrimonio cultural de cada pueblo.

Éstos constituyen los lineamientos principales que se han venido sustentando a través de las distintas declaraciones y los planes y programas que se han desarrollado desde el nacimiento de este organismo en el año 1975.

---

23 Artículo Segundo del Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC. <http://www.sica.int/busqueda/Informaci%C3%B3n%20Entidades.aspx?IDItem=334&IDCat=29&IdEnt=401>. [visitada el 15 de abril de 2011)]

#### 4.- Logros de la integración educativa en Centroamérica y en el Caribe.

A continuación revisaremos, en forma general, como estos objetivos se han ido plasmando a lo largo de las diferentes declaraciones y planes nacidos de este organismo, sobre todo, en la última década de su existencia.

En cuanto a la cultura, la CECC, en la Declaración de San José, en el año 2005, recalca la importancia de aprovechar la identidad cultural común y el respeto que debe haber a la diversidad que existe dentro de ésta, aprovechando además, las nuevas dinámicas de comunicación impulsadas por las nuevas tecnologías con el objeto de alentar la preservación de los valores culturales propios de la identidad centroamericana y posicionando además, a la cultura como el eje vertebrador del SICA. Recalca sobre todo, la importancia de interrelacionar turismo y cultura, permitiendo el desarrollo cultural y económico de la región, por medio de la creación de un sistema de autogestión de las poblaciones locales.

Se plantea además la necesidad de fortalecer las iniciativas orientadas a mejorar el desarrollo socioeconómico de la región como las industrias culturales, los programas de capacitación, información y promoción artístico cultural.

En este mismo sentido, la Declaración de León, del año 2005, en relación al turismo y la cultura, aboga por: *“Promover la integración estratégica entre ambos sectores definiendo herramientas de gestión, protección y límites del turismo cultural”*.

Posteriormente, en la declaración de Copán, del año 2006, continúa la línea de las declaraciones anteriores reconociendo que: *“El Patrimonio Cultural expresa los principios, valores, conocimientos y creatividad de los pueblos, ya que contiene el origen y sustento de su identidad y dignidad”*, asimismo genera el diálogo intercultural y la armonía de las naciones, y está inmerso en el equilibrio de la naturaleza, que se debe proteger para el bienestar de las futuras generaciones.

Se le solicita además a los gobiernos que amplíen los presupuestos de las instituciones culturales destinados a la preservación y desarrollo del patrimonio cultural.

Estos son los principales planteamientos en función de los que se han elaborado políticas y proyectos impulsados por el SICA para la región en materia cultural.

En cuanto a la Educación, el SICA ha celebrado una multiplicidad de convenios, acuerdos y programas, destacándose entre ellos los siguientes:

a) Plan Mesoamericano de Cooperación: Este Plan funciona dividido en bienios que abarcan desde el 2001 hasta el 2010. De los programas propuestos, se ha ido haciendo un seguimiento, año a año, de las actividades que se han realizado en pos del logro de éstos.

Los programas propuestos por este plan son los siguientes<sup>24</sup>:

1. Programa Mesoamericano de cooperación en materia de educación telesecundaria.
2. Programa Mesoamericano de intercambio académico.
3. Programa de cooperación mesoamericano en tecnologías para la educación a distancia en el nivel superior.
4. Educación de personas jóvenes y adultos, orientada a mejorar sus condiciones de vida.
5. Educación bilingüe intercultural (educación indígena)
6. Educación especial

De esta iniciativa se debe destacar la rigurosidad con que se ha trabajado en el cumplimiento de lo propuesto, no obstante, el seguimiento hecho a los programas es en relación a las actividades que se han desarrollado a fin de implementarlos y no a una evaluación en cuanto a su puesta en práctica y los resultados obtenidos por éstos dentro de la comunidad.

Dentro de los programas del SICA, es destacable también el Proyecto Regional de Educación para América latina y el Caribe (PRELAC), que “*persigue la realización de cambios sustantivos en las políticas y prácticas educativas a partir de la transformación de los paradigmas vigentes, para asegurar aprendizajes de calidad, tendientes al desarrollo humano, para todos, a lo largo de la vida. Las políticas educativas priorizarán los derechos a la*

---

24 Para más información sobre este Plan consultar en [http://www.sica.int/busqueda/busqueda\\_basica.aspx?IdCat=47&IdMod=8&IdEnt=847&IdEntStyle=401&Idm=1&IdmStyle=1](http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=47&IdMod=8&IdEnt=847&IdEntStyle=401&Idm=1&IdmStyle=1) [visitada el 20 de junio de 2011]

*educación y a la igualdad de oportunidades, eliminando las barreras que limitan la plena participación y aprendizaje de las personas. (...) El Proyecto Regional pone el acento en la resolución de los aspectos aún pendientes para lograr una educación de calidad de la que nadie quede excluido. Así mismo, el PRELAC aspira a convertirse en un foro técnico-político que promueva el diálogo regional, la construcción conjunta de conocimiento y el intercambio entre autoridades y los principales actores de los sistemas educativos, junto con movilizar y articular mejor la cooperación técnica entre —y hacia— los países a favor de la educación.”<sup>25</sup>*

Este Plan está inspirado en las seis metas del movimiento Educación para Todos (EPT), suscritas por todos los países del mundo en Dakar, Senegal en el año 2000. Dichas metas persiguen la consecución de una educación básica de calidad, sin exclusiones para todos sin importar edad o sexo. El Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC) es el marco de acción adoptado por los Ministros de Educación de la región para alcanzar los objetivos de la EPT para el año 2015. Tiene por objeto impulsar cambios sustanciales en las políticas y prácticas de la educación, para hacer realidad los objetivos enunciados en el Marco de Acción de Dakar. Estos objetivos son:

- “i) Aumentar la financiación externa de la educación, y en particular de la educación básica;*
- ii) Lograr que pueda preverse mejor el flujo de la ayuda externa;*
- iii) Coordinar la actividad de los donantes con más eficacia;*
- iv) Consolidar los enfoques sectoriales;*
- v) Intensificar y ampliar la adopción de medidas tempranas encaminadas a reducir la deuda o suprimirla a fin de luchar contra la pobreza, y adoptar una posición firme en pro de la educación básica, y;*
- vi) Proceder a un seguimiento más eficaz y regular de los avances realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la educación para todos, recurriendo entre otros medios a evaluaciones periódicas.”<sup>26</sup>*

---

25 <http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php.html> [visitada el 25 de abril de 2011]

26 <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf> [visitada el 23 de mayo de 2011]

La firma del programa EPT, ha sido decisiva en el lineamiento de políticas educacionales en la región, pues como veremos, las principales declaraciones y programas están inspiradas en los principios ahí contenidos

En octubre del año 2004, se firmó la Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, en San José de Costa Rica. En ella se aboga por promover la inserción de personas con discapacidad en los sistemas educativos en concordancia con lo sostenido en los tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, ratificado por la Convención de los Derechos del Niño, de la cual todos los países de la región son signatarios.

Además de este Programa, durante una reunión extraordinaria de Ministros de Educación, celebrada en México durante el año 2006, se decidió crear un plan de educación a largo plazo llamado “Decálogo 2021”.

Este proyecto nace por la necesidad de crear un moderno y renovado plan de educación a mediano plazo, en torno al cual se desarrolle la agenda educativa del SICA por medio de los siguientes ejes de acción:

-Acceso y cobertura de la educación: Por medio del cual se busca universalizar un año de prebásica y primaria para el año 2010, la educación básica para el año 2010 y la educación secundaria para el año 2021, junto con ello se busca erradicar el analfabetismo de los jóvenes entre los 15 y 24 años para el 2015.

-Efectividad y calidad de la educación: Se pretende poner al servicio de los estudiantes las mejores metodologías de estudio, de la ciencia y la tecnología, a fin de establecer a nivel regional estándares de competencia educativa que formen estudiantes capacitados para desarrollarse en todos los ámbitos de la vida.

Se aspira también a aplicar pruebas en todos los niveles educacionales, que puedan medir el grado de conocimiento manejado por los alumnos. También se espera mejorar la capacitación y condiciones de trabajo de los docentes, a través de mejoras salariales y programas de premios para los maestros que obtengan buenos resultados con sus alumnos.

- Fortalecimiento de la efectividad institucional: A través de este eje de acción, se espera fortalecer a la escuela como núcleo de la enseñanza, promoviendo la participación activa, comprometida y responsable de la familia en el proceso de formación educativa; Mejorar la comunicación y gestión en los niveles medios entre las escuelas y el Ministerio, fortaleciendo además los niveles de administración y gestión de los mandos centrales en los Ministerios de Educación.

- Inversión en Educación: Aumentar el porcentaje dentro del PIB destinado a educación, en forma sostenida a través de los años, a fin de contar con un presupuesto acorde a las metas establecidas en el decálogo; Establecer mecanismos de rendición de cuentas, junto a una cultura de transparencia, en la inversión tanto pública como privada en materia de educación.

Finalmente, dentro de los acuerdos más representativos celebrados por la CECC, se encuentra la Agenda Regional de Educación CECC/SICA 2009-2011. Esta Agenda a través del planteamiento de 6 políticas, las cuales cuentan con acciones estratégicas a fin de llevarse a cabo, pretenden mejorar y modernizar los estándares educativos para la región. Sus políticas son: Calidad del Currículum; Cobertura y Acceso con Equidad; Gestión con Participación del Nivel Local; Formación; Legislación; Modernización de la CECCC/SICA.

Así por ejemplo, dentro de la Política de legislación se busca impulsar el Tratado Centroamericano de Integración Educativa y Cultural, estableciendo como metas, aquellas planteadas por el Decálogo Educativo 2021, a las que ya se ha hecho referencia.

Debido a la extensión del presente trabajo, nos referiremos en particular, a algunos de los proyectos más emblemáticos impulsados por la región Centroamericana.

En cuanto al programa desarrollado por el Caribe, sus logros más destacables son la creación de la Universidad de las Indias Occidentales. Ésta nació en 1943, con la creación del Colegio Universitario de las Indias Occidentales, el que, posteriormente, se vincula con la Universidad de Londres, “*creándose un sistema procesal administrativo de equivalencias para aquellos estudiantes que desean viajar al Reino Unido*”<sup>27</sup>, el cual es pionero a nivel latinoamericano. En la actualidad se encuentra financiada por 15 países del Caribe, y funciona de

---

27 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 25

manera descentralizada, pero coordinada contando con campus en todos ellos. Constituyéndose en un esfuerzo valorable a nivel regional por mejorar los estándares educativos de la educación superior y “*de lograr la integración de la región caribeña a través de la educación y la cultura.*”<sup>28</sup>

En ambas regiones existen una multiplicidad de proyectos relacionados específicamente con la preservación del patrimonio cultural y el fomento de ésta como eje vertebrador de la integración. En cuanto a la educación, los principales objetivos han sido estandarizar y elevar el nivel educativo en todas las etapas de enseñanza a través de la creación de políticas comunes. El mejor ejemplo de esto es el PRELAC, el cual incluye a las tres regiones existentes dentro de nuestra América.

Sin embargo, dichos proyectos sólo aparecen enunciados en los sitios de Internet en cuanto a su metodología de desarrollo y forma de implementación, sin que haya sido posible encontrar fuentes que dieran cuenta de la aplicación y resultados obtenidos por éstos. Un claro ejemplo de esto es la existencia de un acuerdo firmado entre la CECC y el Convenio Andrés Bello, en el año 2004, del cual no existe ningún registro posterior que de cuenta de las actividades realizadas con ocasión del mismo.

Esto es reflejo de que, no obstante los notables esfuerzos que se vienen gestando desde hace décadas, los niveles de pobreza, la inestabilidad política y la debilidad institucional de ambas regiones, sumado a una multiplicidad de factores que se repiten en todos los mecanismos de integración, como, por ejemplo, la falta de difusión de los logros obtenidos, que a lo largo del presente trabajo iremos mostrando, hacen que hoy en día, aún nos encontremos muy lejos de lograr la anhelada integración impulsada en nuestra América a inicios del siglo XIX por nuestros libertadores.

---

28 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 27

## **II.- ANTECEDENTES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA.**

### **1.- Antecedentes del Acuerdo de Cartagena**

El Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino, es el acuerdo dio origen a la actual Comunidad Andina. Sus antecedentes datan desde la década del 50, en que, por influencia de la CEPAL, se fueron gestando ideas e iniciativas para acercar los distintos países de la región, con el objetivo de que en un futuro éstos lograran integrarse.

Con esta idea en mente, grandes líderes de la época impulsaron diversas iniciativas, como las de los Presidentes de Chile, Eduardo Frei Montalva, y de Colombia, Carlos Lleras Restrepo. En enero de 1965, el Presidente Eduardo Frei Montalva decidió enviar una carta a los cuatro economistas más destacados de América Latina, que comenzaba diciendo: “*Muy queridos amigos: Las conversaciones que tuve últimamente con don Raúl Prebisch acerca de la integración económica, así como las que he tenido con ustedes, me han fortalecido en la idea de que ha llegado el momento decisivo para crear una institucionalidad eficaz que impulse vigorosamente la formación del Mercado Común Latinoamericano, a fin de lograr sobre bases firmes aquel objetivo vital para nuestros pueblos*”<sup>29</sup>, de modo tal que con la misiva, solicitó la opinión de estos expertos, sobre cómo podía llevarse e iniciarse un proceso de integración en la región.

Este acto del Presidente Frei, generó la respuesta que dieron Felipe Herrera, Raúl Prebisch, Carlos Sanz Santa María y José Antonio Mayobre, que se conoció como “El Documento de los Cuatro”, que propuso cómo crear un Mercado Común Americano, al expresar “*la creación del Mercado Común, por una parte, está condicionada a los esfuerzos nacionales*

---

29 Carta del Presidente Eduardo Frei Montalva, 6 de enero de 1965. En HERRERA, MAYOBRE, SANZ y PREBISCH. Hacia la Integración Acelerada de América Latina. Propositiones a los Presidentes latinoamericanos presentadas por José Antonio Mayobre, Felipe Herrera, Carlos Sanz Santamaría y Raúl Prebisch. Con un estudio técnico de CEPAL. Fondo de Cultura Económica. México – Buenos Aires. 1965. Pág 1.



*de desarrollo y es al mismo tiempo elemento indispensable para fortalecer y acelerar dichos esfuerzos: por otra parte, inevitablemente debe abarcar, en forma simultánea, aspectos relacionados con la política comercial, la política de inversiones y con arreglos y sistemas de carácter monetario e institucionalidad*<sup>30</sup> y explicitó las falencias más grandes que tenía hasta ese momento la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC), el proteccionismo de los países, y por esto, la imposibilidad de conseguir siquiera una unión aduanera.

Es necesario mencionar, que los economistas no se refirieron a los aspectos sociales de la integración, como fue mencionado en el texto, al decir que “*Hemos circunscrito nuestras opiniones a los aspectos económicos y técnicos, no porque desconozcamos las profundas implicancias y connotaciones de orden político, social, cultural y científico, sino porque hemos considerado que el aporte de nuestras experiencias radica principalmente en la esfera señalada*”<sup>31</sup>, pero sin embargo, comprendían desde un principio, que cualquier proceso de integración comprendía también estas áreas.

Con este antecedente, en 1966 se firmó la Declaración de Bogotá, en la que los presidentes de Colombia, Chile, y Venezuela, y los delegados para la ocasión de Ecuador y Perú, hicieron notar que el proceso de integración en la región estaba estancado, y necesitaba una orientación nueva, que lo impulsara de manera que todos los países se beneficiaran, y no sólo lo de más desarrollo e industrialización, acogiendo así la teoría económica centro-periferia de Raúl Prebisch, la que a grandes rasgos, plantea que los países menos desarrollados exportan sus materias primas, y luego importan de los países desarrollados, los productos finales, perdiendo así sus riquezas, por no tener industrias que manufacturen los productos que se hacen de sus materias primas. Lo anterior era sin necesidad de abandonar el marco jurídico otorgado por la ALALC, para la formación del Mercado Común Latinoamericano.

La Declaración de Bogotá se preocupó de asuntos económicos más que sociales, ya que el objetivo principal con el que se firmó, fue acelerar la integración económica, para contrarrestar los fracasos de la ALALC.

---

30 HERRERA, MAYOBRE, SANZ y PREBISCH. Ob. Cit. P 8

31 Ídem.

En la búsqueda de la integración económica, sucede un hito muy importante, que es la Declaración de los Presidentes de América Latina, suscrita en Uruguay, en VER FECHA en 1967. En ésta se hizo presente la necesidad de avanzar con el proceso, sin olvidar la disparidad de desarrollo de los distintos países, pero también teniendo presente el espíritu solidario que marcó el nacimiento de los países de la región, como repúblicas independientes. Imbuidos de este espíritu: *“Los Presidentes de las Repúblicas de América Latina resuelven crear en forma progresiva, a partir de 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas. Esta magna tarea reforzará nuestros vínculos históricos, promoverá el desarrollo industrial y el fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, así como una más eficiente producción y nuevas oportunidades de empleo y permitirá que la región desempeñe, en el orden internacional, el papel destacado que le corresponde. Estrechará, en fin, la amistad de los pueblos del Continente.”*<sup>32</sup>

Dada la actualidad del proceso de integración de Latinoamérica, no se puede sino admirar el ímpetu y optimismo de quienes lo iniciaron, y lamentar las trabas del camino que han impedido la realización de este ideal, largamente deseado.

Para poder lograr lo planteado en la Declaración, se decidió que los Ministros de Relaciones Exteriores se reunirían en la reunión de Ministros de la ALALC, y así se impulsara y propiciara *“la concertación de acuerdos subregionales de carácter transitorio (...)”*<sup>33</sup>. Además, para evitar el problema de la disparidad de desarrollo, se decidió conceder condiciones preferenciales para los países menos desarrollados. Por ello, en la misma Declaración se expresa que; *“(...)es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de América Latina, a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido los países de menor desarrollo económico relativo y, en la proporción que les corresponda, los países de*

---

32 Declaración de los Presidentes, firmada en Punta del Este, Uruguay, los días 12 al 14 de abril de 1967.

33 *Ibíd.*

*mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera.”*

Los acuerdos subregionales encontraron en esta declaración, el texto que hizo notar su importancia para el desarrollo de todo el proceso, manifestando la necesidad de las relaciones bilaterales incluso a nivel regional, tal como postulaba Andrés Bello, más de cien años antes, ya que para él los lazos de los países debían empezar a construirse desde los acuerdos bilaterales, para luego pasar a los multilaterales, y así fomentar la confianza mutua.

La Carta de los Cuatro, la Declaración de Bogotá y la Declaración de Presidentes de 1967, son los antecedentes directos de la suscripción del Acuerdo de Cartagena, el 26 de mayo de 1969. Los países firmantes fueron Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, y Perú.<sup>34</sup>

El Acuerdo de Cartagena es principalmente un acuerdo de características comerciales, sin embargo, en sus primeros dos artículos encontramos referencias a la integración en sus aspectos sociales, al decir estos que se promoverá el desarrollo equilibrado y armónico, mencionar la cooperación económica y social, y destacar que se busca una distribución equitativa de los beneficios de la integración.

Los objetivos generales del Acuerdo, versaron sobre la conversión de la ALALC en un mercado común, la promoción del desarrollo económico de los países firmantes y acelerar la integración económica. Y dentro de las primeras declaraciones del documento referido, se habla de la importancia de una educación de calidad y de la necesidad de fomentar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la consecución de una serie de metas propuestas según lo expuesto en la Declaración, así en ella se contienen las siguientes ideas relacionadas al tema que nos convoca. Estas ideas son:

- *“Impulsaremos decisivamente la educación en función del desarrollo.”*

Para ello proponen modernizar y elevar la calidad de la educación a todo nivel de enseñanza, estimulando el intercambio de profesionales en la región, con el fin de desarrollar al

---

<sup>34</sup> Venezuela solamente ingresó en 1973, por la oposición de la Asociación Industrial de Fedecámaras. Chile lamentablemente se retiró en 1976, por la incompatibilidad del Estatuto de Inversión Extranjera (DL600), que propiciaba la dictadura del gobierno de Pinochet, con la política económica del Pacto. Desde el 2006, participa como País Asociado gracias al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

máximo el capital humano existente en la región, transformándolo en un aporte al desarrollo de América Latina.

- *“Pondremos la ciencia y la tecnología al servicio de nuestros Pueblos.”*

En este sentido, en la Declaración de los Presidentes, se manifiesta la idea de que los pueblos latinoamericanos se incorporen al proceso científico y tecnológico a nivel mundial, con el fin de estrechar la brecha que nos separa de los países más desarrollados, sobre todo en lo concerniente a sus técnicas de producción y sus modos de vida. Para ello, se fomentará el intercambio e investigación sobre información científica y tecnológica, creando nuevos programas de desarrollo en el área, nuevos institutos y fortaleciendo los avances ya existentes en esta materia.

No obstante que los temas de educación y cultura, fueron tratados sólo de forma tangencial, no pasó un año antes de que los países miembros notaran la importancia de estas materias, y en la IV Reunión del Consejo Interamericano Cultural, el Ministro de Educación de Bolivia, dio la idea de crear un órgano que tuviera como principal preocupación la educación y cultura de los países firmantes.

Así, en Puerto España, en junio del mismo año, se firmó la Declaración que consolidó esta idea, y que llevó a que el 31 de enero de 1970 se firmara el acuerdo que creó el Convenio Andrés Bello, máximo instrumento de educación y cultura del Acuerdo de Cartagena, que luego adquirió importancia por sí mismo, y que revisaremos en mayor profundidad más adelante.

En 1996 el Pacto Andino se reestructuró y pasó a llamarse Comunidad Andina de Naciones (CAN), y el conjunto de órganos que la conforman, incluyendo el Convenio Andrés Bello, es conocido como Sistema Andino de Integración (SAI).

Como ya dijimos, se estructura en base a diversos organismos, cada cual con su función específica. No explicaremos la función de cada uno, sino sólo de aquellos vinculados con la elaboración de decisiones y ejecución de las mismas, ya que son éstos los responsables directos de hacer posible la concreción de los objetivos en materia de educación y cultura.

## 2.- Órganos del Sistema de Integración Andino

### A) El Consejo Presidencial Andino.

Fue creado en 1990, y se incorporó al SAI con el Protocolo de Trujillo de 1996. Es el órgano resolutorio máximo. Está compuesto por los presidentes de los países miembros, y sus funciones principales son “a) *Definir la política de integración subregional andina; b) Orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la Subregión en su conjunto, así como las relativas a la coordinación entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; c) Evaluar el desarrollo y los resultados del proceso de la integración subregional andina; d) Considerar y emitir pronunciamientos sobre los informes, iniciativas y recomendaciones presentados por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; y, e) Examinar todas las cuestiones y asuntos relativos al desarrollo del proceso de la integración subregional andina y su proyección externa.*”<sup>35</sup>

De este órgano, a través de la Cumbres que se han realizado, han salido las directrices sobre políticas relativas a educación y cultura en el SAI.

### B) Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Se trata de un órgano ejecutivo compuesto por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que conforman la CAN. Este órgano expresa su voluntad por medio de declaraciones y decisiones las cuales son adoptadas por mayoría.

Sus principales funciones se encuentran detalladas en el artículo 16, siendo entre ellas, las de formular y coordinar la política exterior en los asuntos que sean de interés regional para los países de la Comunidad. Además deben dar cumplimiento a las decisiones emanadas del Consejo Presidencial Andino y velar por su cumplimiento por parte de otros órganos del que integran el SAI.

---

<sup>35</sup>[http://www.comunidadandina.org/sai/estructura\\_1.html](http://www.comunidadandina.org/sai/estructura_1.html). [consultado el 1 de diciembre de 2010]

### C) Comisión de la Comunidad Andina

La Comisión, que estableció el acuerdo de Cartagena en su artículo 6 y siguientes, se constituyó como el órgano máximo, y se determinó que se integraría con un representante plenipotenciario de cada uno de los gobiernos. Sus funciones principales se enumeran en el artículo séptimo, siendo las más importantes la de “(a) *Formular la política general del Acuerdo y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos; (b) Aprobar las normas que sean indispensables para hacer posibles la coordinación de los planes de desarrollo y la armonización de las políticas económicas de los Países Miembros; (c) Designar y remover a los miembros de la Junta; (d) Impartir instrucciones a la Junta*”, etc. Como se puede ver es un órgano de carácter ejecutivo el cual plasma su voluntad por medio de Decisiones.

### D) Secretaría General de la Comunidad Andina

Es el órgano de carácter técnico y ejecutivo por excelencia, puesto que se encarga de proponer, por medio de sus distintas áreas técnicas, los planes y políticas a ser aprobados por el Consejo Andino de Ministros y la Comisión, posteriormente evaluarlos y estar siempre preocupado de sugerir mejoras y actualizaciones de éstos con el fin de cumplir con las bases sentadas en el Acuerdo de Cartagena.

Sus funciones se encuentran detalladas en el artículo 30 del Acuerdo y su voluntad se expresa por medio de Resoluciones.

El cargo de Secretario Ejecutivo, tiene una importancia tan grande, que la medida de la persona que desempeña esta labor, contribuye a que la Secretaría misma genere ideas y haga dinámico y eficiente, este proceso de integración.

#### E) Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales.

Fue creado mediante la Decisión 593, en julio de 2004. Está integrado por los Ministros de Educación y las autoridades gubernamentales de cada uno de los países miembros.

Su funcionamiento tiene estrecha relación con el Convenio Andrés Bello (CAB), puesto que se reúne a propósito de las reuniones de éste. Esto es digno de destacar toda vez que el CAB es un organismo autónomo, con financiamiento propio, el cual además está integrado por otros países distintos de los de la CAN, pero que a la vez, su génesis y funcionamiento ha estado estrechamente relacionado con las políticas y el desarrollo de la Comunidad, posibilitando de esta forma, que en materia de educación y cultura pueda existir un nivel de integración más amplio y profundo entre los países de América del Sur.

Sus funciones están detalladas en el artículo 2 de la referida Decisión y son las siguientes: *“a) Emitir opinión y formular recomendaciones sobre los aspectos educativos y culturales del proceso andino de integración al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; b) Impulsar los aspectos relacionados con la educación que requiere el perfeccionamiento del mercado común andino y la libre circulación de personas en el espacio subregional; c) Promover la convergencia de las políticas educativas de los Países Miembros de la Comunidad Andina y la progresiva armonización de los currículos escolares; d) Coordinar subregionalmente la introducción de la temática de integración en los programas y contenidos educacionales de la educación básica ;e) Asegurar la puesta en ejecución de los programas sociales comunitarios y el programa de cooperación técnica horizontal sobre educación y cultura contemplados en el Plan Integrado de Desarrollo Social en estrecha coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social y el Convenio Andrés Bello; f) Facilitar la adopción de posiciones comunes o concertadas sobre temas de educación y cultura en foros y negociaciones internacionales.”*<sup>36</sup>

Otros órganos, no menos importantes, pero que por sus funciones, no cabe detallar en este trabajo son el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino, la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), el

---

<sup>36</sup> <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D593.htm>. [Consultado el 1 de diciembre de 2010]

Consejo Consultivo Empresarial Andino, el Consejo Consultivo Laboral Andino, el Organismo Andino de Salud - Hipólito Unanue y el Convenio Simón Rodríguez en lo socio-laboral.

### 3.- Objetivos Generales del Pacto Andino

El Capítulo I del Pacto Andino contiene los objetivos y mecanismos principales con que nace, siendo éstos el “*promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión .*”, según expresa el artículo primero. Inmediatamente notamos el carácter económico del Acuerdo, sin perjuicio de que se puede hacer una interpretación más extensiva, especialmente cuando se habla de mejorar el nivel de vida de las personas, lo que hace destacar la importancia que tiene la dimensión social en este proceso.

En sus siguientes artículos se destaca este carácter, y así se entendió que “*Su objetivo fundamental es lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los Países Miembros, logrando que ellos participen plenamente en el proceso de integración latinoamericano dejando de ser elementos pasivos y pasar a convertirse en activos a través de una participación plena, y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común.*”<sup>37</sup>

A lo largo del Tratado se mencionan los mecanismos para lograr los objetivos y los distintos órganos que tendrá éste. Es necesario destacar el avance que implicó respecto de su antecesor, el Tratado de Montevideo, ya que las normas del Acuerdo de Cartagena son imperativas en su enunciación, y no simples solicitudes, como en el Tratado de Montevideo, en que los países debían “tratar de integrarse” o “en la medida de lo posible”. Pero en estos primeros pasos, no se mencionó la dimensión social de la integración como un objetivo de ésta.

---

37 NUN, Bernardo, *Integración Suregional Andina. Estudio sobre el Acuerdo de Cartagena*. Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile, 1970, pág. 67.



#### 4.- Objetivos específicos en educación y cultura.

Los objetivos específicos que abordaremos en este acápite tratan de aquellos nacidos de las reuniones del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales

Estos órganos se han preocupado en especial de la educación, y así lo han manifestado en los distintos encuentros que han sostenido. A continuación, expondremos las principales ideas contenidas en estas reuniones en relación a los temas de educación y cultura.

##### A) Declaración de Quirama

En junio de 2003, en el Recinto de Quirama, ciudad de Antioquia, República de Colombia, los Presidentes de Colombia, Ecuador y Venezuela, y el Vicepresidente de Perú firmaron la Declaración de Quirama. En ella, hacen hincapié en la importancia de asumir un rol protagónico en la conducción, como organismo internacional, en temas de relevancia política para la región a través de la traducción de la alta voluntad política en actividades concretas, brindándole,

para ello, un mayor respaldo al cumplimiento de la normatividad Andina, a través del establecimiento de nuevas estructuras que profundicen el carácter multidimensional de la Comunidad, lo cual “(...) permita avanzar en nuestro proyecto común sustentado en las dimensiones política, social y económica de la integración”. Así, en esta primera parte, resalta la necesidad de extender la labor de la Comunidad más allá del área económica y de plasmar en actividades concretas los objetivos que la inspiran. Para ello, acuerdan impulsar líneas de acción estratégicas para el perfeccionamiento del esquema de integración en los ejes temáticos de la dimensión política; dimensión económica; integración y desarrollo fronterizo; desarrollo sostenible; institucionalidad; y dimensión social y cultural. En relación a esta última, la Declaración afirma que se debe fomentar la construcción y valoración de un espacio cultural común que de especial relevancia a la educación, ciencia y tecnología, con el fin de fortalecer los lazos dentro de la Comunidad profundizando el nivel de integración en todas sus dimensiones,

*además de “afianzar los lazos de intercambio y cooperación cultural de los países andinos mediante la generación de alianzas entre instituciones públicas y privadas comprometidas con la preservación y la promoción de la diversidad cultural andina, así como la protección del patrimonio cultural de nuestras naciones.”*

En lo relativo a medidas concretas y específicas sobre educación, se destaca la necesidad de impulsar instrumentos que permitan crear políticas comunes en cuanto al reconocimiento de licencias y títulos profesionales. Idea que como veremos, está contenida también en el proyecto de creación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado (MEXA) impulsado por el MERCOSUR Educativo en el año 2002.

#### B) Declaración de Quito

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, en Quito el 13 de junio de 2006 con motivo de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, celebraron la Cumbre de Quito. En esta cumbre, no se trata en forma directa el tema de la educación ni cultura, no obstante, en ella se resalta la necesidad de la más pronta entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, suscrito el 16 de diciembre de 2003, a fin de fortalecer la culminación del proceso de Asociación birregional. Si bien, se trata de un acuerdo de cooperación, es importante destacar que las medidas propuestas se van repitiendo a lo largo de nuestro trabajo por los distintos mecanismos de integración y cooperación que hemos ido analizando.

En el Acuerdo en comento, en sus artículos 36, 37, 40 y 43, se tratan los temas de: Cooperación científica y tecnológica; Cooperación en materia de educación y capacitación; Cooperación cultural y conservación del patrimonio cultural y; Participación de la sociedad civil organizada en la cooperación, respectivamente. Así, para el primer tema, se busca promover la cooperación entre distintos sectores de ambas regiones, ya sean las comunidades científicas, empresas o centros de enseñanza superior a fin de fomentar la investigación y el desarrollo de la ciencia y tecnología como herramienta para enriquecer el capital productivo de los pueblos, sobre todo de nuestra región. En materia de cooperación en educación y capacitación, se propone

fomentar la inserción en estas áreas de grupos que habitualmente se encuentran más marginados en Latinoamérica como son; las mujeres y los adultos mayores, para que puedan acceder a una educación y una formación profesional de calidad, propiciando además el intercambio de conocimientos entre universidades, institutos y empresas con el objeto de generar conocimientos especializados, sobre todo a nivel del personal directivo. Junto con ello, proponen “ (...) *prestar especial atención a las operaciones y los programas descentralizados (ALFA, ALBAN) que creen vínculos permanentes entre organismos especializados de ambas Partes, los cuales propiciarán la puesta en común y el intercambio de experiencias y recursos técnicos.*”<sup>38</sup> Además, al igual que en el MERCOSUR, plantean la necesidad de armonizar los sistemas educativos entre los países de la región.

Es necesario mencionar que a la fecha, el Acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Andina no se ha firmado, por razones que no son otras que la falta de voluntad de Colombia y Perú, que han preferido firmar tratados de libre comercio con Estados Unidos.

En materia de cooperación cultural y conservación del patrimonio cultural, se busca propiciar el desarrollo de programas ya existentes a nivel bilateral entre ambas regiones, fomentando, la creación de nuevos contactos entre los agentes culturales, con un profundo respeto a la diversidad de los pueblos, ajustándose “ (...) *a las disposiciones nacionales pertinentes sobre derechos de autor y los acuerdos internacionales.*”

En cuanto a la participación de la sociedad civil, se busca promover su inserción, a través de diversos mecanismos, en la creación de políticas de cooperación.

### C) Declaración de Lima

La Décimo Sexta Reunión del Consejo Presidencial Andino se desarrolló en Lima, Perú, el 18 de julio de 2005. En ella, los Jefes de Estado de los países miembros, “ *convencidos de la necesidad de profundizar el proceso de integración andino, extenderlo más allá de la*

---

38 Artículo 37 del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte, y la Comunidad Andina. [http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/CAN\\_UE.pdf](http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/CAN_UE.pdf). [consultado el 2 de diciembre de 2010]

*integración comercial y otorgarle un acento social”*, se preocupan en esta Cumbre de tratar con más detenimiento aspectos que abarquen más allá del área económica, como la lucha mundial contra las drogas; la creación de un fondo humanitario social; se discute sobre la situación política de Nicaragua de ese momento, entre otros.

Es a propósito de las conclusiones del debate presidencial producido en esta Cumbre, que se habla de los temas de educación y cultura. En primer lugar, se le solicita al Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales que pongan en ejecución la Decisión 594 a fin de que en las mallas curriculares de los programas de educación básica de los países miembros se contemplen materias de integración, y que para lograrlo, se solicite apoyo de organismos como el CAB, la UNESCO y la Universidad Andina Simón Bolívar. También se insta a que se continúe estudiando la posibilidad de que los títulos otorgados por la Universidad Andina Simón Bolívar, sean reconocidos a nivel subregional. En relación directa con esto, se busca además reconocer y homologar los certificados y títulos profesionales al interior de la Comunidad. Para ello se insta al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que con el apoyo de otros organismos de la Comunidad, elaboren una propuesta sobre esta materia a fin de ser presentada en la reunión ordinaria del Consejo Presidencial Andino.

En materia cultural se propone apoyar la iniciativa del Parlamento Andino sobre el establecimiento de un Centro Cultural Comunidad Andina – MERCOSUR, a fin de construir, revitalizar y promover la identidad común sudamericana. También con el fin de fomentar a diversidad cultural, se insta al Consejo Andino a que apoye la propuesta de Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales a ser presentada en la XXXIII Conferencia General de la UNESCO. Junto con ello, proponen “(...) *al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo del Convenio Andrés Bello y de la Secretaría General, elabore una estrategia para el desarrollo de las industrias culturales de la Subregión y la consolidación de la integración y la identidad cultural andina.*”

Un punto a destacar dentro de esta Cumbre, es la preocupación por lograr una coordinación a nivel interinstitucional y subregional para poder llevar a cabo las propuestas contenidas en el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)- plan que detallaremos hacia el final de este acápite- y lograr así, “*el alcance comunitario de sus proyectos, con miras a la*

*convergencia gradual de las políticas sociales de los Países Miembros y la definición de una estrategia comunitaria de cohesión social*<sup>39</sup>

#### D) Declaración de Tarija.

Posteriormente, Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, reunidos en la ciudad de Tarija, Bolivia, con motivo del XVII Consejo Presidencial Andino, el 14 de junio de 2007, dictan la declaración de Tarija, resultado de esta cumbre, en ella se tocan una gran variedad de temas relacionados con la importancia de la profundización del proceso de integración, la necesidad de estrechar relaciones con otros organismos internacionales existentes y, además se habla de otros temas puntuales que preocupan a la región como la migración, el medio ambiente, los derechos de los pueblos indígenas, etc. En cuanto a la educación y cultura, se hace énfasis en la necesidad de apoyar el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), “*en especial en cuanto al fortalecimiento de sus Comités Nacionales, con la participación de la sociedad civil organizada*”, según se expresa en la Declaración de Tarija.

#### E) Reunión de Instalación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales

En el año 2006, se celebra esta reunión, en el la sede de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello. En ella se hace una revisión de los objetivos propuestos en materia de educación y cultura desde la firma del Acuerdo de Cartagena y de los planes y programas realizados en pos de esos objetivos. Los objetivos a los que hacemos referencia son: Educación para una cultura de la integración; Armonización de los sistemas educativos andinos; Creación de un sistema de información de estadísticas e indicadores educativos y, por último; la creación de industrias culturales.

---

<sup>39</sup> Declaración final de la Decimosexta Reunión del Consejo Presidencial Andino, llevado a cabo en Lima, Perú, el 18 de julio de 2005.

En esta reunión de Instalación se señalan como mecanismos de logro de esos objetivos la dictación en julio de 2004 de la Decisión 593 mediante la cual se creó el Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales; la aprobación de la Decisión 601 de la cual nace el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), al cual nos referiremos más adelante; la dictación de la Decisión 594 para la incorporación de contenidos de integración en el currículo de la enseñanza básica, y por último; la ejecución de acciones preliminares en apoyo al desarrollo de industrias culturales en los países de la Comunidad Andina.

A continuación, revisaremos como se han materializado los objetivos propuestos a través de los distintos Consejos Presidenciales y de la labor realizada por Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales en materia de educación y cultura.

## 5.- Materialización de los objetivos

### A) Universidad Andina Simón Bolívar

Respecto de la Universidad Andina Simón Bolívar, debemos destacarla como uno de los grandes aportes del Acuerdo de Cartagena a la educación y cultura en la región. Fue creada en 1985, “(...) *es la institución del Sistema Andino de Integración dedicada a la investigación, la enseñanza, la formación post-universitaria y la prestación de servicios, así como el fomento al espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades de la Subregión.*”<sup>40</sup> Debido a esto, posee un doble carácter; de organismo internacional, y académico, por lo que funciona en forma descentralizada en todos los países de la CAN y, en cumplimiento de su rol integrador, ha suscrito convenios de cooperación y programas de intercambio con universidades de la subregión, América Latina, Europa, Estados Unidos y Canadá; ha concretado también acuerdos con distintos organismos internacionales como la UNESCO y el Convenio Andrés Bello e Hipólito Unanue, entre otros. Sus sedes están establecidas en Sucre, Bolivia, Quito Ecuador, y actualmente tiene subsedes en La Paz Bolivia, Cali, Colombia y Caracas, Venezuela.

---

40 [Http://www.comunidadandina.org/sai/estructura\\_9.html](http://www.comunidadandina.org/sai/estructura_9.html) [consultada el 2 de diciembre de 2010]

## B) Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)

Este plan, se enmarca dentro del proceso de la Carta Social Andina, la cual, dio origen a la Agenda Social Andina, cuyo aporte más significativo al proceso de integración en materia de educación y cultura fue la elaboración y creación del PIDS. Así fue como “*En la Cumbre Presidencial de Quirama, se decidió incorporar la vertiente social al proceso de integración y se dio un mandato a los órganos por parte de los Presidentes, de establecer un Plan Integrado de Desarrollo Social.*”<sup>41</sup>

Este Plan es un hito dentro de la historia de la Comunidad Andina, toda vez que es el primer esfuerzo real y concreto de incluir y fortalecer la dimensión social, a través de la promoción de la cohesión social en la región, por medio de objetivos, planes concretos de acción y la creación de organismos encargados de llevarlos a cabo.

Entre los objetivos más destacables se encuentran los de; “*potenciar los beneficios sociales de la integración*”; hacer que la población considere la integración como un proceso relevante en cuanto a los beneficios que puede aportarle; mantener la continuidad y ayudar al cumplimiento de las políticas públicas de los Estados y; comenzar la creación de un sistema comunitario de políticas sociales. Las áreas en las que se trabajará a fin de realizar éstos objetivos son el área socio-laboral, la educación y cultura, la salud, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, el medio ambiente y el desarrollo social en fronteras. Y para ello, “*El Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (CADS), instancia comunitaria creada mediante Decisión 592 en julio del año en curso, en el marco de la XV Reunión del Consejo Presidencial Andino, recibió el encargo de ejecutar el PIDS así como elaborar un Plan de Acción y conformar comités nacionales para garantizar la ejecución y seguimiento de los proyectos en cada uno los países andinos.*”<sup>42</sup>

Por medio de estas decisiones se le brinda una estructura de funcionamiento, la cual queda a cargo del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (decisión 592), de los Comités Nacionales del PIDS (decisión 601) y, de la Red andina de ONGS y entidades académicas (decisión 553).

---

41 [http://www.comunidadandina.org/agenda\\_social/plan.htm](http://www.comunidadandina.org/agenda_social/plan.htm) [consultada el 2 de diciembre de 2010]

42 [http://www.comunidadandina.org/agenda\\_social/plan.htm](http://www.comunidadandina.org/agenda_social/plan.htm) [consultado el 2 de diciembre de 2010]

La distribución de las áreas a tratar es por países, quedando el Comité Nacional de Colombia encargado de los temas de educación y cultura, lo que tiene directa relación con que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello tenga su sede en Bogotá.

El PIDS en el área de Educación y Cultura, afirma que *“La educación es posiblemente el principal instrumento (...) de que deben disponer los miembros de una sociedad para acceder a una vida digna y ejercer plenamente sus derechos y responsabilidades ciudadanas. Es, por tanto, un derecho humano fundamental, y es también por ello que la educación, junto con el empleo “decente” y la salud, constituye uno de los tres pilares básicos del Plan Integrado de Desarrollo Social.”* Se resalta a lo largo de este capítulo la necesidad perentoria de mejorar el nivel de educación y escolaridad de los países pertenecientes a la comunidad y para lograrlo, se parte identificando los principales problemas comunes con miras establecer un sistema educativo de calidad aplicable, en forma conjunta, en los países de la región.

Junto con la mala calidad de la educación, se hace presente la marcada exclusión cultural que existe en la generalidad de las escuelas, pues esta región está conformada por una multiplicidad de pueblos indígenas, junto con la existencia de una gran comunidad afrodescendiente, las cuales no son contempladas por el resto de la sociedad en el sistema educativo, pues el sistema educativo está uniformado de tal manera que no respeta las prácticas de los distintos pueblos. En este punto es necesario hacer presente que si bien América Latina posee un fuerte sustrato cultural común, debido al desarrollo de la historia del continente desde la conquista en adelante, en el área en particular que abarca la CAN, *“(…) ni el monolingüismo ni la uniformidad cultural constituyen el patrón común y que es más bien la heterogeneidad social, lingüística y la cultural lo que caracteriza a nuestras sociedades”*.<sup>43</sup>

A fin de morigerar estos problemas, nace del debate dentro del PIDS una serie de *“programas y proyectos, de entre las cuales las tres que se resumen a continuación tienen alcance subregional según el criterio dispuesto por la Decisión 553 (que al menos tres países miembros tengan interés en ejecutarla conjunta o coordinadamente)”*<sup>44</sup>. Los dos primeros programas que mencionaremos, tienen que ver con el problema de la mala calidad de la educación y el tercero con el problema de la exclusión cultural:

---

43 LÓPEZ, Luis Enrique. *La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana*. UNESCO. ED-01/PROMEDLAC VII/Documento de Apoyo, 2001 p.3

44 Decision 601 PIDS



### B.1 Proyecto “Programa Andino sobre Calidad y Equidad de la Educación”

Este proyecto trata sobre la creación de estándares educativos más elevados que propendan a fortalecer nuestra base cultural común y el desarrollo de una educación para la integración, a través del intercambio de experiencias en la materia de las distintas sociedades con el fin de armonizar las políticas de educación y a fin de lograr un mejoramiento persistente en la calidad de la educación básica y técnica, permitiéndonos así alcanzar un desarrollo más elevado que lleve aparejado el *“ejercicio pleno de la ciudadanía, el progreso material y espiritual de las personas y la participación competitiva de las sociedades andinas, con identidad propia, en la sociedad global”*, según se expresa en la Decisión 601 del PIDS.

### B.2 Proyecto “Programa para la difusión y mayor utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC) en la educación”

Este proyecto plantea que se deben mejorar las graves deficiencias que existen en el aprendizaje de las ciencias y el razonamiento lógico –matemático, y junto con ello, aminorar la brecha que existe en educación entre el área urbana y la rural. Para ello, se debe facilitar el acceso y el aprendizaje sobre los medios de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) con el fin de capacitar a los ciudadanos, y sobre todo, a los profesionales de la educación y los alumnos con el fin de crear ciudadanos más preparados para enfrentar las exigencias de la sociedad global.

### B.3 Proyecto “Programa Intercultural Andino”

El objetivo de este proyecto es lograr fortalecer los lazos interculturales entre los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes entre ellas y con el resto de la sociedad de todos los países de la subregión. Para ello, se debe fortalecer y promover el respeto y el diálogo intercultural, el cual debe nacer de una participación activa desde el más amplio espectro de participación de distintos grupos sociales.

De estos proyectos, han nacido una serie de actividades concretas en los distintos países de la región los cuales mencionaremos a modo de ejemplo y, en forma somera a continuación:

En Bolivia, se han desarrollado programas de becas escolares a fin de asegurar la permanencia de los estudiantes en los colegio, además se han desarrollado programas de alimentación en las escuelas. En Colombia se ha puesto en práctica “*Plan Nacional de Lecturas y Bibliotecas: La implementación de programas nacionales y regionales que valoren y promuevan los diversos procesos y manifestaciones culturales que identifican al país, así como fomentar iniciativas culturales orientadas al afianzamiento de la democracia, del sentido de pertenencia y de la cohesión social.*”<sup>45</sup> En Ecuador se ha puesto en marcha el plan de “*Mejoramiento de la Calidad de la Educación Intercultural Bilingüe*”: Este Programa funciona como un componente de la Sub-Área de Educación de la DINEIB. Busca mejorar la calidad y el acceso a la educación básica en el contexto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe<sup>46</sup>. En Perú, se ha desarrollado el plan de “*Tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación: El proyecto Huascarán es un proyecto estratégico que se propone utilizar las nuevas tecnologías para contribuir a mejorar la calidad de la educación, posibilitar la actualización de los maestros y acortar las brechas entre la educación urbana y rural*”<sup>47</sup>. En Venezuela, se ha puesto en práctica el plan de “*Modelos de Escuelas Bolivarianas: Modelo inclusivo e integral, en que se incorporan las áreas de promoción, formación de docentes, asesoría genérica y evaluación de recursos.*”<sup>48</sup>

### C. Industrias Culturales

En esta materia, existe el Proyecto de Plan Andino de Industrias Culturales 2010-2015. En él se detallan la importancia del desarrollo de la cultura tanto a un nivel valórico, como económico, y estratégico para elevar el nivel de vida de los ciudadanos de la CAN.

---

45 PIDS p. 64

46 Ídem.

47 Ídem

48 Ídem

Este plan afirma que *“Las industrias culturales constituyen las expresiones que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, que circulan en los medios de comunicación y en el libre mercado generando empleo e ingresos. Su protección y desarrollo está consensuado en la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” aprobada por la UNESCO el 20 de octubre del 2005 y ratificada por los países andinos.”*<sup>49</sup> El desarrollo de la cultura como industria ha tomado mucha fuerza dentro de la CAN, toda vez que éstas son vistas por una parte, como fomentadoras y valoradoras de una identidad cultural tanto común como diversa, a través del fomento de la cultura por medio de diferentes actividades como la artesanía, la literatura y en general, las creaciones artísticas de todo tipo, se revitaliza el acervo común cultural que nos une, y a la vez se dan a conocer las culturas propias de cada pueblo o comunidad, otorgándoles valor por sí mismas y promoviendo el respeto a la riquísima diversidad que poseen los países que integran la CAN.

Por otro lado el fomento de las industrias culturales puede tener un fuerte impacto en materia económica, toda vez que, por ejemplo, la valoración de nuestras riquezas culturales y su difusión son uno de los principales sustentos de la industria del turismo, la cual, bien administrada, puede aportar con la creación de muchas fuentes de trabajo y sobre todo, si las ganancias que de este negocio emanen son bien invertidas, a elevar el nivel de vida de muchas comunidades, más aún de las indígenas, que suelen ser las que viven en condiciones más precarias en relación al resto de la sociedad. Esto muestra que existe una directa retroalimentación entre la industria del turismo y las industrias culturales, creando beneficios directos y concretos para la integración en su sentido más amplio, toda vez que la creación de una Ruta Cultural Andina enfocada al turismo daría un fuerte respaldo, por ejemplo, al uso del Pasaporte Andino, vigorizando en este caso, decisiones de corte político adoptadas por la comunidad.

---

<sup>49</sup> [Http://www.intranet.comunidadandina.org/Documentos/DTrabajo/SGdt442.doc](http://www.intranet.comunidadandina.org/Documentos/DTrabajo/SGdt442.doc) p.4 [consultado el 3 de diciembre de 2010]

### **III.- EL CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA CIENTÍFICA Y CULTURAL.**

En este capítulo trataremos sobre el Convenio Andrés Bello (CAB), el cual definiremos y analizaremos según lo dispuesto en sus estatutos aprobados en 1990. No obstante encontrarse en una grave crisis, toda vez que está atravesando por un periodo de saneamiento económico. Por ello partiremos este capítulo haciendo una breve reseña sobre sus antecedentes históricos, su funcionamiento institucional, y la revisión de sus objetivos y logros, para terminar explicando y analizando la génesis y evolución de la difícil etapa que atraviesa.

#### **1.- Antecedentes Históricos.**

El Convenio Andrés Bello, que “*recibe el nombre de Andrés Bello “en reconocimiento a la obra del insigne humanista americano”*”<sup>50</sup>. Fue suscrito en 1970, por Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia como países miembros. La creación del Convenio, nace en parte, como una necesidad de afianzar y profundizar los postulados contenidos en los artículos 1 y 2 del Pacto Andino, que señalan:

*“Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.*

---

50 VITTINI, Iris. *Convenio Andrés Bello, Instrumento de Integración con MERCOSUR y Unión Europea*, Ril Editores, Santiago, Chile, 2000, p. 40.

*Artículo 2.- El desarrollo equilibrado y armónico debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros de modo de reducir las diferencias existentes entre ellos. Los resultados de dicho proceso deberán evaluarse periódicamente tomando en cuenta, entre otros factores, sus efectos sobre la expansión de las exportaciones globales de cada país, el comportamiento de su balanza comercial con la Subregión, la evolución de su producto interno bruto, la generación de nuevos empleos y la formación de capital.”*

Dicha idea fue ampliamente recogida por los presidentes de los países fundadores, quienes parten el estatuto de creación del Convenio expresando que: *“Los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, conscientes de que la educación, la ciencia y la cultura, como factores de progresiva renovación de la sociedad, deben estar orientadas a lograr el bienestar material y espiritual de los pueblos, dentro de un marco de dignidad y justicia social”*.

El presente Convenio, nace dentro del proceso de integración latinoamericano, a mediados del siglo veinte. Su creación, según ya revisamos, estuvo íntimamente ligada al proceso de nacimiento y evolución de la CAN. Pues luego de firmado el Acuerdo de Cartagena en junio de 1969, en el marco de una reunión del Consejo Interamericano de Cultura, a propósito del planteamiento sobre la importancia del actuar conjunto de los países de la región en las áreas educativa, científica y cultural, el Ministro de Educación de Colombia don Octavio Arizmendi Posada, hace una invitación a los países presentes a celebrar una reunión en su país con el fin de *“(…) dar mayor fluidez y celeridad a obras comunes en la Educación, la Ciencia la Tecnología y la Cultura en general”*, según se expresa en la Declaración de Puerto España firmada en Trinidad y Tobago en 1969. Fue en virtud de esta Declaración que el año siguiente se celebró la Reunión del Consejo Interamericano de Educación, Ciencia y Cultura, el 27 y 30 de enero de 1970 en la ciudad de Bogotá, y fue durante su sesión de clausura, que se suscribió por los países fundadores ya mencionados el CAB, el cual comenzó a regir el 24 de noviembre del mismo año.

Así, el Convenio Andrés Bello entiende, al igual que su homónimo, que son la educación y la cultura las herramientas necesarias para el desarrollo. Fue gracias a las buenas relaciones entre los países que suscribieron dicho convenio que se pudo llegar a un fin tan loable como el propuesto, porque como bien sabía Bello, era el comercio el paso inicial para establecer

relaciones que llevaran a objetivos que permitan un desarrollo más integral para las naciones, como lo son los que propone el Convenio.

Posteriormente en *“noviembre de 1990 los países miembros suscriben un nuevo Tratado que recibe el nombre de Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural.”*<sup>51</sup> El nuevo Convenio Andrés Bello pretende tener un mayor dinamismo e influencia a nivel internacional, aumentando su cobertura a través de una mayor profundización de sus relaciones con otros organismos internacionales y Estados con el fin de *“(...) ampliar y fortalecer el proceso de integración para apoyar el desarrollo y mejorar el bienestar material y espiritual de los pueblos”*<sup>52</sup>, conceptos que han estado siempre presentes en el marco doctrinario que hemos resumido y denotan claramente el espíritu y filosofía que anima a la nueva Organización del Convenio Andrés Bello. Además, en el Preámbulo del Tratado vemos que el desarrollo que se anhela *“(...) debe impulsarse en el marco de una búsqueda común de la Paz, la Libertad, la Justicia y Solidaridad entre los pueblos”*. La introducción de estos principios es un avance en relación al Convenio originario, toda vez que no eran contemplados por éste. *“Sin embargo, no incorporó el propósito de que los beneficios derivados de esta integración cultural aseguren el desenvolvimiento armónico de la región y la participación consciente como actor y beneficiario de dicho proceso, tal como lo establecía el texto del artículo 2º del Tratado de 1970 (...) y que consideramos de importante dado el énfasis que tiene el Convenio Andrés Bello en la dimensión humana del desarrollo”*<sup>53</sup>. Estas palabras hacen luz de lo que ha sido el proceso de este Convenio, porque ha llevado a la Integración en América Latina a un nivel en que el desarrollo social permite que la preocupación de los hombres sea la cultura, ya que los procesos de integración están en un punto tal, que los problemas de subsistencia ya han sido revisados. Aunque bien sabemos que problemas básicos, como la pobreza, el hambre, la desigualdad, y muchos otros de gran gravedad siguen existiendo en nuestra región, sin embargo, deseamos destacar que desde hace tiempo se vienen creando los instrumentos adecuados para darles una solución a estos problemas. Por otra parte, sabemos que los gobiernos y múltiples organismos internacionales se encargan de estos asuntos, y aun cuando en el ámbito de las soluciones falta un largo camino para que la región sea desarrollada e

---

51 VITTINI, IRIS. Ob. Cit. p. 40

52 Informe final de la Secretaría ejecutiva del CAB (SECAB), en el marco de la XIV Reunión de Ministros de Educación del CAB (REMECAB); Santa Cruz, Bolivia 1989, p. 67

53 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 52

igualitaria, en lo que se refiere a las preocupaciones, el que exista un instrumento que vele por la educación, es un avance significativo respecto de qué se entiende por desarrollo en América Latina.

En su nacimiento, el CAB fue integrado por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Desde sus inicios, en el Tratado se deja constancia que este es un Convenio abierto a todos los países de América Latina, según se presen en el Preámbulo, y en el artículo 32, que dice que “*el presente Convenio quedará abierto a la adhesión de otros países*”. En primer lugar adhirió Panamá, en 1980; España, firmó un Protocolo de Adhesión en 1982, pero que no fue hasta 1990, cuando, en su interés por ser miembro pleno, exigió la suscripción de un nuevo Tratado, que fue el firmado ese mismo año; Cuba, en 1998; y Paraguay, en 2001; México en 2004; y República Dominicana en 2006. Estas sucesivas adhesiones demuestran la relevancia que ha tenido el CAB para la región. Reviste especial importancia la adhesión de España, pues le otorga el carácter de iberoamericano, lo que al día de hoy, con la existencia de la Unión Europea, amplifica enormemente los beneficios que irroga al ciudadano latinoamericano, al servir España como un puente para acceder a los países europeos que forman parte de la Unión

Se acordó que Colombia fuera la sede de la Secretaria Ejecutiva, que comenzó sus funciones en 1972, y que actualmente la crisis del CAB pone en entredicho la permanencia de la sede en Bogotá.

## 2.- Estructura Orgánica

El Convenio Andrés Bello es un organismo internacional con personalidad jurídica y financiamiento autónomo conformado por los siguientes órganos, según el artículo 10 de sus estatutos.

#### A) La Reunión de Ministros de Educación (REMECAB)

Como su nombre lo dice, está integrada por los Ministros de Educación de los Estados Parte. Es la autoridad máxima de la Organización (La Organización del Convenio Andrés Bello es creada por el artículo primero del mismo cuerpo legal.) y por ello, es la responsable de fijar las políticas del Convenio; designar a sus autoridades; decidir la firma de acuerdos y tratados con otras organizaciones y; aprobar el programa de presupuesto, entre otras.

#### B) La Secretaría Ejecutiva.

Este es el órgano ejecutivo por excelencia dentro de la Organización y su titular, el Secretario Ejecutivo, es el representante legal de ésta. Sus funciones se encuentran detalladas en el artículo 15 y son entre otras: Ejecutar las decisiones y acuerdos adoptados por la Reunión de Ministros; Proponer el presupuesto de la Organización; y mantener las relaciones entre la Organización y los distintos organismos internacionales con los que interactúa.

#### C) La Comisión Asesora Principal.

Es el órgano auxiliar de la Reunión de Ministros de Educación y está integrada por los Secretarios Nacionales de cada país o por quien designe el Ministro de Educación del país respectivo. Sus funciones están determinadas en el artículo 16 el cual dispone que *“informará el orden del día y las propuestas que eleven a la reunión y evaluará, periódicamente, el cumplimiento de sus decisiones.”*

#### D) Las comisiones técnicas de educación, de ciencia y tecnología, y de cultura

La Organización contará con una comisión técnica por cada una de las áreas de su interés, a saber; educación; ciencia y tecnología y; cultura. Las que estarán integradas por



especialistas en la materia pertenecientes a cada Estado Miembro y tendrán como función *“formular o evaluar los anteproyectos de programación en la respectiva área, que serán presentados por la Secretaría Ejecutiva a la Reunión de Ministros, para su aprobación, previa consideración de la Comisión Asesora Principal.”*

#### E) Secretarías Nacionales

Las Secretarías Nacionales funcionarán en cada uno de los Estados Miembros y serán las encargadas de mantener las relaciones a todo nivel, entre la Organización y el país respectivo, apoyando las actividades a desarrollarse en cada uno de los países.

#### F) Fondo de Financiamiento

Está formado por los aportes de los Estados Miembros, capital que asciende a USD 9.000.000, y que no puede ser retirado, mientras formen parte del Convenio debiendo ser administrado e invertido por éste.

Este fondo se invierte, principalmente, en la Corporación Andina de Fomento (CAF), así, por ejemplo, durante la administración de Pedro Henríquez, se consiguió negociar el interés más alto llegando a obtenerse 1.500.000.000<sup>54</sup> millones de pesos al año por este concepto, por lo que, al final de esta administración, el Fondo de Financiamiento contaba con \$17.000.000 millones de dólares a su haber. Además, durante esta administración, se crearon los fondos que indicamos a continuación<sup>55</sup>:

-El Fondo de Pensamiento Latinoamericano, el cual tenía por objeto crear una editorial para generar libros sobre las experiencias de integración desarrolladas por el Convenio, además con este fondo se financiaron concursos, a fin de estimular la participación de escritores y ensayistas;

---

54 Según la información aportada por Pedro Henríquez, Secretario Ejecutivo del CAB entre los años 1993 y 2000, en entrevista realizada por las autoras de este trabajo, con fecha 22 de diciembre del año 2010.

55 Idem

-El Fondo de Movilización, gracias al cual nacieron programas de becas a fin de generar movilidad académica y estudiantil en los países del CAB. Uno de los programas de becas que nació a partir de este fondo, tuvo la particularidad que sólo fue para personas mayores de 35 años, pues con ello, se pretendía dar la posibilidad de perfeccionamiento a aquellos que durante su juventud crecieron en nuestra región en la época de las dictaduras militares, lo que les impidió continuar con sus estudios. Este programa duró entre tres a cuatro años y movilizó a aproximadamente 930 personas;

-Fondo de Premios, por el cual se creó un ítem de premiación individual y otro colectivo, a fin de reconocer los trabajos y proyectos novedosos desarrollados en las distintas áreas del Convenio.

La existencia del Fondo de Financiamiento ha sido determinante y de vital importancia, pues le brinda autonomía al Convenio para el desarrollo de sus actividades. El CAB, ha sido pionero en este tema entre los mecanismos de integración analizados en el presente trabajo, tanto así, que el Fondo de Financiamiento del MERCOSUR Educativo, fue creado bajo la misma fórmula y es administrado también por la CAF.

Además de estos órganos, el Convenio puede tener asesoría de distintas entidades especializadas, a fin de que cooperen con el cumplimiento de sus objetivos siguiendo las directrices fijadas por la REMECAB para el ejercicio de sus funciones. Algunos de estos organismos son el Instituto Internacional de Integración, en Bolivia; Instituto Iberoamericano del Patrimonio Nacional y Cultural IPANC, en Ecuador; y el Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales, ITACAB, en Perú.

### 3.- Objetivos del Convenio Andrés Bello

El objetivo del Convenio Andrés Bello, según lo señalado por la SECAB, “(...) *es conseguir la integración de los países miembros desde la perspectiva del recurso humano*”<sup>56</sup>, dándole un enfoque a la integración que abarque mucho más allá de lo económico, incluso, nos atrevemos a decir que revirtiendo en cierta medida la forma tradicional de abarcar los procesos

<sup>56</sup> VITTINI, I. Ob. Cit. p. 71

de integración y cooperación, ya que al destinar los recursos y crear políticas de Estado de calidad en materia de educación, cultura y ,ciencia y tecnología genera recursos humanos de calidad, lo cual, a su vez, representa un impacto positivo en materia económica, y si los recursos son distribuidos en forma equitativa dentro de la sociedad, asegurará un bienestar y un nivel de vida digno para todos.

Los objetivos concretos están expuestos en forma clara y precisa en el Estatuto de creación en su artículo 2, el cual dispone que *“La finalidad de la Organización es la integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural de los Estados miembros, para lo cual se comprometen a concertar sus esfuerzos en el ámbito internacional con el fin de:*

*-Estimular el conocimiento recíproco y la fraternidad entre ellos.*

*-Contribuir al logro de un adecuado equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural.*

*-Realizar esfuerzos conjuntos a favor de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura para lograr el desarrollo integral de sus naciones; y*

*-Aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de sus pueblos.”*

Junto con estos objetivos, la Organización también se ha propuesto la creación de un sistema de equivalencias que permita reconocer los estudios de la enseñanza general básica y media, con el fin de continuar los estudios dentro de los países integrantes del CAB, u obtener certificados que acrediten los años de educación cursados en el país de origen. Otro de los objetivos es obtener el reconocimiento de los estudios cursados a nivel profesional con el sólo fin de postular a estudios de posgrado.

Para lograr estos objetivos, el CAB ha impulsado una serie de políticas en materia de educación, cultura y ciencia y tecnología que ha ido desarrollando e implementando a través de su existencia. A continuación, mostraremos los principales hitos en la evolución de los planes y programas desarrollados por el CAB a lo largo de su historia.

## A) Área de Educación

El Convenio Andrés Bello, ha tenido siempre en la mira la idea de formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos que el devenir histórico - social va imponiendo a los pueblos, en el sentido de ser capaz de entregarles herramientas que les permitan comprender la realidad en la que están inmersos, y ofrecer soluciones a los problemas que ésta genere, en pos de obtener un mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos en general. Es por ello que el Convenio en 1971, suscribe, en forma muy visionaria, la Declaración de Lima, en la cual demuestra preocupación por los cambios que traerían aparejados los procesos de regionalización y globalización que comienzan a desarrollarse en esta época.

Dicha declaración afirma que los países signatarios del CAB deben lograr “(...) *la conquista y la afirmación de la independencia cultural de los países de la Región y la integración de los pueblos para lograr su bienestar material y espiritual*”. También señala la importancia de lograr la formulación de políticas propias en educación, a fin de liberarnos de modelos foráneos, logrando crear un modelo educativo que respete nuestras tradiciones e idiosincrasia en pos de lograr desarrollarnos, para ello “(...) *es indispensable coordinar la políticas científicas y tecnológicas de los países de la Región para obtener un óptimo rendimiento en beneficio del desarrollo integral*”<sup>57</sup>, en el cual el sujeto a educar sea parte activa de este proceso y no un mero objeto de las doctrinas extranjeras impuestas por los modelos educativos.

Posteriormente, en el año 1973, se celebra el Consenso de Caracas sobre la Política Educativa Andina, en él se recogen nuevamente las ideas planteadas en la Declaración de Lima, y se hace hincapié especialmente, en el hecho de que la educación debe dejar de ser un acervo de información transmitido de maestro a alumno, sino que debe ser un proceso dinámico y constante en el que la meta más importante es la formación de maestros que “enseñen a aprender”. En apoyo a esta idea se recoge el concepto de “educación permanente” sustentado por la UNESCO a través del informe “Aprender a ser”. Dicho informe fue solicitado en 1971 por el director del Banco Interamericano de Desarrollo, a la Comisión Internacional de la Educación, la cual fue designada por el Director General de la UNESCO en ese entonces, René Maheu y que estuvo integrada, entre otros, por nuestro destacado intelectual de la integración latinoamericana

---

<sup>57</sup> Declaración de Lima, 1971.

Felipe Herrera. En él se elabora el concepto de “educación permanente”, que a continuación reproducimos: “*Se postula que la educación es un proceso que no tiene término y que no actúa sólo a través de los diversos niveles del sistema educativo, sino a través de todas las instituciones sociales, recordándose a Plutarco cuando expresaba: “La ciudad es la verdadera maestra”, entendiendo por ciudad la convivencia social en función de un conjunto de instituciones y realidades en la cual al hombre le corresponde actuar(...), se trata también de darle las posibilidades que no permanezca, espiritual y culturalmente, desajustado frente a un mundo en permanente cambio.*”<sup>58</sup>

Junto con apoyar este planteamiento, en su Artículo Tercero, el Tratado, declara además la importancia de expandir la educación preescolar a fin de aminorar las brechas existentes entre los distintos niveles socio-económicos del país. Observamos como en esta materia, el CAB se anticipa a una necesidad de gran relevancia, porque así incluso contribuye a que las madres puedan ser parte de la fuerza laboral de un país.

Posteriormente, a propósito de la celebración de la segunda Reunión de la Comisión de Educación del CAB, se traza un Marco de Acción para el Área de Educación. En él se propone principalmente, lograr el “*Fortalecimiento de la formulación y aplicación de políticas educativas y mejoramiento de la planificación y administración en el contexto del Convenio*”<sup>59</sup>. Para lograrlo, uno de los primeros objetivos propuestos, es la creación de una base de datos que esté concentrada en uno de los países signatarios, con el fin de tener un conocimiento acabado y expedito entre las partes de los programas puestos en práctica y sus resultados para afianzar así, “*(...) una mejor percepción de la experiencia acumulada en materia de política y planificación educativa en el contexto del proceso de integración*”<sup>60</sup>, lo cual facilitaría el proceso de armonización de políticas y sistemas educativos en la región.

Otro de los objetivos planteados en esta Reunión, es la creación de un sistema que permita movilidad estudiantil y docente, “*la que deberá ir acompañada del reconocimiento de diplomas y títulos, objetivo elaborado en cumplimiento de los artículos 11,12 y 21 del Convenio.*

---

58 HERRERA LANE, Felipe, *El escenario latinoamericano y el desafío cultural: El Convenio Andrés Bello*, Editorial Gente Nueva, 3° edición, Bogotá, 1989, p. 82

59 SECAB, 2ª Reunión de la Comisión de Educación del Convenio Andrés Bello, Informe Final. Doc. Secab /D N° 137, Santiago de Chile, noviembre 1979, p 23 y ss.

60 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 121

*De esta manera el Convenio se anticipa a la idea predominante en la década de los '90, de superar el carácter nacional de los sistemas educativos y la importancia de considerar los estudios para darle nuevas oportunidades a los jóvenes que se desenvuelven en la era global de la información*"<sup>61</sup>. Como veremos en el desarrollo de esta investigación, éste es uno de los objetivos que más se repiten a lo largo de los años y está presente en todos los mecanismos de integración que trataremos.

Se reitera lo dicho en la Declaración de Bogotá y el Consenso de Caracas, sobre la intensificación de la educación preescolar y su significancia para un desarrollo equánime a futuro de los integrantes de la región, además de la relevancia de integrar a los sectores rurales e indígenas a un sistema de educación de calidad.

Luego, en 1982, con motivo de la celebración de la XI REMECAB, se firma la Declaración de La Paz. Esta Declaración recalca el rol de la educación básica, la necesidad de mejorarla y de incluir los avances científicos y tecnológicos al proceso educativo, además afirma "*(...) que el propósito de la educación, en el contexto del Convenio, debe ser permitir la comprensión y cooperación que lleven a acciones solidarias entre nuestras naciones*"<sup>62</sup>.

En 1992, se celebra la Reunión de Ministros en Santiago de Chile, la cual se desarrolla en el contexto de regreso de los gobiernos democráticos a la región, por ello se destaca el rol que debe jugar la educación a fin de afianzar y fortalecer estos procesos, afirmando los países signatarios que "*(...)la educación, la ciencia y la cultura constituyen cada día más los fundamentos en los cuales se asienta la democracia, el respeto a los derechos humanos, las libertades esenciales y toda posibilidad de enriquecimiento espiritual del hombre.*"<sup>63</sup>

Se vuelve además, a mencionar la necesidad de fomentar la movilidad docente y estudiantil y la importancia de darle a la educación un enfoque ligado a los procesos productivos y tecnológicos del entorno en que se desarrolla.

---

61 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 122

62 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 124

63 Declaración de Santiago de Chile Sobre Educación, Ciencia y Cultura Del Convenio Andrés Bello, suscrita durante la XVI REMECAB, en 1992,

Posteriormente, en la Declaración de Bogotá, se hace especial mención a los grupos más vulnerables de la sociedad; pobres, mujeres y niños, y los problemas que en estos grupos dificultan aún más, el desarrollo de la educación como son; el analfabetismo, la deserción y ausentismo escolar, la repitencia y los bajos resultados académicos en general.

Luego, para el periodo 1996 -2000 se presenta el proyecto de Líneas de Acción y proyectos para el Área de Educación. Dicho documento, elaborado en base a las recomendaciones de la XVII REMECAB, establece cuatro líneas de acción, y a su vez, éstas agrupan los planteamientos anteriores en cuatro áreas, pues es necesario comprender que la dimensión educativa y cultural del proceso de integración, es de largo aliento, debido a que las características mismas de la educación y la cultura, hacen que cualquier cambio en ellas sea un proceso lento y dificultoso, como es la formación de las personas, donde los resultados se ven a lo largo de la vida. Es por ello, que en esta oportunidad, se trazan como líneas de acción la Formación de Recursos Humanos; el Desarrollo de Sistemas Educativos; la Educación para la Integración; y la Difusión Educativa. Como se dijo en el informe de la SECAB para la cuarta reunión, *“Cada línea de acción contiene diversos proyectos, en consideración de las diferentes necesidades de cada país y de sus comunidades educativas”*.

En la última década, el CAB ha mantenido líneas de acción similares a las ya planteadas, mostrándose en ellas diversos objetivos, como los que ha obtenido el “Proyecto de Alfabetización para el Desarrollo”, propuesto por la Comisión Técnica en Educación el año 2003, y que se llevó a cabo entre los años 2006 y 2009, donde, citando un solo ejemplo, el año 2007, en República Dominicana, la provincia Elías Piña, recibió una donación de USD\$ 50.000, para poner en marcha este programa.<sup>64</sup>

Siguiendo con el análisis de los objetivos, a continuación trataremos los propuestos en materia de ciencia y tecnología

---

64 <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=16037> [consultado el 24 de mayo de 2011]

## B) Ciencia y Tecnología

En general, del análisis de las diversas reuniones y declaraciones se establece un Planteamiento Doctrinario Común, el cual postula que la ciencia y tecnología deben estar al servicio de la creación de la independencia cultural. En base a este planteamiento que se han estructurado los objetivos en esta área a lo largo de la existencia del CAB. “*De esta forma, se recomienda orientar dichas políticas “hacia la creación, el desarrollo y la utilización óptima de los conocimientos científicos y tecnológicos de manera que sirvan efectivamente como instrumentos de desarrollo económico, social y cultural de nuestros pueblos.”*”<sup>65</sup>

En un primer momento, se definen las áreas que serán de mayor prioridad para el Convenio, las cuales son: Sistemas Nacionales de Información Científica y Tecnológica; Tecnología de Alimentos y Nutrición; Ciencias del Mar y Aprovechamiento de Recursos Pesqueros; Geofísica e Ingeniería Antisísmica; Urbanismo, Vivienda de interés social y materiales de construcción; Estudio integral de Cuencas Hidrográficas; Petroquímica; Energía; Metalurgia; y Recursos Forestales.

En los siguientes suscritos dictados por el CAB: Declaraciones de Bogotá y Carta de Quito, se aprecia una preocupación por el intercambio activo de información en estas materias, con el propósito de lograr el establecimiento de medios y la aplicación de procesos científicos y tecnológicos acordes a nuestras realidades culturales, permitiendo un acceso cada vez más masivo a los medios tecnológicos y a la información misma, la cual como ya lo dijimos, debe tener como objetivo la elevación del nivel de vida de los pueblos que se benefician de ella.

Además de esto la Comisión Coordinadora de Ciencia y Tecnología acordó: “*elaborar una lista de las áreas en que cada país haya adquirido suficiente experiencia y desarrollo científico, tecnológico e institucional*”. Esta resolución es de gran importancia, pues permite aprovechar las ventajas comparativas existentes entre los países signatarios promoviendo directamente el proceso de integración.

A propósito del perfeccionamiento del Marco Conceptual en Educación Ciencia y Tecnología, aprobado durante la Sexta Reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología , es que

---

65 VITTINI, I. Ob. Cit. P 141



se reformulan los objetivos, siempre eso sí, en concordancia a lo ya planteado: “ (...) *en el marco de los principios de solidaridad y cooperación para la paz impulsados por el CAB* ”<sup>66</sup>, y en el artículo 3 del Tratado de la Organización del Convenio Andrés Bello, el cual declara que se deben enfocar los esfuerzos en materia científico- tecnológica en el fortalecimiento de la programación y ejecución conjunta de actividades en dichas áreas, aprovechando las experiencias nacionales acumuladas en la ejecución de Programas y Políticas Nacionales de Ciencia y Tecnología.

También se subraya la importancia de incorporar al sector privado en la transferencia interna de tecnología, otorgándole un rol activo en el proceso de integración.

En las reuniones venideras, se ha continuado resaltando la importancia de que el avance científico tecnológico de la región sea siempre con pleno respeto de la identidad cultural de los pueblos, así por ejemplo, la Declaración de la Paz señala, “*La difusión y el aprovechamiento de la tecnología moderna es un factor de suma importancia para el desarrollo, pero no debe alterar los valores culturales propios de nuestras naciones y de la sub-región. Frente al avance acelerado de la ciencia y la tecnología se deben prever diversas alternativas para el desarrollo futuro de nuestras sociedades, dentro del marco de integración educativa y cultural. El aprovechamiento de la tecnología, por otra parte, debe respetar principalmente aquellas técnicas artesanales, que son el vehículo de conservación y expresión de nuestra cultura popular*”. A nuestro entender, ésta debería ser una política de Estado, e los países de América Latina, porque tenemos que preservar nuestra riqueza cultural.

### C) Cultura

A nuestro parecer, la cultura es el eje principal del Convenio, del cual se pueden derivar las áreas de educación y de ciencia y tecnología, pues debemos tener en cuenta que, como dijo S.S. Juan Pablo II, en su discurso ante la sede de la UNESCO en París, “*La cultura es un modo específico del “existir” y del “ser” del hombre. El hombre siempre vive según una cultura que le es propia y que su vez crea, entre los hombres, un lazo que también le es peculiar,*

---

66 VITTINI, I. Ob. Cit. P 143

*determinando el carácter interpersonal y social de la existencia humana. En la unidad de la cultura, como modo propio de la existencia humana, se arraiga al mismo tiempo la pluralidad de las culturas dentro de la cual vive el hombre. En esta pluralidad el hombre se desarrolla sin perder, no obstante, el contacto esencial con la unidad de la cultura como dimensión fundamental y esencial de su existencia y de su ser.”*

Dentro de esta misma idea, el insigne integracionista, Felipe Herrera, planteaba en la década de los `80 que el gran desafío en esta materia para Latinoamérica era el de crear y definir su propio “Escenario Cultural”, desafío, que hasta nuestros días no hemos logrado superar por completo. En este contexto, Felipe Herrera expresaba que: “(...) América latina tiene un gran desafío por delante. Definir y profundizar su identidad cultural e incorporar a nuestras juventudes a la vida social y colectiva más allá de un estrecho materialismo, cuyas negativas consecuencias las han ido experimentando tanto el mundo capitalista como el socialista. Es esta la circunstancia que determina al presente el “gran tema” del escenario cultural, vale decir, el proceso por el cual el hombre es capaz de desarrollar una armónica convivencia con sus semejantes, con el medio natural y físico que lo rodea, con las tradiciones y experiencias del pasado y con sus concepciones filosóficas y religiosas. Hoy, más que nunca, es nuestro común trasfondo cultural el gran factor dinámico de la integración latinoamericana.”<sup>67</sup>

Herrera, planteaba que es nuestra raíz hispana común, la que nos determinó a toda la región y nos hizo vivir procesos histórico - culturales similares tanto en lo aportado por los conquistadores, como en lo que nos ha tocado vivir en las épocas venideras. Esto es una gran ventaja con la que contamos para lograr el proceso de integración, sobre todo, por habernos dejado una lengua común, la cual es el idioma oficial de los países de la región, con la sola excepción de Brasil. Este hecho ha sido magistralmente captado por Neruda en su poema “Confieso que he vivido” cuando se refiere a los conquistadores españoles, de la siguiente manera: “*Que buen idioma el mío, que buena lengua heredamos de los conquistadores torvos...Éstos andaban a zancadas por las tremendas cordilleras, por las Américas encrespadas, buscando patatas, butifarras, frijolitos, tabaco negro, oro, maíz, huevos fritos, con aquel apetito voraz que nunca más se ha visto en el mundo... Todo se lo tragaban, con religiones, pirámides, tribus, idolatrías iguales a las que ellos traían en sus grandes bolsas... Por donde pasaban quedaba arrasada la tierra... Pero a los bárbaros se les caían de la tierra de las barbas, de las herraduras, como piedrecitas,*

67 HERRERA LANE, Felipe, *El escenario latinoamericano y el desafío cultural: El Convenio Andrés Bello*, Editorial Gente Nueva, 3° edición, Bogotá, 1989, p. 87.

*las palabras luminosas que se quedaron aquí resplandecientes... el idioma. Salimos perdiendo... Salimos ganando... Se llevaron el oro y nos dejaron el oro... Se lo llevaron todo y nos dejaron todo... Nos dejaron las palabras.”*

Siguiendo la idea de la valorización e importancia de aprovechar nuestra identidad cultural común, pero a la vez valorando y respetando profundamente nuestra diversidad aportada especialmente, por los pueblos indígenas, el Convenio crea y define sus políticas en esta materia. Así, en la Declaración de Lima se plantea que es el “ (...) *objetivo principal del CAB la consecución y consolidación del proceso de independencia cultural de nuestros países, como instrumento de bienestar material y espiritual. El origen de este propósito está anclado en el pasado histórico-cultural común que existe entre nuestras naciones, así como también en las deficiencias existentes en cuanto a las posibilidades de acceso al campo educativo- cultural y a los beneficios que éste otorga.*”<sup>68</sup>

Posteriormente, en la Declaración de Bogotá, se dictaminó que cada país debía de preocuparse por instaurar políticas relacionadas con la conservación y difusión de las expresiones culturales nacionales como, por ejemplo, la artesanía, el folklore y la creación artística y literaria. Además, se da mucha importancia a la necesidad de implementar en forma enérgica y oportuna, los proyectos de carácter subregional existentes.

En 1977, a propósito de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Cultura del CAB, se manifiesta la necesidad de crear una política cultural común basada en las experiencias de políticas y proyectos desarrollados por cada uno de los países signatarios y sus necesidades en la materia. Todo esto con el fin de facilitar el intercambio de experiencias culturales en la región. Para reforzar sobre todo este último objetivo se define el proyecto de reglamentación del Sistema de Intercambio Cultural del CAB (SINCAB), “ (...) *proyecto que en gran medida encarna el objetivo central del Convenio, que es lograr la integración de nuestros países a través del intercambio en las áreas de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología. También se recomienda a los gobiernos adoptar medidas en términos de ejercer una participación efectiva en la orientación de los medios de comunicación social, vistos como una importante herramienta en materia de difusión cultural.*”<sup>69</sup>

---

68 VITTINI, I. Ob. Cit. P 153

Tiempo después, con motivo de la celebración de la Cuarta Reunión de la Comisión de Cultura del Convenio, se propone el Marco Conceptual del Área Cultural del CAB. El objetivo principal de este acuerdo es “*preservar la identidad cultural de nuestros pueblos en el marco del Patrimonio común latinoamericano, e intensificar la mutua comunicación de los bienes de la cultura entre los mismos.*”<sup>70</sup> En este documento se dice que el concepto de integración cultural corresponde a la “*afirmación de la solidaridad de nuestros pueblos con miras a la identificación de su pasado histórico; a la valorización de su dimensión en el presente, y, a los alcances y proyecciones en el futuro.*”<sup>71</sup>

Luego, con motivo de la Declaración de Caracas, se señala que los países deben trabajar en conjunto para poner en marcha preferentemente los proyectos que vayan en beneficio subregional, a fin de fomentar de manera activa los principios de integración y solidaridad sustentados por el CAB.

En la celebración de la XI REMECAB, se declara la importancia y necesidad de crear una legislación específica para el área cultural que abogue por la protección y respeto de todas las expresiones culturales de la región, especialmente aquellas manifestaciones vinculadas a nuestros pueblos originarios. Este es uno de los objetivos de mayor relevancia planteado por el CAB y los proyectos venideros, toda vez que una política cultural común, nos permite un intercambio mucho más rico y posibilita una real integración a un nivel más profundo y sostenido en el tiempo, pues una legislación común, reviste al proceso de una institucionalidad que va más allá de las buenas voluntades y de las personas que ejecutan los proyectos.

En las posteriores reuniones y documentos emanados de la SECAB y la REMECAB se le ha dado gran importancia a la necesidad de incluir a la población más joven a través de la promoción de proyectos que incentiven la creación de nuevas manifestaciones culturales. “*El hito más importante lo constituye la Resolución de la XVII REMECAB que (...) se anticipa a considerar la cultura como un factor esencial de progreso, y a destacar la importancia de la integración cultural, tema que día a día adquiere mayor relevancia en los procesos de*

---

69 Acuerdo 09 /77, SECAB, Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Cultura del Convenio Andrés Bello. Documento Final SECAB-D N° 95; Lima, Perú, noviembre 1977, p. 42

70 SECAB, Cuarta Reunión de la Comisión de Cultura. Informe Final. SECAB/D, N° 136: Bogotá, Colombia, noviembre 1979, p. 29

71 Ídem.

*integración. Las políticas culturales deben estar al servicio de los ideales y de los intereses de nuestros pueblos, como propiciaba el internacionalista argentino Juan Bautista Alberdi”<sup>72</sup>*

Como podemos apreciar, el CAB siempre ha tenido como objetivo el lograr la creación de una identidad cultural latinoamericana, basada en nuestra raigambre ibérica común, pero respetando siempre la diversidad cultural propia de nuestros pueblos indígenas. Todo esto a través de un proceso dinámico que vaya evolucionando junto a las diversas visiones de nuestra sociedad a través del tiempo y en el que las voces de todos los países sean escuchadas.

#### 4.- Logros del Convenio Andrés Bello.

A continuación revisaremos los proyectos más destacados implementados por el CAB a través de su historia. En primer lugar, nos referiremos en forma somera a algunos de ellos y posteriormente, nos detendremos un poco más en otros, revisándolos separadamente por áreas.

Durante la década de los `90 hubo importantes avances en materia de modernización del Convenio, pues se instauró una administración mucho más eficiente, sobre todo, en materia de recursos, lo cual redundó en una mejora del financiamiento, la adquisición de una sede propia y por supuesto, el desarrollo de una multiplicidad de proyectos. Es por ello, que uno de los principales planes de la época fue el nuevo cambio de gestión dentro del Convenio, por ejemplo, con la implementación del sistema de análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), que implicaba todo un sistema de controles y responsabilidades a fin de lograr medir los efectos que el Convenio estuviera logrando a través de sus acciones. Otro proyecto desarrollado en esta época junto con la CAN fue el de las industrias culturales, tema tratado en el capítulo respectivo. Este fue un proyecto difícil de iniciar, pues en esa época la cultura y educación eran vistas principalmente como “gastos”, más que como bienes capaces de generar progreso en materia económica. Para intentar revertir esta situación y conseguir financiamiento para desarrollar el proyecto, el Secretario Ejecutivo, Pedro Henríquez, fue junto al Ministro de Educación de Colombia de la época, Ramiro Osorio, a presentar un proyecto que trataba la importancia de los indicadores culturales ante el BID, gracias a lo cual consiguieron los

---

72 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 157

recursos. Esto fue de mucha relevancia, pues se trata de una época en que los indicadores culturales no figuraban en las cuentas nacionales, así por ejemplo, en Colombia, la industria audiovisual tenía en ese momento, un porcentaje del 4,2 % del PIB, y el café pergamino, que era el producto de exportación más importante a la época, representaba sólo el 2,2%. Entonces con este proyecto, se estaba fomentando la industria audiovisual, editorial, del entretenimiento y de la comunicación, lo cual va a repercutir en la creación de normativas, a medida que vayan adquiriendo mayor relevancia, por ejemplo, en el tema de propiedad intelectual. Lo mismo se aplica también a otras áreas de la cultura, como el caso de los pequeños artesanos. Además, se va creando una estrategia de desarrollo, comercialización, producción y distribución del sector. Junto con esto, desde el ámbito político había que abogar por el fomento de la libre circulación de los bienes y de las personas, ideas que están presentes en nuestra región desde la celebración del Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, convocado por Simón Bolívar, pionero en materia de integración en nuestra región y secundado al respecto por el insigne humanista, Andrés Bello.<sup>73</sup>

Estas ideas y proyectos siguen en la actualidad, desarrollándose y perfeccionándose en los países del CAB. A continuación, y como ya dijimos, revisaremos un poco más en específico, aquellos proyectos que tengan que ver con educación, posteriormente, los del área de la ciencia y tecnología, y finalmente, el área cultural.

## A) Educación

### A.1 Tabla de Equivalencias de los Estudios de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países del Convenio Andrés Bello.

La armonización de los sistemas educativos ha sido uno de los objetivos principales del Convenio, desde sus inicios en 1970, y que por su naturaleza, define claramente el carácter integracionista del CAB.

---

<sup>73</sup> Según la información aportada por Pedro Henríquez, Secretario Ejecutivo del CAB entre los años 1993 y 2000, en entrevista realizada por las autoras de este trabajo, con fecha 22 de diciembre del año 2010. Actualmente Director UNESCO-IESALC.

El Régimen de Equivalencias fue creado en el año 1973. Sin embargo, no fue hasta la Séptima REMECAB, celebrada en julio de 1976 en la ciudad de Bogotá, que los gobiernos aprobaron la primera versión de la Tabla, la cual entró en funcionamiento con carácter experimental como instrumento de integración.

Siete años más tarde, la XII REMECAB celebrada en Santiago de Chile en abril de 1983, mediante Resolución N° 03/83 convirtió la actualización permanente de la Tabla, en un mandato para la Secretaría Ejecutiva del CAB, incorporando en ella los sistemas educativos de España y Panamá como nuevos países signatarios. Entre 1983 y 1985, mediante diferentes disposiciones gubernamentales (decretos presidenciales, órdenes ejecutivas, resoluciones ministeriales, etc.) los ocho Países Miembros convirtieron la Tabla de Equivalencias en instrumento de obligatorio cumplimiento.

Este proyecto es expresamente incorporado en los Estatutos del Tratado aprobado en 1990, pues su artículo 4 expresa que *“los Estados miembros reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, mediante tablas de equivalencia que permitan la continuidad de los mismos o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles, modalidades o grados aprobados en cualquiera de ellos”*. Este artículo se complementa con el siguiente que *“(…) expresa claramente que se reconocerán los diplomas, grados o títulos, que acrediten estudios académicos y profesionales expedidos por instituciones de Educación Superior para los solos efectos del ingreso a estudios de postgrado (especialización, magíster, doctorado), y que estos últimos no implica derecho al ejercicio profesional en el país donde se realicen.”*<sup>74</sup>

Posteriormente, en la XIX REMECAB, celebrada en mayo de 1998 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, mediante Resolución 006-98 aprobó la actualización periódica de la Tabla por parte de la SECAB, tarea que desde entonces ha estado a cargo del Área de Educación como un proyecto permanente que se realiza con la Comisión de Expertos delegados por los Ministerios. Desde entonces hasta hoy, se han incorporado a la Tabla los sistemas de Cuba y Paraguay como nuevos países signatarios del Convenio Andrés Bello y en abril de 2005, se realizó una nueva actualización con el ingreso de México y República Dominicana.

---

74.VITTINI, I. Ob. Cit. p. 128

El sistema de actualización de la Tabla es una tarea permanente del Área de Educación, por cuanto cualquier cambio en alguno de los factores de armonización de los sistemas, modifica la estructura de la misma. Para 2006, la nueva nomenclatura de los grados escolares y la certificación de los mismos, en la República Bolivariana de Venezuela, condujo a incorporar una doble columna para este país, debido a que están vigentes certificaciones de estudios con la nomenclatura anterior a 2006 y una nueva forma de certificación a partir de ese año.

Es importante destacar a propósito de este proyecto, que el CAB y el MERCOSUR Educativo ya cuentan con una Tabla de Equivalencias entre los niveles de educación básica y media, aprobada por las Comisiones Técnicas de los dos organismos, y en consecuencia, los escolares de Argentina, Brasil y Uruguay, gozarán de los privilegios que otorga la Tabla en los países del CAB, y a la vez, los escolares de los países CAB, podrán ser amparados por el régimen de equivalencias del MERCOSUR Educativo.

Otro aporte importante de este proyecto al interés regional, por facilitar mecanismos idóneos de integración educativa, cultural y científico tecnológica, es que ha generado una aproximación entre la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) y el CAB, por lo que se ha iniciado el estudio técnico para articular en un instrumento único, el régimen de equivalencias con los países de la CECC, que no son signatarios del CAB.

#### A.2 Programa de Becas

Este programa se desarrolló con el fin de fomentar la movilidad a nivel académico dentro de la región. Fue aprobado por la Resolución N° 12 dictada durante la III Reunión de Ministros de Educación, dicha resolución, en su artículo 1 declaraba, “*CONSIDERANDO: Que es necesario dar mayor impulso al intercambio de estudiantes de educación superior de los países signatarios, se acordó el compromiso de estudiar una oferta de becas de establecimientos de Educación Superior de cada nación, a favor de alumnos procedentes de los países signatarios del Convenio.*”



En un inicio, el proyecto se sustenta por medio de un Fondo de Becas del Convenio, totalmente independiente del Fondo de Financiamiento, más los aportes en becas que cada país quisiera hacer.

No obstante sólo en 1997, se hace efectivo este fondo con la creación del Fondo de Intercambios Pasantías y Becas del Convenio Andrés Bello, “*El Fondo, como señala el Reglamento, es un mecanismo de financiamiento para la movilización de expertos, investigadores, consultores, conferencistas, profesionales y técnicos entre los países del Convenio. En circunstancias especiales, adoptará la decisión de otorgar financiamiento a países no miembros de la Organización.*”<sup>75</sup> Posteriormente, este fondo cambia de nombre por el de Programa de Intercambios y Pasantías.

### A.3 La Enseñanza de la Historia como Estrategia de la Integración

La historia siempre ha jugado un papel fundamental a la hora de crear y fortalecer el acervo común cultural y promover la unión de los países de la región, al enseñarse desde un enfoque integracionista. Es por ello, que en 1992 la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación y la XVI REMECAB acordaron “*(...) la revisión de los programas de enseñanza y de los libros de textos correspondientes para un mejor conocimiento y comprensión de los otros países*”, luego de lo cual es aprobado el referido proyecto.

Desde sus inicios, la idea central de este proyecto era la de adaptar los textos a “*las exigencias de una educación para la paz, la comprensión internacional y la defensa de los derechos fundamentales de las personas, en el marco de la resolución 74 de la UNESCO.*”<sup>76</sup>

El éxito de este proyecto es de radical importancia si queremos lograr ciudadanos respetuosos desde la infancia, pues la enseñanza con un enfoque omnicomprensivo de los procesos históricos de la región, nos permite entender “*el sentido de la relatividad de nuestra propia cultura y pone en cuestión nuestro más enraizados prejuicios; es una formidable escuela*

---

75 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 130

76 Díaz Castañeda, J y Ospina OrtizJ., *La Enseñanza de la Historia como estrategia de Integración*. SECAB, CODECAL; Santafé de Bogotá, Colombia, 1995, p. 11.

*de tolerancia y respeto.*”<sup>77</sup> Haciendo de esto una herramienta esencial que posibilite una real integración desde el respeto, con los ciudadanos de los otros países de la región, pues “ (...) *la imagen que tenemos de otros pueblos, y hasta de nosotros mismos, está asociada a la Historia tal como se nos contó cuando éramos niños. Ella deja su huella en nosotros para toda la existencia.*”<sup>78</sup>

Dentro del espíritu de este proyecto, el profesor de historia, Eduardo Cavieres Figueroa, participó en una serie de reuniones relacionadas con esta materia, de las cuales nació una publicación llamada Chile-Perú, La Historia y la Escuela ,Conflictos Nacionales, Percepciones Sociales, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2006. “*En forma paralela a las reuniones y posterior trabajo de edición del libro mencionado, actividades que estuvieron muy estrechamente ligadas al ámbito académico (de hecho se desarrollaron bajo los propósitos de un convenio de colaboración entre la P. Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Mayor de San Marcos de Lima), se produjo la posibilidad de participar como consultor por Chile en el Proyecto La Historia como instrumento de integración y cultura de la paz desarrollado a través del Convenio Andrés Bello.*”<sup>79</sup> Todo esto se desarrolló durante los años 2003 a 2005 y permitió, el intercambio de experiencias historiográficas y culturales con profesionales del área de todos los países miembros del Convenio. Esta experiencia estuvo relacionada también con el programa Escuela sin Fronteras, valiosa experiencia que permitió a profesores y alumnos de distintas zonas fronterizas de la región, aunar esfuerzos para lograr una enseñanza común de la Historia de nuestros pueblos. De estas experiencias, se ha aprendido fundamentalmente “ *que en el análisis de los conflictos del pasado están los mejores argumentos para lograr efectivamente una cultura de paz, integración y colaboración entre los países vecinos y países iberoamericanos.*”<sup>80</sup>

---

77 Díaz Castañeda, J y Ospina Ortiz J. Ob. Cit. p. 16

78 Marc Ferro, *Cómo se cuenta la historia a los niños en el mundo entero*; Fondo de Cultura Económica, México 1995 (1ª reimpresión), p. 9.

79 [http://www.euv.cl/archivos\\_pdf/caviereshistoria.pdf](http://www.euv.cl/archivos_pdf/caviereshistoria.pdf), [consultado el 19 de febrero de 2011]

80 Idem.

#### A.4 Programa Materiales Educativos

Este programa fue gestionado en forma directa por la SECAB, para ello contó con el apoyo técnico y financiero del Ministerio de Cooperación Técnica de la República Federal Alemana (GTZ).

Este proyecto busca crear un acervo común de materiales didácticos de estudio creados desde las realidades y necesidades de los países de la región con el objetivo, de mejorar la educación básica, toda vez que, de los estudios realizados por la UNESCO y el BID, se ha demostrado que existe una relación directamente proporcional entre la calidad de los materiales educativos y el rendimiento escolar.

Este proyecto, se ha ido realizando progresivamente en etapas. En un primer momento estuvo enfocado a las escuelas rurales de Bolivia, Ecuador y Perú, para posteriormente ir incluyendo en forma progresiva a los demás países de la región, como por ejemplo Chile, que se vio beneficiado, especialmente en escuelas de zonas rurales.

#### A.5 Cátedras Andrés Bello

Las Cátedras Andrés Bello es uno de los proyectos más simbólicos, que ha vinculado al Convenio con las Universidades de la región, permitiendo institucionalizarlo, al pasar a formar parte de las mallas curriculares de las casas de estudio.

Las Cátedras Andrés Bello, se han venido forjando desde la década de los `80, cuando la SECAB elaboró un documento en conjunto con el Centro Interuniversitario de Desarrollo Andino (CINDA). Sin embargo, la primera reunión de coordinación entre las instituciones académicas de los países signatarios realizó a fines de los `90.

El objetivo de este proyecto se encuadra dentro de la línea programática llamada “Formación para la integración”, con lo cual se pretende “(...) *generar espacios de alto nivel*

*académico que aborden aspectos fundamentales para el fortalecimiento de la integración y el desarrollo de un pensamiento latinoamericano.”<sup>81</sup>*

El programa funciona mediante la firma de un acuerdo de cooperación entre la institución académica y el CAB, quedando un coordinador académico de la cátedra, designado por la universidad, como responsable de ésta.

La existencia de la Cátedras presenta una multiplicidad de beneficios para el CAB, puesto que se trata de un espacio en el que intelectuales, académicos y estudiantes pueden hacer sus aportes en forma directa, ampliando el área de acción del Convenio, incluyendo nuevos actores, generando nuevos conocimientos en la materia y permitiendo la difusión de su existencia e ideas dentro de los países signatarios<sup>82</sup>.

De hecho, hasta el año 2006, *“Sus aportes se consignan en más de 30 estudios publicados, más de 1.100 estudiantes de pre y post grado formados en temas de integración, muchos de ellos han desarrollado estas temáticas desde sus tesis de grado, que sumado a la movilidad de más de 80 investigadores han permitido la consolidación de una comunidad académica, que ha clarificado como la integración puede convertirse en una disciplina con un cuerpo teórico sólido y con metodologías de análisis e investigación propias , que seguramente redundarán en el establecimiento de programas de educación para la integración.”<sup>83</sup>*

Desde el año 2008 en adelante, se inicia una nueva etapa en la que por primera vez, se cuenta con cátedras en cada uno de los países del Convenio y en 19 universidades pertenecientes a éstos. Además se cuenta con cátedras conjuntas desarrolladas por dos o más universidades de los distintos países.

Desde la puesta en marcha de este proyecto las siguientes, son algunas de las cátedras que se han desarrollado:

i) Argentina:

---

81 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 167

82 Para más información ver publicación *Cátedras de Integración Andrés Bello 3*, Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2007, Serie La universidad y los procesos de integración Social. Capítulo V.

83 *Cátedras de Integración Andrés Bello 3*, Serie La universidad y los procesos de integración Social. Convenio Andrés Bello, Bogotá 2007, p. 224

- Integración Atlántico –Pacífico, Universidad Nacional de Rosario;

ii) Bolivia:

-Educación Intercultural Bilingüe, Universidad de San Simón de Cochabamba

iii) Brasil:

-Juventud, Educación y Empleo, Universidad de Río de Janeiro;

iv) Chile:

Los Procesos de Integración y Cooperación Regionales, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, Santiago;

La Construcción de la Memoria Colectiva. Los Miedos y las Esperanzas en la Construcción de Valores Ciudadanos de Historia Reciente de América Latina, pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Instituto de Historia;

Integración, Actores Sociales y Educación, Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, Universidad Arturo Prat de Iquique, Instituto de Estudios Internacionales (INTE).

v) Colombia:

Desarrollo Político, Universidad de Antioquía, Medellín;

El Conflicto Colombiano en las Fronteras: Efectos en la Vecindad y en la Integración;

Historia Comparada de Colombia y Venezuela. Caudillos y Partidos 1810-2006, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

vi) Cuba:

Educación Especial, Centro Latinoamericano de Referencia para la Educación Especial, CELAEE, La Habana /La Dimensión Axiológica del Desarrollo;

Universidad, Innovación y Desarrollo Social, Universidad de la Habana;

La Educación Ambiental para el desarrollo Sostenible, Instituto Superior Pedagógico Félix Varela, IPLAC.

vii) Ecuador:

Integración y derecho, Universidad Central, Quito;

Etnoeducación e Interculturalidad. Revitalización de la Memoria Oral y Colectiva para la Construcción de Estrategias Pedagógicas dentro de la Etnoeducación, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

viii) España:

Derechos Culturales, Universidad Carlos III, Madrid;

Las Relaciones entre España y América: Un potencial Educativo, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Facultad de Educación (Madrid-España)

ix) Panamá:

Educación, Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación – ICASE- Universidad de Panamá.

x) Perú:

Enseñanza de la Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima;

Integración Sudamericana, Universidad de Piura, Unidad de Asuntos Internacionales.

xi) Venezuela:

Lengua y Literatura, Universidad Simón Bolívar;

Perspectivas de la Integración Latinoamericana en el Marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones Universidad de Zulia, Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos (CEELA);

xii) México:

Educación de Adultos y Organizaciones Civiles: Aprendizajes y Prácticas Sociales en Contextos no Escolarizados, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

xiii) Paraguay:

Currículo en la Educación Superior. Construcción de Valores Ciudadanos en los Sistemas Educativos, Universidad Nacional de Asunción.

xiv) República Dominicana:

-Ética y Política en la Educación para un Desarrollo Sostenible: Una Nueva Dimensión de la Integración para los Países CAB, Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

xv) Colombia y Venezuela:

Integración Colombo- Venezolana, Instituto de Estudios Internacionales y Asuntos Fronterizos – IDEAF- (Cúcuta, Colombia) y Centro de Estudios de Frontera Integración – CEFI -, Universidad de Los Andes ( san Cristóbal, Venezuela).

xvi) Bolivia y Argentina:

Participación Comunitaria en la Recuperación y el Aprovechamiento del Patrimonio Ambiental y Cultural del Área de Frontera, Universidad Autónoma “TOMÁS FRÍAS”, Subsede Villazón- Bolivia, Instituto de Educación Superior Sede Central La Quiaca- Argentina.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Para más información ver VITTINI, Iris, *Convenio Andrés Bello, Instrumento de Integración con MERCOSUR y Unión Europea*, Ril Editores, Santiago, Chile, páginas 169 y ss, y *Cátedras de Integración Andrés Bello 3*, Convenio Andrés Bellos, Serie La Universidad y los Procesos de Integración Social, Anexo 1. Bogotá, 2007.

Éstas cátedras han sido realizadas ya sea como seminarios o diplomados en los distintos países mencionados. Sobre la importancia y los logros de las Cátedras se ha expresado que: *“La Red de Cátedras Andrés Bello ha hecho publicaciones muy importantes sobre “La Universidad y los Procesos de Integración Social” y la Serie “Integración Social y Fronteras”. Todo ello ha sido posible gracias al valioso aporte de los ministerios de educación y sus respectivas secretarías nacionales (SENCAB). El trabajo coordinado entre las instituciones del Convenio a nivel nacional e internacional, ha demostrado que es fundamental para el logro de sus objetivos. Su importancia se manifiesta, al crear además la Red de Universidades Doctorados CAB, en los años 2005 a 2008, que ha permitido una formación que favorece el pensamiento integracionista latinoamericano, caribeño y español en sus acciones de formación, investigación y proyección social en la integración en educación superior.”*<sup>85</sup>

#### A.6 Instituto Internacional de Integración (IIICAB).

Es una organización especializada y descentralizada dentro del Convenio, que se creó en abril de 1975, mediante la Resolución N° 24, tomada en la IV REMECAB, realizada en Viña del Mar, Chile. Su sede está en La Paz, Bolivia. Tiene personalidad jurídica de derecho internacional público desde 1976. Su finalidad se expresa en el artículo 6 de sus Estatutos, al decir que es *“Contribuir al fomento de la integración, de la Organización del Convenio Andrés Bello, mediante la formación de recursos humanos al más alto nivel, dentro del espíritu del Tratado”*. Este Instituto realiza variadas actividades, entre las que contamos cursos de doctorado y magíster, como por ejemplo, el Doctorado Internacional en Ciencias y Humanidades, y la Maestría en Educación Sociocomunitaria y Productiva, además de contar con publicaciones de su propia edición, como la Revista Integra.<sup>86</sup>

A continuación revisaremos algunos de los proyectos llevados a cabo en materia de cultura.

---

85 Según expresara Iris Vittini en la exposición *“El Convenio Andrés Bello. 40 Años de Integración: Logros y Desafíos”* en el *“Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración”*, fue organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, los días 6 y 7 de diciembre 2010 en Santiago, Chile.

86 Para más información, ver <http://www.iiicab.org.bo/>



## B) Cultura

### B.1 Premio Somos Patrimonio

El objetivo del Premio CAB Somos Patrimonio es hacer un reconocimiento especial a aquellas experiencias destacadas que por sus motivaciones y estrategias propendan a la valoración, la conservación, el rescate, la preservación y la divulgación de los procesos de apropiación del patrimonio cultural y natural. De manera especial serán reconocidas las experiencias que demuestren criterios de autoafirmación, recuperación de la memoria, participación, autogestión, incidencia en la vida política local y comunitaria, influencia en la educación, innovación, impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, valoración, difusión y rescate del patrimonio cultural y natural, innovación en aplicación de tecnologías y conocimientos, interculturalidad, construcción de espacios de convivencia y desarrollo, promoción de la fraternidad, asociatividad y estímulo de los vínculos comunitarios, reconocimiento colectivo e inclusión de la diversidad, entre otros.<sup>87</sup>

### B.2 Instituto Iberoamericano del Patrimonio Nacional y Cultural (IPANC) ex Andino de Artes Populares (IADAP).

El IADAP fue un órgano especializado, creado en 1977, con personalidad jurídica de derecho internacional, y sede en Quito, Ecuador. El artículo 6 de sus Estatutos expresaba que su finalidad es *“Contribuir a la integración de los países de la Organización del Convenio Andrés Bello, en el ámbito de la cultura, haciendo énfasis en las culturas y las artes populares.”*, y para esto, de acuerdo al artículo 7 del mismo cuerpo legal, tuvo como algunos de sus objetivos el *“Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos de los países miembros de la Organización, respetando las diferencias locales. Coadyuvar al reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo y a la vigencia de una ética social, que privilegien el respeto a la diversidad de valores y culturas, la apertura hacia nuevos escenarios y desafíos y, los sentimientos de paz, solidaridad y cooperación entre los pueblos. Contribuir al rescate y*

---

<sup>87</sup> El Barrio Bellavista, en Santiago de Chile, ganó este premio el año 2002, obteniendo diez mil dólares, y más importante aún, gracias a este reconocimiento se logró salvar el barrio de ser destruido para construir la autopista Costanera Norte, que cambió su trazado inicial.

*preservación del patrimonio cultural de los países miembros del Convenio en las áreas de de su competencia.”* entre otros.

Parte de las actividades del IADAP fueron la edición de la Revista Identidades, que contó con 21 números desde 1982 hasta el año 2000, la Revista Mopa, editada junto con la Universidad de Nariño los años 2001 y 2003. Las Orquestas juveniles, que comentaremos a continuación, también han nacido del IADAP.

El primero de marzo de 2007 se inauguró en Quito, Ecuador el IPANC, que sucedió al IADAP, y respecto del cual, la Ministra de Educación de Ecuador, María Fernández Espinoza, expresó en su discurso inaugural que el instituto sería muy importante: “*no solo porque nace como una concepción renovada, más que andina, iberoamericana, del anterior Instituto Andino de Artes Populares, IADAP, sino porque para su presentación ante la comunidad ecuatoriana e internacional, se ha escogido el entorno de reflexión y debate cultural más propicio, como el Primer Encuentro Internacional de Cultura Diversos y Alternos.*”<sup>88</sup> Entre sus actividades actuales podemos encontrar la publicación de libros, la realización de encuentros y seminarios, la administración del Premio Somos Patrimonio, entre otras.

### B.3 Proyección Internacional de Orquestas Infantiles Étnicas de los Países CAB

Este es un proyecto impulsado por el IADAP, en el marco del Programa de Cultura del CAB 2001-2004, teniendo como objetivo principal el “*Promover mediante una modalidad eminentemente participativa, la capacidad de manejo y control de los recursos de la cultura tradicional de las comunidades étnicas representativas de los países CAB, a través de una iniciativa de educación artística, que capacite a los niños en edad escolar para intervenir plenamente en su entorno sociocultural.*”<sup>89</sup> Junto con ello, busca crear un estudio y una revalorización de la música étnica desde la infancia a través de la interpretación de las piezas, la elaboración de cancioneros, manuales para crear instrumentos, además de la “Generación de

<sup>88</sup> <http://www.ipanc.org/home/contenidos.php?id=128&identificaArticulo=80> [consultado el 24 de junio de 2011]

<sup>89</sup> [http://www.latinculture.com/mod.php?mod=userpage&menu=8&page\\_id=2](http://www.latinculture.com/mod.php?mod=userpage&menu=8&page_id=2) [consultado el 17 de febrero de 2011]

*experiencias y reflexiones que muestren posibles desarrollos comunitarios a partir del control y manejo del patrimonio cultural, en particular de acciones de solidaridad con la niñez”<sup>90</sup>, etc.*

De este proyecto existen registros de los resultados obtenidos al año 2002, el cual fue aplicado en una comunidad étnica rural del Ecuador. De esta experiencia, se logró crear una metodología de enseñanza musical y de trabajo con la comunidad replicable a otras de la región<sup>91</sup>.

Han existido además, como en todas las áreas del Convenio una multiplicidad de proyectos, por ejemplo, Legislación Cultural, el cual buscaba crear, del estudio y la recopilación de legislación en la materia dentro de los países de la región, una legislación cultural común aplicable en todos los países signatarios. Otros proyectos son el de Periodismo Cultural, el cual pretendía fomentar la difusión activa de las costumbres y valores culturales de los países signatarios, entre otros.<sup>92</sup>

### C) Ciencia y Tecnología

#### C.1 Catálogo y Guía de Especies Vegetales Promisorias de los países del Convenio Andrés Bello.

Este programa nace a fines de la década de los `70, durante la Quinta Reunión de la Comisión Técnica de Ciencia y Tecnología. En un inicio, tuvo el nombre de “Inventario de recursos vegetales empleados con fines alimenticios, medicinales e industriales en la Región Andina”. Nació “(...) *en el contexto de la expansiva explosión demográfica iniciada en los `70, la cual ha afectado la disponibilidad alimenticia básica de la población. Este hecho es de suma importancia para los países de América Latina, ya que aparece como uno de los más importantes obstáculos en la lucha por la superación de la pobreza de nuestra población.*”<sup>93</sup>

---

90 Ídem.

91 Para más información, consultar <http://www.laticulture.com/>

92 Ver VITTINI, IRIS. Convenio Andrés Bello, Instrumento de Integración con MERCOSUR y Unión Europea, Ril Editores, Santiago, Chile, 2000, Capítulo VI, p. 157 y ss.

93 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 145

Se trata de un programa de muchísima importancia, pues tiene relevancia estratégica desde varias aristas, ya que al crear un catálogo de especies vegetales de los países del CAB, se está abarcando una enorme cantidad de variedades de plantas, debido a los ecosistemas presentes en nuestros países, teniendo especial relevancia el andino y el de la selva. Con este programa, que se proyectó como un estudio de 12 volúmenes, se logra un inventario acabado de las clases de plantas existentes, y el desarrollo de planes a fin de proteger a las que se encuentran en peligro de extinción. Además se tomó contacto con las comunidades indígenas, a fin de aprender sobre los usos y preparaciones de aquellas que posean carácter medicinal, lo cual representa un trabajo de rescate de las prácticas ancestrales de nuestros pueblos nativos. Junto con estas ventajas, debemos considerar las potencialidades económicas por los usos medicinales, industriales y nutricionales, de la vastísima gama de especies existentes en nuestra región. Es más, a propósito de los intereses comerciales que este proyecto despertó, en cuanto a la obtención de los recursos genéticos originales, es que la CAN tuvo la sabiduría de dictar una resolución en la que impide que los países vendan sus recursos naturales.

Posteriormente, bajo la administración de Pedro Henríquez, se introdujo a este proyecto el estudio de la fauna, gracias al cual tenemos una información sistematizada sobre las ventajas comparativas que poseen nuestras especies nativas y las potencialidades económicas de ésta.

Como podemos ver con este proyecto el Convenio ha hecho un aporte invaluable al desarrollo sustentable de nuestras naciones, sólo falta, como muchas otras veces, la voluntad política para hacer las inversiones necesarias e implementar los proyectos que a largo y mediano plazo, mejorarán ostensiblemente la calidad de vida de nuestros pueblos.<sup>94</sup>

## C.2 Proyecto Apoyo al Fortalecimiento de la Capacitación en la Gestión y Administración de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología (Proyecto BID/ CINDA/ SECAB).

Este proyecto, como su nombre lo dice, abarca el tema de la administración y gestión del área científico y tecnológica. Fue desarrollado en conjunto con el CINDA y financiado por el BID. *“El proyecto se inició en 1989, y tiene como objetivo central el avance y difusión del*

---

<sup>94</sup> Según la información aportada por Pedro Henríquez, Secretario Ejecutivo del CAB entre los años 1993 y 2000, en entrevista realizada por las autoras de este trabajo, con fecha 22 de diciembre del año 2010.

*conocimiento en materia de gestión tecnológica en los países de Latinoamérica, específicamente en los temas de: Vinculación Universidad – Sector Productivo; Administración de programas y proyectos de Investigación y Desarrollo (I&D) y; Gestión tecnológica de la Empresa.”<sup>95</sup>*

De este proyecto se impartieron cursos, se desarrollaron reuniones, como por ejemplo, el primer Encuentro de Presidentes y Directores Ejecutivos de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT's), de la cual nació el libro llamado “La Cooperación Multilateral en Ciencia y Tecnología y los sistemas de Ciencia y Tecnología de los países del Convenio Andrés Bello”.

### C.3 Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales (ITACAB ).

Este Instituto nació en 1986, es una institución especializada del CAB, y tiene personalidad jurídica, reconocida por Perú, país donde tiene su sede, en la ciudad de Lima. En el artículo 6 de sus Estatutos vemos que su finalidad es: “*Contribuir a la integración de los países de la Organización del Convenio Andrés Bello, mejorando la calidad de vida de los sectores marginales a través del desarrollo de soluciones integrales para la superación de la pobreza.*”, y sus objetivos los encontramos en el artículo 7, siendo estos el “*Formular y ejecutar programas que experimenten, difundan y transfieran modelos de desarrollo sustentables para la superación de la pobreza*”, el “*Propiciar el desarrollo, rescate, perfeccionamiento y utilización de tecnologías socialmente apropiadas, agroecología, energías renovables, generación de pequeñas empresas o relativas a otros campos del conocimiento que sean de interés para la implantación de modelos de desarrollo sustentables.*”, y el “*Promover en los países miembros del Convenio, la unificación de criterios para reconocer niveles de conocimiento y/o habilidades en oficios adquiridos al margen de la educación formal.*”

Entre las actividades del ITACAB podemos destacar el “Taller de Fortalecimiento de la Comunidad de Usuarios de AGROVO en Latinoamérica”, realizado en noviembre del 2010, con la participación de la FAO, IIAP y el Ministerio del Ambiente de Perú, entre otros. En este taller se hizo una propuesta de acciones para la “*sostenibilidad de la comunidad de AGROVOC en*

---

95 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 149

*Latinoamérica y una Carta de entendimiento sobre operatividad de la comunidad. De esta forma se va contribuyendo a la organización de la primera comunidad de usuarios latinoamericanos de AGROVOC, y promoviendo el uso del AGROVOC Concept Server (ACS) y el sitio Web de la Comunidad Latinoamericana.”<sup>96</sup>*

El ITACAB también cuenta con una serie de publicaciones, como la “*Guía Metodológica para la Sistematización y Valoración de Experiencias Exitosas de Capacitación y Formación Técnico Profesional*”, y “*La Formación Técnica para el Trabajo Productivo y Competitivo en Chile. Estudio de Base*”<sup>97</sup>.

Por la extensión del presente trabajo, sólo hemos tratado un par de proyectos por cada área, no obstante, es preciso recalcar que a lo largo de su existencia el Convenio ha desarrollado una multiplicidad de programas destinados a promover los objetivos del CAB en las áreas de educación, ciencia y cultura, como también lo fue la Revista Tablero, editada por la SECAB, y que tuvo 69 números, hasta el año 2005, donde se trataron diversos temas de importancia para la región, sobre todo en educación y cultura, de entre los que podemos destacar el artículo escrito por Álvaro Campo Cabal, titulado “*La dimensión científica y tecnológica en la constitución de un espacio cultural latinoamericano*” en el que nos da conclusiones como que “*Sin duda son claves en América Latina y el Caribe políticas de mediano y largo aliento: en la formación de personal en ciencia y tecnología; en el fortalecimiento y desarrollo del SNI (Sistemas Nacionales de Innovación); en la movilización del personal entre el entorno productivo, el entorno del conocimiento y el entorno tecnológico; en la generación y fortalecimiento de mecanismos financieros y de capital de riesgo para las necesidades del SNI; en la popularización de la ciencia y tecnología que permitan elevar la percepción social sobre el potencial y los riesgos de la ICT (Innovación, Ciencia y Tecnología) y acrecentar la valoración social de esfuerzos en ciencia, tecnología e innovación; profundizar la relación ciencia, tecnología y sociedad y el análisis de sus consecuencias y alcances éticos. La debilidad relativa de Latinoamérica en materia de ITC, remite a la necesidad de generar capacidades regionales que aglutinen a los científicos y a los centros de I+D, ya que a través de estrategias de integración y cooperación de este tipo se pueden alcanzar dimensiones y capacidades*

---

<sup>96</sup> [http://www.itacab.org/detalle\\_noticia.php?id=0008](http://www.itacab.org/detalle_noticia.php?id=0008) [consultado el 17 de mayo de 2011]

<sup>97</sup> Para más información ver <http://www.itacab.org>.

*equivalentes a las de un país industrializado de tamaño medio.*”<sup>98</sup> Estas ideas sin duda son de capital importancia para nuestra región, ya que nos hablan de temas de especial relevancia para el desarrollo como es el desarrollo científico, que ha sido una preocupación del CAB desde su origen, y en el cual a lo largo de los años, se han hecho sustanciales aportes.

### 5.- Situación Actual del Convenio Andrés Bello

Actualmente, el Convenio se encuentra atravesando un muy difícil periodo derivado, fundamentalmente, de un mal manejo económico que ha tergiversado los fines y principios del Convenio sumiéndolo además, en una profunda crisis económica y estructural.

La crisis partió, desde su sede en Colombia, cuando la Secretaría Ejecutiva tomó la decisión de comenzar a utilizar el CAB como un mecanismo de ejecución de contratos de terceros. El gobierno Colombiano le daba fondos al Convenio para que ejecutara proyectos, de esta forma se financiaba y prestaba un servicio de flexibilidad al gobierno. Esta situación comenzó a aumentar paulatinamente, y los contratos que encargaba el Estado Colombiano se alejaron cada vez más de la esfera del Convenio y, por ejemplo, se ejecutaron a través de él o trabajos de pavimentación de caminos.<sup>99</sup>

Posteriormente, se decidió poner parte de los dineros ganados gracias a éstos contratos, en fondos de inversión para aumentar el capital, pero con la crisis económica mundial del año 2008, se perdieron parte importante de éstos. Por lo que, al asumir la nueva administración, se encontró con un Convenio en crisis, y en consecuencia, durante el 2009, el CAB se desfinanció.

Durante la Reunión de Ministros de Educación de la UNESCO, celebrada en París, en octubre de 2009, aprovechando el hecho de que, a propósito de esta reunión, se encontraban reunidos los Ministros de Educación del CAB, se celebró una reunión extraordinaria. En ella, la

---

98 CAMPO CABAL, Álvaro. *La dimensión científica y tecnológica en la constitución de un espacio cultural latinoamericano*. *Revista Tablero* (63): 43-60. Junio del 2000

99 Información proporcionada en la exposición de Felipe Cousiño, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, ORI, y de la Secretaría del CAB-Chile, en el “Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración”, organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, 7 de diciembre 2010, Santiago, Chile.

Secretaría Ejecutiva expuso la fuerte crisis que se estaba experimentando, por lo que los Ministros decidieron que lo más conveniente era nombrar un Secretario Ejecutivo Adjunto ad hoc, preocupando exclusivamente del proceso de saneamiento financiero de urgencia que debía comenzar el CAB. Como además esta crisis le afectaba directamente al Gobierno de Colombia, debido a los dineros entregados al Convenio para la ejecución de los contratos adjudicados, éste también tuvo participación en el nombramiento del nuevo funcionario.

En ese momento, se produjeron opiniones divergentes en cuanto a la conveniencia de que el Convenio continuara existiendo, pero Chile que en ese momento tenía la presidencia del Convenio abogó, por su continuación.

Debido a esta crisis, la ubicación definitiva de la sede y la continuación de las actividades propias de Convenio están en proceso de evaluación.

En cuanto al patrimonio del Convenio, se han liquidado los bienes inmuebles, los cuales eran muy superiores a los realmente necesarios, puesto que debido a la realización de proyectos desvinculados del Convenio, tanto la organización como la infraestructura en general, crecieron de forma desmesurada.

Se liquidaron 726 adjudicaciones de proyectos asumidos con entidades públicas y privadas equivalentes al 75% de los contratos.<sup>100</sup>

La proyección financiera en este momento, es lograr pagar todo en un plazo de cinco años, sin afectar el capital que asciende a USD \$ 9.000.000. Además, ha habido una serie de litigios que ha debido enfrentar el CAB, producto del no pago de contratos y convenios dados por el gobierno de Colombia que, como ya dijimos, no estaban directamente relacionados con las tareas propias del Convenio

Por estos días, las mayores dificultades que está enfrentando el Convenio en relación a su reestructuración son: Primero, que no existe interés de otros países en tomar la presidencia de la SECAB; y segundo, que tampoco hay candidatos oficiales para asumir la Secretaría Ejecutiva

<sup>101</sup>.

---

100 Íbidem.

101 Íbidem



### A) Reunión Extraordinaria de Ministros, París 2009

A continuación analizaremos, en forma más detallada, las irregularidades cometidas durante la reunión extraordinaria de Ministros celebrada en París, el 8 de octubre de 2009, que puso en jaque la existencia misma del CAB. Para ello, analizaremos el Acta de la reunión, y las Resoluciones ahí dictadas, a la luz de los Estatutos vigentes.

Primeramente, se desarrolló como una actividad anexa al encuentro de la UNESCO, contando con la asistencia de sólo 9 de los 12 países, los cuales estaban representados por 5 Ministros y cuatro representantes, no todos autorizados. Además, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, debido a la trascendencia de los temas tratados y las resoluciones dictadas, la reunión ameritaba haber contado con una comisión preparatoria y con la asistencia de la mayoría de los Ministros, lo cual no consta.

En cuanto al Acta y las resoluciones, la primera fue firmada sólo por 4 asistentes y tanto ésta como las resoluciones han tenido una circulación restringida.

Otro punto importante a destacar, es que no hay continuidad lógica entre las consideraciones contenidas en el Acta y las resoluciones dictadas. Así, entre las consideraciones esgrimidas se encuentran las siguientes: La existencia de una crisis financiera e institucional; el deterioro del patrimonio; la desnaturalización de los objetivos; los altos costos administrativos; el evitar aumentar la deuda; la complejidad del portafolio de inversiones y contratos que deben ser atendidos<sup>102</sup>, problemas que por cierto, se derivaron exclusivamente del trato con organismos y empresas colombianas que no estaban relacionadas con los fines del Convenio. Y según lo dispuesto por los estatutos, se resolvió por parte de los Ministros lo siguiente, según consta en el Acta:

- Suspender las actividades y funciones regulares de la Secretaría Ejecutiva<sup>103</sup>;

---

102 Acta de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello, París, Francia, 8 de octubre de 2009.

103 La Resolución N° 14, en su artículo segundo, reafirma la decisión de los Ministros, al expresar: “Suspender las actividades regulares de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, a contar de la presente fecha y hasta que la REMECAB dictamine reanudarlas. Esto incluye el funcionamiento programático implementado por las Áreas Misionales.”

- Dejar sin efecto los nombramientos del personal internacional a partir del 15 de octubre de ese mismo año, y exigir la entrega del cargo a más tardar el día 30 de octubre<sup>104</sup>;
- Constituir un Comité de Ministros y Ministras con los titulares que asistieron a la reunión con el fin de supervisar el proceso de saneamiento<sup>105</sup>;
- Expresar su reconocimiento a la labor de la Secretaria Ejecutiva<sup>106</sup>;
- Nombrar un Secretario Adjunto designado y financiado por el Ministerio de Educación de Colombia, quien deberá proceder a la liquidación de los convenios de cooperación y asistencia técnica, proceder a la liquidación de los contratos laborales del personal nacional e internacional con pleno y total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en que se han contratado y/o nombrado, aceptar el ofrecimiento de Colombia de otorgar un espacio físico para el funcionamiento del Secretario Adjunto y de quienes deberán acompañarlo en el proceso de cierre.<sup>107</sup>

---

104 Sobre esto, en la misma reunión se dictó la Resolución N° 14, que en su artículo tercero, expone que se deberá “*Concluir -a contar del día 15 de octubre del presente año- la prestación de servicios de la totalidad del personal internacional de la SECAB, con excepción de los Directores de los Institutos. Todos(as) ellos(as) deberán hacer entrega del Acta correspondiente, a más tardar el 30 de octubre del presente.*”

105 El Artículo Único de la Resolución N° 15, establece que se tendrá que “*Constituir un Comité de Ministros y Ministras, con los titulares que han asistido a esta REMECAB Extraordinaria, a saber: de Chile, de Colombia, de República Dominicana, de Paraguay y de la República Bolivariana de Venezuela, que tendrá como función dar seguimiento al proceso de saneamiento administrativo y financiero de la SECAB y ejercer la supervisión y coordinación de los institutos especializados del Convenio Andrés Bello: IPANC, ITACAB, IIIE*”

106 La Resolución N° 17, tomada en la misma Reunión, establece que se va a “*Expresar su reconocimiento a la Sra. Miriam Guevara Ávila, por la labor realizada en este período, mientras estuvo en la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, que ha permitido poner en ejecución las medidas pertinentes para iniciar una nueva fase en el proceso de regularización y reestructuración de la SECAB.*”

107 En este sentido, la Resolución N° 16, establece: “*Artículo Primero: Designar un Secretario Adjunto, para lo cual se acepta la propuesta del Ministerio de Educación de Colombia de seleccionar el nombre del profesional para este cargo, quien deberá conducir a la SECAB con iguales facultades, obligaciones y dependencia que las dispuestas en el Tratado y Estatutos de la organización para el Secretario Ejecutivo, mientras se mantenga el funcionamiento extraordinario de la SECAB.*

*Artículo Segundo: El Secretario Adjunto deberá asumir el 16 de octubre de 2009 fecha en que se deja sin efecto los cargos de las autoridades ejecutivas de la SECAB, y dar cabal cumplimiento a lo ordenado en esta REMECAB.*

*Artículo Tercero: El Secretario Adjunto deberá ejecutar todas las medidas que sean necesarias para una reestructuración y regularización financiera, administrativa e institucional de la SECAB, entre las cuales se instruyen las siguientes:*

*Proceder a la liquidación de los Convenios suscritos por la SECAB, para lo cual contará con el apoyo de un staff de profesionales que proporcionará el gobierno de Colombia.*

Las Resoluciones recién comentadas, tienen además el defecto de ser completamente contrarias a los Estatutos del CAB, lo que se nota primero, en la incoherencia que es el delegar a un solo país, en este caso Colombia, la administración del Convenio, ya que atenta contra el artículo 1 del Estatuto, al infringir el carácter intergubernamental del CAB. También según lo dispuesto por el artículo 5, viola las prerrogativas e inmunidades de la organización e infringe la equitativa representación de los Estados Miembros en la SECAB.

Además, el hecho de suspender las Áreas Misionales atenta contra el máximo propósito del CAB, la cual está contenida en el artículo 2, y estipula que su finalidad es la integración educativa, científica, tecnológica y cultural de sus Estados Miembros.

Por otra parte, el Estatuto, en su artículo 13, si bien reconoce que la REMECAB es la máxima autoridad dentro del Convenio, en ningún caso le otorga las facultades de suspender las Áreas Misionales, destituir al personal internacional sobre todo cuando no se han dado los supuestos establecidos en los artículos 27 y 28; violar los mecanismos de designación de autoridades, ni mucho menos, quebrantar los Estatutos que rigen a la Organización;

Siguiendo, el haber fijado un plazo de 10 días hábiles para la entrega de los cargos, es absolutamente contrario a todo lo establecido por los estatutos y le otorga un plazo insuficiente a los funcionarios para que logren rendir cuenta del papel desempeñado en sus cargos, y resguarden seriamente el inventario del patrimonio inmaterial y archivos de la SECAB.

Finalmente, el haberle conferido al Secretario Adjunto, en forma ilegal, todas las potestades para proceder a la liquidación de los activos y el patrimonio del organismo, infringe abiertamente los Estatutos, ya que en ellos, se expresa claramente que los bienes, fondos y haberes, pertenecientes a la SECAB, son de todos los países signatarios del Convenio.

---

*Proceder a la liquidación de los activos de la organización y, si fuese necesario, su enajenación, previa consulta al Comité de Ministros designado por la REMECAB, con el objeto de obtener la liquidez necesaria, que permita cumplir las obligaciones financieras de la organización.*

*Proceder a la liquidación de todos los nombramientos y contratos laborales del personal nacional e internacional, según corresponda y sea necesario, de la SECAB, con pleno y total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en que se han contratado y/o nombrado.*

*Realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a este mandato.*

*Informar regularmente de su actuar a la Presidenta de la REMECAB y al Comité de Ministros.”*

En resumen, los acuerdos alcanzados durante esta reunión infringen abiertamente los Estatutos, los que, al momento de celebrarse, se encontraban plenamente vigentes y habían sido dictados de acuerdo a las normas aprobadas por los mismos países, siguiendo los criterios de validez previamente establecidos. Lo que acabamos de sostener, podemos verlo reflejado en los siguientes hechos:

-En cuanto a la celebración misma de la reunión, se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 del Estatuto se requiere de la asistencia de los 2/3 de los integrantes, es decir se requiere la asistencia de 8 países. El Acta, en cambio cuenta con la firma de siete representantes y no existe claridad sobre el hecho de que todos los asistentes estuviesen debidamente acreditados. Además, se incumplió la agenda con los puntos a tratar, toda vez que ésta estaba destinada a tratar la “situación financiera e institucional de la SACAB y las medidas de emergencia necesarias para posibilitar el funcionamiento de la SECAB”, según se expresa en la primera página del Acta. De esto podemos ver que, supuestamente, no era el espíritu de la reunión disolver la SECAB, sino todo lo contrario, era lograr el adecuado funcionamiento de ésta.

Siguiendo con esta línea de análisis, se debe tener en cuenta también que, según el artículo 18 del Estatuto, las decisiones, sobre todo las que revisten esta importancia, deben ser tomadas en forma pública y plenaria, y difícilmente pudo ser cumplido este requisito en una reunión informada con tan poca antelación, que no fue celebrada en dependencias oficiales del Convenio, sino que en la Embajada de Chile en Francia, y sin que se cumplieran los requisitos para constituir los quórumos mínimos.

En cuanto a las resoluciones, éstas, como ya dijimos, no guardan coherencia con los considerandos, ya que se sostiene que hay que asegurar el funcionamiento de la SECAB, y por el contrario, resuelven suspender sus funciones; se congratula el trabajo desarrollado por la Secretaria Ejecutiva y, sin embargo, se le destituye; se manifiesta que la áreas misionales no están implicadas en las irregularidades, pero aún así las cierran; y lo que nos parece una aberración aún mayor, se informa que las crisis que vive el Convenio está directamente relacionada con el país sede de funcionamiento, y aún así se le entrega la dirección de este organismo al gobierno de Colombia.

En cuanto a la aplicación de las resoluciones, éstas incurren en las siguientes ilegalidades:

- Así como la sede de la SECAB goza de inviolabilidad, lo bienes gozan de inmunidad de jurisdicción, requisición, confiscación y expropiación, y de cualquier otro tipo de injerencia, salvo expresa notificación de la SECAB, por escrito al gobierno de Colombia. Debido a la existencia de esta norma, es gravísimo que se le entreguen todas las facultades al actual Secretario, pues basta con que envíe una carta al gobierno de Colombia para deshacerse del patrimonio, bienes y activos que el convenio ha forjado a través de su existencia. Esta situación nos da luz sobre el apremio por expulsar de las dependencias del CAB al personal internacional, pues éste estaba obligado a no responder a los intereses de un solo gobierno, según lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 122 de 1985, dictada por el Congreso de Colombia, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB), para el establecimiento de su sede en Bogotá”, firmado el 4 de septiembre de 1972 que establece la inviolabilidad de las dependencias del CAB.

El Secretario Adjunto sólo tiene el deber de rendir cuentas ante la Ministra Presidenta, quien en ese entonces, había tenido un rol activo en la celebración y en la toma de decisiones de la REMECAB de París 2009.

Con la implementación de las resoluciones hubo además, una violación a la inmunidad de la que gozan los funcionarios, a los derechos adquiridos por éstos y a otras prerrogativas laborales de las que gozaban el personal internacional. Esto es así, pues se produjo un destitución ilegal del personal internacional nombrado por la REMECAB, ya que éstos funcionarios habían obtenido sus cargos por medio de concursos internacionales y durante un período fijo, pudiendo ser removidos antes que éste se cumpliera sólo si se daban los supuestos de destitución, contenidos en el artículo 28 del Reglamento, o si se incurría en alguna causal de término anticipado, contenidas en el artículo 27, o si la REMECAB determina que el funcionario ya no es idóneo en base al resultado de las evaluaciones por desempeño. En caso de que se incurra en una causal de destitución, el reglamento contempla que el funcionario tiene derecho a presentar sus descargos ante la REMECAB y debe haber una votación en que se requiere los  $\frac{3}{4}$  de los votos de los Ministros para que ésta opere. En caso de que se quiera aplicar una causal de término anticipado se debe notificar con a lo menos 30 días de antelación. En esta ocasión, no se

cumplió con ninguno de estos requisitos para hacer efectivos los despidos, pues se decreta, en el artículo 3 de la Resolución N° 14 ya comentada, que deberá concluir la prestación de servicios a contar del 15 de octubre.

Además de los graves problemas internos ya mencionados, el CAB también ha debido sufrir el desprestigio que significa su mal estado financiero, tal como se expresa en el periódico on line Primera Página, de Colombia, donde la noticia de las decisiones tomadas en la Reunión de París, fueron recibidas con el titular que indicaba “*Revolcón en el Convenio Andrés Bello, foco de mayor corrupción en Colombia*”<sup>108</sup>, el 9 de octubre del 2009. La misma noticia continuó diciendo que “*La organización Convenio Andrés Bello, epicentro de infinidad de hechos de corrupción en Colombia, será sometido a un proceso de saneamiento financiero que fue encomendado a Colombia. (...) En 2007 las directivas del Convenio Andrés Bello (CAB) denunciaron la desaparición en los últimos seis años de ocho millones de dólares en maniobras realizadas en los mercados de valores de Estados Unidos. Entonces fue demanda por los delitos de estafa y abuso de confianza Ana Milena Escobar, entonces secretaria de ese organismo, por ordenar las operaciones a través de Global Securities.*”<sup>109</sup>, hecho que no puede sino entristecernos, sobre todo si consideramos la mancha que esto significa a los loables fines del CAB y su larga trayectoria.

Debido a todas estas consideraciones, podemos afirmar que tanto la celebración como los acuerdos alcanzados en esta reunión, atentan en forma grave y flagrante contra los Estatutos del Convenio y el espíritu que lo sustenta. Por ello, los países que formamos parte de este organismo tenemos el deber de continuar con su labor en las distintas Áreas Misionales, a fin de que cuando superemos este impasse, el Convenio vuelva renovado y fortalecido a profundizar su misión integradora.

---

108 <http://www.primerapagina.com.co/MostrarDocumentoPublico.aspx?id=122723> [consultado el 17 de mayo de 2011]

109 Ídem.

## 6.- Consideraciones para el futuro.

En el “Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración”<sup>110</sup>, realizado en Santiago de Chile en diciembre de 2007, tuvimos el privilegio de escuchar la opinión de Eduardo Devés Valdés, Investigador y Profesor del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile, quien sostuvo importantes opiniones sobre el futuro del CAB, y entre ellas destacamos que según lo expuesto, el CAB deberá, en primer lugar, simplificar sus funciones y reordenar su estructuración y funcionamiento en forma eficaz y eficiente, logrando que una significativa mayoría de su presupuesto se destine exclusivamente a la realización de proyectos, y no ha mantener un engorroso aparataje, como ha sucedido en los últimos años de funcionamiento.

Además debe tercerizar sus actividades, poniendo a disposición de los ciudadanos de la región concursos públicos a los cuales se postule siguiendo el modelo del CONICYT chileno, exigiendo a las comunidades acreedoras de los fondos, el cumplimiento de los logros propuestos en sus proyectos.

Junto con lo anterior, el Convenio debería tener una colaboración activa con la Secretaría Regional Iberoamericana (SEGIB), a fin de poder aspirar a lograr una integración real y efectiva, sobre todo, en la región latinoamericana, y en Iberoamérica-Caribe.

Y finalmente, es necesario, además, que el Convenio se perfile para crear un espacio cultural interregional, en que se de mayor espacio a otros actores en el proceso de integración, más allá de la conducción de los Estados, pues los procesos de toma de decisiones son demasiado lentos, y es mucho más rápido desde la sociedad civil, los organismos internacionales y las universidades. Pues se debe considerar que las universidades de la región, en su conjunto, tienen más presupuesto que la mayoría de los Estados de América Latina. Por otra parte, es menester tener presente, que si no somos capaces de empoderar a la sociedad civil intelectual, la integración no va a ocurrir, ya que en el día a día, son estas personas quienes desarrollan y aplican los proyectos de integración promovidos por el CAB. Junto con ello, debemos además

---

<sup>110</sup> El “*Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración*”, fue organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, los días 6 y 7 de diciembre 2010 en Santiago, Chile.

aprovechar las condiciones económicas y de movilidad territorial que existen en nuestra época, que hacen que la sociedad civil intelectual pueda comunicarse con mayor facilidad.

Por otra parte, es importante considerar que la actual crisis del CAB presenta una oportunidad única para nuestro país, ya que Chile no está adscrito a ningún otro instrumento de integración educativa tan importante como el CAB, (esto sin perjuicio de su participación en el MERCOSUR Educativo y Cultural, pero respecto de estos instrumentos, al igual que sobre el MERCOSUR, Chile es un país asociado, y no miembro), y bien podría convertirse en la nueva sede del Convenio. En este mismo sentido se expresó que para Chile “*Su condición de país fundador del CAB, podría influir favorablemente para que se tomara la iniciativa de solicitar el traslado de la sede de la SECAB a Santiago de Chile. Nuestro país tiene un acuerdo de Asociación con la UE que ofrece muchas ventajas para que en el área de la cooperación y en virtud de los acuerdos adoptados en la reciente Cumbre de Madrid, se puedan extender sus beneficios a los países miembros del Convenio Andrés Bello.*”<sup>111</sup> Esto además tiene la ventaja de que Chile es el país menos corrupto de América Latina, según los índices de Transparency Internacional<sup>112</sup>. Podemos incluso decir que Chile debe ser el país sede, porque Andrés Bello, el gran personaje que inspira el nombre del Convenio, dejó su más grande legado en nuestro país, fundador y primer Rector de la Universidad de Chile, redactor del Código Civil, Senador de la República durante 27 años, editor del periódico El Araucano, donde participó de las primeras discusiones sobre la educación pública, y escritor de libros de Derecho Internacional, e incontables poesías. Es por esto que esperamos que Chile se ofrezca como país sede, en la próxima REMECAB, que se encuentra en proceso de preparación, para llevarse a cabo en Santiago, en noviembre del presente año.

---

111 Según expresara Iris Vittini en la exposición “*El Convenio Andrés Bello. 40 Años de Integración: Logros y Desafíos*” en el “*Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración*”, fue organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, los días 6 y 7 de diciembre 2010 en Santiago, Chile.

112 De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción para el año 2010, Chile es el país menos [consultado el 17 de mayo de 2011] corrupto de la región, con un índice de 7.2, en una tabla donde 10 es lo menos corrupto, y cero lo más corrupto. A esto le sigue Uruguay, con 6.9 y luego Brasil con 3.7, Colombia y Perú con 3.5, Argentina con 2.9, Bolivia, con 2.8, Guyana con 2.7, Ecuador, con 2.5, Paraguay con 2.2, y Venezuela con 2.0. [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2010/results](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results)



## **IV.-MERCOSUR EDUCATIVO Y CULTURAL**

### **1.- Antecedentes Generales del MERCOSUR**

El Mercado Común del Sur, MERCOSUR, nació como respuesta a la necesidad de los Estados Parte de propiciar el desarrollo económico de sus pueblos, a fin de entregarles una mejor calidad de vida, inquietud que ya había sido plasmada en el Tratado de Montevideo de 1980, el cual en su artículo primero dispone: *“Por el presente Tratado las Partes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región y, para ese efecto instituyen la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante denominada "Asociación"), cuya sede es la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.”*<sup>113</sup> En el mismo artículo se estableció que el objetivo de la Asociación sería el de crear un Mercado Común Latinoamericano.

Es por ello, y en concordancia con lo dispuesto en la parte final de su artículo primero, que en el mes de marzo del año 1991, los Estados de Paraguay, Argentina, Brasil y la República Oriental de Uruguay firmaron el Tratado de Asunción<sup>114</sup>, que lleva ese nombre por haber sido celebrado en dicha ciudad. En ese Tratado los Estados Parte plasman su preocupación por la capital importancia que juega la economía, a fin de de fomentar y revitalizar el desarrollo social e igualitario de sus pueblos, por medio del aprovechamiento eficaz de los recursos, tanto naturales, como humanos y tecnológicos, y las ventajas comparativas existentes entre los diversos países de la región. Todo esto por medio de un irrestricto respeto a la preservación de

---

<sup>113</sup> El Tratado de Montevideo fue firmado el 12 de agosto de 1980, y entró en vigor el 18 de marzo de 1981. Los países firmantes fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay.

<sup>114</sup> El Tratado de Asunción fue firmado el 26 de marzo de 1991, y entró en vigencia 90 días después. Chile ingresó como Miembro Asociado el 25 de junio de 1996, y Bolivia ingresó en la misma calidad el 17 de diciembre del mismo año. Perú suscribió el Acuerdo de Complementación MERCOSUR-Perú, el año 2003, con lo que formalizó su adhesión, y lo mismo hicieron Colombia y Ecuador el 2004.

los ecosistemas de cada país y a las diferencias y ritmos propios de cada nación, con miras a lograr un posicionamiento de la región a nivel internacional.

Cabe destacar que el MERCOSUR posee una serie de peculiaridades derivadas de su naturaleza de tratado marco, es decir, y siguiendo la definición de Jorge Pretz Ortemin, “*se trata de un acuerdo en el cual se establecen orientaciones, principios, enunciados programáticos u objetivos precisos, los cuales las partes se comprometen a lograr mediante acuerdos posteriores utilizando la estructura o siguiendo los mecanismos allí establecidos.*”<sup>115</sup>

Derivado de lo anterior, es importante hacer mención en este punto que el Tratado de Asunción es de carácter transitorio, según lo expresa claramente en el artículo 18, el cual estipula: “*Antes del establecimiento del Mercado Común, el 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes convocarán a una reunión extraordinaria con el objeto de determinar la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y su sistema de adopción de decisiones.*”

Junto con su carácter transitorio, otra característica peculiar de este Tratado es que se trata de una Unión Aduanera imperfecta, pues “*(...) permite el libre acceso de casi la totalidad de los productos con un arancel externo común que abarca también casi la totalidad de la producción. Sin embargo, no cuenta con la libre circulación de los factores y las personas pertenecientes a los países miembros, así como tampoco ha concluido el proceso de armonización de políticas macroeconómicas o en dotar de competencia suficiente a sus órganos e instituciones.*”<sup>116</sup>

A continuación, a fin de tener un panorama general más acabado del MERCOSUR, revisaremos su estructura y los principales Protocolos que lo han complementado, deteniéndonos por supuesto en el Protocolo de Intenciones con el cual se crea el Sector Educativo del MERCOSUR, que será objeto de un análisis más profundo, por ser una parte esencial del objeto del presente trabajo.

---

115 VITTINI, I. MERCOSUR. [diapositivas], Santiago, Chile. Cátedra de Derecho Comunitario y de la Integración, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Diciembre 2009.

116 *Ibidem*.

El MERCOSUR, como toda organización internacional, está conformado por una serie de organismos en instituciones investidas con diferentes facultades que posibilitan su funcionamiento. Así, posee una estructura orgánica conformada por:

- El Consejo del Mercado Común (CMC); es el órgano a cargo de la conducción política. Su conformación y funciones se encuentran determinados por los artículos 10, 11 y 12 del Tratado de Asunción los cuales estipulan que *“El Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.”*<sup>117</sup> El Consejo se compone de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de cada país integrante.

- El Grupo del Mercado Común (GMC): Está definido y sus funciones están determinadas por los artículos 13 a 15 del Tratado de Asunción de la siguiente forma: *“Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercado Común y será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.”*<sup>118</sup>

El Grupo Mercado Común cumple una multiplicidad de funciones, pero básicamente está llamado a ejecutar las decisiones del Consejo, destinadas, básicamente, a cumplir los postulados y cumplir con las tareas específicas a fin de lograr, de esta manera, la materialización de las metas propuestas por el MERCOSUR.

Éstos son los principales organismos establecidos en el tratado de Asunción. Posteriormente, y debido precisamente a su carácter de tratado marco, ha sido complementado por los protocolos que a continuación analizaremos, en forma somera, refiriéndonos a sus principales aportes.

En primer, lugar el Protocolo de Brasilia firmado el 17 de diciembre de 1991, creó un sistema de solución de controversias; determinó la integración y funciones de los organismos que componen el MERCOSUR; creó la Sección Nacional del Mercado Común, la cual tiene entre sus funciones recibir los reclamos que particulares puedan interponer por la aplicación de la normas del MERCOSUR.

---

117 Tratado de Asunción, artículo 10.

118 Tratado de Asunción, artículo 13.

Luego, el 17 de diciembre de 1994, se firma el Protocolo de Ouro Preto, el cual establece en forma más precisa, en los artículos 3, 8 y 14, las funciones del Grupo del Mercado Común y del Consejo del Mercado Común; y completó la estructura institucional creando nuevos órganos, además de los ya existentes, éstos son: la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) establecida en el artículo 17 y siguientes del Protocolo, cuyas funciones principales están establecidas en el artículo 19; la Comisión Parlamentaria Conjunta (artículo 22), que desde el 2004, se transformó en el Parlamento de MERCOSUR; el Foro Consultivo Económico Social (FCES); y e la Secretaría Administrativa del MERCOSUR (artículo31).

Posteriormente se suscribe, el 24 de julio de 1998, el Protocolo de Ushuaia, el cual establece como parte integrante del tratado constitutivo del MERCOSUR y de sus protocolos la “Cláusula Democrática”, contenida en el artículo 1, la cual estipula que, “*La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo*”. En concordancia con esta importante declaración, el Protocolo establece en sus artículos 4 a 7, un procedimiento en caso de ruptura de la democracia en alguno de los Estados Parte, basado en un sistema de consultas y sanciones entre los Estados Parte y el Estado afectado por esta situación. Además, a través de la decisión 05/07 de CMC, se crea el Observatorio de la Democracia del MERCOSUR (ODM), cuyos principales objetivos son:

*“a) Contribuir para el fortalecimiento de los objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.*

*b) Realizar el seguimiento de procesos electorales en los Estados Partes del MERCOSUR.*

*c) Coordinar las actividades del Cuerpo de Observadores Electorales del MERCOSUR, que se realicen a pedido del Estado Parte en el que tenga lugar el proceso electoral y elaborar la normativa para el desempeño de sus funciones.*

*d) Realizar actividades y estudios vinculados a la consolidación de la democracia en la región.”*

Como podemos ver, todas actividades destinadas a fomentar y proteger las democracias de los Estados Parte, requisito esencial para crear un ambiente de estabilidad política y con ello, propiciar un clima de estabilidad social a fin de facilitar el proceso de integración, sobre todo económica en un primer momento, entre los Estados Parte y la región en general.

Posteriormente, el 18 de febrero de 2002, se firmó entre los Estados Partes el Protocolo de Olivos, cuyo aporte es la creación de un Sistema de Solución de Controversias, el cual pone a disposición de las partes en conflicto varias etapas, y a su vez, distintos órganos a fin de que logren solucionar los conflictos que entre ellas se susciten. El primer mecanismo creado por este protocolo son las Negociaciones Directas, las cuales pueden llevarse a cabo toda vez que la controversia exista entre dos Estados Parte, no pudiendo durar más de 15 días una vez iniciadas. El segundo mecanismo es un procedimiento arbitral el cual consta de dos instancias. La primera se lleva a cabo ante un Tribunal Ad Hoc, y la segunda ante el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR. Existe un tercer y último mecanismo establecido por este Protocolo, el cual es conocido por el Grupo del Mercado Común.

Otros tratados de relevancia, que han venido a complementar el Tratado de Asunción, son la Declaración Sociolaboral y la Adhesión de Venezuela. El primero proclama el respeto irrestricto de los Estados Parte a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, junto con el respeto de las leyes laborales promovidas, sobre todo, por la OIT.

La Adhesión de Venezuela por su parte, implica, entre otras cosas, que el MERCOSUR “pasará a ocupar el 71 % del territorio sudamericano, 212 millones de personas como mercado (55,3 % de la población de América del Sur), se concentrará el 70 % del PBI de Sudamérica, se dará un perfil “petrolero” al Mercosur, ya que Venezuela tiene las mayores reservas de energía del hemisferio occidental, aumentarán las exportaciones del Mercosur a la CAN y se favorecerá la reducción de las asimetrías regionales al nivel intramercosur con los socios pequeños y en el largo plazo.”<sup>119</sup>

De lo anteriormente expuesto podemos ver que, “La base jurídica que marcó el comienzo del Mercado Común del Sur está compuesto por un tratado y cinco anexos. Estos seis

---

119 CAEI. Centro Argentino de Estudios Internacionales [www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar) [consultado el 19 de diciembre de 2010]

*instrumentos jurídicos internacionales constituyen un cuerpo normativo único que debe interpretarse y aplicarse sistemática y armónicamente. El Tratado no es estrictamente el documento final constitutivo del Mercado Común, sino que es el instrumento para su constitución. Estamos así frente a un tratado-marco, que consta tan solo de veinticuatro artículos que establecen los mecanismos y parámetros guía para la formación del Mercado Común.*<sup>120</sup>

En síntesis, de lo expuesto hasta ahora, podemos colegir que en una primera etapa “(...) el objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro Estados Partes a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC) y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes.”<sup>121</sup>

No obstante, a nuestro parecer, del Preámbulo de este Tratado se desprende que el desarrollo e integración a nivel económico es sólo un primer, y fundamental paso, a fin de conseguir una integración más profunda la cual tiene como fin último mejorar la calidad de vida, en el más amplio sentido, de los habitantes de sus pueblos, reconociendo en su párrafo sexto la importancia que juega el desarrollo de la ciencia y tecnología como una herramienta, que a largo plazo, logrará la consecución de dicho fin. En este sentido Martínez y Ponte, citando a Laredo, advierten que “el MERCOSUR no puede descansar exclusivamente en un mecanismo de mercado, en la simple circulación de productos y factores, sino que debería cimentarse en la creación de las condiciones indispensables para el desarrollo de todos y cada uno de sus miembros. Para ello se requiere la formación de recursos humanos cualificados así como el desarrollo de una capacidad científico- tecnológica endógena, mediante la utilización y potenciación de los recursos existentes en el área y la absorción de conocimiento provenientes del exterior a través de la cooperación internacional horizontal y vertical”<sup>122</sup>. Es importante

---

120 FULQUET, Gastón A. “El Proyecto Educativo para el MERCOSUR y los debates en torno a la Internacionalización de la Educación Superior”. CAEI-Centro Argentino de Estudios Internacionales. <[www.caei.com.ar/ebooks/ebook15.pdf](http://www.caei.com.ar/ebooks/ebook15.pdf)> [consultado el 19 de diciembre de 2010]

121 Acerca del MERCOSUR. <[http://www.mercosur.int/t\\_generic.jsp?contentid=655&site=1&channel=secretaria](http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=655&site=1&channel=secretaria)> [consultado el 19 de diciembre]

122 MARTÍNEZ PUÑAL, A. y PONTE IGLESIAS, M. *La Educación en el Proceso de Integración del MERCOSUR*. Tórculo Edicións. Colección Estudios Internacionales. Santiago de Compostela, 2001. P. 56.

tener presente que cuando nace el MERCOSUR, ya existen experiencias exitosas de integración en áreas que abarquen más allá de lo comercial y económico, como se explicó en el capítulo anterior. Así, por ejemplo, en el marco de la Comunidad Andina existe el Convenio Andrés Bello; en la Unión Europea, la integración tiene una dimensión social, en la que se encuentra, entre muchas otras, una área relacionada con la educación, no como una política común de integración educativa, como anhela nuestra región, sino como una cooperación en dicha materia, según veremos en los próximos capítulos del presente trabajo. Teniendo en cuenta estas realidades, no podemos soslayar el hecho de que la integración en el área social no era ignorada, sino más bien era, es y será una aspiración de los líderes que dieron y dan vida al MERCOSUR.

Así fue como el año 2000 se reunieron los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR, y dieron vida al MERCOSUR Social, con la decisión CMC 61/00, como el sector que tendría a su cargo la coordinación de políticas y el desarrollo de acciones en el ámbito social en los países miembros y asociados. Se estableció que el MERCOSUR Social se reuniera semestralmente, para discutir líneas de acción y políticas sociales. Desde el año 2005 existe también la Secretaría Permanente del MERCOSUR Social, para poder institucionalizar de mejor manera esta iniciativa, generar un mejor intercambio entre los países, y por sobre todo, crear la Agenda Social para el MERCOSUR. Esta Secretaría está a cargo de Uruguay. Los temas a los que se avoca el MERCOSUR Social son la Juventud, el adulto mayor, la seguridad Alimentaria, la Economía Social, y la Infancia y Adolescencia<sup>123</sup>, por lo que, al no tener relación directa con la educación y la cultura, no será objeto de este trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, queremos destacar una iniciativa particular del MERCOSUR Social, que es el Instituto Social. Éste se creó con la decisión CMC 03/07, el año 2007, durante la XXXII Reunión del Consejo de Mercado Común, y no fue hasta junio del 2009 cuando se inauguró su sede, en Asunción, y se designó un Director Ejecutivo. Las actividades del Instituto social aún no entran en pleno funcionamiento, ya que en la reunión de agosto del 2010, se inauguró una nueva sede, aún en Asunción, y se expresó que ya se entraría en la etapa de ejecución de proyectos, y en noviembre del 2011 se hizo un llamado internacional, para que profesionales de distintas áreas, se integraran a los programas del Instituto. Lo anterior nos hace concluir que el Instituto Social del MERCOSUR, aún está en su primera etapa, y esperamos que tenga un rol positivo para el MERCOSUR en el futuro.

123 <http://www.mercosur-social.org/> [visitado el 5 de junio de 2011]

## 2.- El Protocolo de Intenciones

Al hablar del Protocolo de Intenciones se debe tener presente el contexto regional en que nace, considerando que la década previa a su celebración estuvo marcada por la dictadura y una profunda crisis económica que azotó a la región, todo lo cual decantó en un cuestionamiento y una pérdida de la capacidad de los Estados para manejar ciertos temas de interés público, entre ellos la educación, como lo había hecho hasta ese entonces.

Con el advenimiento de la democracia se “*permite la rearticulación de las demandas populares por educación frente a gobiernos mucho más permeables al reclamo de la ciudadanía*”<sup>124</sup>, y junto con ello, en la sociedad internacional contemporánea, el conocimiento, la ciencia y tecnología, van tomando un rol cada vez más preponderante, transformando el saber en un bien fundamental para el desarrollo de los distintos pueblos. Es en este escenario que los países iberoamericanos “*comenzaron un camino de diálogo e integración a partir de la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en la ciudad de Guadalajara, México, del 18 al 19 de julio de 1991, que a su fin dio lugar a la Declaración de Guadalajara.*”<sup>125</sup> En dicha declaración, “*especial consideración merecieron los temas referidos a la educación, la ciencia y la cultura en el marco de los procesos de integración regional.*”<sup>126</sup> Es por ello que a poco tiempo de haberse firmado el MERCOSUR comienza a apremiar la necesidad de formular un proyecto y tener un lineamiento común que rijan la promoción y desarrollo de esta fundamental materia.

### A) Antecedentes.

La gestación de Protocolo de Intenciones, parte un mes después de la firma del Tratado de Asunción, en abril del 1991, cuando en Buenos Aires se realizó una reunión de carácter técnico, entre Ministros de Educación, convocada por la Organización de Estados

---

124 FIMUS, Daniel “Educación y desigualdad en América Latina de los noventa ¿Una nueva década perdida? América Latina 2020. FLACSO/UNESCO, 2002. Pág 233

125 ARNAUD, V. MERCOSUR, Unión Europea , Nafta y los procesos de Integración Regional, pág 164. de. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.

126 *Ibíd.*



Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (OEI) y el Ministerio de Educación de Argentina, y el tema a tratar fue la descentralización educativa. En esta reunión plasmó la preocupación y la importancia de incorporar la educación y cultura al MERCOSUR, permitiendo que existieran entre los participantes una serie de conversaciones informales sobre la pertinencia de complementar el proceso de integración económica con dichas dimensiones.

En mayo del 1991 hubo un Encuentro Internacional de Educación Alfabetización y Ciudadanía en Brasilia, y nuevamente, hubo conversaciones que buscaron llegar a un acuerdo educativo y cultural para el MERCOSUR, dichas conversaciones tuvieron como propósito acotar tiempos y determinar en forma preliminar, los mecanismos para lograrlo.

En julio de 1991, se realizó una reunión preparatoria del MERCOSUR Educativo y Cultural, donde también participó la UNESCO, la OEA y la OEI. Luego de varios días de intercambios de opiniones y debates entre los presentes sobre la capital importancia de la educación en el proceso de integración, se elaboró un proyecto de protocolo que fue aprobado en noviembre, el cual, luego de estar sometido por un periodo a las mejoras y reformas introducidas por los miembros de los distintos Estados, decantó en la firma, el 13 de diciembre de 1991 en la ciudad de Brasilia, del Protocolo de Intenciones.

Los fundamentos del Protocolo se encuentran en su parte considerativa, y de ellos es importante destacar que *“la Educación tiene un papel fundamental para que esta integración se consolide y se proyecte”*, reconociendo así la importancia de la dimensión social de los procesos de integración. También se menciona el origen cultural común de los Estados Partes, y en razón de esto se entiende un compromiso asumido de *“emprender un camino conjunto, que los conduzca hacia la prosperidad, el progreso y el bienestar con justicia social;”* y se hace especial mención de la importante relación de la educación y la economía, al expresar que *“el mejoramiento de los factores de producción, requiere necesariamente la elevación de los niveles de educación y de formación integral de las personas;”* y que *“para favorecer la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, es fundamental reconocer a la educación como un elemento dinamizador, que permitirá acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social y consolidar el camino de integración;”*. Además se hace referencia al valor social de la educación como generadora de identidad al decir que de ella *“depende en gran medida la*

*capacidad de los pueblos latinoamericanos de reencontrarse en los valores comunes y en la afirmación de identidad ante los desafíos del mundo contemporáneo;*” y también a su importancia como “como generadora y transmisora de valores, conocimientos científicos y tecnológicos”, y que por esto, y por sus objetivos en cuanto a la formación y producción, “*debe constituirse en un medio eficaz de modernización para los Estados Partes.*”

Asimismo, en la parte declarativa del instrumento, vemos que los países firmantes manifiestan que obran “*(...) sobre la base de los principios fundamentales de democracia, igualdad y cooperación, manteniendo la identidad y libertad de los pueblos.*” y reconocen además que existe una “*(...) necesidad de mejorar la calidad de los recursos humanos en el ámbito del MERCOSUR para lograr un desarrollo equilibrado en toda la Región y en los diversos Sectores.*” Se hace mención de que hay que realizar programas de formación y de intercambio para “*(...) facilitar el conocimiento de la realidad que caracteriza a la Región y promover un mayor desarrollo humano, cultural, científico y tecnológico.*” y también se habla de que es importante propagar el estudio del español y del portugués, por ser los idiomas oficiales del MERCOSUR.

En el Protocolo también se declara que se pretende hacer una “*(...) equiparación y la convalidación de los estudios entre los diferentes Sistemas Educativos, en todos sus niveles y modalidades;*” lo que empezó a llevarse a cabo con el primer Plan Trienal, y que, por ejemplo, se logra a nivel universitario en 1998, cuando se aprobó el documento “Memorándum de entendimiento sobre la implementación de un mecanismo experimental de acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario de los países del MERCOSUR”, y antes, en 1994, se firmó el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos, Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico. También se dice que hay que crear un sistema de información, que al año 2000 ya estaba en pleno funcionamiento, según analizaremos más adelante, junto con los instrumentos recién mencionados. Finalmente el Protocolo de Intenciones, reconoce en su parte declarativa, “*La necesidad de garantizar un nivel adecuado de escolarización que asegure una educación básica para todos, respetando las características culturales y lingüísticas de los Estados Partes;*” siguiendo el ejemplo europeo, relativo a las políticas de formación profesional.

Es en pos de los fundamentos anteriores, que los Estados Parte determinan, con el fin de materializar las declaraciones ya mencionadas, 3 grandes áreas programáticas, para que respecto de ellas se desarrollen los programas pertinentes. La primera de las áreas es la de “formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración”, la segunda es de “capacitación de los recursos humanos para contribuir al desarrollo;” y finalmente la tercera es de “armonización de los sistemas educativos”.

El Protocolo de Intenciones, al igual que el Tratado de Asunción posee la naturaleza jurídica de tratado marco, pero en este caso referido específicamente a la educación y su importancia como factor integrador y dinamizador de la sociedad hacia estadios superiores de desarrollo y bienestar social. En este sentido, “(...) *para ÁLVAREZ constituye, conjuntamente con el Tratado de Asunción, el vínculo originario del derecho comunitario del MERCOSUR en el área educativa, porque es la primera normativa específica sobre el tema. De él podemos extraer los principios y fundamentos del proceso de integración educativa del MERCOSUR, a saber: a) carácter consolidador y progresivo de la educación en los procesos de integración; b) origen cultural común del los Estados miembros; c) confianza en el factor humano y en su calidad; d) necesidad de elevar los niveles de educación y la formación para mejorar los factores productivos; e) reconocimiento de la educación como reafirmadora de las entidades nacionales, y como medio eficaz de modernización, mediante la generación y transmisión de valores y conocimientos científicos y tecnológicos con finalidad formativa y productiva.*”<sup>127</sup>

En la parte final del citado instrumento, se crea la Comisión de Ministros de Educación (CME), la que se configura como la base institucional del Protocolo, pues se crea como el órgano llamado a poner en práctica sus postulados.

Además el Protocolo propone al CMC crear un subgrupo de trabajo en el campo de la Educación, ampliando el Anexo V del Tratado de Asunción. El cual tiene como función, facilitar los recursos para la realización de los trabajos encargados por la CME y por el Comité Coordinador Regional.

En razón de la resolución del Protocolo, el 17 de diciembre del 1991, el CMC, mediante la decisión 7/91 creó la Reunión de Ministros de Educación, cuya función es, según su artículo

---

127 MARTÍNES PUÑAL, A y PONTE IGLESIAS, M, Ob. Cit. p.75

1, “proponer al referido Consejo a través del Grupo Mercado Común medidas con miras a coordinar políticas educativas en los Estados Partes.” Así la Reunión de Ministros queda configurada como la instancia máxima de decisión para el referido sector, la cual a su vez es asistida por un órgano de carácter político y técnico llamado Comité Coordinador Regional “encargado de proponer políticas de integración y cooperación en el ámbito de la educación”<sup>128</sup>, órgano que a su vez recibe los aportes de tres Comisiones Regionales encargadas de principalmente, de proponer políticas educacionales a los referidos estamentos.

Todos estos órganos son los componentes del marco institucional en que se desenvuelve el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM). El cual, desde su creación a la fecha, ha velado por el cumplimiento de los distintos planes de acción en materia de educación aprobados por el CMC.

### 3.- Planes de Acción del MERCOSUR Educativo

#### A) El Plan Trienal 1992-1994

El primer avance del Protocolo, fue el Plan Trienal 1992-1994, aprobado por el CMC en la decisión 7/92. Este plan tuvo por objeto sentar las bases a fin de materializar un avance en cuanto a la integración en materia educativa, a través de los programas que en él se establecen, los que según veremos, son una reproducción de los objetivos propuestos por el Protocolo de Intenciones.

El primer programa se llama “Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración.” Su objetivo, es educar a los ciudadanos de los distintos estados Parte sobre, el significado e importancia del proceso de integración con el fin de crear una conciencia ciudadana favorable a éstos intereses, logrando así que la ciudadanía, respalde y exija el avance del proceso de integración impulsado por los gobiernos. Junto con ello, este programa persigue además, la difusión y enseñanza de los idiomas oficiales del MERCOSUR, es decir, el español y

---

128 Estructura del MERCOSUR Educativo. Sector Educativo del MERCOSUR. <[www.mercosul.mec.gov.br](http://www.mercosul.mec.gov.br)> [consultado el 5 de octubre]

portugués a fin de que pueda haber un intercambio real y fluido de ideas entre los pueblos de la región.

El segundo, “Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo.” El objetivo de este programa es crear modelos y planes que mejoren la calidad de la educación tanto en su nivel medio como básico con el fin de mejorar la formación técnico- profesional.

Y el tercer programa se llama “Compatibilización y armonización de los sistemas educativos.” que busca crear un sistema tanto a nivel jurídico como administrativo y académico que permita nivelar y homologar los sistemas educativos de cada país estableciendo además, una plataforma tecnológica que permita mantener en línea la información para acceder en forma expedita al estado y avance en materia educativa de cada Estado.

El plan considera también, presupuestos para la acción, que serán lineamientos o principios, que deberán tenerse presente en la elaboración y ejecución de los planes y programas. Algunos de los presupuestos que se plantearon son la “Introducción de la prospectiva en el diseño de políticas educativas que se articulen con las estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo”, el “Mejoramiento de la calidad de la educación impartida en todos los niveles del sistema”, la “Oferta de las mismas oportunidades educativas a los integrantes de todos los sectores sociales” y el “Establecimiento de una nueva alianza entre el sector educativo y el sector productivo.”

Éstos presupuestos de acción exigen a los países un mejoramiento de los estándares científico- tecnológicos a fin de asegurar *“una apropiación generalizada e igualitaria del conocimiento científico y tecnológico, lo que sólo es posible si el sistema educativo incorpora las innovaciones en este campo y las trasmite en forma eficiente a toda la sociedad.”*<sup>129</sup> Toda vez que es menester que a través de la educación, se genere capital humano capaz de comprender y enfrentar un mundo globalizado cada vez más complejo en el campo de las innovaciones de la técnica.

El Plan además cuenta con áreas prioritarias para la cooperación e integración, éstas son *“La formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración, la capacitación*

---

129 Plan de Acción Trienal 1992-1994 para el área Educativa del MERCOSUR

*de recursos humanos para contribuir a la economía y la armonización de los sistemas educativos son las áreas prioritarias identificadas para el desarrollo de acciones que deben acompañar el proceso de integración.*”<sup>130</sup> Y lo que se pretende al fijarlas, es que se tengan presentes al desarrollar cualquier acción en estas materias, y por eso es que podemos ver una total coincidencia entre estas áreas prioritarias y los objetivos del Plan.

Así, en razón de los objetivos planteados, y las áreas de interés prioritarias, se elaboraron una serie de programas y subprogramas con objetivos determinados y actividades concretas para realizarlos.

A continuación nombraremos estos programas y subprogramas, y algunas de las actividades concretas para cumplirlos:

En el programa de Formación de la Consciencia Ciudadana favorable al Proceso de Integración, encontramos el subprograma “Información y reflexión sobre el impacto del proceso de la integración del MERCOSUR”, cuyo objetivo es *“Promover el conocimiento del impacto de la integración y difundir esta información en los diferentes niveles del sistema educativo.”* Algunas de las actividades propuestas son la *“Organización de un seminario regional de reflexión por semestre a cargo del país coordinador, con el objeto de producir conocimientos de utilidad para las acciones nacionales.”* y la *“Elaboración de programas nacionales anuales de reflexión sobre el MERCOSUR.”* El segundo subprograma es de *“Aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR (español y portugués)”* y su objetivo es *“Implementar la enseñanza del español y del portugués en instituciones de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, para mejorar la comunicación entre los países que conforman el MERCOSUR.”* Entre las actividades propuestas encontramos la *“Elaboración de esquemas básicos de contenidos y esbozos de materiales didácticos, según nivel”* y la *“Conformación de un grupo de trabajo con especialistas del área, de modo de intercambiar experiencias y plantear enfoques metodológicos.”*

El segundo programa es el de Capacitación de Recursos Humanos para Contribuir al Desarrollo, con un primer subprograma de “Educación básica y Media” con el objetivo de *“Promover estrategias de desarrollo educativo para la enseñanza básica y media destinadas a*

---

130 Ídem.

*favorecer la capacitación de la población en el manejo de conocimientos y destrezas requeridos para un eficaz desempeño ciudadano y productivo a fin de responder a las demandas del MERCOSUR.*” Y las actividades de “Formación de los equipos nacionales que recopilen la información sobre los currículos vigentes” y de “Constitución de un equipo regional que integre las demandas del MERCOSUR en especial en matemática, ciencias, historia y geografía.” El segundo subprograma se refiere a la “Formación Técnico-profesional”, y su objetivo es *“Establecer políticas y estrategias para la formación técnico-profesional a partir de la determinación de las ramas más dinámicas de la economía en un mercado ampliado.”* Las actividades a realizar se refieren a la “Realización de reuniones periódicas con los Grupos de trabajo del MERCOSUR”, a la “Integración de la información en el Comité Coordinador Regional” y a la “Constitución de equipos técnicos nacionales y regionales de trabajo con miras a sistematizar y a producir la información en base a un esquema común acordado en el Comité Coordinador Regional”, entre otras. Otros subprogramas son el de “Formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel” y el de “Investigaciones y postgrado”

Un tercer programa, que ha sido de vital importancia y que ha tenido logros significativos es el de Compatibilización y Armonización de los Sistemas Educativos, y en él encontramos 2 subprogramas. Uno es sobre la “Armonización académica, jurídica y administrativa”, y su objetivo es *“Proponer mecanismos jurídicos, administrativos y académicos que posibiliten la compatibilización de los sistemas educativos.”* y el segundo subprograma es sobre un “Sistema de información”, cuyo objetivo sea *“Establecer un sistema de información en red que posibilite conocer los datos educativos relevantes de los países signatarios del Tratado, así como el acceso al conocimiento disponible sobre mercado de trabajo y sectores de actividad.”* que hacia el año 2000, ya estaba reportando frutos.

Una vez cumplido el plazo del Plan Trienal, éste recibió una evaluación positiva de los avances que se habían logrado. Por ello, la Comisión decidió prorrogarlo por el periodo comprendido entre 1995 a 1997, durante la reunión de la RME en Ouro Preto en diciembre de 1994. En diciembre de 1997, se prorrogó hasta junio de 1998.

Durante junio de 1996 se complementó el plan con el documento llamado “MERCOSUR 2000: Desafíos y metas para el sector educativo”, el cual *“se presenta como el instrumento emergente de las reflexiones del Seminario de San Rafael de 1996, que señala como*

*desafíos: reafirmar la identidad cultural, alcanzar la transformación productiva con equidad y fortalecer la democracia en el marco de la integración.”<sup>131</sup>*

Este documento, contiene un primer análisis del desarrollo, avances y logros del SEM. Dentro de este análisis, se identifican dos etapas en el proceso. La primera etapa está caracterizada por la estructuración de un organismo de coordinación a nivel de los procesos educativos de los distintos Estados Parte, así lo expresa el referido documento, al señalar que esta etapa se distingue por *“La construcción de un instrumento institucional básico compuesto por la Reunión Especializada de Ministros de Educación -generadora de políticas y estrategias-, el Comité Coordinador Regional -responsable de su ejecución- y las Comisiones Técnicas Regionales -proveedoras de insumos teóricos y conceptuales para su implementación. La realización de diversas tareas de armonización de los sistemas y procesos educativos de los estados miembro, que encontraron formalización en los diversos Protocolos firmados.”<sup>132</sup>*

En esta primera etapa proliferaron distintos protocolos los que, a grandes rasgos, tuvieron por objeto acercar los distintos sistemas de educación nacionales, creando parámetros comunes entre ellos. Algunos de estos instrumentos son:

-Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico. Aprobado en 1994 mediante la Decisión 4/94.

-Protocolo de Integración Educativa y Revalidación de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico. Aprobado en 1995 mediante la Decisión 7/95.

-Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Postgrado en las Universidades de los Estados Parte del MERCOSUR. Aprobado mediante la Decisión 8/ 96

-Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Postgrado en las Universidades de los Estados Parte del MERCOSUR. Aprobado por la Decisión 9/96.

---

131 El proyecto educativo del MERCOSUR” Plataforma educativa MERCOSUR <[www.fundses.org.ar](http://www.fundses.org.ar)> [consultado de 5 de octubre de 2010]

132 Documento MERCOSUR 2000 desafíos metas para el SEM



-Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR. Aprobado mediante la Decisión 3/97.

La creación y posterior puesta en práctica de estos protocolos, refleja sobre todo, la concreción de uno de los objetivos del Protocolo de Intenciones, que es la Armonización de los Sistemas Educativos el cual es el precursor para lograr la consecución del segundo, esto es la Capacitación de los Recursos Humanos para Contribuir al Desarrollo, tanto que *“El logro de estos objetivos, cuyo perfil distintivo puede encontrarse en haber conseguido la remoción de obstáculos nacidos de las asimetrías propias de las particularidades nacionales, posibilitan apreciar como cumplido un importante primer momento.”*<sup>133</sup>

Continuando con el análisis del documento antes citado, existe un segundo periodo, el cual se avoca a la aplicación del Plan, es decir, se intentan poner en práctica los dos primeros objetivos del Protocolo de Intenciones, que son a saber, la formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración y, la capacitación de los recursos humanos para contribuir al desarrollo, según lo manifestado por el documento antes referido, pues éste plantea que *“Corresponde a esta nueva etapa la puesta en ejecución de políticas de impacto directo en el escenario de requerimientos diseñado por nuestras sociedades, de manera tal que las mismas se constituyan en adecuadas respuestas a las necesidades y expectativas de los pueblos de la región.”* Cumplir con los objetivos de esta nueva etapa es de trascendental importancia toda vez que *“Para avanzar en esta tarea el Sector Educativo del MERCOSUR ha considerado desde su inicio, -atento a otras experiencias de integración regional-, que no basta actuar sobre los intersticios entre los sistemas nacionales.”* Es decir, no basta con aprovecharse de lagunas o áreas de confluencia que puedan existir entre los sistemas nacionales, sino que se debe crear un sistema exclusivamente destinado a lograr la tan anhelada integración, en materia de educación en este caso, entre los países de la región.

Para lograr estos objetivos, debemos ser capaces, sobre todo, de sacar provecho de las particularidades de nuestra región, y principalmente entre ellas, de la base cultural que nos une, toda vez que al ser países hermanos, debido a la raíz étnico-cultural y la historia común que hemos compartido desde la conquista, resulta imperativo aprovechar esta situación con el fin de lograr, a largo plazo, un nivel de integración mucho más profundo, que comience sacando

---

133 Ídem.

partido a nuestra identidad cultural común, a través de la dimensión educativo-cultural, a fin de lograr un accionar integral que contemple tanto la atención de las cuestiones del conjunto regional, como la asistencia a los procesos nacionales, según sus singulares demandas en pos de una integración cada vez más profunda y duradera.

Es con este propósito, que se singularizan áreas consideradas como primordiales a tratar, a fin de crear un sistema armónico que vele por la creación de capital humano de calidad y el mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de la sociedad a través de la educación. Dichas áreas son las de Renovación de la Escuela, de Evaluación Educativa, de Cooperación Universitaria, de Sistemas de Información y de Educación y Trabajo.

La parte final del Documento plantea claramente la necesidad de aprovechar al máximo las circunstancias favorables con que contamos actualmente para lograr una integración más real y plena, dejando en claro que la concepción del MERCOSUR como un tratado netamente de carácter comercial debe ser superada, puesto que *“La creciente democratización de nuestras sociedades en un contexto de integración regional, la transformación productiva con equidad, la afirmación de las identidades culturales y respeto a la diversidad, y el desarrollo y la consolidación de la conciencia regional constituyen el escenario imprescindible para continuar avanzando en la conformación de un bloque regional unido en base al desarrollo social y económico de sus habitantes.”*<sup>134</sup>

Otro avance digno de destacar, dentro de la línea del primer Plan Trienal, es que por medio de la Decisión de la RME, en 1997, se crea el Grupo de Trabajo de Especialistas en Educación y Acreditación de la Educación Superior (GTEATES), cuya función principal es elaborar un sistema de acreditación de Universidades y otras instituciones para hacer más fácil el proceso de reconocimiento de títulos. Como resultado del trabajo del GTEATES, se aprueba en junio de 1998 un documento llamado “Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de títulos de Grado Universitario de los países del MERCOSUR”, contando también con la participación Bolivia y Chile, el cual, como su nombre lo dice, tiene como objetivo lograr la acreditación, al menos en un principio, de tres carreras profesionales, que son medicina, agronomía e ingeniería,

---

134 Ídem

a través de la homologación de los planes de estudio en las distintas universidades del bloque y de la estandarización de la calidad de los conocimientos impartidos en ellas.

Éstos fueron los logros más destacables del Primer Plan Trienal, el cual finalmente estuvo vigente desde 1992 hasta junio de 1998. En síntesis se logró construir un marco jurídico para el Sector Educativo, que permitió acercarse, incluso, a uno de los objetivos del Protocolo de Intenciones, ya que la creación de los distintos protocolos firmados entre los países, como por ejemplo, el Protocolo de Integración Educativa y Revalidación de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico, ha significado un avance enorme en el camino a la Armonización de Sistemas Educativos.

Habiendo revisado los logros más destacables del primer Plan Trienal elaborado por el SEM, continuaremos analizando su evolución a través de los planes dictados en los años sucesivos.

#### B) Plan Trienal 1998-2000.

Éste corresponde al segundo plan elaborado por el SEM. Fue aprobado el 10 de diciembre de 1998 mediante la Decisión N° 13/ 98.

Es un continuador del anterior en el sentido que busca profundizar y afianzar los logros llevados a cabo por el primer Plan Trienal. Es por ello que hace un recuento de los objetivos más destacables alcanzados por el SEM desde su creación en 1991. Estos logros son: “*(I) aprobación de protocolos que facilitan el reconocimiento y equiparación de estudios y la libre circulación de estudiantes; (II) inicio de trabajos de adecuación de los currículos de la educación básica y media en lo relativo al aprendizaje de las lenguas oficiales del MERCOSUR y a la enseñanza de la Historia y Geografía; y de los de formación técnico-profesional en la perspectiva de la formación por competencias; (III) aprobación de protocolos para facilitar el intercambio de docentes universitarios y la formación de recursos humanos a nivel de postgrado; (IV) constitución del Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del*

*MERCOSUR; y (V) diseño de un mecanismo de acreditación de carreras universitarias.*”<sup>135</sup>

A propósito de estos logros, nos parece necesario remarcar la importancia que desde sus inicios dio el MERCOSUR al área educativa, entendiendo que la educación es la principal herramienta a fin de lograr el desarrollo y un nivel de integración más profundo entre los pueblos de la región. Así, en el Marco referencial de este Plan Trienal, los Estados Parte consideran que “*Desde su nacimiento, el MERCOSUR otorgó gran relevancia a la educación como factor de integración y, consecuentemente, como pieza clave para la consolidación y proyección de la unión aduanera que comenzaba a construir. Además, tempranamente se reconocía su importancia en la promoción del reencuentro de los pueblos de la región en sus valores comunes, sin sacrificar su identidad singular, como así también se destacaba su papel en la generación y transmisión de valores y conocimientos científicos y tecnológicos y la posibilidad cierta que ofrece para la modernización de los Estados Partes.*”<sup>136</sup> Así, es en razón del convencimiento del SEM sobre el rol fundamental de la educación para prepara a los ciudadanos ante los desafíos que plantea el futuro, en cuanto a la creación de nuevos modos de producción, y a la formación de un imaginario colectivo que permita mantener la identidad cultural de las naciones y la cohesión histórico cultural que nos une desde los albores de nuestra historia, que estableció como misión para este nuevo Plan Trienal, “*Contribuir a los objetivos del MERCOSUR estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, y promoviendo una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural de sus pueblos.*”

En pos del cumplimiento de la misión propuesta, el SEM ha establecido una serie de principios a seguir, éstos son:

- Integración regional y respeto a la diversidad.
- Compromiso democrático.
- Educación de calidad para todos.

---

<sup>135</sup> Plan de Acción Trienal 1998-2000 para el Sector Educativo del MERCOSUR.

<sup>136</sup> Ídem

En virtud de estos principios y de la necesidad de crear una conciencia ciudadana para la integración y promover una educación de calidad que propenda al desarrollo social de los pueblos, el Plan Trienal 1998-200, estableció 2 grandes áreas prioritarias para la acción. La primera es la de “Desarrollo de la identidad regional, por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de integración” y la segunda “Promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación.”

Así como podemos ver, las áreas prioritarias de acción son una reproducción de la misión planteada por el SEM para este trienio, y con el fin de cumplirla dispone de una serie de estrategias de acción a fin de que los programas y actividades desarrollados por los Estados Parte en función del Plan sean coherentes con las áreas prioritarias establecidas. Una de estas estrategias se refiere a la Vinculación del quehacer del Sector Educativo del MERCOSUR con los planes nacionales de educación y los procesos de reforma y renovación educativas que se implementan en los Estados Partes, y otra al Fomento de la cooperación horizontal entre los países e instituciones de la región y con otros bloques regionales, según se establece en el Plan.

Además se establecen líneas programáticas, que son pautas de carácter indicativo, creadas con el fin de que los Estados Parte puedan adaptar y aportar desde sus propias realidades y conocimiento a la creación de un ordenamiento para el SEM, desarrollando por medio de ellas los planes y programas para cumplir con la áreas prioritarias de acción propuestas por el Plan. Dentro de estas líneas programáticas podemos mencionar, a modo de ejemplo, en relación a la primera área prioritaria, la “Generación de condiciones que faciliten y promuevan la movilidad de estudiantes y profesores, ya sea mediante la elaboración de programas específicos.” Y la “Difusión y fomento de la literatura y las artes regionales, por medio de su adecuada consideración en los currículos escolares, así como a través de iniciativas de educación no formal.” En relación a la segunda área prioritaria, podemos mencionar como líneas programáticas las siguientes: “Realización de estudios estratégicos para identificar las necesidades de formación profesional y técnica en la región, según su evolución política, social, económica y cultural y facilitar así la definición de políticas regionales.”, y “Optimización de los procesos de formación del profesorado y de los administradores educativos.”

Un tiempo después de la puesta en marcha de este plan, se firma en la XX Reunión de Ministros de Educación de 1998, entre los Estados Parte y Estados Asociados, el Compromiso

de Brasilia, el cual busca hacer una revisión de los logros alcanzados y una reorganización de los presupuestos, con el fin de fijar metas que permitan su cumplimiento de una manera más eficiente y expedita. Dichas metas son de gran utilidad toda vez que entregan directrices a los Estados, claras y concisas, en cuanto a que objetivos deben lograr para avanzar en el camino de la elevación de los estándares de la educación y consecuentemente, con el proceso de integración regional.

La primera de las metas propuestas por el Compromiso de Brasilia, es la de Compatibilización de aspectos curriculares y metodológicos a partir de una perspectiva regional. Con esta meta se busca fomentar la creación de una conciencia regional, ya que busca que haya una difusión conjunta de Historia, Geografía, Arte y Literatura entre los países del bloque.

La segunda es de Intercambio de alumnos, docentes e investigadores, y con ella se pretende conseguir que existan equivalencias de estudios entre las diferentes mallas curriculares y la creación de una gran oferta de pasantías y estudios de postítulo a fin de lograr una mayor movilidad entre los estudiantes y profesionales.

La tercera meta es de Información y Comunicación. Esta es una de las metas más trascendentales de lograr en un primer momento a fin de difundir las implicancias, ventajas y logros del proceso de integración educativo.

Una cuarta meta habla de la Evaluación y Acreditación, y lo que se busca es sentar los parámetros cualitativos del proceso de homologación en los perfiles de las carreras técnicas y profesionales, por medio de la creación de Comisiones de Acreditación, que velen por los estándares adecuados para alcanzar el nivel de conocimiento y desarrollo esperado por la región.

La quinta y última meta es de Formación de Recursos Humanos, y ella busca identificar áreas de cooperación en materia científica y tecnológica y las instituciones existentes en los distintos países capaces de prestar esta ayuda.

Como podemos ver, hacia el año 2000 el SEM ya había logrado algunas de las metas propuestas, demostrando así su eficacia en distintos ámbitos, y la continuidad del trabajo que se venía haciendo. Como ejemplos de algunos de los logros, podemos mencionar el Acuerdo de

Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR, aprobado mediante la decisión 3/97. También fue un gran avance la puesta en marcha del Sistema de Comunicación e Información del MECOSUR (SIC), de acuerdo a lo manifestado en la XVI Reunión del mismo, en Buenos Aires, los días 7 y 8 de junio del año 2000. En esta reunión se mencionaron varios de los avances hechos a la fecha, y a propósito de las metas planteadas en el Plan Trienal 1998-2000, se dijo que *“Se cuenta con un sistema consensuado en la región, que permita espacios de encuentro e intercambio. (...) La mejora en los países miembros de la infraestructura de comunicaciones existente ha permitido un uso más eficiente del sistema.”*<sup>137</sup>

En la misma reunión se destacó como un gran logro del SIC, que “es una herramienta con dos características fundamentales: su permanente dinamismo y evolución y su transversalidad” ya que no sólo atiende las necesidades del área educativa del MERCOSUR, sino que también está a disposición de otras áreas del mismo, para atender a las necesidades comunicacionales que tengan.

El proceso de integración educativa del SEM continuó su evolución, y en diciembre del 2000 se firmó el Compromiso de Gramado, que sirve de marco de referencia para el Plan 2001-2005 del SEM, que deja de ser trienal para ser quinquenal. En él se explicita que la misión del SEM es: *“Contribuir a los objetivos del MERCOSUR conformando un espacio educativo común, estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, la movilidad y los intercambios con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.”* Esta definición se ha mantenido, con mínimas variaciones hasta el día de hoy, puesto que, en este párrafo están contenidos los objetivos básicos del SEM, objetivos que se repiten y mantienen a través del tiempo, ya que se trata de metas de muy largo plazo y difíciles de alcanzar si no existe una real voluntad política y social.

Dentro del Compromiso de Gramado se hace una revisión de los casi diez años de funcionamiento del SEM, haciendo referencia a sus logros, tales como el Protocolo de

---

137 Acta de la Nº 02/00 de la XVI Reunión de de la Comisión Técnica Regional del Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del MERCOSUR.

Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Posgrado entre los Países Miembros del MERCOSUR, la constitución y puesta en marcha del Sistema de Información y Comunicación, y el diseño e implementación de políticas dirigidas a la enseñanza de la Historia y la Geografía en una perspectiva regional y la difusión de las Lenguas oficiales del MERCOSUR.

Otro punto importante que trata este compromiso es la necesidad de mejorar la estructura orgánica del SEM, a fin de lograr una mejor gestión de su funcionamiento. Además “(...) se debería crear un órgano financiero para llevar adelante la programación en el sector educativo, así como el Convenio Andrés Bello, desde la III Reunión de Ministros, que aprobó ir a la creación del Fondo de Financiamiento”<sup>138</sup>. Creemos que hacer esto es de radical importancia debido a la necesidad de contar con un plan de financiamiento sólido y a largo plazo, que ayude a hacer posible la consecución de las metas propuestas por el SEM, ya que, como vimos a propósito del CAB, la autonomía que otorga un Fondo de Financiamiento que no dependa de aportes voluntarios de los países, es la única herramienta que permite la permanencia y eficacia de cualquier organismo internacional de educación.

En el Compromiso de Gramado, se destaca también la Carta de Buenos Aires sobre el Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, la cual fue firmada el 30 de junio del 2000. En él se hace alusión a esta Carta en cuanto a la necesidad de “*garantizar el derecho a la educación básica y favorecer el acceso a la educación secundaria, técnica y vocacional, siendo ambos elementos claves en la superación de la pobreza como vehículos de movilidad social y económica.*” Junto con ello, los Presidentes hacen un reconocimiento expreso “(...) *de que el crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente para alcanzar una mejor calidad de vida, erradicar la pobreza y eliminar la discriminación y la exclusión social.*” Lo notable de la declaración contenida en este párrafo, es que se trata de una de las primeras ocasiones en que se dice de forma tan palmaria que el progreso e integración en materia económica, por sí solo, no es suficiente, ya que ahora entendemos que sólo puede haber desarrollo verdadero en la medida que se atiendan las necesidad de la sociedad en su más amplio

---

138 VITTINI, I. *La Dimensión Social y Cultural en el Acuerdo Chile-MERCOSUR*. Revista Ius Et Praxis. Derecho en la Región. Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Año 4 (n° 2):186-203. Talca, Chile, 1998.



espectro, incluyendo la educación como un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los pueblos.

Teniendo presente las importantes consideraciones contenidas en el Compromiso de Gramado, es que el CMC, el 20 de diciembre de 2001, a través de la decisión 15/01, aprobó la “Estructura Orgánica de la Reunión de Ministros de Educación y sus Órganos Dependientes”, y el Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR para el periodo 2001- 2005, la estructura misma ya había sido acordada en la XXI Reunión de Ministros de Educación que se realizó en Punta del Este, en septiembre del mismo año, y el CMC se limitó a aprobar lo ya acordado.

Según lo anterior, el órgano superior de la estructura es la Reunión de Ministros de Educación, que constituye la mayor instancia de decisión. Para elaborar proyectos, programas y actividades, la RME cuenta con la ayuda de un Comité Coordinador Regional, CCR, su función es “*proponer políticas de integración y cooperación en el ámbito de la educación*”<sup>139</sup>, y para esto, el CCR es asesorado por 3 Comisiones Regionales Coordinadoras de Área, para definir estrategias del SEM y “*proponer mecanismos para la implementación de los objetivos y lineamientos de acción definidos en el Plan de acción del sector*”<sup>140</sup>. Para las áreas de Educación Básica, Superior y Técnica existen Comisiones Técnicas específicas, que son órganos operativos. Para elaborar y ejecutar los proyectos, se llaman a Grupos Gestores de Proyectos, GGP, que son “*instancias temporales específicas convocadas ad hoc por el Comité Coordinador Regional*”<sup>141</sup>. Finalmente, el Sistema de Información y Comunicación, SIC, es “*el encargado de cumplir con la necesidad de comunicación, información y gestión de conocimiento para el trabajo cooperativo del SEM.*”<sup>142</sup>

De esta forma, lo que se busca es que la estructura del SEM pueda responder y conseguir las metas propuestas, por esto se entiende que las funciones son tanto de corte político, como técnico y ejecutivo, y que debe haber órganos capaces de llevarlas a cabo de manera eficaz.

---

139 Estructura del MERCOSUR Educativo. Sector Educativo del MERCOSUR. <[http://mercosul.mec.gov.br/ASP/Estru\\_Mercosul/estruturaPortu.asp](http://mercosul.mec.gov.br/ASP/Estru_Mercosul/estruturaPortu.asp)> [consultado el 4 noviembre de 2010]

140 *Ibidem*

141 *Ibidem*.

142 *Ibidem*.

### C) Plan de Acción 2001-2005

A diferencia de los anteriores, este plan extiende su época de duración pasando de tres a cinco años, lo cual brinda un plazo más real para lograr los objetivos propuestos, posibilitando una mayor proyección de las políticas del SEM.

En él, se parte recordando el compromiso de los Presidentes contenido en la Carta de Buenos Aires, mencionado anteriormente, con lo cual se hace hincapié en la importancia en el desarrollo y la integración que se debe dar en el área de la educación para lograr una real mejora en la calidad de vida de las personas.

En este documento *“El Plan se define como un proceso reflexivo, racional, participativo y abierto del SEM con otros sectores, en atención a las prioridades educativas regionales en clara articulación con las políticas nacionales.”*<sup>143</sup> Al igual que el plan anterior, éste parte haciendo un recuento de los avances logrados por el SEM desde su puesta en marcha, entre ellos se destacan *“la constitución y la puesta en marcha del Sistema de Información y Comunicación”*, el *“diseño y prueba de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR”* y *“la sensibilización de los sistemas educativos y actores de la sociedad civil de la región para la formación de la conciencia de pertenencia a un espacio ampliado”*, entre otros.

Otro aspecto importante de destacar de este plan, es que en él se plantea la necesidad e importancia de contar con un órgano de financiamiento propio del SEM, tal como ya se había expresado en el Compromiso de Gramado, a fin de lograr una autogestión más eficaz y eficiente, que permita una concreción mayor de los objetivos que se pretende realizar. Estos logros apuntan a las áreas de educación básica, superior y tecnológica, en el entendido de que *“La integración será válida en la medida que permita a los países revertir la inequidad existente en la región y en el bloque. La educación es una herramienta esencial que permite construir las condiciones favorables a la realización de esta aspiración y desarrollar capacidades que permitan reducir significativamente la marginación y la exclusión existentes.”*<sup>144</sup> Algunos

---

143 Plan de Acción Quinquenal para el SEM 2001-2005. Presentación.

144 Plan de Acción Quinquenal para el SEM 2001-2005

desafíos que se plantean son: *“en Educación Superior, uno de los mayores desafíos es generar y difundir conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad justa y al desarrollo de la región. En esta perspectiva, se pondrá especial énfasis en la creación de un espacio académico común de intercambio de conocimientos e investigaciones conjuntas, promoviendo el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico en la región. Asimismo, se ha de promover la formación de recursos humanos de calidad para la modernización y desarrollo integral de nuestras sociedades, fijando metas comunes y mecanismos de evaluación.”* Básicamente los desafíos en las tres áreas, educación básica, tecnológica y superior, apuntan a lograr un acceso a contenidos de calidad que desarrollen las competencias y valores de los futuros técnicos y profesionales en el marco de un proceso conjunto a nivel regional, haciendo énfasis desde la niñez, en la importancia de la difusión de las ventajas del proceso de integración a fin de lograr la formación de una conciencia ciudadana favorable a éste, tal como se ha venido haciendo en los últimos años en la Unión Europea.

Para lograr el cumplimiento de éstos desafíos, de acuerdo a lo expresado en el plan, el accionar debe estar basado en los siguientes principios orientadores:

- *“La educación como espacio cultural para el fortalecimiento de una conciencia favorable a la integración que valore la diversidad y la importancia de los códigos culturales y lingüísticos.*
- *El proceso de integración se fortalece en la institución educativa para impactar fuertemente en las instituciones educativas, especialmente en los niveles primario y medio.*
- *La integración exige educación de calidad para todos para atender a las necesidades educativas de los sectores más vulnerables a fin de superar las inequidades existentes.*
- *El fortalecimiento del diálogo con la sociedad para involucrar a los distintos actores educativos en el proceso de integración.*
- *La movilidad e intercambio de actores educativos para el desarrollo y fortalecimiento de redes y experiencias.”*<sup>145</sup>

---

145 *Ibíd*em

En relación a estos principios y a los desafíos planteados, el SEM define los objetivos estratégicos a cumplir, los cuales debido a su complejidad sólo son realizables a largo plazo, por lo que básicamente son los ya expresados en los planes anteriores, creyendo, por nuestra parte, que el más fundamental en un principio se trata del “*Fortalecimiento de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración regional que valore la diversidad cultural.*” Toda vez que es indispensable que la sociedad logre comprender los beneficios que la integración les irroga, y que así, desde las bases de ésta, nazca el impulso será cristalizado por los gobiernos, logrando acuerdos de integración en las diversas áreas de interés. Lo que finalmente, esperamos, es un sólido proceso de entendimiento y cooperación profunda, entre los distintos pueblos del bloque, basado en el respeto irrestricto a la cultura e idiosincrasia de cada uno de ellos.

Siguiendo con lo propuesto por el plan, bajo el acápite denominado “Plan de Acción”, se parte desatacando la labor del CCR, llamándolo “*instancia clave de la articulación del SEM*”, debido a la diversidad y trascendencia de sus funciones y atribuciones, por lo que, en relación a éste, fija líneas estratégicas, entre las que nos parecen como más destacables las siguientes: “*Promover una política de relaciones y cooperación entre el SEM y otras instancias internacionales vinculadas a la educación*” y; “*Crear un sistema de financiamiento del SEM para garantizar los recursos destinados a la implementación de las distintas líneas de acción previstas.*”<sup>146</sup>

En cuanto a la educación básica, se fijan líneas estratégicas orientadas a la concreción de políticas públicas estatales con miras a un sistema integrado de educación, tanto en el sentido de asegurar un acceso igualitario y la permanencia en un sistema de educación de calidad para cada niño; como la importancia de que estas políticas formen parte de un sistema integrado que propenda a la creación de una política común a nivel regional.

Para lograr esto, el Plan propone una serie de metas las cuales apuntan a la movilidad docente, la difusión de la historia común de los países de la región; la enseñanza del idioma oficial extranjero (español/portugués); el intercambio de experiencias docentes entre los profesionales de los distintos países y por sobre todo, dar uso a los instrumentos de integración existentes en esta materia, como el Convenio Andrés Bello, a fin de asegurar la movilidad estudiantil de la región.

---

146 *Ibíd*em

En materia de Educación Tecnológica, se expresa que las acciones a tomar deben estar orientadas a mantener una relación eficiente con el campo laboral y científico-tecnológico, para entregar a las personas los conocimientos necesarios para “*insertarse activamente en la sociedad e interactuar en la región.*”<sup>147</sup> Para esto, los bloques temáticos deberán referirse a “*la educación técnico-profesional ante la transformación de los escenarios del sector productivo, el espacio de la educación en valores en la formación técnico-profesional, las oportunidades de formación profesional a lo largo de la vida y el nuevo rol del docente en la educación técnico-profesional*”<sup>148</sup>. Al momento de definir proyectos para esta área, se plantea que hay diversas metas que siempre deben tenerse presente, algunas de éstas son: “*Tener armonizados perfiles profesionales en 6 áreas entre los años 2001 y 2005*”<sup>149</sup>; “*contar con docentes actualizados técnico-pedagógicamente en relación a los perfiles armonizados*”<sup>150</sup>; “*disponer de experiencias innovadoras de capacitación, cualificación y profesionalización en el área de Formación Profesional de Adultos orientadas a la empleabilidad conforme a la demanda de cada país, entre los años 2001 al 2005*”<sup>151</sup>. Ellas demuestran, entre otras, el enfoque práctico que se le da a la educación técnica, pensando que ésta debe ser un motor para la economía, al generar recursos humanos cualificados para el mundo laboral.

Respecto de la Educación Superior, se expresa que es esencial, para impulsar el proceso de integración, la “*conformación de un espacio académico regional, el mejoramiento de su calidad y la formación de recursos humanos*”<sup>152</sup>. Es en este sentido que se definen los bloques temáticos para el área, que son de Acreditación, Movilidad y Cooperación Interinstitucional. Las metas fijadas para esta área son el “*Tener en funcionamiento el Mecanismo Experimental de Acreditación para las carreras de grado de Agronomía, Ingeniería y Medicina*”; “*Haber ampliado su aplicación a otras carreras*”; “*Tener aprobado un Acuerdo de Acreditación de Carreras de Grado*”; “*Tener en funcionamiento un Programa de Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores*”, entre otras áreas. Es importante destacar que, a esta fecha, ya existe un mecanismo de acreditación de las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina entre los países del MERCOSUR.

---

147 *Ibíd.*

148 *Ibíd.*

149 *Ibíd.*

150 *Ibíd.*

151 *Ibíd.*

152 *Ibíd.*

Respecto del Sistema de Información y Comunicación también se plantean bloques temáticos y metas. Los bloques temáticos son tres: “Comunicación y difusión del conocimiento”, para conectar al SEM con la sociedad, “Gestión de conocimiento e información”, para que la información y experiencias del SEM puedan circular eficientemente en la región, y “Trabajo Cooperativo”, para potenciar el trabajo a distancia y el buen manejo de la información y el conocimiento. En cuanto a las metas, que también se espera que se tengan presentes en todas las etapas de los proyectos, se refieren a que el SIC provea información y sea un espacio de comunicación para el SEM y quienes estén relacionado con la educación en la región, para darle más fuerza a los espacios nacionales del SIC, difundir las actividades del SEM en cada país, de manera de: “*constituir una base terminológica del MERCOSUR Educativo*”, y tener políticas de información, gestión del conocimiento y comunicación en lo educativo dentro de la región.

Es importante destacar que en diciembre de 2004, se creó el Fondo de Financiamiento del Sector Educativo, FEM, como se había planteado en el Compromiso de Gramado y la forma que se propuso en el Plan 2001-2005, Decisión CMC 33/04. La parte considerativa de esta Decisión refleja con claridad el porqué es necesario el FEM, ya que expresa que: “*una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables, requiere la continuidad de los programas y proyectos regionales en desarrollo*”, lo que se encuentra en perfecto concierto con la experiencia del Convenio Andrés Bello, y lo expresado por autores ya citados. El objetivo del FEM lo encontramos en el primer artículo de la decisión ya mencionada, al decir que su objetivo es: “*financiar los programas y proyectos del sector educacional del MERCOSUR que fortalezcan el proceso de integración regional.*” Luego, la Decisión CMC 24/08 de junio del 2008 modificó la Decisión 33/04, en cuanto al reglamento del FEM. Los aportes al FEM provendrán de los países, con un monto mínimo y un aporte proporcional a la cantidad de habitantes en edad escolar. También existirán aportes de otros organismos, de terceros países e incluso del sector privado<sup>153</sup>.

Uno de los puntos que hay que destacar más, en cuanto al FEM, es su administración que en el artículo 10 de su reglamento establece que será administrado por un organismo especializado seleccionado por la Reunión de Ministros, y así, por la Resolución GMC 37/05, de

---

153 Artículos 3 y 4, Capítulo II del Reglamento del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR.

octubre de 2005, se aprobó el Convenio para la Administración del Fondo para el Sector Educativo del MERCOSUR entre la Corporación Andina de Fomento y el Mercado Común del Sur, esto viene a revelar el estrecho lazo que existe, no sólo entre los distintos procesos de integración de la región, sino que también de los sectores educativos de cada uno, porque, como ya mencionamos, el Fondo de Financiamiento del CAB, es administrado también por la CAF. Es admirable que de esta manera, se aprovechen las experiencias exitosas que han habido en la región, y además que se evite el malgasto de esfuerzo y recursos, recurriendo a distintos organismos para las mismas funciones.

Así podemos ver como, el Plan 2001-2005, se propuso avanzar más y profundizar en el camino ya recorrido, teniendo la sabiduría de establecer metas en el mediano plazo, y por sobre todo, empezar con la idea de ir controlando de mejor manera los avances que se hicieran. Dicho esto, pasaremos a analizar el siguiente plan.

#### D) Plan de Acción 2006- 2010

Este Plan, como los anteriores, hace una evaluación del Plan anterior, y en ésta, destaca la continuidad del SEM, porque en el periodo del Plan 2001-2005 la región se vio envuelta en crisis económicas e inestabilidad política, pero a pesar de eso, el SEM se mantuvo y profundizó. También se deja de manifiesto que casi todos los órganos del SEM funcionaron correctamente, pero el SIC no cumplió con el objetivo de posicionarse en la sociedad como un medio de información, y por esto, la relación del SEM con la sociedad civil, se dio principalmente a través ONG's, pues, este Plan considera esencial el generar acercamientos con organizaciones docentes, por sobre todo.

Otros logros que se mencionan del Plan anterior, son la armonización de perfiles técnicos, la capacitación tecnológica de docentes y la creación de bibliotecas del MERCOSUR, entre otros. Y es muy importante que *“se ha trabajado en el diseño de un Programa de Movilidad en Educación Superior a nivel de grado para ser ejecutado con la Unión Europea, y en la implementación del Programa MARCA con el apoyo de O.E.I., asociado a las carreras acreditadas a través del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado*

(MEXA)”<sup>154</sup>, y se hicieron publicaciones, con aportes de los países, como el Informe Comparativo del Estado de la Educación en los países de la región 1996-2000, también el documento Perfiles Técnico Profesionales – Nivel Medio – Orientaciones Didácticas, y la colección MERCOSUR lee. Esto es una clara demostración de que, si bien los avances pueden ser pocos, y la mayoría del tiempo pasan desapercibidos para el grueso de la sociedad, estos sí existen, y constituyen un verdadero aporte a la educación.

En cuanto a la misión del SEM, este Plan la mantiene, y reafirma las líneas generales planteadas anteriormente. Los objetivos estratégicos que se establecen, son: *“Contribuir a la integración regional acordando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos al medio ambiente; Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo; Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para el mejoramiento de los sistemas educativos; Impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales; y Concertar Políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR”*<sup>155</sup>. Para esto, algunos de los lineamientos estratégicos que se plantean respecto del primero de los objetivos se refieren a promocionar *“una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración regional”*<sup>156</sup> lo que merece ser destacado especialmente, por la importancia que reviste para el proceso, ya que, si la ciudadanía no conoce o no entiende los beneficios que la integración regional le reporta, difícilmente será partidaria de ésta, tanto ha sido así, que desde hace años en Europa se han llevado a cabo planes con ese objetivo, y que, luego de la crisis provocada por el rechazo de la Constitución para Europa por parte de los ciudadanos franceses, se le ha dado un nuevo y mayor énfasis a mejorar la opinión pública respecto de la Unión Europea. Otros lineamientos dicen relación con el *“fomento de programas culturales, lingüísticos y educativos que contribuyan a construir una identidad regional y fortalezcan las zonas de frontera”*; el *“desarrollo de programas de formación y reflexión en torno a la cultura de paz, al respeto a la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente”*, y la promoción del aprendizaje de los idiomas del MERCOSUR, entre otros.

---

154 Plan de Acción Quinquenal para el SEM 2006-2010

155 Ibídem

156 Ibídem



Para promover la educación de calidad, se ha determinado que deberán desarrollarse programas para “*mejorar la equidad y la calidad de la educación*”, también se buscará dar un impulso a “*iniciativas y acciones en consonancia con los objetivos de Educación para Todos y los Objetivos del Milenio*”. Respecto de los otros objetivos planteados, los lineamientos estratégicos se refieren a conocer las políticas educativas de cada país, para de esa manera, intentar mantener un concierto entre las unas y las otras, también el incentivar investigaciones que promuevan el conocimiento mutuo, organizar redes para permitir un mejor intercambio de información, garantizar el derecho a la educación dentro del proceso de integración reconociendo y equiparando los estudios de las personas en los distintos países, mantener y mejorar los programas de movilidad estudiantil, hacer seguimientos de la aplicación de los acuerdos, y promocionar la formación específica para la integración, entre muchos otros. Este último es de capital importancia, ya que, como diremos más adelante, uno de los factores que impiden un mejor avance del proceso de integración educativa, es la falta de control, pues muchos programas, proyectos, y resoluciones se quedan sin ejecutar, o son llevados a cabo ineficientemente, por la falta de control de los organismos apropiados, y ahora el MERCOSUR Educativo, comprende dicha falta e intenta superarla.

Como otro avance para la correcta aplicación y seguimiento de los programas, se establecen por primera vez una serie de principios orientadores de todas las acciones del MERCOSUR Educativo. En el Plan, éstos son la Confianza, entendiéndola como una pieza esencial de las relaciones entre los países, el Respeto y Consenso, ya que en las relaciones internacionales es necesario comprender y no pasar a llevar las diferencias que, naturalmente existen entre cada país, la Solidaridad, para que las acciones se lleven a cabo con el aporte de cada país, y si uno de ellos no se encuentra en posición de aportar, los otros prestarán su ayuda, solidariamente; y la Cooperación, para que cada acción o proyecto, considere las asimetrías entre cada nación. Es importante destacar el principio de la solidaridad, porque, como hemos podido ver a lo largo del proceso de integración europeo, la solidaridad ha sido el pilar fundamental que le ha dado continuidad y éxito a la Unión Europea, en este principio se han fundamentado las múltiples ayudas que otorga la Unión a los países que las necesiten, como por ejemplo, producto de la crisis financiera mundial del año 2008, tres países de la Unión Europea han recibido ayuda financiera, éstos son Grecia primero, luego Irlanda, y recientemente Portugal. La ayuda recibida ha sido para mantener la estabilidad del euro, como moneda de la Unión, y si no fuera por ésta

ayuda, el euro habría perdido mucho valor, por la falta de estabilidad, entonces así vemos un ejemplo práctico, de como la solidaridad beneficia no sólo al que la recibe, sino también al que la practica, y esto es lo que le da, al proceso de integración, su verdadera continuidad, porque solidariamente se busca el beneficio recíproco, y no sólo el individual, observando que el factor humano siempre ha sido el eje central de las políticas de Unión Europea.

Dentro del mismo Plan, junto con establecer principios, se dan ciertas características que debe tener cada acción, para asegurar el éxito de las mismas, éstas se refieren, primero, al impacto que debe tener cada acción dentro de la sociedad, y para esto se preferirán como destinatarios de éstas acciones, a los centros de educación que existan en cada país, teniendo siempre presente la dimensión local, ya que en algunos países cambia el eje de trascendencia de los gobiernos locales a estatales, o a las municipalidades, y esos son factores que deben considerarse al momento de desarrollar una acción determinada.

Otra característica que se menciona como imprescindible, es la difusión y visibilidad que se le da a cada acción, que deberá ser pública y anunciada a través del SIC y de los Ministerios de Educación, cuando corresponda, para que se vaya acercando a la comunidad, pero la difusión no sólo debe ser como un anuncio al público en general, y por esto es que se hace necesaria la participación de los distintos Ministerios.

La siguiente característica es la gradualidad, ya que se entiende que es imposible y contraproducente el imponer una política educativa en un país donde siempre han existido políticas nacionales, entonces es necesario lograr amoldar las acciones a los diferentes ritmos y dinámicas nacionales, para poder asegurar así, la correcta internalización y efectividad de las acciones.

Finalmente, se busca que exista diálogo e interacción entre el SEM y otros órganos y áreas del MERCOSUR, las áreas gubernamentales pertinentes, otros organismos internacionales, y por sobre todo, con la sociedad civil, ya que el MERCOSUR comprende que la educación es un “fenómeno social”<sup>157</sup>, y según dice el Plan, “Las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel importante para el logro de los objetivos estratégicos del SEM”<sup>158</sup>.

---

157 Ibídem

158 Ibídem

En su séptima parte, el Plan determina también qué es lo que se espera lograr durante el periodo de su vigencia, y así establece cinco objetivos principales, el primero es “Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente”, el segundo es “Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.” El tercero, “Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para el mejoramiento de los sistemas educativos.” El cuarto es “Impulsar y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales.” Y el quinto es “Concertar políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR”. Para cada uno de estos objetivos principales se dan también una serie de objetivos específicos, con el fin de orientar el buen desarrollo de las actividades. Por ejemplo, podemos citar como un objetivo específico para el primer objetivo, la creación de Redes de especialistas en Historia y Geografía, y la incorporación a los currículos de conocimientos de historia y geografía regional, entre otros; para el segundo se propone realizar intercambios de experiencias que promuevan la equidad en cada país, dar lugar a instancias de reflexión e intercambio sobre metodologías y propuestas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, entre otros. Sobre el tercero de los objetivos principales, encontramos que el Plan busca que en el periodo se realicen estudios analíticos en base a los indicadores estadísticos educativos, y que funcionen redes de instituciones universitarias, de investigadores, de centros de educación básica y media, de centros de formación docente, entre muchos otros. Para el cuarto objetivo, destacamos especialmente que se busca ampliar las tablas de equivalencias de estudios primario y medio a los países del CAB y a otros países que no pertenecen a la región, evidenciando una vez más, la estrecha relación entre el CAB y el MERCOSUR Educativo. Asimismo, se espera que se actualicen las tablas de equivalencias para estudios de nivel medio técnico y que se lleven a cabo programa de intercambio o pasantías para estudiantes de nivel universitario, tecnológico, medio y básico, y también que entre en funcionamiento un programa de movilidad para estudiantes de carreras de grado en el MERCOSUR con financiamiento de la Unión Europea, entre otros. Finalmente, para el quinto objetivo, se espera que los Ministros de Educación participen en las reuniones del CMC, cuando éstas traten de temas de educación, que se hagan propuestas para utilizar dineros de los Fondos Estructurales del MERCOSUR en proyectos del SEM, entre otros objetivos.

El Plan también hace referencia a la estructura del SEM, manteniendo lo ya establecido en el Compromiso de Gramado, y a la vez hace presente que existe un “*déficit institucional*”<sup>159</sup>, especialmente en cuanto a la forma de la toma de decisiones, y a la accesibilidad a la información. También se deja claro, que las Comisiones Coordinadoras de Áreas y el Comité Coordinador Regional, no están teniendo la importancia política con que fueron diseñadas, lo que entorpece el correcto desarrollo de los proyectos, en su etapa de génesis, ya que, como bien se dijo en el Compromiso de Gramado, que es citado en el Plan, “*las CRCA tendrán a su cargo la elaboración del perfil del proyecto, el análisis de la viabilidad, elevando esta propuesta al CCR, quien tendrá a su cargo la identificación de fuentes de financiamiento. La elaboración final del proyecto estará a cargo de los grupos de gestión*”. El SIC por su parte, no recibe modificaciones.

Lo que es interesante de destacar, es que se menciona como una necesidad el establecer en cada país miembro y asociado del SEM, estructuras de carácter permanente, para que se “*ocupen exclusivamente de la coordinación general de acciones del SEM, y mecanismos que aseguren su capacitación, la gestión e implementación de los programas, monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto*”<sup>160</sup>. Esto es de suma relevancia, primero, porque es un paso decisivo para mejorar la calidad de las actividades, y por sobre todo, el efectivo seguimiento que se haga de ellas, para poder medir con mayor seguridad su impacto, y poder, de esa manera, dar una retroalimentación efectiva a los órganos principales. Otra gran importancia que tiene, es que esto es un paso más que acerca el SEM al CAB, ya que éste funciona con Secretarías Nacionales, y esta forma de “*acercamiento estructural*” podría ser un paso más hacia la convergencia de ambos organismos. En este mismo sentido, se indica que sería conveniente iniciar los estudios pertinentes para determinar la factibilidad de establecer una estructura permanente, que trabaje junto con la presidencia pro t mpore del SEM, lo que a nuestro juicio es una necesidad urgente del SEM, pero que lamentablemente, a la fecha, no se ha cumplido. Finalmente, se menciona la importancia de tener un buen sistema de evaluación y seguimiento de los proyectos, junto con evaluaciones periódicas del Plan.

---

159 *Ib dem*

160 *Ib dem*

### E) Plan de Acción 2011-2015

El Plan actual del SEM, primeramente, es mucho más sucinto que los anteriores, limitándose a establecer una serie de objetivos, similares a los de los otros planes, y metas particulares para cada objetivo, con las acciones de éstas deben conllevar, pero no evalúa el Plan anterior, ni contextualiza la realidad económica y política en que se desarrolla, lo que es una carencia significativa, considerando la crisis económica mundial del año 2008, que afectó tanto al área Educativa, como a todas las otras.

Entre los objetivos que se plantean encontramos el *“Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente”*<sup>161</sup>, *“Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo”*, *“Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para el mejoramiento de los sistemas educativos”*, *“Impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales”*, y *“Concertar políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR”*. Si bien los objetivos son loables, y en buena medida repite las ideas expresadas por los Planes anteriores, nos demuestran que no han habido avances significativos respecto del Plan anterior.

El MERCOSUR Educativo, a través de los años y sus planes de acción ha llevado a cabo cientos de actividades, como por ejemplo el próximo XXX Encuentro y VX Congreso de la Asociación de Facultades de Arquitectura Públicas del Mercosur (ARQUISUR), que se llevará a cabo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste de Argentina, en octubre de este año, luego de que ARQUISUR, aprobara su propuesta de ser la institución sede. El encuentro internacional reunirá a docentes, investigadores y profesionales de la arquitectura de todo el MERCOSUR.<sup>162</sup> Sin embargo, de todo lo que hemos podido estudiar, vemos que los planes del MERCOSUR Educativo sobrepasan enormemente su capacidad de acción, lo que se nota al ver la gran cantidad de acciones y metas que encontramos en cada uno, y el contraste de las pocas actividades que realmente se llevan a cabo, lo que evidencia la

---

161 Documento metas, acciones y indicadores para el Plan SEM 2011-2015

162 [http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id\\_noticia=79671](http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id_noticia=79671) [consultado el 16 de mayo de 2011]

verdadera gran falla del MERCOSUR Educativo, que es su débil institucionalidad, que no ha logrado aún poner en práctica un sistema de control de gestión y seguimiento de proyectos, que haga de los planes, realidades.

#### 4.- Mercosur Cultural.

Como ocurrió con la educación, la cultura no fue considerada al momento de crear el MERCOSUR, sino que sólo se pueden encontrar referencias tangenciales en el Tratado de Asunción, cuando este menciona el desarrollo social de los pueblos, el medio ambiente, o el desarrollo científico y tecnológico.

Esto se debió en parte a la complejidad que tiene el entender la cultura, cuyo concepto trae consigo una infinidad de problemas teóricos, pero que, en el tratamiento que se ha hecho de ella en el MERCOSUR, nos damos cuenta que se le entiende como un interactuar de las personas con el mundo que las rodea. Manuel Antonio Garretón define la cultura en una doble dimensión, al decir que *“Ella es patrimonio acumulado y en permanente renovación y crecimiento de creaciones materiales y espirituales, procesos de creación y de creatividad de grupos sociales, artistas, intelectuales o científicos, y aparatos, industrias e instituciones que cristalizan estos procesos. La cultura es también la dimensión más amplia e intangible de respuestas a la pregunta por el sentido personal y colectivo, a través de creencias, saberes y prácticas.”*<sup>163</sup> Bajo la influencia de este concepto, podríamos decir que la cultura se incluye en el MERCOSUR primero como un elemento del aspecto educativo, pero luego se separa a partir de 1992, cuando se crea la Reunión Especializada sobre Cultura, con la Resolución GMC 34/92, el 30 de octubre, en la ciudad de Brasilia.

La Resolución recién mencionada, en su parte considerativa es muy reveladora, ya que nos dice qué es lo que se espera de la dimensión cultural, al establecer que: *“la cultura aseguraría al proceso de integración del MERCOSUR bases sólidas y estables fundamentadas en el entendimiento derivado del conocimiento y apreciación mutua de las respectivas culturas, así como el hábito de trabajo conjunto y de realización de emprendimientos en común.”*

---

<sup>163</sup> GARRETÓN, Manuel Antonio, *El Espacio Cultural Latinoamericano. Bases para un política cultural de integración*. Fondo de Cultura Económica, Chile, 2003, p 20.

Objetivos que no podemos sino compartir, pues demuestran que un proceso de integración tiene su verdadera base, no en lo puramente económico, sino en el deseo de los pueblos de acercarse y conocerse.

El primer y único artículo de esta Resolución, dice que el Grupo de Mercado Común resuelve: “*Crear la Reunión Especializada sobre Cultura que tendrá como tarea promover la difusión de la cultura de los Estados Partes, estimulando el conocimiento mutuo de los valores y tradiciones culturales de cada Estado Parte, bien como emprendimientos conjuntos y actividades regionales en el campo de la cultura.*” Sin embargo pasaron más de dos años antes de que se realizara la primera reunión, que tuvo lugar en marzo de 1995. Una posible explicación en la larga demora en concretar esta reunión nos la da Gregorio Recondo, al decir que “*existen dos explicaciones: o la cultura no interesaba suficientemente en la construcción del MERCOSUR, o en los ámbitos oficiales se desconocía el tipo de acciones que debería emprenderse para promover la integración.*”<sup>164</sup> Considerándose la segunda de las explicaciones como la más probable, sobre todo, por la dispersión de acciones que encontramos en esta área.

En esta primera Reunión Especializada sobre Cultura, se creó un documento de gran importancia, y que intentó dar las primeras líneas sobre qué es lo que se esperaba de la dimensión cultural, en el sentido de poder tener claro hacia dónde deberían dirigirse los primeros pasos. El documento se llamó “Memorándum de Entendimiento”, y en su parte considerativa estableció que “*la cultura constituye la base fundamental del desarrollo social y de las transformaciones en el campo de la producción así como el sustento de la consolidación democrática de los pueblos de la región y que cumple un papel decisivo en el rescate de los sectores más postergados de sus países, especialmente de los jóvenes, las mujeres y las etnias históricamente discriminadas y desfavorecidas.*” Esta parte del Memorándum es de especial importancia, pues reconoce a la inmensa minoría que son los pueblos aborígenes de América Latina, que en buena parte han recurrido a la artesanía para poder tener un sustento, y que se encuentran en una situación de grave riesgo, debido a la pobreza en que viven.

El Memorándum también busca “*promover el conocimiento recíproco y valoración mutua de las manifestaciones artísticas, los valores y las formas de vida de los pueblos, sin*

---

164 VITTINI, I. *El Convenio Andrés Bello*, p. 189, citando a RECONDO, G. (comp.) y otros, *MERCOSUR. La dimensión Cultural de la Integración*. Ediciones Ciccus, Buenos Aires, 1997. p. 104

*perjuicio de la identidad cultural de cada uno de ellos*”, ante esto, es preciso mencionar que con el Memorándum se reconoce *“la importancia económica que ha adquirido la cultura en el mundo actual, por constituir un sector que moviliza un número considerable de trabajadores y de inversiones.”*<sup>165</sup> En su articulado el Memorándum establece primero, que la Reunión Especializada sobre Cultura deberá reunirse dos veces en el año, donde se invita a participar a Chile y Bolivia, e incluso a varios organismos internacionales. Además se crean diversas comisiones técnicas, y las que en el Memorándum se establecieron fueron: La de Legislación, para la armonización de las legislaciones de los distintos países en cuanto a la cultura, a fin de que se facilite el intercambio de bienes culturales y se incentive la producción y el desarrollo cultural; la Comisión de Patrimonio, para que se hagan acciones en conjunto, con el objeto de preservar, proteger y valorizar el patrimonio cultural; la Comisión de Red de Información Cultural, que buscará crear un sistema de documentación e información cultural; la Comisión de Relacionamiento exterior, que se espera que genere programas de cooperación regional con la UNESCO, la OEA, y otros organismos internacionales; la Comisión de Industrias Culturales, para que estudie la posibilidad de realizar tareas conjuntas, en el cine, la televisión la radio, etc.; la Comisión de Coordinación e Intercambio para que genere espacios de intercambio; y finalmente, la Comisión de Capacitación Cultural, que buscará mejorar la formación de los encargados y técnicos en el área cultural. Otro punto a destacar del Memorándum, es que en su artículo 8 se tiene por aceptada una propuesta presentada por la delegación Argentina, para que se desarrolle un proyecto de convenio de cooperación con el MERCOSUR, y así lograr que la integración cultural, tenga un respaldo institucional. Lo que no deja de sorprendernos, puesto que, este proceso ya se está desarrollando dentro del marco del MERCOSUR, por lo cual se entiende que ya cuenta con la institucionalidad de este organismo.

La segunda Reunión Especializada se realizó el 2 de agosto de 1995 en Asunción, y el gran adelanto que se presentó fue el proyecto de “Protocolo de Integración Cultural”, que elaboró Argentina, y *“se aprobó llevar adelante una serie de acciones conjuntas para la promoción de la enseñanza del español y el portugués en todos los países, y consolidar los programas de integración subregional fronteriza; procurar la armonización de legislaciones culturales (lo que el CAB viene realizando desde la década del '80); difundir programas culturales por los medios de comunicación social y propiciar la coedición de libros de una*

---

165 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 190



*colección de autores del MERCOSUR*”<sup>166</sup>. Junto con lo anterior, se recomendó “*reestructurar la Reunión Especializada en cuatro Comisiones Técnicas y un Comité Coordinador General.*”<sup>167</sup>

Observando, que una Reunión Especializada no era suficiente para llevar a cabo las acciones requeridas, ni tomar las acciones necesarias, se tomó la Decisión CMC 2/95, con la que se crea la “Reunión de Ministros de Cultura”, o funcionarios con la jerarquía equivalente, en caso de que en uno de los países no hubiese un Ministerio de Cultura. Esta Decisión establece que la función de la Reunión de Ministros será “*promover la difusión y conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Parte del MERCOSUR así como la presentación a este Consejo de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura.*”

La primera Reunión de Ministros de Cultura se llevó a cabo en la ciudad de Canela, Brasil, en febrero de 1996, y ahí se aprobó el Acta del mismo nombre, donde se tomaron diversos acuerdos, entre ellos encontramos el construir una red integrada cultural, con redes nacionales de información; crear un Centro de Documentación Musical del MERCOSUR, hacer entrara en actividades la Casa de la Cultura del MERCOSUR; una exposición itinerante de 100 obras plásticas; constituir un Foro Cultural; realizar seminarios, y por sobre todo, actividades que promuevan el conocimiento mutuo de los pueblos.

La segunda Reunión se llevó a efecto en Punta del Este en diciembre de 1996, y se procedió a evaluar lo determinado en la reunión anterior, además de programar las próximas reuniones de las Comisiones Técnicas y otras actividades. Pero el gran avance llegó pocos días después, cuando en la ciudad de Fortaleza, en Brasil, el mismo mes, se aprobó mediante la Decisión CMC 11/96, el “Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR”, constituyéndose en uno de los pilares de la integración cultural.

En este Protocolo se continúa y profundiza el proceso de integración cultural, tal como se expresa en su parte considerativa, al decir que se suscribe: “*En virtud de los principios y objetivos enunciados en el Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 y del Memorándum de Entendimiento suscripto en Buenos Aires el 15 de marzo de 1995, en el marco de la Primera Reunión Especializada de Cultura*”. Continúa diciendo que están “*Consientes de*

---

166 VITTINI, I. Ob. Cit. p. 191

167 Ibid.

*que la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración, y que la cooperación y el intercambio cultural generan nuevos fenómenos y realidades; Inspirados en el respeto a la diversidad de las identidades y en el enriquecimiento mutuo”. Y también que están “Atentos a que la dinámica cultural es el factor determinante en el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia en las sociedades.”* Las consideraciones de este instrumento nos ha venido a demostrar, una vez más, la importancia de la cultura dentro de un proceso de integración, como un elemento que ayuda a los pueblos a conocerse mutuamente, lo que estimamos esencial para lograr un real entendimiento de las naciones, así como lo es la integración física.

En el articulado del Protocolo se establecen varias líneas de acción y tareas para los Estados Parte, partiendo con el artículo primero, en que *“Los Estados Parte se comprometen a promover la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales, con el objetivo de favorecer el enriquecimiento y la difusión de las expresiones culturales y artísticas del Mercosur”*. Lo que establece el lineamiento general del Protocolo. En el artículo dos se comprometen a facilitar la *“creación de espacios culturales”*, junto con promover la realización *“de acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros del Mercosur”*.

Otras de las acciones que se mencionan en los artículos del Protocolo son:

- Favorecer las producciones de cine, vídeo, televisión, radio y multimedia. (Artículo III)

- Promover la formación común de recursos humanos involucrados en la acción cultural. (Artículo IV). Esto sigue la línea establecida por la Comisión Técnica de Capacitación Cultural.

- Promover la investigación de temas históricos y culturales comunes. (Artículo V). Esta actividad es también un ejemplo de las semejanzas de preocupaciones y objetivos entre el MERCOSUR Cultural y el CAB.

- Impulsar la cooperación entre sus respectivos archivos históricos, bibliotecas, museos e instituciones responsables de la preservación del patrimonio cultural, con el fin de armonizar los

criterios relativos a la clasificación, catalogación y preservación, con el objeto de crear un registro del patrimonio histórico y cultural de los Estados Partes del Mercosur. (Artículo VI).

- Proteger los derechos de propiedad intelectual de las obras de los otros Estados Parte. (Artículo VIII).

- Fomentar la organización y la producción de actividades culturales conjuntas para su promoción en terceros países. (Artículo IX).

- Buscar fuentes de financiamiento para las actividades culturales conjuntas del Mercosur, procurando la participación de organismos internacionales, iniciativas privadas y fundaciones con programas culturales. (Artículo XII). Esta medida, si bien manifiesta las buenas intenciones, a la vez demuestra una falta de preocupación práctica, pues como ya vimos con el CAB, la independencia financiera de un organismo es un factor tan esencial para su éxito, que sin ella difícilmente puede triunfar.

- Adoptar medidas para facilitar la circulación de agentes culturales vinculados a la ejecución de proyectos de naturaleza cultural. (Artículo XIV).

- Favorecer, a través de los medios de comunicación, la promoción y divulgación de las manifestaciones culturales del MERCOSUR.

Además de las acciones anteriores, el Protocolo establece que las controversias que surjan se arreglarán primero con negociaciones diplomáticas directas, y si esto no funciona, se utilizará el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR, y finalmente se establece que el adherir al Tratado de Asunción, implicará una adhesión ipso jure a este instrumento.

El siguiente hito, lo encontramos con la fundación del Parlamento Cultural del MERCOSUR, PARCUM, que nació en junio de 1997, durante el Segundo Encuentro de Comisiones Parlamentarias de Educación y Cultura de los Países del MERCOSUR, en Asunción. El PARCUM se creó con el objeto de institucionalizar y estructurar la ayuda legislativa al MERCOSUR Cultural, sobre todo en lo que respecta a la armonización de legislaciones, pero eso no ha obstado a que, por iniciativa, o a través del PARCUM, se lleven a cabo diversas actividades. Está integrado por legisladores que participan en las Comisiones de

Cultura o lo que equivalga en cada país miembro del MERCOSUR, y también se incluyen a los países asociados. La Sede del PARCUM estuvo hasta el año 2006 en Argentina, pero luego del XIII Encuentro del PARCUM, de Caracas el 2007, se trasladó la sede a esa ciudad. El hecho de que Venezuela no sea miembro pleno del MERCOSUR, y tenga en Caracas la sede del PARCUM, constituye a nuestro parecer, una incongruencia jurídica.

Dentro de los objetivos específicos del PARCUM, encontramos que una vez más hay una completa resonancia con los objetivos generales del MERCOSUR, ya que ahora se busca *“la libre circulación de bienes y servicios culturales, la protección y la difusión del patrimonio cultural, la defensa y la gestión de derechos de propiedad intelectual, la promoción y consolidación de las industrias culturales y la implicación de los medios de comunicación para la difusión cultural del MERCOSUR.”*

El año 2000, con la Decisión CPC 17/00 se incorporó el PARCUM a la Comisión Parlamentaria Conjunta, como parte de la Subcomisión de Cultura.<sup>168</sup>

Entre las actividades y logros del PARCUM, podemos encontrar:

- La instauración del Día del Patrimonio Cultural del MERCOSUR, a celebrarse el 17 de septiembre;
- La creación de un proyecto de ley de Incentivos Fiscales para la Cultura, que tomará como base la legislación de Brasil y Chile en el área;
- La preparación de un acuerdo de cooperación cultural con el Parlamento Europeo;<sup>169</sup>
- La creación de una Comisión de Derecho de Autor;
- La ratificación del “Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica – ABINIA-”; entre otras.

---

168 Actualmente la Comisión Parlamentaria Conjunta fue sustituida por el Parlamento del MERCOSUR.

169 Esto se puede llevar perfectamente adelante en el marco de los acuerdos de cooperación que está celebrando la Unión Europea con los países de América Latina en la Asociación Estratégica birregional.

Lamentablemente, el PARCUM adolece del mismo defecto que tienen tantos otros instrumentos de integración cultural, y es la falta de seguimiento a los proyectos, y la falta de una red de información de fácil acceso, por lo que actualmente no podemos estar seguros del verdadero estado de actividades del PARCUM.

La octava Reunión tuvo lugar en julio de 1999 en Asunción, y de ella destacamos el acuerdo de obtener el apoyo de otros organismos internacionales, en especial la OEA, como se expresó en el Acta, para la “*aprobación de los proyectos sobre promoción de la lectura como una estrategia del desarrollo cultural para la integración regional y un seminario técnico sobre seguridad social de los artistas y trabajadores culturales*”. En la misma ocasión, Chile tomó el compromiso de realizar un seminario sobre la “*Importancia y proyección del MERCOSUR Cultural con miras a la Integración*”, que se llevó a cabo en Santiago, los días 3, 4 y 5 de mayo del 2001.<sup>170</sup>

Hasta la fecha se han realizado treinta reuniones, y la XXXI está programada para junio del presente año. A continuación, destacaremos algunos de los logros obtenidos en las distintas reuniones.

La X Reunión, del año 2000, tuvo el mérito de que se acordó promocionar las industrias culturales, lo que es de gran importancia, sobre todo considerando la cantidad de personas y dinero que hay involucrados en ellas. En este sentido, se impulsó el proyecto “*Las Industrias Culturales: incidencia económica y sociocultural, intercambios y políticas de integración cultural*”, que se llevó a cabo por la Secretaría de Medios de Comunicación de Argentina, y con la coordinación de Octavio Getino, dio lugar al informe que lleva el mismo nombre, el año 2001, “*donde se afirma que las industrias culturales «aparecen en la región mercosureña como un instrumento idóneo para fortalecer los procesos de integración económica, política y social, así como los de carácter cultural, basamento estratégico de aquellos»*”<sup>171</sup>. En la misma reunión se buscaron formas de promover el reconocimiento del Día del Patrimonio Cultural del MERCOSUR, el 17 de septiembre, porque hasta ese momento, no había tenido mayor éxito el proyecto.

---

170 <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric02a03.htm>. [consultado el 14 de mayo de 2011]. Sin embargo de los resultados de este Seminario, no hemos podido obtener ninguna información.

171 <http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/telos/articulobalancegrabar.asp?idarticulo=1&rev=61.htm> [consultado el 15 de mayo de 2011]

Como los proyectos acordados no habían tenido mucho impacto, y les faltaba continuidad, en la XXII Reunión, que se realizó en mayo de 2001, se tomaron una serie de acuerdos, y entre ellos encontramos los siguientes:

-“*Insistir en la importancia y la complejidad de la diversidad cultural, por ser una expresión esencial de los derechos humanos;*

- *defender frente a los organismos internacionales el derecho a promover el desarrollo de las industrias culturales de nuestros países;*

- *estimular las asociaciones entre los creadores intelectuales, agentes y gestores públicos y privados en la región*”<sup>172</sup>, entre otras.

En la XV Reunión, realizada en noviembre de 2001, también se llegó a una serie de acuerdos del mismo tiempo, y de ellos destacamos que se decidió elevar una solicitud al Consejo de Mercado Común, a través del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, sobre diversos asuntos, entre los que encontramos el impacto que tienen proyectos que afectan las zonas fronterizas en el patrimonio cultural, lo que relaciona, una vez más, a la integración fronteriza y cultural.

En la XXVI Reunión, en julio del 2008, el Ministro de Cultura de Brasil habló sobre la posibilidad de tener una red de televisión pública del MERCOSUR Cultural, y lo consideró como “*vital para la integración de los países del bloque*”<sup>173</sup>

En junio del 2006 se llevó a cabo a XXII Reunión, y de ella destacamos que se tomó la decisión de adoptar posiciones conjuntas frente a otros organismos multilaterales, se propuso “*constituir una sede permanente del MERCOSUR Cultural, situada en Argentina, un paso fundamental para avanzar en su proceso de institucionalización*”<sup>174</sup>, además los Ministros apoyaron el trabajo de constituir un Sistema de Información Cultural y la Cuenta Satélite de Cultura, “*herramientas fundamentales para medir la incidencia de la actividad cultural en la economía de los países*”, proyecto que es de suma importancia para el buen funcionamiento del

---

172 SOTO, R y LARA, H. Ob. Cit. P. 264

173 <http://blogs.cultura.gov.br/mercosur/> [consultado el 15 de mayo de 2011]. Traducción libre.

174 <http://www.cultura.gov.ar/programas/?info=detalle&id=39&idi=79> [consultado el 15 de mayo de 2011]

organismo, pero del cual no han habido noticias de resultados concretos, y de esto se espera que *“Esta información permitirá desarrollar políticas de gestión cultural más racionales e informadas, aprovechando mejor los recursos existentes. Además, y por ser un proyecto compartido a nivel latinoamericano, los indicadores resultantes serán comparables entre los distintos países.”*<sup>175</sup> Otro acuerdo fue que se creó la página web del MERCOSUR CULTURAL, que se esperaba facilitara el acceso a la información, pero lamentablemente no ha sido así, ya que dicha página tiene formato de blog, y no ha sido actualizada desde septiembre del 2009.

La siguiente reunión fue en Rio de Janeiro, y en ella se reconocieron las grandes dificultades de la integración cultural, y por esto se *“ sugirió reconocer la actualización del debate sobre el concepto de diversidad cultural, impulsando el intercambio de reflexiones entre académicos y gestores culturales”*<sup>176</sup>, asimismo, y como logro podemos citar que *“Los integrantes de los distintos países valoraron el aporte de la Argentina al editar la publicación “Cuentas Satélites de cultura. Primeros pasos hacia su construcción en el Mercosur Cultural”, que permite tener una mirada regional sobre el impacto económico de la cultura en la economía de los distintos países.”*<sup>177</sup> Lo que si bien es positivo, porque significa una actividad más y una publicación que servirá a la región, no podemos sino darnos cuenta de la debilidad institucional, ya que solamente los países están haciendo aportes, y no el organismo creado para ello.

Como podemos ver, los avances a nivel de reuniones son escasos y demuestran las carencias del MERCOSUR Cultural. En la próxima reunión esperamos mejores resultados. Sin embargo, hay logros concretos, que los pasaremos a revisar a continuación.

---

175Ídem.

176<http://www.cultura.gov.ar/programas/?info=detalle&id=39&idi=78> [consultado el 17 de mayo de 2011]

177Ídem.

## 5.- Logros.

### A) Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural CEMEC .

Fue inaugurado en agosto del año 2006, y se considera como “*una iniciativa de importantes personalidades del mundo de la cultura, orientada a fortalecer estos aspectos estratégicos del Mercosur cultural*”<sup>178</sup>, el trabajo de este organismo se centrará en insertar la cultura, con miras a objetivos sociales, políticos y económicos, también buscará la realización de intercambios entre distintos agentes de la cultura. Su director, José María Paolantonio sostuvo en la inauguración que: “*Por ser una organización de la sociedad civil, el CEMEC espera contribuir para que el Mercosur cultural se encarne en la gente y, al superar la fase de las declaraciones formales, se convierta en una realidad tangible y cotidiana*”<sup>179</sup>

### B) Congreso de la Cultura

El primero se realizó en agosto del 2006, en Mar del Plata, y en él se discutieron variados temas relativos a las industrias culturales, el cine, la televisión, la música, el patrimonio cultural, entre otros. Se desarrolló con paneles de expositores y mesas redondas, y de ellas destacamos la mesa “La Dimensión cultural de los proceso de Integración”, donde una de sus integrantes, María Teresa Fernández, en su calidad de representante del PARCUM, dijo que “*nosotros pensamos que la cultura tiene mucho para decir en los procesos de integración porque tenemos que lograr que dichos procesos dejen de ser una conversación entre funcionarios y empiecen a plasmarse en cuestiones tangibles o al menos con un fuerte contenido simbólico que ordene nuestra vida*”<sup>180</sup>. Lo que expresa con creces el real sentido de la integración cultural, como un vehículo para el conocimiento de las personas.

---

178 <http://www.codigor.com.ar/mercosur.htm> [consultado el 17 de mayo de 2011]

179 Ídem.

180 Ídem.



### C) Encuentro Suramericano de Culturas Populares

A la fecha se han realizado 2 Encuentros, siendo el último en noviembre del 2008, en Caracas y el primero se realizó el año 2006, en Brasil, se consideró una *“ iniciativa pionera adelantada por la Secretaría de Identidad y de Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura del Brasil, marcó un hito en la creación de un espacio de encuentro vital entre los exponentes de las tradiciones culturales populares y los pueblos suramericanos, para respaldar la labor del Mercosur Cultural en la reflexión sobre el patrimonio cultural inmaterial desde la voz de sus protagonistas, de sus propias expresiones artísticas tradicionales, a partir de otras iniciativas de los países de la región.”*<sup>181</sup> Sobre el II Encuentro, se dijo que: *“Se considera que el espíritu y los objetivos del Encuentro se relacionan y son coherentes con gran parte de los elementos constitutivos de la política estratégica de Venezuela, brindando la oportunidad de exponer en el escenario de la América del Sur nuestras ideas, tradiciones, convicciones, políticas, con la posibilidad de compartirlos, debatirlos y retroalimentarnos, en un mayor conocimiento de nuestros pueblos desde el enfoque de las culturas populares.”*<sup>182</sup> Con este Encuentro se buscó promover el desarrollo del diálogo intercultural, consolidar un espacio permanente de diálogo y un bloque cultural del SUR, que tiene como objetivo aminorar los efectos nocivos de la globalización en las culturas no hegemónicas, crear una red de cultores y maestros de Suramérica, etc.

### D) Redes del MERCOSUR

La Red Cultural del MERCOSUR es una iniciativa que nació de la sociedad civil en 1998, y se integra por productores y gestores culturales, artistas, y otros agentes. Tiene como principal objetivo : *“dinamizar la interacción geográfica y cultural de la Región, entendiendo a la creación artística y la realización de proyectos socio-culturales como un factor fundamental de la integración en un territorio de 14.875. 113 km2 con un población total de 282.876.634 habitantes”*<sup>183</sup>.

---

181 <http://blogs.cultura.gov.br/mercosur/> [consultado el 17 de mayo de 2011]

182 Ídem.

183 [http://www.redculturalmercosur.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12&Itemid=29&lang=spanish](http://www.redculturalmercosur.org/index.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=29&lang=spanish) [consultado el 16 de mayo de 2011]

En esta red participan los Estados Parte del MERCOSUR, más Chile, Bolivia y Venezuela, y su principal logro es que “*articula y facilita la circulación regional de productos y servicios artísticos, la coproducción de eventos y espectáculos, la formación y especialización artística técnica, la profesionalización de la gestión cultural y la realización de proyectos artístico culturales.*”<sup>184</sup> Actualmente, gracias a esta Red, se está creando el Centro Virtual de Información Cultural del MERCOSUR, que es una aspiración que ya tiene largos años dentro del organismo, y que no ha podido lograrse con éxito. El Presidente de la Red del Mercosur para el periodo 2011-2012 es Juan José de Mello.

Otros logros han sido los Seminarios Sobre Sistemas de Información Cultural, que partieron el año 2007, y se han realizado dos a la fecha, y la Reunión sobre el Proyecto de Valorización de la Cultura Guaraní, realizado el mismo año, en San Miguel de Misiones, Brasil. Para julio de este año, se espera la realización de la cuarta edición de "Cine del Mar, Un Cine del Mercosur" en Punta del Este.<sup>185</sup> También se han realizado 3 Jornadas de MERCOSUR sobre Patrimonio Intangible, la primera de ellas fue en abril de este año, en Mar del Plata, y fue organizada por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio. En esta ocasión se presentaron ponencias sobre el “*El cuidado del patrimonio arquitectónico correntino consistente en acciones de preservación del casco histórico de la ciudad, y de las normativas existentes en nuestra legislación local destinadas a mantenerlo intacto.*”<sup>186</sup> También participó de esta iniciativa la UNESCO.

Así podemos ver como existen actividades, pero estas muchas veces nacen de los países del MERCOSUR, encontrando una vez más, la gran falencia de este sistema, como de los otros ya vistos, que es su debilidad institucional, lo que representa un gran pesar, pues la cultura es la base de la integración en nuestra región.

---

184 Ídem.

185 <http://www.larepublica.com.uy/cultura/450659-preparan-la-cuarta-edicion-del-festival-cine-del-mar-que-se-realizara-en-julio-en-punta-del-este> [consultado el 16 de mayo de 2011]

186 [http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id\\_noticia=78899](http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id_noticia=78899) [consultado el 16 de mayo de 2011]

## 6.- Las relaciones entre el Convenio Andrés Bello y el MERCOSUR

Los dos instrumentos de educación y cultura más importantes de nuestra región, comenzaron a cooperar entre sí en 1997, cuando se realizó la primera reunión entre sus sectores educativos, lo que era de esperarse, considerando que comparten muchos de sus objetivos en el área. Así, en esta reunión “*se acordó estrechar vínculos para tratar los temas que constituyen las áreas sustantivas de la problemática educativa*”<sup>187</sup>. En 1998 tuvo lugar el Seminario Experiencias regionales de Integración Educativa, en que participó tanto el CAB como el SEM, y también en las diversas reuniones sostenidas en el Comité Coordinador Regional del SEM, se constataron las “*significativas coincidencias en sus propósitos y acciones orientadas a la creación y consolidación de mayores espacios de integración entre sus países miembros*”<sup>188</sup>, llevó a que en el año 2003 se firmara el primer Acuerdo Marco de Cooperación MERCOSUR-CAB.

Este Acuerdo, se inicia considerando: “*La conveniencia de profundizar las relaciones de colaboración entre las dos instancias de integración y las estrategias de cooperación conjunta en los ámbitos de su competencia, con miras a promover el logro de sus objetivos en beneficio de los países miembros tanto del MERCOSUR como del Convenio Andrés Bello*”<sup>189</sup>, y se expresa también la necesidad actual de hacer esfuerzos conjuntos para mantener y reafirmar la identidad regional, teniendo especialmente en cuenta el proceso de globalización que vivimos. Por su naturaleza de acuerdo marco, el Acuerdo trata cinco grandes temas, estableciendo bases para la cooperación. El primero de estos se trata en el Artículo 1 y es sobre Intercambio de Información. Al respecto, se establece que las partes crearán mecanismos permanentes que permitan un intercambio de información fluido, y que apoye el desarrollo operativo de los programas que se lleven a cabo, además de enfatizar lo necesario que es intercambiar documentación, legislación, publicaciones material didáctico y pedagógico. El Artículo 2 se refiere a la participación recíproca, de manera que se asegure que los funcionarios, técnico y directivos de un instrumento, puedan participar de las actividades del otro, sobre todo en cuanto en éstas se traten sus líneas programáticas. El Acuerdo continua estableciendo, en su Artículo 3 que ambas partes deberán

---

187 VITTINI, I. Ob. Cit. P 193

188 Acuerdo Marco de Cooperación entre el Convenio Andrés Bellos (CAB) y los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Montevideo, Uruguay, 15 de diciembre de 2003. Parte Considerativa.

189 Ídem.

proponer, diseñar y desarrollar actividades en conjunto, y en el mismo sentido, el Artículo 5 determina que también se desarrollarán proyectos y actividades conjuntas. Así vemos como este Acuerdo Marco deja las puertas abiertas para continuar con el proceso de cooperación, estableciendo un amplio campo de acción, que en definitiva, beneficia a la región completa.

Uno de los proyectos que se intensificó con la firma de este Acuerdo, fue el de hacer una tabla de equivalencia conjunta, que significaría un reconocimiento de estudios en casi toda la región. El año 2007 se firmó el Acuerdo Complementario de Cooperación entre el MERCOSUR y el CAB sobre el reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, que vino a significar un gran avance para las relaciones entre los dos instrumentos, pues, en el Acuerdo Complementario se reconoce el trabajo que había hecho en las reuniones entre la Comisión Regional Técnica y la Secretaría Ejecutiva del CAB para lograr este objetivo, se destaca la movilidad estudiantil como algo deseable entre los dos instrumentos, y además se declara que la “*educación es uno de los pilares fundamentales para la proyección y consolidación de los procesos de integración regional*”<sup>190</sup>. Fue en virtud de este acuerdo que, al validar un certificado o título en un país distinto del que fue emitido, el estudiante tiene derecho a los mismos que tendría un estudiante nacional en la misma situación, incluso en cuanto se permite la validación de estudios incompletos, que según prescribe el artículo 2 del Acuerdo Complementario, “*serán reconocidos, a fin de permitir la prosecución de los mismos*”. En el Anexo del Acuerdo Complementario se incorporó la Tabla de Equivalencias, que reconoce estudios desde la educación preescolar hasta el término de la educación secundaria en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Finalmente, es muy importante destacar la importancia de esta cooperación para la región, pues los grandes ausentes del CAB son Brasil y Argentina, ambos participantes del SEM, por lo que, teniéndolos a ellos, los acuerdos que se alcancen beneficiarán casi a la totalidad de Sur América.<sup>191</sup>

---

190 Acuerdo Complementario de Cooperación entre el MERCOSUR y el CAB sobre el reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica. 15 de diciembre de 2003

191 Argentina está en la etapa final del proceso de adhesión al Convenio Andrés Bello, la que se vio interrumpido por la crisis que vive actualmente el CAB.

## **V.-UNIÓN SURAMERICANA DE NACIONES (UNASUR)**

### **1.- Breve historia de UNASUR .**

Desde una perspectiva histórica, es posible encontrar lo orígenes de la Unión Suramericana de Naciones, UNASUR, en un contexto de integración de los pueblos latinoamericanos, en los idearios integracionistas de próceres latinoamericanos como Simón Bolívar, José San Martín, Antonio Sucre, Francisco De Miranda, entre otros. Sin embargo, no sería justo agotar aquí los orígenes de las ideas integracionistas en nuestra región, porque también podemos encontrar antecedentes de tales idearios en líderes indígenas como Tupac Amaro, Tupac Katari, quienes lucharon por la libertad y dignidad de los pueblos originarios de la región<sup>192</sup>

Junto con lo anterior, favorece a la formación de la UNASUR y a todo otro intento de integración en la región, las características sociales y culturales de la misma. Esto lo podemos ver en que la mayoría de sus habitantes profesan una misma religión y el hecho que sólo existan cuatro idiomas oficiales entre todos sus miembros, que son el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés, (aunque el porcentaje de la población que habla inglés y neerlandés es de tan solo un 0,32% de la población), lo que hace que la idea de integración se pueda dar con una mayor facilidad<sup>193</sup>.

Desde una perspectiva institucional, es posible encontrar los orígenes más directos de la UNASUR, en los distintos grupos subregionales que se han formado en la historia de la región,

---

192 CONSULTORÍA ECONÓMICA SOCIAL INTEGRADA. "Boletín Temático". Correo Sindical Latinoamericano. Año III, N° 2-junio, 2008. Pág. 1.

193 Los países que hablan inglés y neerlandés son la Guyana y Surinam respectivamente, y entre ellos la población es de 1.285.000 habitantes, según los datos aportados por la ONU para el año 2011, y la población total de la UNASUR es de 397.529.000 habitantes, según la misma fuente.

entre los que se pueden mencionar la Comunidad Andina de Naciones, y el MERCOSUR. Sin perjuicio de esto, el antecedente directo de la UNASUR lo podemos encontrar en la Tercera Cumbre Presidencial Sudamericana, de fecha 8 de diciembre del año 2004<sup>194</sup>, en dicha reunión se firma la Declaración de Cusco, en la que se establece la creación de la Comunidad de Naciones Sudamericanas. En tal declaración se hacen presentes las ideas de integración al decir que "*Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.*"<sup>195</sup>

En esta de Declaración, se nombra como Presidente Pro t mpore a Per , pa s que ejercer  dicho cargo hasta la primera Junta de Presidentes de la Comunidad <sup>196</sup>. Dicha reuni n se celebr  en Brasil el a o 2005, espec ficamente el 30 de septiembre, en la cual se celebr  la Cumbre de Brasilia, donde se reafirmaron los compromisos integracionistas, con la idea de fortalecer los puntos de coincidencia, pero adem s, se hizo referencia a la necesidad de que dicha integraci n no pod a esperar tanto como los 40 a os que demor  la integraci n europea. En este sentido, se dirigi  la opini n del presidente peruano de aquella  poca Alejandro Toledo <sup>197</sup>.

Posterior a la Cumbre de Brasilia, se celebra el 9 de diciembre del a o 2006 la Cumbre de Cochabamba, en donde nuevamente se hace referencia a las ideas unificadoras sealando que debe ser una integraci n "*innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones (...) yendo m s all  de la*

---

194 En las reuniones anteriores, que partieron con la primera Cumbre de Presidentes, celebrada en la ciudad de Brasilia, los d as 31 de agosto y uno de septiembre del a o 2000, se dio inicio bajo la iniciativa de Brasil, a la profundizaci n y avance de un proceso de integraci n en la regi n. La primera Cumbre, resalt  esta idea y en la segunda, el avance se dio m s bien en el  rea de la integraci n f sica, ya que varios pa ses de la regi n se encontraban negociando tratados de libre comercio con terceros.

195 Declaraci n del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004 [en l nea] <<http://www.comunidadandina.org/documentos.asp>> [consulta: 11 de noviembre de 2010]

196 *Ib d.*

197 <[http://es.wikinews.org/wikilBrasil\\_acoge-'primera\\_cumbre\\_de\\_la\\_Comunidad\\_Sudamericana\\_de\\_Naciones](http://es.wikinews.org/wikilBrasil_acoge-'primera_cumbre_de_la_Comunidad_Sudamericana_de_Naciones)> [consulta: 11 de noviembre de 2010]

*convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.”*<sup>198</sup>

Luego de la Cumbre de Cochabamba, se da un importante paso en la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, al celebrarse la segunda Junta Presidencial. Fue en Venezuela, en la Isla Margarita, con fecha 14 de abril del año 2007. En dicha reunión, se decide cambiar el nombre a la Comunidad Sudamericana de Naciones, la cual adopta el nombre de Unión Suramericana de Naciones (UNASUR). Se señala por el Presidente de Brasil de aquella época, Luiz Inacio Lula Da Silva, que la idea de utilizar la expresión “Unión” hace referencia a un vínculo más fuerte y serio, que además toma en cuenta la lucha dada por los próceres de la región y la idea de Nación Sudamericana, en cambio, la idea de comunidad dice relación con algo más neutro y que, al igual que con el MERCOSUR, está más asociada a una noción exclusivamente económica.<sup>199</sup>

El paso final se da en Brasilia, en la reunión extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, con fecha 23 de mayo del año 2008. Es aquí donde se perfecciona el acto constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y donde podemos hablar de la fundación de la UNASUR. Dicho acto fue suscrito por los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Con la ratificación parlamentaria de Uruguay, que se sumó a las de Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam y Bolivia, la entidad entró en plena vigencia y cobró vida jurídica el 11 de marzo de 2011 después de cumplirse el requisito de que, al menos, los legislativos de nueve países hubieran suscrito ese Convenio.

Cabe destacar, que dentro de los miembros de la UNASUR, es posible encontrar otros grupos subregionales que quedan comprendidos en ésta, como es el caso de los miembros del MERCOSUR, así como también los de la Comunidad Andina de Naciones y algunos miembros de la Comunidad del Caribe. El único país que no está adscrito a ningún otro proceso

---

198 Declaración de Cochabamba. Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana. 11° Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Cochabamba, 9 de diciembre de 2006 [en línea] < <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp> > [consulta: 11 de noviembre de 2010]

199 RIET, Gonzalo. Cumbre presidencial de Isla Margarita crea la Unasur [en línea] <http://www.larepublica.com.uy/politica/254306-cumbre-presidencial-de-isla-margarita-crea-la-unasur> [consulta: 11 de noviembre de 2010]

subregional de integración es Chile. Lo que no deja de ser importante, porque nuestro país pasa a integrar como miembro pleno, un proceso de integración como lo fuera en el Acuerdo de Cartagena en 1969.

El Tratado Constitutivo fue celebrado en el entendido del espíritu de hermandad que nos une en virtud de nuestra historia común y en pos de honrar *“el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común”*<sup>200</sup>, y con el propósito de construir una identidad suramericana que se sustente en un espacio regional integrado en todas las dimensiones a fin de contribuir al logro de la integración en Latinoamérica y Caribe. Pues ésta es imprescindible para combatir los principales problemas que afectan a la región, a saber, la pobreza, la exclusión y la desigualdad social. No obstante, a fin de lograr este propósito, la integración se debe fundar *“en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible.”*<sup>201</sup>

Además en este Tratado se tiene presente que se deben considerar e incluir los logros y avances realizados por otros órganos de integración como el MERCOSUR y la CAN. Teniendo siempre en claro, que por tratarse de un proceso ambicioso y que ha sido difícil de lograr, deberá ponerse en práctica en forma flexible y gradual *“asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad.”*<sup>202</sup> Un aspecto muy digno de ser considerado. En su artículo 2, se plantean los objetivos generales de la organización, mientras que en su artículo 3 se establecen los objetivos específicos, dentro de los cuales se pueden destacar:

- Erradicación del alfabetismo;
- Garantizar el acceso universal a una educación de calidad;
- Reconocimiento a nivel regional de los estudios y títulos universitarios;

---

200 Preámbulo del Tratado Constitutivo UNASUR, Brasilia, 2008

201 Íbid.

202 Íbid.



- La integración energética;
- La integración financiera adoptando políticas económicas y fiscales compatibles con la de los Estados miembros;
- Superar las barreras asimétricas para el logro de un desarrollo equitativo; y
- La consolidación de una identidad suramericana mediante el reconocimiento de derechos de los nacionales de los Estados miembros residentes en cualquier Estado miembro con el fin de alcanzar la ciudadanía suramericana.

El artículo 14 hace referencia al diálogo político entre los Estados Miembros, como factor de armonía y respeto mutuo, afianzando la estabilidad regional y consolidando la democracia y el respeto a los Derechos Humanos. Por su parte, el artículo 15 menciona la importancia que tienen las relaciones con terceros, ya sean otros Estados, grupos regionales u otras entidades con personalidad jurídica internacionales, con la finalidad de priorizar proyectos en el área energética, educativa, financiamiento, infraestructura, entre otras. Destaca también en este Tratado Constitutivo el artículo 18, el cual hace referencia a la participación ciudadana en el proceso de integración y en la UNASUR, señalando que es deber de la organización y de los Estados miembros el generar mecanismos innovadores que incentiven la participación de la ciudadanía y de los diferentes actores de ésta.

Se nombró como primera Presidenta Pro Tempore de la UNASUR a Michelle Bachelet, quien en aquel momento era Presidenta de Chile. Entre las funciones que implica el cargo de Presidente Pro Témpace están el preparar y convocar a reuniones a los Estados miembros del grupo, el representar a la UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada de sus miembros, asumir compromisos y firmar declaraciones con terceros, previa autorización de los órganos competentes.

## 2.-Estructura Interna

Respecto a la estructura interna de la UNASUR, ésta tiene como órgano máximo el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, regulado en el artículo 7 del Tratado Constitutivo. Las convocatorias de este órgano se harán con una periodicidad anual, pudiendo ser convocados extraordinariamente a petición de un Estado miembro, por medio de quien esté a cargo de la presidencia Pro Témpore y con el consenso de todo los Estados miembros. Dentro de las principales funciones de este Consejo destaca el establecer los lineamientos políticos de la UNASUR, fijar políticas y planes de acción para la integración suramericana, convocar a reuniones ministeriales sectoriales y fijar los lineamientos de las relaciones con terceros.

Otro órgano es el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. El referido órgano se reúne semestralmente, pudiendo ser convocado por la Presidencia Pro Témpore a petición de la mitad de los Estados miembros. Entre sus funciones, las cuales están consagradas en el artículo 8 del acto constitutivo, podemos mencionar a modo de ejemplo, el adoptar resoluciones para lograr la ejecución de las medidas del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, coordinar posiciones en temas centrales de integración suramericana, seguir y evaluar el proceso de integración en su conjunto, aprobar el financiamiento de los planes comunes de la UNASUR, implementar los lineamientos políticos de las relaciones de UNASUR con terceros y crear grupos de trabajo con la finalidad de cumplir con las metas fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, entre otras.

Junto con los mencionados órganos, encontramos también dentro de la estructura interna de la UNASUR, el Consejo de Delegadas y Delegados, regulado en el artículo 9 del acto constitutivo, está conformado por una o un representante acreditado de cada Estado miembro. La periodicidad de sus reuniones es preferentemente bimestral, en el país que ejerza la presidencia Pro Témpore. Es a este órgano a quien le corresponde, entre otras cosas, el compatibilizar y coordinar las iniciativas de la UNASUR, con otros procesos de integración regional y subregional, fortalecer el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional. Es trascendental mencionar, que dentro de las funciones de este órgano, está el generar espacios de diálogo que favorezcan a la participación ciudadana dentro del proceso de integración, lo cual tiene concordancia con uno de los principales objetivos del proceso integracionista suramericano. Podemos ver que no sólo busca ser un medio de participación a

nivel interestatal, sino que también busca la integración del ciudadano dentro del contexto político y social de la región.

Por último, se debe mencionar la labor que cumple la Secretaría General. Debemos mencionar que tiene su sede en la ciudad de Quito, Ecuador. Por medio de su Secretario General, ejecuta los mandatos que confieren los órganos de la UNASUR, correspondiéndole también ejercer la representación de la UNASUR, por delegación expresa de sus miembros. Es esta Secretaría a quien le corresponde ejercer como depositaria de los acuerdos de la UNASUR, así como realizar la publicación de tales acuerdos. A su vez, tiene a su cargo las tareas de coordinación y cooperación con otras entidades de América Latina y el Caribe para el desarrollo de actividades que le encomienden los órganos de la UNASUR. Su Secretario General es designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un periodo de dos años, el cual es renovable por una sola vez, sin que pueda ser sucedido por una persona de su misma nacionalidad. Es a este funcionario además, a quien le corresponde la representación legal de la Secretaría General. Finalmente, es relevante la independencia con la que debe actuar este órgano, ya que en el ejercicio de funciones no debe recibir instrucciones de ningún Gobierno, ni tampoco de entidades ajenas a la UNASUR.

Para concluir, hay que señalar que la aprobación de la normativa de los órganos mencionados, salvo la Secretaría General, serán aprobadas por tres cuartas partes de los Estados miembros, siendo tales instrumentos normativos emanados de los órganos de la UNASUR obligatorios para todos los Estados miembros, una vez que hayan sido incorporados a los respectivos ordenamientos jurídicos según las distintas normativas nacionales.

### 3.- Desempeño de la UNASUR en la región; Logros y desafíos pendientes

A continuación, haremos un breve resumen del accionar de la UNASUR, desde su creación hasta nuestros días.

Como primer logro de la UNASUR hay que mencionar la creación de un amplio sistema de integración suramericano, el que ha permitido posicionar a la región frente a otros grandes procesos integracionistas como la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ya no como un conjunto aislado ni como una región dividida en pequeños grupos subregionales con intereses diversos, si no que, como una región unida con intereses comunes y dirigida hacia el logro de fines sociales, políticos y, en alguna medida, económicos compartidos. Podemos decir que es esta unidad la que ha permitido fortalecer en la región el respeto por los procesos democráticos, el medio ambiente y los Derechos Humanos, así como ha servido de base para la resolución de conflictos entre sus miembros y para la concreción de acuerdos bilaterales y multilaterales en distintas áreas.

Ilustra lo anteriormente señalado, el rápido actuar que tuvo la Unión de Naciones Suramericanas en el año 2008 frente a la crisis ocurrida en Bolivia. En este conflicto, las fuerzas oficialistas del presidente Evo Morales agrupadas en el "Movimiento al Socialismo" (MAS), se vieron enfrentadas a las intenciones autonomistas de los Departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, grupo al cual se le denominaba "La Media Luna", el cual generó la muerte de 30 personas aproximadamente. En virtud de las claras intenciones golpistas por parte de los grupos opositores, la UNASUR intervino de manera ágil y exitosa, por medio de la Presidenta Pro Témpore de aquel momento, Michelle Bachelet, quien convocó a una reunión extraordinaria al Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno el 15 de septiembre del año 2008. En esta reunión, los presentes emitieron una declaración, la cual se denominó "Declaración de la Moneda", donde se estableció el apoyo incondicional al Gobierno constitucional del presidente de Bolivia, Evo Morales, rechazando cualquier iniciativa que implicara un intento de golpe civil o la ruptura del orden institucional o cualquier acto que comprometa el quebrantamiento del orden territorial de la nación boliviana, condenado cualquier ataque a las instalaciones de Gobierno o de Fuerzas de Seguridad, por parte de grupos que intenten desestabilizar el orden institucional, siendo el cese de estos ataques, condición para cualquier diálogo posterior<sup>203</sup>

Esto es una muestra de los logros de la UNASUR: Generar instancias casi inmediatas que tiendan a proteger los regímenes democráticos de Gobierno, frente a ataques perpetrados por grupos ajenos al mismo. Cabe destacar que los acuerdos son firmados por Estados que muchas

---

203 VACA, Mery. La OEA en la crisis de Bolivia [en línea] <[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_732400I7324054.stro](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_732400I7324054.stro) [consulta: 11 de noviembre de 2010]

veces no comparten los mismos lineamientos políticos, pero que frente a esta clase de situaciones, son capaces de dejar sus diferencias de lado por un momento y concurrir conjuntamente a la creación de condiciones de paz y desarrollo para los países afectados y la región en su conjunto.

Junto con esto, tenemos la creación del Consejo de Defensa Sudamericano, cuyo estatuto fue acordado en Chile el 11 de diciembre del 2008; entre sus principios está el de conservar la paz en la región, respetar la soberanía e inviolabilidad de los territorios de los Estados Miembros evitando intervenciones de países extraños. Esencial es el principio señalado en su artículo 3 letra g) del acto constitutivo de la UNASUR, en que se "*reconoce la subordinación constitucional de las instituciones de la defensa a la autoridad civil legalmente constituida.*" Este punto es relevante si se mira el caso de Bolivia recientemente comentado.

Un claro ejemplo de lo que representa el Consejo de Defensa Sudamericano es la forma en que se trató el tema de las bases militares estadounidenses en Colombia. En este sentido, si bien no se pudo lograr una declaración oficial por parte del organismo en lo relativo a las bases militares, ya que el Ministro de Defensa colombiano no asistió a la reunión, se acordó firmar un convenio de medidas que fomenten la confianza, en el que se garantice que cualquier cooperación en defensa, que implique bases militares extranjeras en territorio de los Estados Miembros, no serán utilizadas en contra de otros Estados de la Unión. Otras de las medidas que se acordaron, fue que cada país informe sobre sus gastos de defensa.<sup>204</sup>

Junto con lo anteriormente señalado, otro logro de la UNASUR es la Declaración de la Cumbre Extraordinaria de Mayo, documento que hace referencia a la necesidad de encontrar medidas para establecer mecanismos que permitan la solución pacífica y rápida de controversias entre los Estados Miembros<sup>205</sup>.

También es un avance, específicamente en materia de defensa de la paz, democracia e institucionalidad, lo ocurrido en septiembre del año 2010 en Ecuador. El Presidente, democráticamente electo, Rafael Correa, fue víctima de un levantamiento por parte de un grupo

204 PLAZA, Vira. UNASUR, Un desafío con saldo positivo Agencia latinoamericana de información. Integración regional abarcadora y autónoma [en línea] <<http://alainet.org/lactive/34901&lang=es>> [consulta: II de noviembre de 2010]

205 Declaración de la Junta Extraordinaria de Mayo [en línea] <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp>> [consulta: II de noviembre de 2010]

insurgente perteneciente a la policía de Ecuador. En la mencionada ocasión, el Presidente Correa fue momentáneamente secuestrado en un hospital de Quito. Frente a esto, la reacción de UNASUR no se hizo esperar, convocando en Buenos Aires por quien ejercía como Secretario General en aquel momento, el ex Presidente de Argentina Néstor Kirchner. El organismo mostró su total repudio por los hechos sucedidos y la región entera solidarizó con el Presidente democráticamente electo, incluso el Presidente de Colombia (nación con la cual existen grandes diferencias, basadas principalmente en la realización de operaciones militares colombianas en territorio ecuatoriano). Si bien, no se tomaron medidas de fuerza por el organismo, la existencia de éste, es un sustento primordial para la defensa de las democracias en la región y el mantenimiento de la paz.

Podemos reafirmar la idea de unión de los pueblos de la región, el apoyo otorgado por la UNASUR en la Tercera Cumbre Presidencial en el año 2009, respecto al tema de la soberanía de Argentina en las Islas Malvinas, consecuencia de conflictos antiguos que se venían suscitando con Reino Unido.

En materia social, hay que señalar los incipientes logros en determinadas materias como, por ejemplo, en el área de la salud se crea el Consejo de Salud Suramericano el 16 de diciembre del año 2008, cuyo acto constitutivo se firma en Chile el día 21 de abril del año 2009. Debemos decir que los avances de este grupo de trabajo aun no son muy notorios, es menester señalar algunas resoluciones que se han promulgado. Así, tenemos la Resolución 09/2009 relativa al acceso de medicamentos en la región, con la cual, podemos ver la relevancia de poder tener acceso a fármacos y junto con eso, se hace hincapié en el limitado acceso que existe por parte de la población de los países más pobres de la UNASUR, por lo mismo, se establece la necesidad de los países de desarrollar un complejo productivo de salud, la realización de políticas que aseguren el acceso a medicamentos esenciales, vacunas y otras tecnologías sanitarias, según sean las necesidades de los miembros de la UNASUR<sup>206</sup>.

Interesa también en el ámbito de la salud, pero relacionado esta vez con uno de los temas fundamentales del presente trabajo, la educación, la Resolución 06/2009, la cual crea un programa de becas UNASUR-salud, relativas a la educación en materia de salud. Dentro de las

---

206 Resolución 09/2009 [en línea] < <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp> > [consulta: II de noviembre de 2010]

finalidades de este programa, se puede encontrar la identificación de puntos críticos en los cuales se requiere formación, identificar la oferta formadora y establecer criterios y acciones para poder garantizar la continuidad y financiamiento del programa, entre otros.<sup>207</sup>.

En materia de cultura, es destacable la creación del Consejo de Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, que data del 14 de abril del 2010, en la ciudad de Quito, Ecuador. El avance logrado en el reconocimiento de los estudios dentro los países miembros mediante la creación de una Agencia Internacional de Certificación de la Educación Superior, es trascendental en cuanto a lo que representa la UNASUR como organismo de integración. El representante de Ecuador, sobre este punto, mencionó que "*con esta agencia se busca fortalecer la calidad en las universidades y promover el intercambio de información acerca de los sistemas de reconocimiento, equivalencia de estudios y aseguramiento de calidad Educativa.*"<sup>208</sup>

El reconocimiento de los estudios tanto a nivel escolar como profesional, como ya lo hemos dicho, es fundamental para afianzar el proceso de integración, porque permite una mayor movilidad profesional dentro de la región, así como también intensificar el intercambio de experiencias sociales y culturales entre los ciudadanos de los distintos países que integran la UNASUR. Consecuencia de esto, será la generación de una identidad sudamericana que va más allá de los límites nacionales permitiendo, con el tiempo, la superación de las diferencias que puedan existir entre los distintos Estados. En este sentido, "*La UNASUR, recientemente acordó la homologación de títulos universitarios en la región; ésta puede ser una oportunidad para que el Convenio Andrés Bello, del cual forma parte España, pueda tener un rol protagónico para llevar adelante las acciones en educación superior. En efecto, en el marco de la Asociación estratégica de la Unión Europea y América Latina y el Caribe.*"<sup>209</sup>

Finalmente, dentro de los logros de este organismo, encontrarnos en materia de diálogo político a la UNASUR como un elemento esencial en las relaciones de los Estados. En este

---

207 Resolución 06/2009 [en línea] < <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp> > [consulta: 11 de noviembre de 2010]

208 INNGENIAR GROUP. [en línea] <<http://cooperacion-intemacional.blogspot.com/2010/04/unasur-creoconsejo-de-cultura-ciencia.html>> [consulta: 11 de noviembre de 2010]

209 Según expresara Iris Vittini en la exposición "*El Covenio Andrés Bellos. 40 Años de Integración: Logros y Desafíos*" en el "*Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración*", fue organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, los días 6 y 7 de diciembre 2010 en Santiago, Chile.

sentido, podemos mencionar el artículo 14 del Tratado constitutivo de la UNASUR que prescribe: "*La concertación política de los Estados miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos. Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agencia internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales*"<sup>210</sup>. Este artículo no sólo hace referencia al diálogo político como elemento de fortalecimiento de las relaciones entre los Estados Miembros, junto con eso, hace mención, al valor que tiene la identidad regional como componente que otorga dinamismo a las relaciones internacionales.

Por otra parte, se puede señalar que después de los acontecimientos ocurridos en Ecuador y Honduras, se decidió incorporar la "Cláusula Democrática" al Tratado Constitutivo, la cual tiene por finalidad resguardar la democracia y la institucionalidad legítimamente establecida dentro de la región, previniendo principalmente las intenciones golpistas. Según esta cláusula, toda nación en que sea depuesto un Gobierno democrático, será inmediatamente excluido de la UNASUR. A su vez, se establece la obligación de los Estados limítrofes de cerrar las fronteras con la Nación afectada. También se contempla como sanción la suspensión del comercio, del tráfico aéreo, la provisión de energía y de cualquier otro suministro<sup>211</sup>.

En nuestra opinión, la Cláusula Democrática vendrá a reafirmar el régimen político democráticamente constituido, dando una mayor seguridad a los Gobiernos legítimamente elegidos, sin embargo, será la práctica de esta cláusula la que a futuro determinará efectivamente su éxito, de tal manera que deberán ser los propios Estados Miembros los que al momento en que se presenten intenciones de derribar Gobiernos democráticos, los que deberán concurrir en defensa de los mismos, sin que sea suficiente para ello el aceptar el llamado a nuevas elecciones como ocurrió en Honduras, sino que se deberá velar por el establecimiento de las condiciones democráticas existentes con anterioridad a la situación de facto, con tal de que no se vea interrumpida en ninguna manera la continuidad de los procesos democráticos dentro de la

---

210 Acto constitutivo [en línea] < <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp> > [consulta: 11 de noviembre de 2010]

211 ITERER. Gunther. UNASUR apresura la creación de una cláusula democrática [en línea] <<http://www.revistademocracia.com/intemacionaVclausula-democratica-unasur>> [consulta: II de noviembre de 2010]



región. El hecho que se haya pactado es en sí, un avance para la seguridad de la región, en el sentido de que constituye un importante elemento disuasivo de intenciones golpistas, toda vez que se sabrá de antemano que el éxito de los golpes de Estado traerá como consecuencia inmediata el aislamiento a nivel regional.

Un punto en el que tendrá que trabajar la UNASUR, es alcanzar un nivel de supranacionalidad que permita a la institución generar una normativa propia que sea vinculante e inmediatamente obligatoria para los Estados Miembros, sin necesidad de manifestación de voluntad posterior de éstos. Aún es difícil proyectar tal nivel de organización, ya que estamos frente a un organismo relativamente nuevo, pero no se debe hacer esperar mucho para lograr este objetivo, puesto que, de lo contrario, todo lo avanzado se perderá, poniendo en riesgo por ejemplo, la existencia de una cláusula democrática, los acuerdos relativos al fomento de la salud y la educación en la región.

Una gran particularidad que presenta la UNASUR, en comparación a otros organismos de integración, es que en la actualidad la labor de la UNASUR está principalmente relacionada con lo político y social en oposición al marcado carácter económico que ha trasuntado los inicios de los demás mecanismos de integración existentes en la región.

Otro desafío relevante que debe enfrentar la UNASUR dice relación con la forma en que ésta se enfrenta a otros países, principalmente otras potencias, como Estados Unidos o bien, con otros grupos internacionales como la Unión Europea. En este ámbito, es necesario lograr que la UNASUR consiga posicionarse en el plano internacional en igualdad de condiciones frente a los otros actores internacionales, particularmente al momento de negociar acuerdos de carácter económicos y políticos. Para lograr dicho fin, es necesario por un lado, terminar con la dependencia económica, social y política en la que se encuentra sometidos algunos países de la organización y así, poder tomar sus decisiones con un mayor grado de independencia y, por otro lado, es preciso reafirmar el compromiso de los Estados en orden a querer actuar en conjunto y no aisladamente frente a situaciones que comprometan a la región. En nuestra opinión, para poder lograr esto se debe hacer sentir a los Estados miembros que son parte de los beneficios que significa el pertenecer a un acuerdo de esta clase. En la medida en que las metas se puedan ir cumpliendo y los resultados se noten con mayor claridad, el sentimiento de pertenencia hará a los Estados velar por los intereses que tiene como país, pero también los intereses regionales a la

hora de tomar decisiones. En esta área tendrá un papel principal Brasil, que como sabemos, tuvo mucha influencia en la conformación de la UNASUR, como potencia que es, por lo que el rol que juegue es trascendental en el devenir de la misma. El contar con un miembro de esta calidad permite posicionarse en el plano internacional de forma igualitaria frente a otros actores y por lo mismo, se podrán obtener mayores beneficios al momento de las negociaciones, de modo que países pequeños, que individualmente no habrían podido obtener tales beneficios, se verán de esta manera, favorecidos gracias a la influencia de Brasil.

#### 4.- Relación con otros mecanismos de Integración

En la actualidad, la UNASUR, comienza una nueva etapa, con la asunción oficial el 9 de mayo de 2011 de la nueva Secretaria General, María Emma Mejía, la cual ha declarado en una reunión sostenida con Adalid Contreras, Secretario General de la CAN, que “ *Creemos que para UNASUR es importante encontrarse con una CAN y un MERCOSUR fortalecidos y coordinando acciones entre sí*”.<sup>212</sup>

Si bien, al día de hoy, no existe un aún un fuerte intercambio de planes y programas entre la UNASUR y los demás mecanismos de integración analizados en el presente trabajo, no se puede obviar el hecho de que la UNASUR comprende a países del MERCOSUR y la CAN, y en su Tratado Constitutivo, ha afirmado de manera expresa que reconoce y hace suyos los avances logrados, específicamente por la CAN y MERCOSUR.

Esto sumado al hecho de que la UNASUR tiene un perfil mucho más político –social que económico, y que tiene detrás toda la experiencia de los mecanismos de integración ya existentes para aprender de sus errores, nos da la esperanza de que por fin pueda existir un mecanismo que represente e integre en bloque a la nación basado en nuestra identidad cultural común y el derecho que todos tenemos a contar con condiciones de vida digna dentro de un sistema que provea de los medios para crecer en forma justa y ecuánime a los pueblos de la región.

---

212 <http://www.larepublica.pe/07-05-2011/unasur-y-comunidad-andina-realizaran-acciones-regionales-conjuntas> , visitada con fecha 7 de mayo de 2011.

## 5.- Consideraciones para el futuro

La UNASUR, a diferencia de otros procesos de integración a nivel regional, muestra ciertas ventajas que permiten confiar en su futuro éxito en el plano internacional, como es la gran cantidad de miembros que tiene, junto con la población que esta organización comprende, aproximadamente 370 millones de habitantes y una superficie aproximada de 17 millones de metros cuadrados. No podemos sino decir que el futuro de la organización es próspero para nuestra región.

Hasta ahora, se puede apreciar que el éxito logrado se debe principalmente al rápido actuar que han tenido los Estados Miembros frente a la contingencias que se presentan, por lo que será en la medida que dichas capacidad de reacción se mantenga que se podrá seguir avanzando hacia el logro de una organización capaz de abarcar los ámbitos más importantes de la realidad social, política y económica, por lo mismo, se debe evitar caer en conflictos irreconciliables entre los Estados que puedan quedar sin resolverse. En esta materia, es necesario que se cree urgentemente un Tribunal de UNASUR, que podría incluso tomar como modelo el de la Comunidad Andina, cuyas resoluciones sean vinculantes para sus miembros, con la finalidad de que los procesos de integración no se vean estancados por pequeñas diferencias.

Debemos ser optimistas respecto al futuro de la Unión de Naciones Suramericanas, sobre todo considerando que Chile es Miembro Pleno. Se han dado grandes paso en poco tiempo. Los Estados has sido capaces de concurrir dejando de lado sus diferencias para el logro de objetivos favorables a la región, por lo que es innegable a esta altura que la UNASUR se ha ganado un nombre y un lugar de respeto en la agenda internacional, lo que trae como consecuencia que nuestra región sea mirada de otra manera.

En materia de Educación y Cultura, creemos que lo óptimo sería que la UNASUR apoye a alguno de los mecanismos ya existentes, en especial al Convenio Andrés Bello, que se encuentra en un periodo de saneamiento, y que además intentará aglutinar los esfuerzos que hace tanto el CAB como el MERCOSUR Educativo y Cultural, para evitar así que se duplique esfuerzos de manera ineficiente en un área tan sensible para la sociedad como ésta.

No nos queda más que aprovechar al máximo esta instancia que se ha creado, un proceso de integración que devolverá a Suramérica el lugar, el respeto y la dignidad que sus pueblos siempre han merecido.

## **VI.- EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA EN LA UNIÓN EUROPEA.**

### 1.- Consideraciones preliminares.

Este capítulo explorará la educación y la cultura en la Unión Europea, por lo que antes de introducirnos en el tema, debemos explicar lo siguiente.

En Europa no se habla de integración educativa y cultural, sino que de cooperación, tal como veremos más adelante. Esto se debe principalmente al ferviente deseo de los países de la Unión de proteger y mantener sus culturas e identidades nacionales, a pesar de que la integración en el aspecto político y económico les ha sido enormemente beneficiosa.

La cooperación que se da en la educación, es principalmente a nivel de enseñanza superior y formación profesional, quedando los colegios fuera de éste ámbito, aunque de todas maneras existen programas de intercambio estudiantil. Y además, debemos mencionar que existen organizaciones internacionales que hacen esfuerzos valiosos en la internacionalización de la educación escolar, creando parámetros internacionales de calidad, como lo es International Baccalaurate, que trabaja en África, Europa y el Medio Oriente, realizando programas de estudios reconocidos en 141 países.<sup>213</sup>

Dicho esto, iniciaremos esta parte con una breve explicación de la gestación de la Unión Europea, luego analizaremos la normativa comunitaria en torno a la educación y formación profesional y los programas que existen al respecto. Continuaremos con un panorama de la cultura en la UE y finalmente revisaremos el Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE en lo

---

213 <http://www.ibo.org/who/> [visitada el 27 de mayo de 2011]

relativo a la educación y la cultura, terminando con una mención de los programas birregionales UE-ALC en educación y formación profesional.

## 2. Breves Antecedentes Históricos de la Unión Europea

La Unión Europea es actualmente, el proceso de integración más completo y exitoso del mundo, sin embargo, sus inicios no estuvieron exentos de problemas. Si bien la idea de la integración de Europa es de larga data, sólo fue después de la devastación de la Segunda Guerra Mundial, que empezó a tomar forma.

Jean Monnet, conocido como el padre de Europa, en 1950 se desempeñaba como Comisario General del Plan de Modernización y Equipamiento del Gobierno Francés, y secretamente comenzó a gestar, junto con dos destacados economistas y un profesor de Derecho Internacional, la idea de poner en común la producción del carbón y del acero entre Francia y Alemania. Esta genial idea se la dio a Robert Schuman, quien era Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, el que logró el acuerdo con el Canciller Alemán Konrad Adenauer, y luego informaron a los gobiernos de Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Bélgica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América, y todos se manifestaron de acuerdo con la idea de Jean Monnet. El 9 de mayo del mismo año, Monnet y Schuman convocan a la prensa al Salón del Reloj del Quai d'Orsay en París, para dar a conocer su plan, y Schuman expone el discurso, ahora conocido como la Declaración Schuman, en el que propuso que la producción del carbón y del acero fuese una industria conjunta de Francia y Alemania, ya que siendo estos elementos, y su control, un factor tan esencial para la guerra, si se producían en conjunto, esto implicaba que ninguno de los países tendría la hegemonía sobre el otro, se garantizaría la paz en el continente europeo.

Producto del acuerdo de Francia y Alemania, se firmó en 1951 el Tratado de París, uno de los tratados constitutivos, por el que se crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, CECA, de la que fueron miembros fundadores, los dos países ya mencionados, junto con Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, que conformaban el BENELUX, e Italia. Los seis países iniciaron así, un camino fructífero y que le ha dado a Europa más de medio siglo de paz y

múltiples beneficios. La CECA creó cuatro instituciones, que son las principales instituciones europeas, primero, la Alta Autoridad, que fue el primer organismo supranacional europeo, a cuyo cargo estuvo Jean Monnet, y es el antecedente directo de la Comisión Europea. La segunda institución es la Asamblea Común, que antecedió al Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros, que hoy es el Consejo de la Unión Europea, y finalmente, el Tribunal de Justicia.

Los otros dos tratados constitutivos son los Tratados de Roma, que se firmaron en 1957, por los que se crearon la Comunidad Económica Europea, CEE, y la Comunidad Europea de Energía Atómica, EURATOM, que profundizaron el proceso europeo, y lo hicieron avanzar, ya que, al igual que la CECA, la CEE y la EURATOM, fueron organizaciones con carácter supranacional. La CEE creó una Unión Aduanera, que también se conoce como mercado común. El EURATOM tuvo menos importancia, porque específicamente se refirió al desarrollo de la energía nuclear, con fines pacíficos y en forma comunitaria.

Con el tiempo, las Comunidades Europeas fueron evolucionando, y en 1965 se firma un Tratado de Fusión, que entra en vigencia en 1967, por el cual los órganos ejecutivos de las tres comunidades se funden. Desde 1957, la Asamblea y el Tribunal de Justicia, ya eran órganos comunes para las tres Comunidades. En 1973 se amplían por primera vez las Comunidades con el ingreso de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, dando inicio al proceso de ampliación, que ha sido continuado en el tiempo, y que ha convertido a la Unión Europea en una organización de 27 países<sup>214</sup>, más la reciente aceptación de Croacia, que se hará efectiva el año 2013, la dejará con 28 países.

Con sucesivos tratados, se han ido modificando, modernizado y adaptando las Comunidades Europeas. Primeramente, el Acta Única Europea, suscrita en 1986, que fue impulsada por el entonces presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, ya que el objetivo de crear un mercado interior único no se había logrado por completo, y se puso como fecha límite, el primero de enero de 1993. También se incluyeron temas como la cohesión económica y social, entre otros.

---

214 Aparte de los nueve países ya mencionados, Grecia ingresó en 1981, España y Portugal en 1986, Austria, Finlandia y Suecia en 1995, República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Lituania, Estonia, Hungría, Malta y Polonia el 2004, y Rumania y Bulgaria el 2007. Actualmente los candidatos oficiales para el ingreso a la Unión son Croacia, La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía e Islandia.

El panorama europeo cambió de manera importante tras la caída del Muro de Berlín y la disolución de la Unión Soviética, por lo que la normativa europea debía también adaptarse. Esto llevó a la firma del Tratado de Maastricht, en 1992, que creó la Unión Europea como tal, que se organiza en base a tres pilares, el pilar comunitario, donde encontramos a la CECA, la CEE y el EURATOM, el pilar de Política Exterior y Seguridad Común, PESC, y el pilar de Política de Justicia y Asuntos de Interior. Es importante dejar constancia que sólo el pilar comunitario implica integración, ya que los otros dos sólo son pilares de cooperación. Además, se creó la ciudadanía europea, el Banco Central Europeo, y la moneda única, el euro. Cambia el nombre de la Comunidad Económica Europea, cambió a Comunidad Europea, para demostrar así que el ámbito de competencias de ésta ya había dejado de ser meramente económico, entre otros grandes avances.

En 1997 se firmó el Tratado de Ámsterdam, que explícitamente adhiere a los derechos sociales establecidos en la Carta Social Europea, firmada en Turín, en el año 1961 y en la Carta Comunitaria de Derechos de los Trabajadores de 1989. Además creó la cooperación reforzada, que permite que grupos de países profundicen su proceso de integración con mayor rapidez que los demás. Este Tratado intentó solucionar el problema institucional que existía en la Unión, ya que su organización estaba pensada para pocos países, pero al momento de este Tratado, ya habían 15 países en la Unión, y se estaba preparando para la ampliación que incluiría a los países del Este de Europa. Lamentablemente este objetivo no fue cumplido con el Tratado de Amsterdam, por lo que se buscó otra solución, y se dio lugar a una séptima Conferencia Intergubernamental, que el año 2000 sentó las bases para la firma del Tratado de Niza, del 2001.

El Tratado de Niza, buscó solucionar de manera eficiente el problema institucional que el Tratado de Amsterdam no pudo, y lo hizo modernizando el proceso de toma de decisiones, que seguía siendo el mismo que cuando eran sólo 6 países, haciendo que más temas fueran decididos por mayoría cualificada, en vez de por unanimidad.

Posteriormente, al Tratado de Niza, se le anexó la Declaración de Laeken, que también se conoce como la Declaración Sobre el Futuro de Europa, que hace notar diversos problemas de la Unión, destacando entre ellos; el “reto democrático”, la necesidad de acercar al ciudadano, en especial a los jóvenes, para que ellos comprendan las decisiones, y puedan ver las acciones que se llevan a cabo; hacer a la Unión más eficiente y transparente, entre otras materias. Es



importante destacar, que la Declaración de Laeken, expresó la necesidad de simplificar los Tratados que existían a la fecha, ya que los tratados posteriores a los de Roma de 1957, han sido principalmente modificatorios de los anteriores, haciendo que la legislación europea sea confusa y compleja para los ciudadanos, y en razón de esta recomendación, es que se dio lugar a la Convención para el Futuro de Europa, que fue presidida por el ex Presidente de Francia, Valéry Giscard d'Estaing. En la Convención el tema principal fue la idea de una Constitución para Europa, y éste fue el primer gran impulso que llevó a la creación del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, cuyo proyecto fue recibido por la Comisión, de manos del Presidente de la Convención, en junio del 2003. El Tratado fue encargado a la Conferencia Intergubernamental, con el propósito de que estuviera listo antes de las elecciones del Parlamento Europeo de junio de 2004<sup>215</sup>.

En octubre del 2004, los 25 países miembros de la Unión Europea, firmaron el Tratado por el que se Instituye una Constitución para Europa. El texto contó con 4 partes, dos de las cuales tenían la naturaleza jurídica de una Constitución, la primera se refiere a los valores, principios y disposiciones básicas de una Constitución, y la segunda es la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La tercera y cuarta parte son más propias de un tratado, ya que la tercera se refiere a las políticas de la Unión y la cuarta parte, son las disposiciones finales.

El Tratado Constitucional buscó reemplazar a los tratados anteriores de la Unión Europea, consagró una personalidad jurídica de la Unión, generalizó y simplificó el procedimiento legislativo, hizo una distribución más clara de las competencias, consagró los símbolos de la Unión, y por primera vez se dio la posibilidad a los países miembros para renunciar voluntariamente a ella, éstas son algunas de las principales características del texto.

Durante el proceso de ratificación, el Tratado de Constitución se encontró con escollos que resultaron insalvables, siendo el más duro de ellos la negativa francesa, ya que la población votó contra el texto. Otro duro revés, fue el voto en contra de los Países Bajos, porque esto implicaba que dos países fundadores no estaban de acuerdo. En cuanto al Reino Unido, se esperaba que votara también en contra, ya que, dada su tradición jurídica, una Constitución

---

215 Según se expresó en las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, 19 y 20 de Junio de 2003, página 3.

estaba fuera de cualquier opción aceptable para ellos. Fue de esta manera, como fracasó la Constitución Europea.

Por esto, y para evitar que continuase un estancamiento que duró casi 4 años, se convocó a una nueva Conferencia Intergubernamental, para que ésta generara un proyecto de reforma. También fue muy importante el impulso que le dio Alemania, con la figura de su ex Canciller Ángela Merkel, que se manifestó en la Declaración de Berlín de 2007, que en su parte final expresa: *“debemos seguir adaptando la estructura política de Europa a la evolución de los tiempos. Henos aquí, por tanto, cincuenta años después de la firma de los Tratados de Roma, unidos en el empeño de dotar a la Unión Europea de fundamentos comunes renovados de aquí a las elecciones al Parlamento Europeo de 2009.”* Las discusiones para llegar a un texto convenido por todas las partes fueron extensas, y finalmente decantaron en lo que se conoce como el Tratado de Lisboa, suscrito en diciembre del año 2007, y que entró en vigencia en diciembre del 2009.

Este texto también fue modificadorio de los Tratados existentes, y mantuvo las ideas expresadas en la Declaración de Laeken, ya que los principales objetivos fueron hacer a la Unión Europea más eficaz, eficiente y transparente, preocupándose siempre de aumentar la legitimidad democrática en la ciudadanía. El Tratado tuvo la diplomática sabiduría de eliminar aquellos elementos considerados como constitucionales, por ejemplo, la bandera, el himno, los símbolos de la Unión o la Carta de Derechos Fundamentales (a la que de todas formas se hace referencia, de manera obligatoria), manteniendo más del 80% de las normas del Tratado de Constitución. Una de las innovaciones más importantes fue la de establecer la figura del Alto Representante para Asuntos Externos y Política de Seguridad.

Así vemos como la realidad europea ha evolucionado, y se conforma ahora de diversos instrumentos jurídicos, donde cada uno ha cumplido una función vital dentro del crecimiento de la Unión Europea. El Tratado de la CECA tuvo una duración de 50 años, según estaba programado, y fueron 50 años marcados por la paz y la prosperidad. Los otros textos nos muestran el camino que ha seguido este continente, y que para los latinoamericanos debe ser un ejemplo de integración, solidaridad y buen gobierno.

### 3.- Instituciones de la Unión Europea.

La Unión Europea cuenta con una serie de instituciones para llevar a cabo su trabajo, que han sufrido distintas modificaciones con los años, y las más recientes fueron con el Tratado de Lisboa. Ahora revisaremos someramente las instituciones más importantes, según su estructura actual.

#### A) El Consejo Europeo

En este Consejo, encontramos a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la Unión, al Presidente del Consejo Europeo, al Presidente de la Comisión Europea y al Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Su Presidente es el ex Primer Ministro Belga, Herman Van Rompuy, y su mandato será de 2 años y medio de duración, renovables por una sola vez. El Consejo se reúne trimestralmente en Bruselas. Su función es *“fijar el rumbo y las prioridades políticas generales de la UE y tratar las cuestiones complejas o sensibles que no puedan ser resueltas en el nivel inferior de la cooperación intergubernamental”*<sup>216</sup>. Este órgano no tiene competencias legislativas, y sus decisiones las adopta por consenso.

#### B) El Consejo de la Unión Europea

En este órgano se reúnen los representantes de cada Estado Miembro, de rango ministerial, Ministros de los Estados Miembros, y sí tiene funciones legislativas. Puede firmar acuerdos con otros países, aprueba el presupuesto anual de la Unión, desarrolla la política exterior y de defensa, entre otras materias. Las reuniones las preside el Ministro del área de la reunión que sea el del país que tenga la presidencia temporal de la Unión, y el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores siempre es presidido por el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad. Las decisiones se adoptan por mayoría cualificada.

---

<sup>216</sup> [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-council/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-council/index_es.htm) [consultado el 5 de noviembre de 2010]

### C) El Parlamento Europeo

El Parlamento es conocido como la voz del pueblo europeo, sus representantes se eligen de manera directa y duran en su cargo 5 años. Las sedes del Parlamento están en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo. Es una de las principales instituciones legisladoras de la Unión, junto con el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Las funciones principales son el debatir y aprobar la legislación, de manera conjunta con el Consejo, controlar a otras instituciones, en especial a la Comisión, para asegurar la democracia dentro de éstas, y debatir y aprobar el presupuesto de la Unión, también con el Consejo.<sup>217</sup> El número de europarlamentarios por país se determina por su población, y no puede ser inferior a 6 ni superior a 96, y actualmente hay 736 europarlamentarios en función<sup>218</sup>.

### D) La Comisión Europea.

Es una de las tres instituciones legisladoras, y uno de los principales órganos de la Unión, porque su función principal es representar y defender los intereses conjuntos, elaborar propuestas para nuevas leyes, poner en práctica las políticas de la Unión y usar los fondos europeos.<sup>219</sup> Se compone de 27 comisarios, uno por cada país, y duran 5 años. Otra de sus funciones es representar a la Unión Europea ante el mundo, y para esto cuenta con delegaciones en diversas capitales al rededor del planeta. Su sede está repartida entre Bruselas y Luxemburgo.

### E) Tribunal de Justicia

Este tribunal es una institución independiente y supranacional, que se preocupa del cumplimiento de la legislación europea y de su correcta interpretación. Ante él pueden reclamar tan-

---

217 [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-parliament/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-parliament/index_es.htm) [consultado el 5 de noviembre de 2010]

218 El Parlamento Europeo, tiene el mérito de haber sido, en 1974, el primero en iniciar un diálogo político con América latina, a través del Parlamento Latinoamericano

219 [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-commission/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-commission/index_es.htm) [consultado el 5 de noviembre de 2010]

to los Estados como las empresas y los particulares que han sido afectados en sus derechos por algún órgano de la Unión.

#### F) Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad

El Alto Representante no es una institución, sino más bien un cargo, que es la voz de la Política Exterior y de Seguridad, como una forma de tener una diplomacia más ordenada y visible. Sus funciones se refieren a la “*coordinación entre los países de la UE para dar forma y poner en práctica la política exterior*”<sup>220</sup>, para lo que incluso puede tener asistencia política y militar. El cargo es actualmente ocupado por la baronesa Lady Catherine Ashton, nacional del Reino Unido.

#### G) Otras Instituciones

Las otras instituciones de la Unión Europea son el Banco Central Europeo, que fija las políticas monetarias, y el Tribunal de Cuentas, que es el auditor general de la Unión, presenta anualmente al Parlamento y al Consejo un informe sobre la gestión del año anterior, y se preocupa de hacer más eficientes los gastos, y también de asegurar la publicidad de los mismos. Tiene su sede en Luxemburgo.

#### H) Otros Órganos

Dos órganos de gran importancia son el Comité Económico y Social, que representa a la sociedad civil, ya que agrupa a empresarios, trabajadores, y otros, para que operen como una asamblea consultiva, de 344 miembros que duran 5 años, para debatir sobre los temas de importancia para la Unión, y expresar su opinión a través de informes y propuestas. Los miembros son designados por los países, y el número de representantes por país depende de la

---

220 [http://europa.eu/pol/cfsp/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/cfsp/index_es.htm) [consultado el 5 de noviembre de 2010]

población. Y el otro órgano es el Comité de las Regiones, que representa a las autoridades locales y regionales. Ambos tienen un carácter consultivo.

Finalmente, existe el Banco Europeo de Inversiones, que financia diversos proyectos de la Unión y ayuda a pequeñas empresas a través del Fondo Europeo de Inversiones, ;el Defensor del Pueblo Europeo, que tiene a su cargo el analizar e investigar las denuncias que hagan las personas sobre cualquier mala gestión de alguna institución u órgano; el Supervisor Europeo de Protección de Datos; la Oficina de Publicaciones; la Oficina Europea de Selección de Personal y; la Escuela Europea de Administración.<sup>221</sup>

#### 4.- La Educación y la Formación Profesional en la Legislación Comunitaria, desde los Tratados Constitutivos de la Unión Europea hasta el Tratado de Maastricht.

La educación y la cultura no fueron temas a tratar durante la creación de lo que hoy es la Unión Europea, pero no es algo que pueda reprocharse, porque Europa se esforzaba primeramente en mantener la paz. Sin embargo, podemos encontrar los primeros destellos de la idea en el Tratado de la CECA, que es su preámbulo expresa que los firmantes están “*Ansiosos de ayudar, expandiendo su producción básica, a levantar el estándar de vida y adelantar los trabajos de paz*”<sup>222</sup>, entendiéndose que la idea de “levantar el estándar de vida” tiene la amplitud suficiente para pensar que con esto se dejó la puerta abierta a la idea de tener políticas en educación, a pesar de que no tomara forma concreta aún.

En los Tratados de Roma de 1957 tampoco existen alusiones directas a la educación, pero sí se hace un acercamiento más claro, al mencionar en el artículo 118 del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Europea, como una de las políticas de la Comunidad, el promover una estrecha colaboración entre los Estados Miembros en diversas materias de orden social, entre ellas el trabajo, la legislación laboral, el empleo y la formación continua, siendo esta última la alusión más cercana a la educación hasta ese entonces, y que también se menciona en el artículo 128, al disponer que el Consejo podrá establecer “*principios generales para la*

---

221 [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_es.htm) [consultada el 5 de noviembre de 2010]

222 Traducción libre del preámbulo del Tratado por el que se establece la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, 1951

*implementación de políticas comunes de formación profesional capaz de contribuir al desarrollo armónico de las economías nacionales y del Mercado Común*”<sup>223</sup>. En esto podemos ver con claridad cómo en la CEE se asimiló temprana y correctamente, la formación profesional al ámbito laboral, entendiendo que ambas deben seguir un camino común para poder ser eficaces.

En razón de lo anterior, el 2 de abril de 1963, el Consejo tomó una decisión de vital importancia para la formación profesional, pues estableció 10 principios generales para la elaboración de una política común sobre formación profesional. La decisión en su parte considerativa reza lo siguiente: “*considerando que el cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros por el Tratado, de realizar una política económica que garantice el mantenimiento de un alto nivel de empleo, exige una acción correspondiente para adaptar la cualificación profesional de la fuerza laboral a las tendencias que se manifiestan en el desarrollo económico general y en la evolución de las condiciones tecnológicas de producción.*” Esto demuestra una vez más la importancia que tiene la formación profesional en la economía, ya que un desarrollo profesional adecuado es capaz de impulsar los factores económicos para su óptimo progreso. El primer principio a su vez dispone que se entenderá por política común de formación profesional, definiéndola como “*una acción común coherente y progresiva que implica que cada Estado miembro elabore programas y garantice realizaciones de acuerdo con los principios generales contenidos en esta Decisión y con las medidas de aplicación que se deriven de ellos.*” Además se establecen como objetivos; temas de especial importancia a la hora de desarrollar planes; formas de cooperación entre la Comisión, el Consejo, los Estados Miembros, y otros organismos; medidas de publicidad de los programas, proyectos, logros y materiales; la importancia de los intercambios de investigadores, y otras personas que trabajen en el ámbito; entre otros principios. Es importante destacar que según lo dispuesto por el cuarto principio se creó, en diciembre de 1963, el Comité Consultivo de Formación Profesional, compuesto por miembros de los gobiernos, sindicatos, y organizaciones empresariales, que de acuerdo al artículo 10 de su estatuto original<sup>224</sup>, tuvo como función presentar a la Comisión, ya fuere a solicitud o por iniciativa propia “*(...) dictámenes motivados sobre cuestiones de importancia general o de principio relativa a la formación profesional. La Comisión remitirá*

---

223 Traducción libre del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Europea. Art. 128

224 Estatuto del Comité consultivo de formación profesional. Decisión 63/688/CEE. Publicado en el Diario Oficial de la CEE el 30 de diciembre de 1963.

*todos los documentos necesarios al Comité y le informará de sus proyectos.*” Este Comité ha sido modificado para adaptarse a las ampliaciones de la Unión Europea, y a la fecha sigue en funciones.

Esta decisión fue de vital importancia para la evolución de la política común en educación en la Unión Europea, porque ha sido la base para el desarrollo de distintos programas, como el programa ERASMUS, sobre movilidad estudiantil, o el programa LINGUA, que incentiva el multilingüismo, o el programa COMETT, que busca coordinar la formación profesionales para las nuevas tecnologías.

Un documento importante fue la resolución tomada por el Consejo de Ministros de Educación en 1974<sup>225</sup> sobre la cooperación en materia de educación, ya que en ésta se expresan principios básicos sobre cómo debe ser la cooperación, y al respecto se dice que primero, bajo ninguna circunstancia la educación debe considerarse como un mero componente de la vida económica, y segundo, la educación debe dejar espacio para las tradiciones de cada país, respetando la diversidad de los sistemas educativos, y por esto, la armonización de políticas o sistemas de educación no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino que es sólo un aspecto, de los múltiples que hay, en materia de cooperación en educación. Es importante destacar que esta idea se ha ido repitiendo a lo largo del tiempo, y recibe expresa consagración en el Tratado de Maastricht, ya que siempre se ha valorado enormemente la diversidad, y en el ámbito de la educación, mantener la diversidad significa que las políticas de educación, primaria y secundaria principalmente, son de competencia de cada Estado Miembro, y debe ser respetada como tal. La misma norma se refiere a las áreas de acción que deben considerarse prioritarias, siendo éstas el mejorar la infraestructura para la educación y formación para las personas, promocionar el acercamiento de los sistemas educativos de Europa, la compilación de las normas y estadísticas en educación, aumentar la cooperación entre instituciones de educación superior, mejorar la enseñanza de otras lenguas, fomentar los intercambios de académicos, estudiantes e investigadores, entre otras. También se expresa que esta cooperación no debe intervenir o entorpecer el ejercicio de los poderes que se han conferido a otras instituciones de las Comunidades, y finalmente, se determina que se creará un comité que vele, especialmente, por el adecuado desarrollo de las áreas de acción prioritarias.

---

225 Decisión C/98/2 del 20 de agosto de 1974.



En 1975, siguiendo con los principios establecidos en 1963, se creó el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)<sup>226</sup>, con su sede principal en Berlín Occidental, con personalidad jurídica y presupuesto comunitario, que tiene como objetivo principal, el asistir a la Comisión en promocionar, a nivel comunitario, el desarrollo de la formación profesional, contribuyendo a través de actividades científicas y técnicas, a la implementación de una política común de formación profesional, y para esto promoverá particularmente el intercambio de información y comparación de experiencias<sup>227</sup>. La norma establece también cuáles serán las tareas principales del CEDEFOP, como contribuir al desarrollo y coordinación de investigaciones, compilar documentación relacionada con la formación profesional, los últimos desarrollos e investigaciones, fomentar y asistir a las iniciativas que se den en esta área, en especial, aquellas que tengan relación con el reconocimiento de certificados y otros documentos que indiquen el haber completado cursos de formación profesional. Los CEDEFOP han sido de vital importancia en Europa, ya que han promovido los estudios de carreras técnicas, dejando a dicho continente con una mano de obra altamente cualificada para el desarrollo de todo tipo de industrias, y esto ha significado un verdadero avance económico para la región. La estructura del Centro ha sido eficiente y funcional porque ha trabajado no sólo desde el ámbito de la educación, sino que también se ha incluido al sector empresarial, para que ellos también aporten a la discusión y den información acerca de cómo mejorar los sistemas de formación profesional para el trabajo.

También en 1975, Leo Tindemans, connotado político belga, que en esos años era Primer Ministro, elaboró el documento conocido como Informe Tindemans, que analizó el estado de la entonces Comunidad Europea, y propuso una serie de medidas para su avance. El texto fue presentado en el Consejo Europeo de abril de 1976 en Luxemburgo, pero no produjo mayores efectos, debido a que las reacciones ante este fueron desde considerarlo demasiado moderado, hasta ser demasiado intenso en su visión de una Europa unida. Algo muy interesante, es que reconoce que las políticas sociales son la verdadera esencia de la Unión Europea, ya que ellas *“le dan sustancia a la solidaridad que une a nuestras economías y monedas. Ellas le dan expresión al deseo de permitir que todas las regiones y todas las clases sociales puedan compartir la prosperidad y el poder. Ellas apuntan a restablecer colectivamente el control sobre el desarrollo de la economía, industria y energía que tiende a salir de nuestro alcance y*

---

226 Decisión N° 337/75 del Consejo, 10 de febrero de 1975, DO L 039, 13/12/1975

227 Decisión N° 337/75 del Consejo, 10 de febrero de 1975, DO L 039, 13/12/1975, artículo 2.

*que es esencia si esperamos mantener la actividad económica y empleo. Con todo, ellas nos ofrecen los instrumentos que hacen posible esforzarnos para un nuevo crecimiento, en una sociedad más justa y más humana.*<sup>228</sup> Esto nos demuestra la opinión de Tindemans sobre las políticas sociales de la Unión Europea, dentro de las que podemos encontrar las políticas sobre educación y cultura.

Dos meses antes de la presentación del Informe Tindemans ante el Consejo, tuvo lugar uno de los primeros hitos que marcó un antes y un después en la política educativa de las Comunidades Europeas, que fue el primer programa de acción en educación, adoptado por la resolución del Consejo de Ministros de Educación el 9 de febrero de 1976<sup>229</sup>, que pasaremos a analizar. En este programa se delimitan con mayor claridad los aspectos que son de competencia comunitaria, y aquellos que son propios de cada Estado Miembro. El programa tiene distintas áreas donde deberán desarrollarse acciones, que serán de cargo de la Comunidad o de los Estados. La primera de estas áreas se refiere al desarrollo de infraestructura para que las personas que sean nacionales de otros países de la Comunidad, o sus hijos, puedan aprender el idioma del país del que son huéspedes. Para esto, la Comunidad deberá tomar diversas medidas, como por ejemplo, el intercambio de información y experiencias concernientes a la organización de distintas formas de enseñanza, tomando la forma de un número limitado de programas piloto para que estas distintas formas de enseñanza puedan ser comparadas y evaluadas o incluso, el estudio de la posibilidad de instalar escuelas en que la enseñanza sea en más de un idioma.

Otra área se refiere a la necesidad de mejorar el entendimiento mutuo de los distintos sistemas educativos de la Comunidad, y asegurar así, una comparación de políticas, experiencias e ideas de manera continua. Para esto, la Comunidad organizará reuniones periódicas entre las personas responsables de las políticas educacionales, y los Estados Parte organizarán visitas entre ellos, a administradores de escuelas e instituciones de educación superior, a nivel local, nacional y regional. Dentro de esta área, el programa hace referencia a la necesidad de darle una dimensión europea a las experiencias, tanto de profesores como de alumnos de educación primaria y secundaria, y para esto los Estados Parte deberán promover y organizar intercambios y visitas para profesores, especialmente para profesores de idiomas, también deberán desarrollar

228 TINDEMANS, Leo. *Informe Tindemans*. Presentado ante el Consejo Europeo el 26 de abril de 1976. Traducción libre.

229 Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 9 de febrero de 1976, sobre un programa de acción en materia de educación. DO C 38 de 19.2.1976.

servicios de información que promuevan los intercambios de estudiantes y profesores dentro de la Comunidad, desarrollar actividades con contenido europeo, entre otras. La Comunidad por su parte, deberá encargarse de promover el reconocimiento de los periodos de estudios realizados en el extranjero, también deberá velar por que los profesores puedan practicar su profesión en otros países, principalmente.

En el área de la educación superior, el programa, sin dejar de respetar la independencia de cada institución de educación superior, le da a la Comunidad la tarea de promover, primero, el desarrollo de lazos con y entre las distintas organizaciones representantes de las instituciones de educación superior, y segundo, las visitas de estudio para los académicos, personal administrativo e investigadores, y también, la tarea de promocionar programas conjuntos entre diversas instituciones de los Países Miembros. En este aspecto, se detallan en el programa variadas acciones que deberá tomar la Comunidad y los Estados Miembros, para cada una de las tareas generales recién mencionadas, por ejemplo, una de ellas es que los Estados Miembros, deberán hacer que las autoridades pertinentes consideren los periodos que los profesores pasen en el extranjero ejerciendo su profesión, para los efectos de calcular las pensiones de vejez que les correspondan, lo que significó un claro respaldo a la idea de la movilidad de los profesores.

La enseñanza de idiomas extranjeros también es una de las áreas del programa, y para esto se busca alentar a los estudiantes aprender otras lenguas, y a raíz de esto nace en el año 1989, el programa LINGUA, que analizaremos más adelante. También se pretende que los profesores de idiomas pasen periodos de tiempo en algún país donde se hable el idioma que enseñan. La Comunidad tendrá como labor el organizar consultas entre las personas responsables de la organización de la enseñanza de otros idiomas y los investigadores del área, y también examinar los resultados de las investigaciones sobre la metodología de la enseñanza de los idiomas. Los Estados Miembros por su parte, deberán organizar la estadía extendida de profesores de idiomas en otros países y organizar también intercambios de estudiantes o grupos de estudiantes.

Otras áreas se refieren a la necesidad de recopilación de documentación y estadísticas, al día, en materia de educación, y una última área, de vital importancia, dice relación con que es necesario conseguir que exista una verdadera igualdad de oportunidades para tener acceso libre a todas las formas de educación, desde la educación primaria hasta la formación permanente.

Sobre la primera, debemos destacar la importancia de mantener registros completos y adecuados, para poder hacer una correcta evaluación de las políticas implantadas, lo que debiese ser emulado por nuestra región. Respecto de la segunda área, la Comunidad buscará, entre otras cosas, el tomar las medidas necesarias para preparar a los jóvenes para el trabajo, y por sobre todo, para facilitar la transición desde el campo del estudio al campo laboral. En razón de este último punto, el Consejo y la Reunión de Ministros de Educación, en julio de 1982, adoptaron una resolución con el objeto de preparar a los jóvenes para la vida profesional<sup>230</sup>. Las medidas que se consideraron para esto fueron, por ejemplo, *“la utilización del entorno extraescolar como medio de enseñanza que permita, tanto a los jóvenes como a los enseñantes, adquirir la experiencia del mundo del trabajo, comprender los mecanismos de la sociedad y la práctica de las técnicas que estén en relación con la vida o tengan un carácter social”*<sup>231</sup>, también se consideró el diálogo de los distintos grupos sociales, la entrega de información a los jóvenes sobre las posibilidades de su futuro profesional, en cuanto a la elección de una carrera y la formación complementaria que pudiese existir, y *“el desarrollo de la cooperación práctica entre los responsables de la educación, las agencias de colocación y las instituciones sociales, así como con otros organismos que actúen en este campo, con el fin de garantizar una experiencia directa del mundo del trabajo, una experiencia simulada del trabajo con la ayuda de la industria, así como una experiencia del trabajo en la colectividad local, y la utilización general del medio local como medio de enseñanza”*<sup>232</sup>, entre otras medidas que se adoptaron.

En 1983 el Consejo tomó una importante decisión, con la que dio directrices a seguir en cuanto a la formación profesional para el decenio de 1980, y toma en especial consideración la situación de los jóvenes que buscan empleo por primera vez, y el desempleo juvenil. Esta decisión menciona en su parte considerativa que se busca promover el desarrollo de un enfoque común para la introducción de nuevas tecnologías de la información, que respondan a las

---

230 Resolución del Consejo y de los ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 12 de julio de 1982, sobre las medidas que hay que tomar con el fin de mejorar la preparación de los jóvenes para la actividad profesional y facilitarles el paso de la educación a la vida activa. Diario Oficial n° C 193 de 28/07/1982

231 Resolución del Consejo y de los ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 12 de julio de 1982, sobre las medidas que hay que tomar con el fin de mejorar la preparación de los jóvenes para la actividad profesional y facilitarles el paso de la educación a la vida activa. Diario Oficial n° C 193 de 28/07/1982. Punto II. i.

232 Resolución del Consejo y de los ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 12 de julio de 1982, sobre las medidas que hay que tomar con el fin de mejorar la preparación de los jóvenes para la actividad profesional y facilitarles el paso de la educación a la vida activa. Diario Oficial n° C 193 de 28/07/1982. Punto II. iv.

necesidades económicas y técnicas y que tengan en cuenta las incidencias sociales de dichas tecnologías, esto se relaciona con la importancia de que las políticas de formación profesional apunten al buen uso de estas nuevas tecnologías, para que se conviertan en nuevas fuentes de empleos, ya que, como menciona la resolución en comento, *“la formación profesional es un componente esencial de una política de empleo, tendiente a permitir al individuo desarrollar y realizar sus potencialidades a lo largo de su vida de adulto y, en particular, a promover la igualdad de oportunidades.”*<sup>233</sup>

En esta decisión se plantean como objetivos generales, el que las políticas de formación profesional de la Comunidad se desarrollen como *“un instrumento de una política activa de empleo destinada a promover el desarrollo económico y social, así como la adaptación a las nuevas estructuras del mercado de trabajo; un medio de asegurar una preparación real de los jóvenes para la vida activa y para sus responsabilidades de adultos; y un instrumento para la promoción de la igualdad de oportunidades de todos los trabajadores en el acceso al mercado de trabajo y en el ejercicio de las diferentes actividades profesionales”*.<sup>234</sup> Para el logro de estos objetivos se espera que tanto la Comunidad como los Estados Miembros tomen las medidas que sean necesarias para cumplirlos. De las medidas que deberán tomar los Estados Miembros, se espera que tengan como fin el *“mejorar la calidad y el ámbito de intervención de la formación profesional para todos los trabajadores, cualquiera que sea su edad.”*<sup>235</sup>, también se espera *“establecer programas de formación que permitan a sus beneficiarios adquirir una gama amplia de competencias prácticas, concebidos para facilitar su adaptación activa al cambio tecnológico , mejorar su movilidad y, en su caso, animarles a desempeñar una actividad independiente, (...) promover la realización del objetivo que consiste en garantizar que los programas de formación conduzcan a cualificaciones reconocidas , y que los sistemas de certificación ofrezcan el máximo de flexibilidad para así facilitar , en el campo de la formación , el establecimiento de programas basados esencialmente en una experiencia práctica en el trabajo”*<sup>236</sup>, entre otros. También se contemplan medidas específicas para beneficiar a los jóvenes, de modo tal que los Estados *“harán todo lo posible para asegurar que todos los jóvenes que lo deseen, y en particular aquellos que no tengan cualificación escolar o*

---

233 Resolución del Consejo, de 11 de julio de 1983, relativa a la política de formación profesional en el decenio de 1980. Diario Oficial C 193 de 20.7.1983

234 Ídem.

235 Ídem.

236 Ídem.

*profesional, puedan beneficiarse, durante un período de al menos seis meses y a ser posible de un año, al terminar la escolaridad obligatoria a tiempo completo, de un programa a tiempo completo que suponga una formación básica y/o una primera experiencia laboral que les prepare para la actividad profesional, (...) continuarán además sus esfuerzos, en el marco de sus políticas y prácticas nacionales, consistentes en procurar que estén disponibles para los jóvenes sin una suficiente cualificación, incluido especialmente aquellos que son demandantes de empleo, posibilidades adecuadas de formación profesional destinadas a mejorar sus competencias y cualificaciones”<sup>237</sup>. Estas medidas fueron previstas para ser tomadas dentro de un plazo de cinco años, a contar de la resolución.*

Respecto de las medidas comunitarias, se espera que la Comisión continúe con sus actividades en el área, y que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes y de las personas con pocas posibilidades de empleo, especialmente:

*“a) contribuyendo al desarrollo de una acción común coherente y progresiva en el ámbito de la formación profesional, reconociendo al mismo tiempo la diversidad de los sistemas de formación de los Estados miembros y la necesidad de una flexibilidad en la acción comunitaria;*

*b) favoreciendo una experimentación que permita enriquecer las políticas y prácticas nacionales;*

*c) desarrollando los mecanismos existentes de difusión y de intercambio de informaciones y de experiencia entre los responsables y los ejecutivos de la formación, sobre todo en lo que concierne a las iniciativas prometedoras en materia de formación; y*

*d) contribuyendo a asegurar una mayor coherencia, por una parte entre las políticas en materia de formación profesional a los niveles nacional y comunitario y, por otra, entre las actividades que se benefician de la ayuda del Fondo Social Europeo.”<sup>238</sup>*

Junto con lo anterior, el Consejo invita a la Comisión a realizar un serie de medidas durante el quinquenio, entre las que podemos encontrar la evaluación de proyectos realizados, que tengan como fin, el que los jóvenes puedan tener acceso a una capacitación y adecuada

---

237 Ídem.

238 Ídem.

formación, el establecimiento de programas de intercambios de especialistas en formación, en el marco del CEDEFOP, establecer proyectos modelo que busquen mejorar las competencias profesionales básicas, apoyar proyectos que sean innovadores de pequeña dimensión, sobre todo los que busquen mejorar la información sobre medios de formación para mujeres, entre otros que consideran también la formación para la promoción del empleo a nivel local.

Otro programa destacable, fue el implementado por la Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación reunidos dentro del Consejo, el 3 de junio de 1985, sobre acciones para asegurar la igualdad de oportunidad entre niños y niñas en su educación.<sup>239</sup> Entre estas acciones encontramos, por ejemplo; la promoción del entendimiento de los participantes del programa, de la necesidad de alcanzar una igualdad de oportunidades entre niños y niñas; la importancia de erradicar los estereotipos basados en diferencias de sexo; el preparar y distribuir a nivel nacional, textos que contengan los resultados de las experiencias, y que contengan además recomendaciones y consejos prácticos para que se consiga una verdadera igualdad. También se busca dar una buena educación y guía vocacional para incentivar a los niños a diversificar sus elecciones de carreras profesionales; y también asegurarse de que se les entregue tempranamente la información sobre la vida laboral y; demorar la introducción a las diferentes opciones para evitar una temprana especialización, que lleve a una preferencia a las carreras más tradicionales que mantienen la segregación.

Por otra parte, y con el objetivo de mejorar la posibilidad de una persona de obtener un empleo en un Estado diferente del cual en que se educó, el Consejo, en julio de 1985, adoptó la Decisión sobre la correspondencia de cualificaciones de formación profesional, que en su artículo primero rezaba lo siguiente: *“Artículo 1. El objetivo de dar la posibilidad a los trabajadores de utilizar mejor sus calificaciones, en especial para su acceso a un empleo adecuado en otro Estado miembro, requerirá, para los elementos de las exigencias profesionales prácticas convenidas de común acuerdo por los Estados miembros para los trabajadores, en el marco del artículo 128 del Tratado, una acción común acelerada de los Estados miembros y de la Comisión para establecer la correspondencia de las calificaciones de formación profesional en la Comunidad y una mejor información a este respecto.”*<sup>240</sup> Para lograr

239 Resolución contenida en el Diario Oficial, n° C 166 , 05/07/1985 P. 0001 - 0004

240 Decisión del Consejo de 16 de julio de 1985 sobre la correspondencia de las cualificaciones de formación profesional en los Estados Miembros de la Comunidad Europea (85/368/CEE) DO I. 19 31.7.1985.

este objetivo, el artículo tercero estableció un procedimiento que comprendió, primero, la elaboración de descripciones comunitarias de las exigencias prácticas para los profesionales; segundo, la *“aproximación de las calificaciones de formación profesional reconocidas en los diversos Estados miembros y de las descripciones de las exigencias profesionales prácticas a que se refiere el segundo guión”*; tercero, la elaboración de cuadros con información sobre los códigos de clasificación de profesiones, los niveles de formación profesional, el título profesional y sus calificaciones, las organizaciones de instituciones responsables de la formación profesional, y las autoridades que expiden los diplomas; cuarto, la publicación en el Diario Oficial de las descripciones comunitarias, las exigencias profesionales y los cuadros comparativos; quinto, el establecimiento de un modelo único de información para cada profesión, que también se publicaría en el Diario Oficial; y finalmente, la difusión de la información a nivel nacional, regional y local.

Si bien esta decisión podría haber sido una gran solución al problema de las calificaciones, fue muy engorrosa, *“y era incapaz de reflejar los requisitos prácticos del mercado de trabajo surgidos como consecuencia de los cambios. Era necesaria una información más accesible para que empresarios y agentes sociales fueran capaces de determinar la adecuación de una persona formada en un Estado Miembro para un empleo concreto en otro.”*<sup>241</sup>, por lo que en diciembre de 1992, se dictó una norma sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales, que en sus considerandos dice *“que la Resolución del Consejo, de 18 de diciembre de 1990, sobre la correspondencia de las cualificaciones de formación profesional(1) invitaba a los Estados miembros a presentar informes sobre la aplicación de la Decisión 85/368/CEE del Consejo, de 16 de julio de 1985, relativa a la correspondencia de las cualificaciones de formación profesional entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas(2) y sobre los resultados obtenidos; que los Estados miembros han presentado dichos informes, de los que se desprende que existen dudas acerca de si los trabajos de comparación aportan la clase de información clara sobre las cualificaciones que es necesaria para fomentar la libre circulación de los trabajadores; que esto significa que es preciso considerar nuevas orientaciones de trabajo en lo que se refiere a la transparencia de*

---

241 BAINBRIDGE, Steve y MURRAY, Julie. *Las disposiciones políticas y legales que han desarrollado la política de la formación en la Unión Europea. Formación Profesional de CEDEFOP.* (Nº20): 176-212 mayo-agosto de 2000.



*las cualificaciones*<sup>242</sup>. Estas nuevas orientaciones mencionadas, se tradujeron en una serie de medidas que se centraron en el trabajador mismo y sus conocimientos, respetando los sistemas de formación, las prácticas nacionales, la protección de los datos individuales, y otras más, que hizo que esta resolución tuviera mucho más éxito que la anterior.

En 1986, el Acta Única Europea significó un avance en la educación en cuanto se agregó el Título VI a la tercera parte del Tratado de la Comunidad Económica Europea, relativo al desarrollo de ciencias y tecnologías. Lo que se buscó fue promover la cooperación entre diversos entes de educación superior, con los Estados Parte y la Comunidad, porque el objetivo era *“reforzar las bases científicas y tecnológicas de la industria Europea, y promover la competencia a nivel internacional”*<sup>243</sup>. En el mismo título encontramos los artículos 130f a 130q, que establecen marcos generales para cumplir con el objetivo planteado, como por ejemplo se mencionan actividades que serán de cargo de la Comunidad, para complementar otras que serán de cargo de los Estados Partes, como la *“implementación de investigaciones, programas de demostración de desarrollo tecnológico, promoviendo la cooperación con los Estados, la Comunidad, centros de investigación y universidades; la promoción de la cooperación en el campo de la investigación comunitaria, desarrollo tecnológico, y demostraciones con países del tercer mundo y organizaciones internacionales; difusión y optimización de los resultados de las actividades de investigación Comunitaria, desarrollo tecnológico y demostraciones; y la estimulación de la formación y movilidad de los investigadores en la Comunidad”*<sup>244</sup>. También se decidió que se crearían programas plurianuales y programas más específicos, que contarían con el apoyo de la Comunidad, los Estados Partes y la Comisión, y otros planes específicos, en lo que se incluiría a países del tercer mundo, centros de investigación y universidades. La financiación de estos planes sería de cargo del presupuesto comunitario, sin perjuicio de que pudiesen existir aportes desde otras partes.

Tras el Acta Única Europea, y considerando que se esperaba que el mercado único interior estuviera constituido y funcionando en 1992, el Comité Económico y Social de la

---

242 Resolución del Consejo de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales. *Diario Oficial n° C 049 de 19/02/1993 p. 0001 - 0003*

243 Traducción libre de parte del artículo 24 del Acta Única Europea, por el que se agrega el artículo 130f al Tratado de la Comunidad Económica Europea.

244 Traducción libre de parte del artículo 24 del Acta Única Europea, por el que se agrega el artículo 130g al Tratado de la Comunidad Económica Europea.

Comunidad Europea, publicó el informe “La Dimensión Social del Mercado Interior” en 1988, donde manifiesta la importancia de lo social y sobre todo de la cohesión social, para lograr un mercado único exitoso, y que fuera aceptado por los ciudadanos. Es así que en el prefacio del informe, manifiesta que: *“La dimensión social del mercado interior es un componente fundamental de este proyecto, pues no sólo es un asunto de fortalecer el crecimiento económico y aumentar la competitividad exterior de las empresas europeas, sino también de usar de manera más eficiente y completa todos los recursos disponibles y alcanzar una repartición justa de las ventajas derivadas del mercado único. El mercado único no tendría sentido si el estándar de vida y la protección social obtenida por el europeo promedio estuviera bajo cuestionamiento. De hecho, su justificación en términos políticos y económicos se encuentra en el aumento del progreso social y en las ventajas que esto ofrece a todos los ciudadanos de la Comunidad, como lo sostuvo el Consejo Europeo de Hanover, en junio de 1988.”*<sup>245</sup> Esto nos demuestra la intención de la Comunidad, de impulsar el área social, en todos sus aspectos, pues el Informe tiene proposiciones sobre el empleo, la seguridad, el diálogo social, la movilidad, y por supuesto, la educación. Es en esta materia donde, por ejemplo, se habla de la *“Introducción de un sistema general para el reconocimiento de diplomas de educación superior, concedidos al completar cursos de formación y de comparabilidad de cualificaciones de formación profesional”*, que menciona la decisión sobre la correspondencia de cualificaciones de 1985, que ya analizamos. Sobre la movilidad, en el área de la educación, el Informe hace mención de los programas ERASMUS, para promover la cooperación entre universidades, por el cual un estudiante puede recibir una beca para estudiar por un periodo de tiempo en alguna universidad de otro Estado Miembro, el programa COMETT, que busca promover la cooperación entre las universidades y el comercio, el programa Juventud por Europa, para incentivar los intercambios estudiantiles en jóvenes de entre 15 y 25 años, y finalmente, el programa LINGUA, para incentivar el aprendizaje de otras lenguas.

También encontramos medidas que buscan profundizar y aumentar la cohesión social, y entre ellas, en educación vemos como se espera que se tomen medidas para *“promover y mejorar la educación y la vocación profesional”*<sup>246</sup>, sobre esto, se establecen como áreas prioritarias la promoción de la capacitación durante el trabajo y las medidas para que la gente

---

245 *Social Dimension of the Internal Market. Commission Working Paper. SEC (88) 1148 final 14* September 1988. Recurso en línea en <http://aei.pitt.edu/1346/>

246 Ídem,

joven encuentre empleo más rápidamente. Para atender estas áreas, se toman algunas de las medidas específicas, y de ellas destacamos el programa EUROTECNET, que tiene como objetivo el promover la formación profesional en las nuevas tecnologías.

Los impactos del documento se sintieron más, en cuanto al área laboral que educativa, pero no podemos olvidar que en Europa, ambas están intrínsecamente conectadas, y así fue como en 1989 el Consejo Europeo aprobó el texto de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, que en su Preámbulo establece que: “*la realización del mercado interior debe suponer para los trabajadores de la Comunidad Europea mejoras en el ámbito social y en particular en materia de libre circulación, condiciones de vida y de trabajo, salud y seguridad en el medio de trabajo, protección social, educación y formación.*”<sup>247</sup>

#### 5.- Desde el Tratado de Maastricht hasta el Tratado de Lisboa.

El Tratado de Maastricht se refiere a la educación, la formación profesional y la juventud en su capítulo tercero, en los artículos 126, 127 y 128, y significó un salto cuantitativo respecto del panorama anterior en educación y formación profesional, pues reconoció un límite en las competencias de la Unión, ya que se determinó que estas áreas serían de competencia de cada país, bajo los principios de la subsidiariedad y la solidaridad.

Sobre la educación, el artículo 126.1 es ilustrativo al decir que “*La Comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística.*” ya que demuestra el espíritu de cooperación que impregna a la Comunidad, pero no de integración, ya que cada país es independiente para decidir los planes y programas educativos que quiera adoptar. Sin embargo, la Comunidad expresamente recalca que tomará acciones encaminadas a:

---

247 Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, aprobada el 9 de diciembre de 1989 en el Consejo Europeo de Estrasburgo. Traducción libre.

*“- desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros;*

*- favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios;*

*- promover la cooperación entre los centros docentes;*

*- incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros;*

*- favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos;*

*- fomentar el desarrollo de la educación a distancia.”<sup>248</sup>*

También es necesario destacar que el artículo 126.4 excluye la posibilidad de tomar medidas de armonización de normas y reglamentos en materia de educación.

En cuanto a la formación profesional, el artículo 127.1 reza que *“La Comunidad desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación”* lo que es sin perjuicio de reconocer que es necesario tener acciones comunitarias de formación profesional, como se expresa en el artículo 127.2, que dice que la acción de la Comunidad se encaminará a:

*“a) Facilitar la adaptación a las transformaciones industriales, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales;*

*b) Mejorar la formación profesional inicial y permanente, para facilitar la inserción y la reinserción profesional en el mercado laboral.;*

*c) Facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes.;*

---

248 Artículo 126.2 del Tratado de Maastricht.

*d) Estimular la cooperación en materia de formación entre centros de enseñanzas y empresas.;*

*e) Incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros.”*

Pero el Tratado se limita a esta forma de cooperación, y explícitamente excluye la posibilidad de armonizar legislaciones, en el artículo 127.4, que dice que “ *el Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 189 C y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para contribuir a la realización de los objetivos establecidos en el presente artículo, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros.*”, pero esto no obsta a que se mantengan las medidas sobre comparabilidad de cualificaciones ya tomadas.

Como vemos, el tratamiento de la educación y la formación profesional es similar, y se hace bajo la fórmula de la cooperación, dejando en libertad a los países de obrar como necesiten hacerlo, y lo más destacable, es que se haya incluido expresamente en un tratado de la envergadura de este, pues demuestra que, si bien estos temas se ven bajo la luz de la subsidiariedad comunitaria, la preocupación de la Unión es real, y se manifiesta activamente.

En cuanto a la formación profesional, en julio de 1993, el Consejo dictó una resolución para la formación profesional para los años 90, que surgió en buena parte producto del Memorándum de la Comisión, emitido el 12 de diciembre de 1991<sup>249</sup>, que ya en su introducción notaba los cambios en Europa, en cuanto a la oferta de empleo y la movilidad, y por eso analizó las políticas de formación profesional que se habían llevado a cabo, sobre todo en el marco de varios programas de acción, dando indicaciones sobre los lineamientos para el futuro, en lo que respecta a la subsidiariedad de la Comunidad, a que las acciones de ésta deben ser visibles y coherentes, a la transparencia con que deben llevarse a cabo los programas, y otras más. Así es como, cuando el Consejo toma la decisión en comento, “ *resalta, de nuevo, la importancia de la función que cumple la formación profesional en los ámbitos políticos clave de adaptación a los cambios, apoyo a los jóvenes, lucha contra el paro y la exclusión social, para estimular la cooperación entre organizaciones educativas y formativas y empresas y para promover la movilidad. Sin embargo, a lo largo de la década de los noventa se hace necesario un*

---

249 COM 91. 397. final. Bruselas, 12 de diciembre de 1991.

*replanteamiento de las acciones en materia de educación y formación profesional debido, sobre todo, a la que fue la principal preocupación durante la presidencia de Delors, «la vinculación de la política económica a la política social» (JAULÍN, 2007:184) y, de manera más concreta, el desempleo.»<sup>250</sup>*

Lo que nos demuestra que las líneas se han mantenido durante ya casi tres décadas, y que sin duda se ha ido avanzando para lograr una política óptima, que respete la competencia propia de cada Estado, haciendo a la vez, competitiva a la Unión.

Al inicio de la década de los 90, la Unión Europea se vio enfrentada al problema del desempleo, y en la búsqueda de soluciones, en 1993, la Comisión publicó el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y Pistas para entrar en el Siglo XXI, que forma parte de una serie de publicaciones, todas llamadas Libros Blancos, que tratan diversas materias de interés político, social, económico, y otras más, buscando dar orientaciones para las nuevas problemáticas. El Libro Blanco de 1993 se publicó con el único objeto de ser un aporte para el problema del desempleo, y en este sentido, el Libro Blanco sugiere que, primeramente, debía comprenderse que el futuro se encontraba en el conocimiento, de modo tal que ante la idea de la sociedad de la información y del conocimiento, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación debían ser usadas de modo que pudiesen convertirse en fuentes de trabajo, que mejoraran no sólo la economía, sino que el aspecto social de la Unión también, para salvaguardar el futuro de la ésta, y “*el futuro de nuestros niños, quienes deben ser capaces de encontrar esperanza y motivación en el prospecto de participar en la actividad social y económica, y de estar involucrados en la sociedad en que viven (...)*”<sup>251</sup>. En este sentido, el Libro sugiere una serie de mejoras para los sistemas de formación, entre las que se cuentan el mejorar la transición del colegio al mundo del trabajo, asegurándose de que los estudiantes alcancen un grado mayor de educación, sobre todo en lo que concierne a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías, haciendo esfuerzos para que aprendan a aprender; la racionalización de la educación, acortando los periodos de educación general y promover la formación y la capacitación como una alternativa a la universidad, lo que se entiende como incentivar el estudio

---

250 LORENTE, Rocío y TORRES, Mónica. *Políticas de educación y formación en la Unión Europea: Una historia de cambios y continuidades*. Revista Española de Educación Comparada. (16):159-183, año 2010. p-165

251 *Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y Pistas para entrar en el Siglo XXI*. Comisión Europea. 1993. Traducción Libre.

de carreras técnicas; y, el coordinar de mejor manera las medidas implementadas por las distintas autoridades responsables de la formación para el trabajo.<sup>252</sup>

Dos años después, la Comisión publicó otro Libro Blanco, pero más centrado en la educación, el Libro Blanco. Enseñar y Aprender. Hacia la Sociedad Cognitiva. Este documento continuó con el anterior, enfatizando la importancia del aprendizaje para mejorar las cualificaciones de las personas, especialmente de los jóvenes, para encontrar trabajo. La introducción del documento nos dice que *“Está claro que las nuevas oportunidades ofrecidas a las personas requieren de un esfuerzo de cada uno por adaptarse, particularmente en que cada uno consiga nuevas cualificaciones sobre la base de “ladrillos” de conocimiento adquirido en distintos momentos y en varias situaciones. La sociedad del futuro será así una sociedad cognitiva. (...) La educación y la formación se irán convirtiendo en los principales vehículos para el autoconocimiento, la pertenencia, la mejora y el sentirse completo. La educación y la formación, ya sea adquirida en el sistema de educación formal, o en el trabajo, o de manera informal, es la clave que tienen todos para controlar su futuro y su desarrollo personal.”*<sup>253</sup> Esto constituye el fundamento de la nueva manera de ver la educación y la formación, que tiene un doble aspecto, por un lado, como un factor de desarrollo económico, y por otro, como desarrollo personal, lo que es admirable, ya que significa el entender a las personas como recursos humanos, dentro de la economía, y no como mano de obra, lo que es un sello de las sociedades avanzadas.

El Libro continúa, con una serie de objetivos generales para construir la sociedad cognitiva, siendo éstos el promover la adquisición de nuevos conocimientos, el acercar los colegios y los negocios, combatir la exclusión, tener fluidez en tres lenguas habladas dentro de la Unión, y tratar las inversiones de capital y las inversiones en formación de igual manera.

Así, y siguiendo las ideas planteadas por este Libro, la Comisión determinó que 1996 sería el año europeo de la formación permanente, para que las personas se interesaran en la idea de la formación a lo largo de toda la vida, y para esto, la Comisión financió un sin fin de proyectos, y por sobre todo, apoyó programas como el Programa Sócrates I, que buscaba

---

252 Ver Capítulo 7 del *Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo*.

253 *Libro Blanco. Enseñar y Aprender. Hacia la sociedad cognitiva*. Comisión Europea. 1995 Traducción Libre.

fortalecer la educación en todos los niveles, promover el conocimiento de otras lenguas, y otros más que analizaremos más adelante.

La idea de la educación para toda la vida ha sido tan exitosa, que se ha mantenido hasta ahora, ya que el Programa Sócrates I, que luego pasó a ser Sócrates II, desde el año 2007 se llama Programa de Aprendizaje Permanente, y está contemplado hasta el año 2013.

En 1994 el Consejo Europeo de Essen, aprobó la Estrategia Europea de Empleo, que tuvo como eje mejorar la empleabilidad de las personas, a través de una correcta formación profesional, que les permitiera mejorar sus habilidades y adquirir otras. La Cumbre de Luxemburgo mantuvo la misma idea, como lo hizo también el Tratado de Ámsterdam de 1997. Como se ha dicho *“Dentro de la estrategia europea del empleo, la formación profesional supone una importante actuación política sobre el mercado de trabajo cuya función es adaptarse a los cambios y mejorar las perspectivas de empleo. A partir de este momento, comienza a cobrar relevancia la preocupación por la mejora de la empleabilidad de la personas como elemento fundamental en las políticas de formación y empleo.”*<sup>254</sup> Así vemos como la Estrategia de Essen, es fundamental para la educación permanente, ya que se entiende que ésta es un factor esencial para el desarrollo económico.

Otro gran avance importante, se dio en la Cumbre de Lisboa de marzo del 2000, en que se adoptó la Estrategia de Lisboa, cuyo objetivo es convertir a la Unión Europea en *“en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*<sup>255</sup>, para lo que, en materia de educación y formación para la vida, se considera que *“Los sistemas de educación y formación europeos necesitan adaptarse tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo. Tendrán que ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación adaptadas a grupos destinatarios en diversas etapas de sus vidas: jóvenes, adultos parados y ocupados que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido. Este nuevo planteamiento debería constar de tres componentes principales: la creación de centros de*

---

254 LORENTE, Rocío y TORRES, Mónica. Ob. Cit. P. 168

255 Consejo Europeo, 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia. Capítulo I, punto 5. En [http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm). [visitada el 27 de mayo de 2011]



*aprendizaje locales, la promoción de nuevas competencias básicas, en particular en las tecnologías de la información, y una transparencia cada vez mayor de las cualificaciones.*”<sup>256</sup>. Los objetivos que se esperan en esta área, hablan de aumentar la inversión en capital humano, reducir el número de personas que no reciben educación secundaria básica, convertir a las escuelas y centros de formación en centros locales de aprendizaje polivalentes, para que su oferta alcance a un grupo de personas más amplio, crear un marco europeo de cualificaciones básicas, tal como se ha venido intentado desde 1983, sin real éxito, establecer medios para estimular la movilidad estudiantil, de profesores e investigadores, a través del uso de programas como el Sócrates o el Juventud por Europa, y establecer un currículum vitae bajo un modelo europeo, que ayude a fomentar la movilidad. El establecimiento de estos objetivos significa que la Unión empieza a tener una injerencia en materia de educación, que se le aleja del principio de subsidiariedad que se expresó tan claramente en el Tratado de Maastricht, lo que es un indicador de que la cooperación en estos temas ya no basta.

También debemos destacar que para conseguir los objetivos planteados en la Estrategia de Lisboa, se creó lo que se conoce como el Método Abierto de Coordinación, “*como manera de extender las prácticas idóneas y alcanzar una mayor convergencia en torno a los principales objetivos de la UE. Este método, destinado a facilitar la configuración progresiva de las políticas de los Estados miembros*”<sup>257</sup>. En el marco de este Método, el Consejo expresamente solicitó a las empresas a mantener y propiciar las buenas prácticas, sobre todo en lo referente a la formación continua.

El Tratado de Niza de 2001, mantuvo las disposiciones anteriores en cuanto a educación y formación, y sólo en el anexo del Tratado, en la Declaración de Laeken, se hace una referencia a la educación, en cuanto se dice que “*En resumen, el ciudadano pide un enfoque comunitario claro, transparente, eficaz y conducido democráticamente un enfoque que haga de Europa un faro para el futuro del mundo, un enfoque que consiga resultados concretos en términos de más empleo, mayor calidad de vida, menos delincuencia, una educación de calidad y mejores servicios sanitarios.*”, sin agregar más. Esta Declaración es el antecedente de la Convención Europea que redactó el primer borrador de la Constitución, que no se aprobó.

<sup>256</sup> Consejo Europeo, 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia. Capítulo I, punto 25. En [http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm). [visitada el 27 de mayo de 2011]

<sup>257</sup> Consejo Europeo, 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia. Capítulo I, punto 37. En [http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm). [visitada el 27 de mayo de 2011]

En la Cumbre de Barcelona de 2002, se adoptó el “Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación en Europa”<sup>258</sup>, también conocido como “Educación y Formación 2010”, que ha sido de gran importancia, pues su fin principal fue convertir en realidades los metas propuestos en la Estrategia de Lisboa. Así, se establecen tres grandes objetivos, primero, “*Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación*”, para lo que se considera el mejorar la educación del los profesores, desarrollar habilidades para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todas las personas a la tecnología, la información y la comunicación, aumentar los estudios de carácter científico y técnico y aprovechar al máximo los recursos disponibles. El segundo objetivo es el “*Facilitar el acceso de todos a la educación y la formación*”, y dentro de esta idea se considera el tener ambientes de aprendizaje abiertos, lo que significa que debe aumentarse el acceso de las personas a la educación permanente, hacer más atractivo el aprendizaje, de modo tal que bajen los índices de deserción educativa, sobre todo en los jóvenes, promover la “*ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social*”, para que se enseñen en las escuelas los valores democráticos de participación que inspiran a la Unión, entre otros. Y tercero, el “*Abrir la educación y la formación al mundo*”, para lo que se considera dentro de los objetivos estratégicos el “*reforzar los lazos con la vida laboral y la investigación con la sociedad en general*”, tal como se había venido buscando por más de una década, promover el aprendizaje de otras lenguas, que también es un deseo de largo tiempo, aumentar la movilidad, otorgando becas, y mejorando el acceso de estudiantes, investigadores, y otras personas a éstas, y finalmente, el “*reforzar la cooperación europea*”, en el sentido de que, por ejemplo, mejorar los sistemas de reconocimiento de estudios.<sup>259</sup> Fue así como en noviembre del mismo año, los Ministros de Formación y Enseñanza Profesional, junto con la Comisión, adoptaron la Declaración de Copenhague, que buscó reforzar la cooperación en áreas prioritarias para la formación profesional, como la transparencia en la formación y enseñanza profesional a través de distintos instrumentos, como el currículum vitae europeo. Otra área es la de reconocimiento de competencias y calificaciones, y una tercera se refiere al control de calidad, sobre todo en cuanto al intercambio de modelos y métodos de formación, pues, como dice la Declaración, “*El desarrollo sucesivo de los programas de enseñanza y formación europeos ha sido un factor*

---

258 Diario oficial C 142 de 14.6.2002

259 Para más información, ver el Programa en [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/c11086\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/c11086_es.htm) [visitada el 27 de mayo de 2011]

*clave para mejorar la cooperación a nivel europeo.*<sup>260</sup> Los buenos resultados del programa recién comentado se han continuado con el programa “Educación y Formación 2020”, adoptado en las Conclusiones del Consejo de mayo de 2009, cuyos objetivos a grandes rasgos se refieren a la movilidad, la calidad de la educación, a la promoción de la cohesión social y la ciudadanía activa, y a incentivar el emprendimiento y la innovación.<sup>261</sup>

El año 2004 fue trascendental para el largo anhelo de la correspondencia de cualificaciones en la Unión, pues se inició un proceso que culminó con el desarrollo de un modelo que proponía un Marco Europeo de Cualificaciones (EQF, por European Qualifications Framework), que, tras algunas modificaciones para hacerlo más simple, entró en vigor en abril del 2008. El objetivo del MEC es fomentar la movilidad de los ciudadanos y facilitar su acceso a la formación permanente, mejorando la “*interpretación y comprensión de la cualificaciones de diferentes países y sistemas de Europa*”<sup>262</sup>. Para el año 2010 todos los países debían hacer las correspondencias entre cada sistema y el MEC, y para el 2012 se espera que cada certificado de cualificación tenga la referencia que corresponda al MEC, significando así que finalmente Europa contará con un sistema similar y enormemente mejorado, al sistema de armonización de carreras y perfiles profesionales que vimos en el Convenio Andrés Bello y el MERCOSUR.

Por otra parte, el Tratado de Constitución para Europa, si bien no fue aprobado, tenía ciertas disposiciones interesantes en el ámbito de la educación, como por ejemplo, la consagración del Derecho a la Educación, en la Carta de los Derechos Fundamentales, estableciendo el derecho de todas las personas a la educación y a la formación profesional y permanente. En cuanto a las competencias, se deja en claro que la educación no es competencia de la Unión, sino que más bien es una de las áreas en que la Unión puede realizar acciones de apoyo, coordinación o complemento. El Tratado de Lisboa, en vigencia desde diciembre del 2009, mantuvo casi todo lo establecido en la Constitución, con el mérito de hacer vinculante la Carta de los Derechos Fundamentales, y así también, el derecho fundamental a la educación y la formación para toda la vida.

---

260 Declaración de los Ministros Europeos de Formación y Enseñanza Profesional y la Comisión Europea, reunidos en Copenhague los días 29 y 30 de noviembre de 2002, sobre una mejor cooperación europea en materia de formación y enseñanza profesional.

261 Para más información ver [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/ef0016\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/ef0016_es.htm) [visitada el 27 de mayo de 2011]

262 El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC). Publicación oficial en [ec.europa.eu/education/pub/pdf/general/eqf/broch\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/pub/pdf/general/eqf/broch_es.pdf)

Habiendo revisado las normas comunitarias más relevantes en cuando a la educación y la formación, a continuación exploraremos el Proceso de Bolonia, para terminar analizando los programas más significativos de la Unión.

## 6.- El Proceso de Bolonia.

Se ha llamado Proceso de Bolonia, al proceso que ha llevado a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, EEES, que nace a raíz de la Declaración de Bolonia de 1999, realizada por los Ministros Europeos de Enseñanza, y firmado por 30 países europeos y de entre ellos sólo 15 eran miembros de la Unión Europea.<sup>263</sup>

La Declaración de Bolonia toma como fundamento la Declaración de La Sorbona de 1998, que, con motivo de los 800 años de la Universidad, expresa que las universidades deben tener un rol protagónico en el desarrollo de Europa, y también la Magna Charta Universitatum de Bolonia de 1988, que se firmó a los 900 años de esa universidad, y que contiene los principios fundamentales para la construcción del EEES. Así es como la Declaración de Bolonia tiene 6 objetivos que son:

*“a) La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, a través de la introducción del Diploma Supplement, con tal de favorecer la employability (ocupabilidad) de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de enseñanza superior.*

*b) La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El acceso al segundo ciclo precisa de la conclusión satisfactoria de los estudios de primer ciclo, que duran un mínimo de tres años. El título otorgado al final del*

---

263 Actualmente el Proceso lo integran 46 países Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaijani, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estado Vaticano, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

*primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado como en muchos países europeos.*

*c) El establecimiento de un sistema de créditos –como el modelo ECTS- como medio de promover la movilidad de estudiantes. Los créditos también pueden adquirirse en otros contextos, como la formación permanente, siempre que estén reconocidos por las universidades receptoras en cuestión.*

*d) La promoción de la movilidad; mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación con especial atención a lo siguiente:*

*i) Para los estudiantes: el acceso a oportunidades de estudio y formación, y a servicios relacionados.*

*ii) Para profesores, investigadores y personal técnico-administrativo: el reconocimiento y valorización de períodos de investigación en contextos europeos relacionados con la docencia y la formación, sin perjuicio para los derechos adquiridos.*

*e) La promoción de una colaboración europea en la garantía de calidad con vistas al diseño de criterios y metodologías comparables.*

*f) La promoción de las dimensiones europeas necesarias en la enseñanza superior, sobre todo en lo que respecta al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.”*

La Declaración, se constituye como un compromiso de cada Estado de reforzar sus universidades y su sistema de educación superior, manteniendo siempre la subsidiariedad de la Unión en cuanto a la enseñanza, y termina con el deseo de brindar apoyo a estos objetivos y la decisión de revisar los avances en un plazo de 2 años.

Al cumplirse este plazo, se llevó a cabo la Reunión de Ministros a cargo de la Educación Superior, en Praga, en mayo de 2001, y en esa ocasión se firmó la Declaración de Praga, que, primeramente expresa la amplia aceptación de la Declaración de Bolonia, y continua

reconociendo la necesidad de incorporar la idea de la educación a la largo de la vida, al Proceso de Bolonia. También hace hincapié en que tanto las universidades como los estudiantes deben participar de este proceso, y que es necesario tomar medidas que hagan más interesante y atrayente el EEES para los estudiantes, no sólo de Europa, sino que de todo el mundo.

Luego, en la Reunión de Ministros a cargo de la Educación Superior de Berlín, en septiembre de 2003, se dictó el comunicado “Realizar el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior”, que tuvo el mérito de hacer mención de los estudios de doctorado e incorporarlos al Proceso de Bolonia, y también incorporar las relaciones que se dan entre el EEES y el Espacio Europeo de Investigación, EEI, ya que este comunicado se centra en la importancia de la investigación y la formación en investigación, ya que las reconoce como pilares de la sociedad cognitiva.

La siguiente reunión fue en mayo del 2005 en Bergen, el comunicado que hicieron los Ministros “El Espacio Europeo de Educación Superior. Alcanzando las metas”, comentó alegremente los buenos resultados ya obtenidos, y su deseo de seguir avanzando en las áreas de la garantía de calidad de la educación superior, de reconocimiento de títulos conjuntos entregados en 2 o más países del EEES, y en el área de la movilidad, donde se manifiesta que se harán mayores esfuerzos para quitar las trabas a la libre circulación, facilitando, sobre todo, la participación en programas de movilidad, dentro de los que podemos contar como el más exitoso al programa ERASMUS.

En el comunicado de Londres de mayo de 2007, “Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado”, se explica que el Proceso a avanzado hacia sus metas, y se determinan como prioridades la movilidad, la dimensión social, incluyendo en este punto el realizar planes de acción para evaluar su eficacia, la recolección de datos, para mejorar las evaluaciones que se hagan de los puntos anteriores, la empleabilidad y cómo aumentarla, y el EEES en un contexto global, especialmente en cuanto a optimizar la información disponible y los reconocimientos.

El 2009 la reunión fue en Lovaina, y en el comunicado se felicitó el trabajo ya hecho, y se mencionó que, a pesar de los avances, no todos los objetivos se habían cumplido, por lo que el Proceso de Bolonia, de ya una década, se extendería hasta después del año 2010, y entre las

prioridades para este periodo, encontramos primero, que dentro del espectro de la dimensión social, se trabajará en asegurar un acceso igualitario a la educación superior, así como a la posibilidad de completar los estudios, también se espera que se incremente la participación de las personas en la formación permanente, para lo que se espera que la información al respecto sea de calidad y transparente. También se menciona la empleabilidad, la investigación, la apertura internacional de las actividades concernientes al EEES, la movilidad, y destacamos la prioridad de centrar la enseñanza en el estudiante, para lo que se busca mejorar la calidad de los programas de estudios, y de los docentes, entre otras prioridades.

El lanzamiento oficial del EEES se hizo en Viena, el 12 de marzo de 2010, y en la ocasión se dijo que este Proceso constituye “*una asociación única entre autoridades públicas, instituciones de educación superior, estudiantes y funcionarios, junto con los empresarios, agencias de acreditación de calidad, organizaciones internacionales e instituciones europeas, nos hemos comprometido con una serie de reformas para construir el Espacio Europeo de Educación Superior, basado en la confianza, cooperación y respeto de la diversidad de culturas, lenguas y sistemas de educación superior*”<sup>264</sup>. En el comunicado los Ministros se refieren también a la libertad de cátedra y a la autonomía de las instituciones de educación superior, que los consideran principios del EEES, también reconocen la labor de la comunidad académica para lograr los objetivos del EEES, hacen mención de la responsabilidad pública que es la educación superior, por lo que se comprometen a que estas instituciones tengan los fondos necesarios, dentro de las posibilidades de las autoridades públicas, ya que con esto manifiesta su convencimiento de que la educación superior es indispensable para el desarrollo y la innovación en la sociedad del conocimiento. Finalmente, se fija la próxima reunión para abril del 2012 en Bucarest.

Es importante mencionar que al año 2004, el 2,2% (401.124)<sup>265</sup> de los estudiantes de educación superior en Europa, se encontraban cursando estudios en un país del que no eran nacionales, siendo los destinos preferidos Bélgica, Alemania, Austria y Reino Unido.<sup>266</sup>

---

264 *Budapest-Vienna Declaration on the European Higher Education Area*. Marzo 12, 2010. Traducción libre.

265 Según es estudio *Cifras Clave para la Educación en Europa*. Versión 2007. en <http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/.../088ES.pdf>[visitada el 27 de mayo de 2011]

266 Ídem.

Actualmente se supone que las cifras de movilidad han aumentado, aunque no se tienen datos concretos al respecto.

#### A) Críticas al Proceso de Bolonia<sup>267</sup>

Como toda gran reforma, este proceso no ha estado exento de críticas, y dentro de las más importantes encontramos que, tanto estudiantes como académicos, critican el que se mercantilice la educación universitaria, en el sentido de que son las necesidades de las empresas las que, en definitiva, determinarán los planes de estudio, dejando de lado los estudios e investigaciones que responden a intereses sociales o públicos y que no son rentables para el sector privado. Los críticos del proceso, consideran que estas medidas harán que las universidades dejen de ser lugares de reflexión, investigación y de esparcimiento de la cultura, para pasar a ser colegios profesionales.

Otra de las grandes críticas, dice relación con el aumento de las horas lectivas, que se equiparan a la jornada laboral, lo que haría imposible para un estudiante el estudiar y trabajar a la vez, elitizando de esta forma la educación, ya que sólo podrán estudiar quienes tengan dinero para ello, sin tener que trabajar por él. Asimismo, al establecer el sistema de grados, quienes quieran acceder a estudios de máster o postgrado verán sus posibilidades muy limitadas, por el encarecimiento de estos estudios, y la poca financiación de becas que hay para ellos.

A pesar de esto, el Proceso ya se está aplicando, y sólo queda esperar que los resultados sean positivos para la sociedad toda.

---

267 Información recopilada de fuentes en línea. <http://labuenanoticia.com/node/550> , <http://www.burbuja.info/inmobiliaria/burbuja-inmobiliaria/88358-proceso-de-bolonia-no-puede-ser-que-el-hijo-de-un-cartero-sea-arquitecto-o-dentista.html> , [http://www.elpais.com/articulo/opinion/Cara/cruz/proceso/Bolonia/el-pepiopi/20090416elpepiopi\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/Cara/cruz/proceso/Bolonia/el-pepiopi/20090416elpepiopi_4/Tes) [visitadas el 21 de mayo de 2011]



## 7.- Programas de la Unión Europea en Educación y Formación

A continuación revisaremos algunos de los programas más significativos de la Unión.

### A) Programa de Aprendizaje Permanente *Lifelong Learning Programme*(PAP -LLP)

Primeramente, debemos mencionar que el PAP tiene como antecedente directo el programa SÓCRATES, que nació en 1994 y duró hasta 1999, y su espectro de trabajo abarcó movilidad, la innovación, el estudio de idiomas y otros más, y luego fue reemplazado por SÓCRATES II, que tomó las experiencias positivas del anterior, e introdujo nuevos aportes. Sus objetivos fueron:

*“a) reforzar la dimensión europea a todos los niveles y facilitar el acceso a los recursos educativos en Europa, prestando especial atención a la igualdad de oportunidades;*

*b) mejorar el conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en particular las menos extendidas y menos enseñadas;*

*c) promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación, fomentando los intercambios entre centros de enseñanza, el desarrollo de la educación abierta y a distancia, así como un mejor reconocimiento de los títulos y períodos de estudios;*

*d) fomentar las innovaciones para la elaboración de prácticas y de materiales pedagógicos que utilicen, en particular, las nuevas tecnologías.; y,*

*e) promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.”<sup>268</sup>*

SÓCRATES II se extendió desde el año 2000 hasta el año 2006, cuando fue reemplazado por el PAP, que es sin duda el programa más importante que tiene la Unión Europea, pues engloba a 4 otros sub-programas, entre ellos el ERASMUS, que revisaremos aparte, y sus actividades van desde los intercambios en colegios, hasta la formación de los adultos.

---

<sup>268</sup> SÓCRATES II. Orientaciones generales. Cooperación en el ámbito de la educación (2000-2006). Documento oficial en <http://ec.europa.eu/agriculture/rur/leader2/rural-es/euro/p4-2-1.pdf> [visitada el 26 de mayo de 2011]

Analizaremos ahora los sub-programas COMENIUS, Leonardo da Vinci y Grundtvig.

i) COMENIUS. Se enfoca en la educación en los colegios, para que los niños se eduquen bajo una perspectiva europea, aprendan nuevos idiomas, y participen de intercambios escolares. También otorga becas a profesores para que puedan recibir educación en otros países, e incentiva la colaboración entre colegios de otros países o regiones, y la creación y uso de plataformas virtuales para la cooperación entre profesores y colegios. Asimismo cuenta con acciones a gran escala para promover las buenas prácticas y la innovación en los colegios.<sup>269</sup>

ii) Leonardo da Vinci. Este programa apunta a la formación profesional, con actividades que abarcan la movilidad, la investigación, la cooperación, y otras. Con la movilidad, se busca que personas que inician su formación profesional, así como quienes ya están dentro del mercado laboral, y personas que se dedican profesionalmente a la formación, pueden participar de cursos en otros países, mejorando así sus cualificaciones. También se entregan certificados a las organizaciones que apoyan eficientemente este programa desarrollando estrategias internacionales. Con ese programa se incentiva la cooperación entre organizaciones de distintos países, y a gran escala, se desarrollan acciones para fomentar la innovación, transferirla entre países y organizaciones, y promover los buenos resultados obtenidos.

iii) Grundtvig. Este programa está orientado especialmente a la educación permanente de adultos, que necesitan mejorar sus aptitudes o adquirir otras nuevas, para poder de esta manera mejorar su empleabilidad. Con esto, se financian una serie de actividades dentro de las que se incluyen algunas de movilidad de adultos estudiantes, profesores, entrenadores, y otros, para favorecer el intercambio de experiencias, y a gran escala se incentiva la cooperación entre organizaciones de diferentes países.<sup>270</sup>

---

269 [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc84\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc84_en.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

270 [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc86\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc86_en.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

Otras de las actividades del PAP están en el área del aprendizaje de más idiomas, en la información, la comunicación y la tecnología, en la cooperación, e incluso hay acciones Jean Monnet, que promueven la enseñanza de la integración europea en universidades de todo el mundo. Para el desarrollo de todas estas actividades, y todas las otras que incluye el PAP para el periodo 2007-2013, se cuenta con un presupuesto de casi 7 billones de euros.<sup>271</sup>

## B) Programa ERASMUS

Este programa, llamado *European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*, es un plan de acción para fomentar la movilidad de estudiantes universitarios y de profesores dentro de la Unión Europea, y que considera también a otros países, como son, Islandia, Lichstentein, Noruega, Suiza y Turquía.

Fue creado en junio 1987, y sólo en su primer año movilizó a 3.244 estudiantes en 11 países<sup>272</sup>, su objetivo es “*mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en toda la Unión*”<sup>273</sup>. El programa ha tenido tres etapas. La primera, desde su creación hasta que en 1995 se incorporó al programa SÓCRATES, que desde el año 2000 se llama SÓCRATES II, y el año 2007 inició su tercera etapa como parte del Lifelong Learning Programme (LLP).

La idea de este programa es que los estudiantes cursen periodos de estudio, no menores a 3 meses y no mayor a 12, en otro país, y que estos estudios sean reconocidos con el sistema de transferencia de créditos ETCS. Los objetivos de la movilidad estudiantil son

*“i) Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.*

---

271 [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc78\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc78_en.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

272 [http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc1709\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc1709_en.htm) [visitada el 21 de mayo de 2011]

273 <http://www.erasmusu.com/es/programa-erasmus> [visitada el 21 de mayo de 2011]

*ii) Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.*

*iii) Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.*

*iv) Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.”<sup>274</sup>*

El éxito del programa ha sido tal, que ya se habla de la “Experiencia ERASMUS”, como forma de referirse al fenómeno social y cultural que ha significado, ya que ha sido objeto de películas, y las fiestas ERASMUS son reconocidas como eventos multiculturales. Además el programa recibió el año 2004 el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2004.

<sup>275</sup>

Como parte del éxito del programa, podemos señalar que de los más de 3.000 estudiantes movilizados el primer año, aumentaron a 19.456 entre 1989 y 1990, y al final de su primer periodo, en 1995, el número de estudiantes ascendía a 73.407. El segundo periodo, inició con una cifra de 84.642 estudiantes, y terminó el 2007 con 159.324. El tercer periodo, como parte del LLP, movilizó entre los años 2008 y 2009 198.523 estudiantes. Desde su inicio, el programa ha beneficiado 2.065.148 estudiantes, convirtiéndose sin duda, en el programa de movilidad más exitoso del mundo.<sup>276</sup>

En cuanto a la cantidad de estudiantes participando de los cursos de idiomas intensivos, EILC ERASMUS *Intensive Language Courses*, al año 2006 la cifra ascendía a 4.703 estudiantes. Sobre las actividades de cooperación entre universidades, al año 2010 se hicieron 22 actividades de desarrollo de currículums, 10 de cooperación entre universidades y empresas, y 8 redes de cooperación. El presupuesto del programa para el año 2008, sólo en lo referido a acciones descentralizadas en los distintos países, superó los 400.000.000 millones de euros, lo que es un indicador de la gran importancia y buenos resultados de este programa.

---

<sup>274</sup> Ídem.

<sup>275</sup> Ídem.

<sup>276</sup> Datos aportados por <http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc/stat/table1.pdf>. [visitada el 26 de mayo de 2011]

El éxito de este programa se vio también, cuando el año 2004 entró en vigor el programa ERASMUS MUNDUS, que *“es un programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la enseñanza superior que tiene por objeto realzar la calidad de la enseñanza superior europea y favorecer la comprensión intercultural gracias a la cooperación con los terceros países. El programa está destinado a reforzar la cooperación europea y los vínculos internacionales en la enseñanza superior financiando másters europeos de alta calidad, que permitan a los estudiantes y a los docentes universitarios de todo el mundo cursar estudios de posgrado en las universidades europeas, y que fomenten, al mismo tiempo, la movilidad de los estudiantes y universitarios europeos hacia terceros países.”*<sup>277</sup> Así, los beneficios de ERASMUS se extienden a todo el mundo, pues estudiantes de países no europeos pueden acceder a este programa, ya que está dirigido a universidades, estudiantes, académicos o profesionales que hagan labores docentes o de investigación, y otros organismos públicos o privados que desarrollen actividades en enseñanza superior, tanto de la Unión Europea como de terceros países.<sup>278</sup>

El campo de acción de ERASMUS MUNDUS se refiere a la realización de cursos de máster, al otorgamiento de las Becas ERASMUS MUNDUS, para estudiantes titulados de terceros países, a las asociaciones entre las universidades europeas e institutos de enseñanza superior de otros países, y a la mejora de la capacidad de atracción de la enseñanza superior europea.<sup>279</sup>

### C) Programa PETRA I.

Nació en 1987 y comenzó su vigencia un año después, con el objetivo de formar profesionalmente a los jóvenes y prepararlos para la vida adulta y profesional. Se buscó complementar las medidas que tomara cada Estado, con medidas comunitarias que garantizaran la formación profesional, junto con la enseñanza obligatoria. Inicialmente duró 5 años, y las medidas comunitarias que se tomaron fueron:

*“- implantación de una red europea de iniciativas de formación;*

---

<sup>277</sup> <http://www.erasmusworld.es/erasmus-mundus> [visitada el 26 de mayo de 2011]

<sup>278</sup> Ídem.

<sup>279</sup> Ídem.

- apoyo a proyectos de información sobre el paso de la escuela a la formación profesional y a la vida activa, así como a los proyectos que favorecen en los jóvenes la capacidad empresarial, la creatividad y el sentido de la responsabilidad;
- intercambio de especialistas;
- asistencia técnica;
- investigación comparativa sobre cuestiones relacionadas con la enseñanza y la formación profesional;
- análisis de la evolución de las cualificaciones profesionales;
- estudio de la aplicación del presente programa por parte de los responsables políticos y los interlocutores sociales.”<sup>280</sup>

Los resultados positivos de este programa se manifestaron en la participación de alrededor de 75.000 jóvenes y 10.000 formadores. Se asistió a 70 centros de investigación, y el porcentaje de jóvenes europeos que continuaron con la formación profesional después de la enseñanza obligatoria subió del 0,5% al 4,3% durante este periodo. El presupuesto del programa fue de 40 millones de euros, entre 1988 y 1991<sup>281</sup>. Este éxito se extendió en el programa PETRA II, que duró hasta 1994, y dentro del periodo alrededor de 100.000 jóvenes y 20.000 formadores se beneficiaron con estancias de formación y trabajo en otros países, se realizaron más de 900 Proyectos de iniciativa juvenil en la formación, dentro de los que participaron más de 25.000 jóvenes, y, entre otros proyectos, se creó una red comunitaria de centros de recursos, que inició la formación de consejeros, y se estima que al año 2010 colaboran 27 centros en Europa.<sup>282</sup>

---

280 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/vocational\\_training/c11012a\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11012a_es.htm) [visitado el 26 de mayo de 2011]

281 Ídem.

282 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/vocational\\_training/c11012b\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11012b_es.htm) [visitado el 26 de mayo de 2011]

#### D) Programa EUROTENET

Este programa nació para incentivar el uso de las nuevas tecnologías en los sistemas de formación profesional, nació en 1990 y duró 5 años. Dentro de los objetivos logrados por el programa, podemos encontrar, sólo en 1991:

*“- instalación de la red de proyectos,*

*- establecimiento de vínculos con la iniciativa Euroform,*

*- creación de unidades nacionales de animación y difusión, que alcanzaron unos niveles satisfactorios de funcionamiento en todos los Estados miembros,*

*- programa de intercambio de visitas de estudio,*

*- puesta en marcha de la política relativa a los vínculos y la complementariedad con otros programas comunitarios,*

*- desarrollo de métodos y medios para la transferencia de innovaciones en materia educativa y de formación profesional,*

*- producción de modelos para intensificar el efecto del impacto de las transformaciones de los sistemas y las políticas de los Estados miembros,*

*- diseño y aplicación de un proyecto relativo a la evolución de los formadores.”<sup>283</sup>*

Desde 1993 en adelante, y teniendo presente el éxito anterior, se empezó a trabajar en cuatro áreas que fueron el análisis innovador de las necesidades en formación, la transferencia de tecnologías, las escuelas de formación, como centro innovadores que estuvieran al servicio de las empresas y el tener nuevos enfoques pedagógicos.<sup>284</sup>

Durante todo el periodo de duración del programa, se contó con un presupuesto de 9,2 millones de euros, y entre los resultados más concretos podemos ver que se hicieron más de 70

---

<sup>283</sup> [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/vocational\\_training/c11017](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11017) [visitada el 26 de mayo de 2011]

<sup>284</sup> Ídem.

publicaciones científicas, entre los países se hicieron más de 12 conferencias, a nivel comunitario se hicieron 18 seminarios, y otras actividades más. Desde 1995 este programa se subsumió en el programa Leonardo da Vinci, ya que sus actividades se realizaron a través de él.

285

### E) Otros Programas

En el ámbito de la formación profesional, también existió el programa FORCE, que nació en 1990, y su objetivo fue “*Apoyar y completar las políticas y actividades llevadas a cabo por y en los Estados miembros en el sector de la formación profesional continua.*”<sup>286</sup>. Cooperó con el programa EUROTENET, y se desarrolló entre 1991 y 1994. En 1992, con la Decisión 92/170/CEE, se creó un Comité Consultivo Único EUROTENET y FORCE, que derivó en que ambos programas se aglutinaran.

También existió el programa COMETT I y COMETT II, cuyos objetivos fueron acercar el mundo de las universidades a las empresas, con una dimensión europea, y favorecer el desarrollo de programas de formación, sobre todo en lo relativo a nuevas tecnologías. Las evaluaciones finales consideraron que habían ocurrido alrededor de 40.000 intercambios de estudiantes, se aceptaron más de 3.000 proyectos y se crearon más de 200 asociaciones entre universidades y empresas, entre 1990 y 1994.<sup>287</sup>

El programa Juventud por Europa, si bien no está completamente relacionado con la educación, lo mencionamos ya que sus objetivos son el inculcar en los jóvenes un sentido de europeísmo, de ser ciudadanos europeos y participar en la democracia. Para esto se desarrollan acciones de intercambio, de apoyo a las iniciativas juveniles, y de generar proyectos que incentiven efectivamente su espíritu democrático.<sup>288</sup>

---

285 Ídem.

286 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_trainng\\_youth/vocational\\_training/c11016.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_trainng_youth/vocational_training/c11016.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

287 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/vocational\\_training/c11015b\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11015b_es.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

288 [http://ec.europa.eu/youth/youth-in-action-programme/doc78\\_en.htm](http://ec.europa.eu/youth/youth-in-action-programme/doc78_en.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]



Finalmente, nos referiremos a la red Eurydice, que no es un programa, sino una red de información sobre los sistemas de educación europeos, que busca mejorar la cooperación educativa, y facilitar el trabajo comunitario y nacional de cooperación, siendo el “*instrumento principal de información sobre las estructuras, los sistemas y los progresos nacionales y comunitarios en el ámbito educativo. Por consiguiente, Eurydice desempeña el papel de observatorio, poniendo de manifiesto tanto la diversidad de los sistemas educativos como sus tendencias comunes.*”<sup>289</sup>. El trabajo de esta red se aprecia en sus publicaciones de indicadores de la educación, estudios comparativos de los sistemas de educación y de otros temas de interés comunitario. Funciona en cooperación con el CEDEFOP y la ETF.<sup>290</sup>

Atendida la magnitud y multiplicidad de programas existentes en la UE, y el éxito con que éstos se han llevado a cabo, no podemos dejar de destacar la enorme oportunidad que estas experiencias implican para nuestra región, en virtud de la aplicación que podemos hacer de ellos, gracias a los tratados de cooperación existentes entre América Latina y Europa.

## 8. La Cultura.

Un aspecto esencial de la dimensión social de la Unión Europea, es su cultura, que como sabemos es rica y diversa, y constituye uno de los acervos más importantes de Europa. Su diversidad, ha hecho que su tratamiento se haga bajo el modelo de cooperación y nunca de integración, lo que no debe extrañarnos, ya que el mismo lema de la Unión, Unidad en la Diversidad, es un indicador del celo con que cuidan los europeos sus culturas nacionales.

El Tratado de la Unión Europea, en el párrafo segundo de su Preámbulo, incluido ahí por el Tratado de Lisboa, expresa: “*inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa*”<sup>291</sup>, luego, en su artículo 3 manifiesta que “*La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.*”, y en su artículo 151, antiguo artículo 128, sienta las bases de la cooperación

---

289 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/c11061\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/c11061_es.htm)  
[visitada el 26 de mayo de 2011]

290 Ídem.

291 Preámbulo Tratado de la Unión Europea, consolidado con el Tratado de Lisboa.

cultural entre la Comunidad y los Estados, dejando en claro que todo su accionar será respetando la diversidad nacional y regional, y que apoyará las cooperación entre los Estados, incluso completando sus acciones, en los ámbitos de:

“- la mejora del conocimiento y la difusión de la cultura y la historia de los pueblos europeos;

- la conservación y protección del patrimonio cultural de importancia europea;

- los intercambios culturales no comerciales;

- la creación artística y literaria, incluido el sector audiovisual.”<sup>292</sup>

Así, uno de los primeros esfuerzos comunitarios luego de Maastricht fue el programa RAFAEL, que se estableció para apoyar y complementar la acción de los Estados Parte sobre su patrimonio cultural, entendiéndolo de tal forma que en esta idea, se incluyeran obras arquitectónicas, fotográficas, cinematográficas, los museos, las bibliotecas, los paisajes, y todas las demostraciones tangibles e intangibles de la cultura europea, y el programa apuntaba también a la conservación de este patrimonio. Las acciones de este programa se extendieron entre 1997 y el año 2000, cuando, junto con los programas Caleidoscopio, sobre las artes plásticas y Ariadna, acerca de la literatura, ambos de índole cultural, se subsumieron en el programa Cultura 2000, que fue el primer programa marco de acción cultural, y que tuvo como objetivo el “*crear un espacio cultural común fomentando el diálogo cultural y el conocimiento de la historia, la creación, la difusión de la cultura de los pueblos europeos y la movilidad de los artistas y sus obras, el patrimonio cultural europeo, las nuevas formas de expresión cultural y el papel socioeconómico de la cultura.*”<sup>293</sup>. Las acciones contempladas por este programa se refirieron a “*acciones específicas, innovadoras o experimentales*”, que promuevan nuevas expresiones culturales entre al menos 3 países, “*acciones integradas en acuerdos de cooperación regional*”, que profundicen ámbitos culturales determinados, alcanzando objetivos de interés cultural, y a realizarse entre al menos 5 países, y “*acontecimientos culturales especiales*”, que se proponen como grandes eventos, que aumenten el sentido de pertenencia cultural. El presupuesto del

---

292 Artículo 151.2 del TUE

293 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/l29006\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/l29006_es.htm) visitada el [26 de mayo de 2011]

programa fue de 236,5 millones de euros, y se extendió entre el año 2000 y 2006, y los resultados fueron evaluados positivamente.<sup>294</sup>

El año 2007 se lanzó el programa CULTURA, continuador de Cultura 2000, para el periodo 2007-2013. Cuenta con un presupuesto de 400 millones de euros para conseguir los objetivos de “*facilitar la movilidad transnacional de los profesionales del sector cultural; fomentar la circulación de las obras de arte y de los productos artísticos y culturales al otro lado de las fronteras nacionales; y promover el diálogo intercultural.*”<sup>295</sup>. Para esto trabajará en 3 niveles de intervención, siendo el primero de apoyo a las acciones culturales, entre las que se cuentan proyectos de cooperación plurianual, acciones de cooperación y acciones especiales, el segundo es de ayuda a organismos activos a nivel europeo y el tercero de “*apoyo a trabajos de análisis, recopilación y difusión de información, así como a la maximización del impacto de los proyectos en el ámbito de la cooperación cultural y del desarrollo político*”<sup>296</sup>. Asimismo, se creó la Agencia Ejecutiva, para poder hacer más eficiente y transparente el uso de los recursos.

La cooperación en este programa, alcanza también a otros países, como Islandia, Noruega, Lichtenstein, los países de los Balcanes Occidentales, los países candidatos a la Unión que tengan una estrategia de preadhesión y terceros países que tengan acuerdos bilaterales con cláusulas culturales, como es el nuestro, gracias al Acuerdo de Asociación.<sup>297</sup>

Otras acciones, que han tenido mucha resonancia en el área de la cultura, han sido, por ejemplo, el establecimiento de Capitales Europeas de la Cultura, que permite que la ciudad seleccionada tenga un programa cultural de un año de duración, en que haga actividades que resalten su riqueza cultural. Este programa se inició en 1985 en Atenas, y algunas de las ciudades que han sido Capital Cultural son Ámsterdam en 1987, París en 1989, Madrid en 1992, Lisboa en 1994, Estocolmo en 1998, el año 2000, 9 ciudades detentaron este honor, siendo estas Aviñón, Bergen Bolonia, Bruselas, Cracovia, Helsinki, Praga, Reikiavik y Santiago de Compostela, Brujas el 2002, Génova el 2004, Luxemburgo el 2007, Estambul el 2010, entre otras.<sup>298</sup>

---

294 Ídem.

295 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/l29016\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/l29016_es.htm) [26 de mayo de 2011]

296 Ídem.

297 Ídem.

298 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/l29014\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/l29014_es.htm) [visitada el 26 de mayo de 2011]

El 2008, se declaró el Año Europeo del Diálogo Intercultural, que se relaciona con la Estrategia de Lisboa, y el programa Europa con los Ciudadanos, al fomentar el diálogo intercultural, y año siguiente se declaró el Año Europeo de la Creatividad e Innovación, para promoverlas, sobre todo dentro del marco del aprendizaje permanente.

El 2010 se publicó el Libro Verde sobre el potencial de las industrias culturales y creativas, que fue parte de la Agenda Europea para la Cultura. Marcó el inicio a un debate público sobre cómo debiese ser el entorno creativo para las Industrias Culturales, teniendo en cuenta la globalización y la diversidad cultural.

La Agenda Europea para la Cultura, en un Mundo en vías de globalización, es una estrategia para promover e intensificar la cooperación cultural, a través del favorecimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, de la dinamización de la creatividad, teniendo como marco la Estrategia de Lisboa, y de la consideración de la cultura como una parte esencial de las relaciones internacionales. La Agencia inició sus actividades el año 2007, y parte de sus logros han sido los Años Europeos del Diálogo Cultural y de la Creatividad e Innovación, ya mencionados.

Finalmente, destacamos que la Unión Europea además, ha realizado esfuerzos para digitalizar bibliotecas y parte de su patrimonio cultural, como un esfuerzo de conservación para el futuro, y para mejorar la accesibilidad.<sup>299</sup>

## 9.- El Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea

En este acápite, analizaremos el Acuerdo de Asociación existente entre Chile y la Unión Europea, bajo la luz de la educación, la formación y la cultura, y cómo los chilenos nos beneficiamos con este Acuerdo, para finalizar revisando algunos de los programas más significativos que han habido entre Latinoamérica y la Unión Europea, en estos mismos campos.

---

299 [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/129014\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/129014_es.htm) y [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/124226i\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/124226i_es.htm) [visitadas el 26 de mayo de 2011]

El Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea es un acuerdo único en nuestro país, caracterizado por ser un acuerdo de cuarta generación y desarrollarse en tres aspectos, económico- comercial, diálogo político y de cooperación<sup>300</sup>. Los primeros antecedentes del Acuerdo los encontramos en el Acuerdo Marco de Cooperación de Roma de 1990, y en el Acuerdo Marco de Cooperación, firmado en Florencia en 1996, y luego, bajo el amparo de las Cumbres Birregionales ALC-UE, tras 2 años y 10 rondas de negociaciones, en noviembre de 2002 se firmó el Acuerdo de Asociación, que entró en vigor el 1 de febrero de 2003. En este sentido se ha dicho que “*el Acuerdo de Asociación vigente es el tratado internacional de mayor envergadura suscrito por Chile y un hito en lo que a acuerdos de integración se refiere: Como señala Crespo, constituye el acuerdo más completo firmado por la UE con un tercer Estado no llamado a insertarse como miembro en la organización comunitaria europea, y que es un modelo para el resto de países y zonas de integración de América Latina.*”<sup>301</sup> Otro de los aspectos más destacable es que contiene una cláusula democrática y también una cláusula evolutiva, para hacer más fácil la profundización de la cooperación.

El aspecto comercial del Acuerdo ha sido el más explotado por nuestro país, y en la evaluación hecha el año 2010, se contabilizó que el intercambio comercial alcanzó los USD\$16.222 millones, y la tasa de crecimiento fue de un promedio anual de un 15,4%<sup>302</sup>, lo que a todas luces indica un rotundo éxito en el aspecto comercial.

En cuanto al aspecto de cooperación, el artículo 2 del Acuerdo, en su punto tercero reza que éste “*abarca, en particular, los ámbitos político, comercial, económico y financiero, científico, tecnológico, social, cultural y de cooperación. Podrá ampliarse a otros ámbitos que las Partes acuerden.*”, y luego, en el punto 4.b establece que “*el presente Acuerdo prevé: la intensificación de la cooperación en materia política, comercial, económica y financiera,*

---

300 La Unión Europea tiene un acuerdo similar con México, está negociando otro con el MERCOSUR, e hizo intentos de llegar a un acuerdo del estilo con la Comunidad Andina, fracasando en el intento por la decisión de Perú y Colombia de firmar TLC's con EEUU, impidiendo la negociación en bloque de la CAN.

301 PEY GREBE, Coral. *Cooperación para el desarrollo y Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea*. Trabajo final para el curso de Derecho Internacional Público, Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Santiago, julio de 2006. Disponible en [www.choike.org/cgi-bin/choike/2009/esp/goto.cgi?ID=6390](http://www.choike.org/cgi-bin/choike/2009/esp/goto.cgi?ID=6390)

302 Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y los países de la Unión Europea a siete años de vigencia del Acuerdo de Asociación. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento de Estudios e Informaciones. Febrero, 2010. Disponible en <http://rc.direcon.cl/acuerdo/1454/enlace/4>

*científica, tecnológica, social, cultural y de cooperación, así como en otros ámbitos de interés mutuo.”* dejando inmediatamente en claro que la cooperación abarca las materias de nuestro estudio, es decir, educación y cultura.

La tercera parte del Acuerdo es la de Cooperación, y los objetivos generales los establece el artículo 16, y se refieren a la capacidad institucional para consolidar la democracia, a la promoción del desarrollo social y la protección del medio ambiente, al estímulo a las sinergias productivas, a la promoción de la innovación y competitividad, y al incremento y profundización de las acciones de cooperación. En el Título II es de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, y en cuanto a la cooperación científica y tecnológica, se espera que exista diálogo acerca de las políticas e intercambio de información, se espera también que se fomenten las relaciones entre las comunidades científicas, que se intensifiquen las actividades que tengan como fin promover los vínculos, la innovación y la transferencia de tecnologías, y se le dará una importancia especial al desarrollo humano.<sup>303</sup> En cuanto a las formas de cooperación que se considerarán para llevar a cabo estos objetivos, el Artículo 36.3 establece las siguientes:

*“a) proyectos conjuntos de investigación aplicada en ámbitos de interés común, con participación activa de empresas cuando proceda;*

*b) intercambios de investigadores para promover la preparación de proyectos, la formación de y la investigación de alto nivel;*

*c) reuniones científicas conjuntas para fomentar el intercambio de información y la interacción e identificar las áreas de investigación conjunta;*

*d) la promoción de actividades relacionadas con estudios prospectivos científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo a largo plazo de ambas Partes; y*

*e) el desarrollo de vínculos entre los sectores público y privado.”*

Destacamos que el Artículo 36.4 establece que se promoverá la evaluación conjunta y la difusión de los resultados, y que las Partes se comprometen a promover la participación de las

---

<sup>303</sup> Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra. Parte III, Título II Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información. Artículo 36.1.

instituciones de enseñanza superior, centros de investigación, y sectores productivos, dentro de los que se incluyen a las PYMES, según se expresa en el artículo 36.5, y promoverán también la participación de los organismos que correspondan en los programas científicos y tecnológicos, de acuerdo al artículo 36.6. El Acuerdo continúa manifestando, en su artículo 37 sobre la Sociedad de la información, tecnología de la información y telecomunicaciones que, primeramente, son sectores clave para la transición hacia la sociedad de la información, y por tanto, se espera que la cooperación en estas áreas se centre en el diálogo sobre los aspectos de la sociedad de la información, en la cooperación en cuanto a la regulación de las telecomunicaciones, en el intercambio de información en cuanto a las normativas, evaluación y homologación, a la divulgación de nuevas tecnologías, en la cooperación en proyectos de investigación para que se hagan de manera conjunta, en la promoción de intercambios entre especialistas, sobre todo jóvenes profesionales, mostrando una vez más, la importancia que se le da a la movilidad, y finalmente en el intercambio y difusión de experiencias e iniciativas gubernamentales.

Como vemos, la cooperación en el área científica y tecnológica significa una gran oportunidad para nuestro país, pues nos permite acercarnos y tener acceso a recursos que para nuestra economía son casi impensables, dándonos la posibilidad de participar en proyectos con centros de investigación mucho más avanzados que los nuestros, y tener acceso a fondos considerables para realizar proyectos en Chile. Sin embargo, a pesar de lo ventajoso de esta oportunidad, debemos decir que muchas de estas posibilidades se están desaprovechando, pues no ha habido mucho interés gubernamental en promover el área de cooperación del Acuerdo, y esto ha significado una desinformación sobre ésta, lo que la hace inaccesible para las personas que no estén en contacto directo con él.

Por otra parte, el Título III de la Parte III del Acuerdo se refiere a la Cultura, Educación y al Sector Audiovisual. La educación y la formación están tratadas en el artículo 38, en que las Partes se comprometen a apoyar la educación preescolar, la enseñanza básica, intermedia y superior, la formación profesional y la formación continua, que “*se prestará especial atención al acceso a la educación de los grupos sociales vulnerables, tales como personas con discapacidades, minorías étnicas y personas en situación de extrema pobreza.*”<sup>304</sup>, y como dice

---

304 Artículo 38.1

el artículo 38.2, también se prestará atención a “*los programas descentralizados que creen vínculos permanentes entre organismos especializados de ambas Partes y fomenten la puesta en común y el intercambio de experiencias y recursos técnicos así como la movilidad de los estudiantes.*”, lo que se demuestra, por ejemplo, en el acceso que tienen los estudiantes chilenos a programas como el ERASMUS MUNDUS.

En el ámbito de la Cultura, el artículo 40 del Acuerdo, habla del intercambio de información y cooperación cultural, haciendo una inmediata referencia a los vínculos culturales que existen entre las partes. El objetivo principal de la cooperación en el área cultural es la “*la promoción del intercambio de información y de la cooperación cultural entre las Partes, teniendo en cuenta los programas bilaterales con los Estados miembros.*”<sup>305</sup>, para ésto se espera que se realicen actividades en conjunto, en ámbitos variados, como la prensa, el cine, la televisión, los programas de intercambio, la traducción de obras literarias, la conservación y restauración del patrimonio cultural, y otras más, que mantengan el espíritu del Acuerdo.<sup>306</sup>

De acuerdo a la información aportada por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AgCI, en cuanto a la cooperación económica, la UE nos ha aportado 22,2 millones de euros, en la línea de asistencia técnica y financia, 12,2 millones de euros, y en la línea de megaproyectos, 18,9 millones de euros. Dentro de la cooperación económica se expresa que se realizaron proyectos en ciencia y tecnología, pero no se especifica cuáles fueron, ni sus resultados, y no hay información sobre proyectos en educación, formación ni cultura.<sup>307</sup>

En las evaluaciones hechas por la UE del Acuerdo en el área de cooperación, destacamos el Documento Estrategia Chile 2007-2013, que da una opinión en general positiva, sin descontar las áreas en las que Chile aún está en un escalón deficitario, como por ejemplo, en la calidad de la educación media.

Además, el documento menciona la baja cantidad de personas con estudios de postgrado, que es 9 por cada millón de habitantes, siendo mucho menor que en los países de la OCDE, organismo del que Chile ahora es parte, dónde por ejemplo, Grecia tiene 85 postgraduados por

---

305 Artículo 40.2

306 Artículo 40.3 y 40.4

307 <http://www.agci.cl/cooperacion-internacional/que-recibe-agci/programas-y-proyectos-asociados/#pais11> [visitada el 27 de mayo de 2011]



millón y Finlandia 284. Incluso los profesores de postgrado que se dedican a la investigación son menos de la mitad que Grecia y un tercio que Portugal.<sup>308</sup> Se menciona también el problema que representa la baja percepción que hay de las carreras técnicas en la opinión pública para el desarrollo empresarial, y la poca cooperación que hay entre las universidades y el sector privado. Además se destaca la baja oferta de programas de postgrado, y los casi nulos programas de investigación, en que la gran mayoría se vincula sólo con temas básicos o académicos, ignorando los temas empresariales o industriales.<sup>309</sup> Junto con lo anterior se menciona lo beneficioso que puede ser el intensificar los vínculos académicos, en este sentido se ha dicho que *“La Comunidad Académica de profesores especialistas en integración europea y de América Latina, como lo hemos venido sosteniendo en otras publicaciones, debe tener un rol central, como sociedad civil organizada (...) El humanismo constituye la esencia misma del ser latinoamericano y que comparte con los europeos, lo que nos permite desarrollar una poderosa capacidad de respuesta a los problemas que hoy enfrentan todos los pueblos de la tierra”*<sup>310</sup>, y como ejemplos exitosos, podemos mencionar el diploma de estudios europeos del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, y las perspectivas que ofrece el Programa de Estudios Europeos de la Universidad de Concepción, que comenzó el 2010.

Como un consecuencia, del Acuerdo de Asociación, se suscribió además un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre nuestro país y la UE, que tiene por objeto el fomentar y desarrollar la cooperación en actividades de investigación entre Chile y la UE, en los ámbitos de la información, la investigación, la propiedad intelectual, y la innovación, y es administrado por la Comisión Nacional Científica y Tecnológica de Chile.

Finalmente, podemos concluir que las herramientas de cooperación el educación, formación, cultura, ciencia y tecnología que tenemos con la UE, son más que suficientes para generar una real mejoría en el estado de éstas áreas en nuestro país, pero a pesar de eso, no hemos hecho el uso adecuado de ellas, desaprovechando su potencial y perjudicándonos con esto, por lo que la tarea de nuestro gobierno debe ser abocarse a la transparencia de los recursos,

---

308 Chile, Documento Estrategia País 2007-2013. Comisión Europea. 11.04.2007 (E/2007/615). Disponible en [http://www.eeas.europa.eu/chile/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://www.eeas.europa.eu/chile/csp/07_13_es.pdf)[visitada el 27 de mayo de 2011]

309 Ídem.

310 VITTINI, I. *La dimensión social en la Unión Europea y el potencial de su proyección en los procesos de integración de América Latina*. En A Europe of achievements in a changing world. Visions of leading policymakers and academics. European Comisión. Directorate-Generale for Education and Culture. Jean Monnet Programme. France, 2009

a la difusión apropiada de la información, y a la promoción, en toda la sociedad civil, del uso de estas herramientas.

## 10. Otros Programas entre la Unión Europea y América Latina.

La Cooperación entre la UE y AL no se limita sólo a los tratados, sino que, como pudimos comprobar con el programa ERASMUS MUNDUS, existen diversos programas que benefician a toda nuestra región. A continuación revisaremos algunos de los más importantes, dentro de los que se encuentra el programa recién citado, al cual no haremos nueva mención para evitar redundancias.

### A) El Espacio Común de Educación ALC-UE.

Es una iniciativa que nació en la Cumbre Birregional de Río de 1999, donde los Jefes de Estado y Gobierno consideran a la educación superior como un área prioritaria para el desarrollo, y esto llevó a que un año después se reunieran los Ministros responsables de la educación superior de ambas regiones, en París, momento en el cual hicieron la Declaración de París, en la que se considera *“necesario un marco de acción para una cooperación profunda que favorezca la emergencia de un espacio de enseñanza superior Unión Europea-América Latina – Caribe, que suponga uno de los elementos clave para el refuerzo de las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados y que tenga por vocación el facilitar la circulación de las experiencias, el traspaso de tecnologías y la circulación de estudiantes, de docentes, de investigadores y de personal administrativo, velando por la articulación entre formación, empleo y conocimiento científico en los países afectados.”*<sup>311</sup> En razón de esto, se elaboró un Plan de Acción para los años 2000 a 2004, y el año 2005, luego de la II Conferencia de Ministros, de Guadalajara, se elaboró otro plan para los años 2005 a 2008. Para el año 2015 se espera que el Espacio Común haya desarrollado:

---

311 Declaración de París. Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior. 3 de noviembre de 2000.

*“a) Un importante desarrollo de mecanismos y redes de cooperación e intercambio entre instituciones y Cuerpos Académicos que coadyuven al avance científico, tecnológico y cultural de la educación superior, y de la gestión del conocimiento;*

*b) Mecanismos de comparabilidad eficaces que permitan el reconocimiento de estudios, títulos y competencias sustentados en sistemas nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos con reconocimiento mutuo, basado en códigos de buenas prácticas nacionales e internacionales y en la confianza mutua entre las instituciones de educación superior;*

*c) Programas que fomenten una intensa movilidad de investigadores y profesores, y personal técnico y de gestión estudiantiles;*

*d) Centros de estudio y estudios sobre la Unión Europea en los países de América Latina y el Caribe y sobre América Latina y el Caribe en los países de la Unión Europea;*

*e) Fuentes de financiamiento claras para el desarrollo de los programas.”<sup>312</sup>*

Lamentablemente, una vez más no se conocen estudios de impacto de las medidas propuestas, ni evaluaciones de las mismas, por lo que no podemos saber el verdadero resultado de un programa tan interesante y potencialmente beneficioso como éste, para nuestra región.

#### B) Programa América Latina Formación Académica ALFA

Es un programa de cooperación horizontal sobre enseñanza universitaria que tiene como objetivo el promover el desarrollo conjunto de instituciones de enseñanza superior en la Unión Europea y América Latina, a través de la financiación de proyectos en áreas temáticas, como las ingenierías, medicina, arquitectura y otras. Los buenos resultados del programa se tradujeron en que el 2007 se lanzó la segunda parte, ALFA II, que a la fecha ha desarrollado programas como AMEPAR (*Approaches to Material Selection through Enviromental Performances and Adoptions of Proper Recycling Procedures*), para desarrollar programas de formación avanzada en

---

312 Documento Horizontes. II Conferencia de Ministros de Educación ALC-UE. Disponible en <http://www.educacion.gob.es/dctm/mepsyd/educacion/universidades/politica-internacional/espacio-comun/9.horizonte2015.pdf?documentId=0901e72b8004875b>

investigación de soluciones ecológicas y reciclaje limpio, bajo normas de calidad ambiental, el programa DESIR (Desarrollo Sostenible -Ingeniería – Recursos: Máster: Aprovechamiento sostenible de los recursos minerales), de capacitación profesional en el correcto aprovechamiento de los recursos mineros, difusión de la responsabilidad ambiental, y estudio de problemas en terreno, el programa EVALU (Definición y evaluación de currículos de ingeniería para el uso de las tecnologías de la información), que busca generar una forma estándar de evaluación para el uso de la universidades, entre otros programas.<sup>313</sup>

#### C) Programa América Latina becas de Alto Nivel ALBAN.

Este programa nació el año 2002, y se especializa en la cooperación a través de la entrega de becas para estudios de postgrado y formación especializada en universidades o centros de estudios de la Unión Europea. Entre los años 2002 y 2009 se beneficiaron 3.319 personas de América Latina realizando estudios de Maestría, Doctorado o Especialización Avanzada en la Unión Europea. Este programa finalizó el 2010, y las becas ahora son manejadas por el programa ERASMUS MUNDUS, ya estudiado.<sup>314</sup>

#### D) Programa Alianza para la Sociedad de la Información @lis.

Se enfoca en el desarrollo digital de América Latina, eliminando las brechas que existen en ella, por lo que busca promover el diálogo, las interconexiones entre redes de investigación y las comunidades interregionales. Para los proyectos a implementarse entre los años 2009 a 2012, el presupuesto es de 22 millones de euros, de los que más del 70% es financiado por la Comisión Europea.<sup>315</sup> Las acciones para el periodo serán en el área del diálogo político y regulatorio, las redes de investigación y las redes de reguladores.

---

313 [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/alfa2\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/alfa2_es.htm). [visitada el 27 de mayo de 2011]

314 <http://www.programalban.org/?menu=&lang=spa> [visitada el 27 de mayo de 2011]

315 [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alis/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alis/index_es.htm) [visitada el 27 de mayo de 2011]

## **VII.- CONCLUSIONES.**

A lo largo de este trabajo hemos podido apreciar los esfuerzos que se han hecho en materia de integración educativa y cultural en América Latina y la Unión Europea, y los múltiples resultados que éstos han tenido, en beneficio de las personas y los países. Desde las tablas de equivalencia entre el Convenio Andrés Bello y el MERCOSUR Educativo, al Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, los ciudadanos han visto una mejoría en su calidad de vida.

El trabajo hecho por los organismos internacionales es loable y fructífero en ambas regiones, pero no podemos ignorar el adelanto que tiene la Unión Europea sobre nuestro continente en esta área, incluso considerando que nosotros buscamos la integración en educación y cultura, y los europeos en éstas materias se limitan a cooperar. Pensamos que esto se debe a la madurez institucional del viejo continente, donde con orden y buena gestión, han alcanzado las metas propuestas paso a paso, y no sin dificultades, pero sabiendo superar cada reto. Y por esto, desde el punto de vista de los resultados, es indiferente el trabajar bajo un esquema de cooperación, como en Europa, o integración, como en América Latina, ya que lo importante es que la labor se haga de manera eficiente, eficaz, y siempre buscando los beneficios para la ciudadanía.

Uno de los beneficios más destacados de la integración en nuestra región, es sin duda la armonización de sistemas educativos existentes en el Convenio Andrés Bello, un programa que incluso se adelantó a la Unión Europea en esta materia. Además que ha ayudado a miles de personas, que han debido trasladarse de su país, para que sus estudios les sean reconocidos. Gracias a que el MERCOSUR también contempla las equivalencias de estudios, y ha implementado una Tabla de Equivalencias, que ahora, en virtud del Acuerdo Complementario de Cooperación suscrito entre el CAB y el MERCOSUR, encontramos que la educación básica y

media es reconocida en 15 países,<sup>316</sup> y si esto llegara a proyectarse, tal y como esperamos, en la UNASUR, incluiría a 2 países más (Guyana y Surinam), convirtiéndose en un enorme espacio de movilidad estudiantil que abarcaría a todo el Cono Sur de América, parte de Centro y Norte América, y España.

Las Cátedras Andrés Bello también representan enormes beneficios, pues gracias a ellas, cientos de personas han podido perfeccionar sus estudios, y acceder a becas que les han permitido conocer diferentes universidades y otros países, siendo de esta manera, un aporte a la movilidad en la región.

Un gran beneficio, que como región debemos enfatizar y tratar de obtener el mayor provecho, es el Plan Integrado de Desarrollo Social, sobre el mayor y más eficiente uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación, ya que, como nos ha demostrado la Unión Europea, el futuro de la educación se encuentra en el uso de la tecnología, y también es necesario proyectar esto en la educación científica y tecnológica, que tanta falta le hace a nuestro país, para poder tener un mayor desarrollo industrial.

Por otra parte, los Institutos del Convenio Andrés Bello tienen un enorme potencial, porque sirven de plataforma para que la sociedad civil pueda hacer oír su voz, y esto es hoy en día, más necesario que nunca, porque, en cuanto a la integración cultural, esta nace y se hace dentro de la sociedad civil, ya que integrarse en este ámbito, significa conocerse, y los pueblos se conocen, no a nivel gubernamental, sino que desde las bases mismas, y es en este espacio donde la sociedad civil requiere herramientas para su desarrollo, como lo son los Institutos. En relación con la educación, el rol de la sociedad civil también es esencial, porque, como sociedad civil organizada, la integración educativa otorga importantes beneficios, como las ya mencionadas Cátedras Andrés Bello, los encuentros académicos que se llevan a cabo, en el marco del MERCOSUR y del CAB, las múltiples publicaciones, que también ayudan para dar a conocer nuevas ideas, y por sobre todo, para fomentar los valores de la integración.

---

316 Argentina, Brasil y Uruguay, que sólo son parte del MERCOSUR; Paraguay y Venezuela, que son miembros del MERCOSUR y del CAB; Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, que son asociados del MERCOSUR y miembros del CAB; y España, Cuba, República Dominicana, México, Panamá y Colombia, que sólo son miembros del CAB.

En este mismo sentido, la movilidad estudiantil que ofrece la integración educativa, es una manera efectiva de promover los valores de tolerancia y paz, implícitos en este proceso. Uno de los programas más exitosos de la Unión Europea, precisamente es el programa ERASMUS, porque permite que los jóvenes se conozcan, estrechando así los lazos entre los países, a través de las personas. Con esta idea es que se está creando el Espacio Europeo de Educación Superior, un proyecto que nuestro continente debe seguir.

Todo lo anterior nos lleva a reconocer que el beneficio más importante de la integración educativa y cultural, es la paz. Esto es así, porque en la medida que las personas sean educadas en los valores democráticos y pacíficos, difícilmente se verán dispuestos a aceptar enfrentamientos hostiles en sus países, y cuando además, las personas de diferentes países se conocen, como se logra a través de la integración cultural, los niveles de tolerancia y respeto por la diversidad aumentan, haciendo más improbable los conflictos.

No obstante, la urgencia e importancia que reconocemos al proceso de integración en nuestra región, a fin de mejorar los niveles de vida de todos los ciudadanos de nuestros pueblos, no podemos soslayar el siguiente hecho; si esperamos realizar un aporte significativo y verdadero, en razón del principio de solidaridad del que está imbuido este proceso, debemos partir mejorando nuestro propio sistema educativo, el que por estos días enfrenta una aguda crisis, toda vez que la educación se ha transformado en un bien de mercado, lo que ha llevado a que no existan políticas eficaces y efectivas que apunten a lograr una real mejora al sistema, pues no existe la voluntad política de implementar medidas que permitan acceder a todas las personas a una educación de calidad.

En este sentido, no podemos dejar de criticar el hecho de que parte de las medidas que actualmente se tomen en educación, sea crear colegios de excelencia, cuando la real medida que se debe adoptar es crear centros educacionales enfocados al área técnico –industrial, a los que la gran mayoría de la población tenga la posibilidad de acceder por medio de sistemas de gratuidad y becas, para que no se conviertan en lugares donde sólo se lucre con personas que saldrán endeudadas o mal preparadas, como sucede actualmente, o donde sólo pocos puedan tener acceso. Es decir, y como se puede leer por estos días en el frontis de nuestra casa de estudios, lo que necesitamos es: Educación gratuita, pública y de calidad. No es ilusorio pensar así, porque nuestro vecinos argentinos cuentan con universidades de calidad y gratuitas.

Por otra parte, la integración educativa y cultural necesita tener un marco teórico dentro del cual desenvolverse, y que oriente sus actuaciones. Los europeos así lo entendieron, y la Resolución de 1963, que establece principios para la educación y la formación dentro de las Comunidades Europeas, dio esta base filosófica al proceso, y a partir de ella, se fueron generando las acciones que convirtieron estos principios en realidad. También América Latina tiene su marco teórico, dado por innumerables textos de ideólogos de la integración, declaraciones de principios, y otros instrumentos que han cimentado el pensamiento que debe guiar las acciones, pero lamentablemente, hemos visto más cimientos teóricos que acciones, y nuestra región se ha quedado atrás en los hechos, porque hemos carecido de un sentido práctico, para convertir estas declaraciones y principios en acciones concretas, sino que todo se ha pensado y repensado, sin que siempre se concrete en una acción. Como bien lo explicaba Pedro Henríquez en su libro “Un Fuerte Viraje. Legado Conceptual de una administración”, lo que ahora necesitan los procesos de integración es mejorar su gestión, así expresa que: “*Debemos superar el manejo de la integración como un asunto del resorte de los intelectuales y los especialistas, y llevarlo a la vida cotidiana de nuestros congéneres, privilegiando la creación de un nuevo pensamiento sobre la integración, ajustado a la cultura de nuestros pueblos y capaz de evolucionar con el ritmo de la dinámica cultural de la vida contemporánea*”<sup>317</sup>. En este punto bien podemos seguir el ejemplo europeo de gestión eficiente, con análisis de resultados y evaluaciones periódicas, para poder medir con eficacia el impacto que tiene cada acción, proyecto y programa en la sociedad.

Lo anterior, nos lleva a hacer la primera gran crítica a la integración educativa y cultural en América Latina, y esta es la debilidad institucional, ya que, como vimos en Centro América, se han hecho diversos planes y programas, pero no existen instituciones sólidas que los puedan llevar a cabo. El Convenio Andrés Bello, que es una institución reconocida, y con más de 40 años de trabajo continuo, se encuentra atravesando su peor crisis, y las Secretarías Nacionales no cuentan con los medios suficientes para hacer una labor que realmente impulse los objetivos del CAB, por ejemplo, ni siquiera en todos los países existen números de teléfono, donde una persona pueda llamar para informarse. El SEM tampoco está exento de este problema, pues su institucionalidad es tan débil, que apenas si cuenta con oficinas, y en nuestro país no las hay. En

---

317 HENRÍQUEZ, Pedro. *Un fuerte viraje. Legado Conceptual de una Administración*. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio Andrés Bello correspondiente al periodo 1994-2000. Convenio Andrés Bello, Santa Fé de Bogotá, 2000. P. 91-92



este sentido se expresó la Sra. Josefina Lira, al ser entrevistada por las autoras de este trabajo, manifestando que la necesidad de fortalecer las Secretarías Nacionales se ha hecho presente desde hace años, pero que esto difícilmente puede ser una tarea exclusiva del CAB, sino cada uno de los países tiene que fortalecer su funcionamiento, ya que esto no puede tratarse solamente a nivel Ministerial, sino que *“tienen que tener representación de otros actores interesados en la integración educativa, científica y cultural”*<sup>318</sup>, haciendo presente con esto, la responsabilidad de cada país para hacer avanzar los procesos de integración, y la importancia que tiene la sociedad civil en el proceso, ya que sin ella, éste se desconecta del lugar mismo donde debe centrar sus esfuerzos, que es la sociedad toda, y en especial los sectores más vulnerables.

Las consecuencias de tener instituciones débiles se manifiestan en que, como no existe en nuestra región un único gran y fuerte organismo, surgen múltiples organismos con los mismos objetivos, así es como el CAB, el MERCOSUR Educativo y Cultural, y el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica, todos buscan establecer una integración en la educación y la cultura entre sus países, siendo que el CAB, que es el más antiguo de todos, y que, al contar entre sus miembros a países de todo el continente, bien podría haber aglutinado los esfuerzos de todos, para hacerlos más eficaces, pero así ocurrió, y la dispersión tomó su lugar. La Unión Europea nos da un buen ejemplo en este aspecto, con la forma como se gestó el Programa de Aprendizaje Permanente, PAP, que aglutinó los esfuerzos de cuatro sub programas, el Gruntvig, Sócrates, Leonardo, e incluso ERASMUS, que ha tenido un éxito que lo sustenta por sí solo, pero el PAP tiene objetivos amplios que engloban a los 4 anteriores, y al centralizar y canalizar los esfuerzos a través de un solo gran programa, los europeos han podido disminuir gastos de gestión, y hacer más eficientes las tareas.

Esta multiplicidad de organismos también implica una natural descentralización de trabajo, y por sobre todo de la información, lo que es un despropósito, porque, en la sociedad del conocimiento y de la información, el tener un acceso ágil y certero a ésta, es esencial, pues difícilmente podría una persona conocer todas las posibilidades educativas que tiene a su alcance, si la información pertinente está dispersa entre distintos lugares y organismos. Y junto con esto, la falta de difusión de las actividades se suma al desconocimiento que hay de estas

---

318 Entrevista realizada por las autoras a Josefina Lira Bianchi, **funcionaria** de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, el 12 de mayo de 2011.

instituciones, que en muchas ocasiones hacen su labor, sin recibir el reconocimiento que se merecen.

Otra gran crítica que podemos hacer, es la falta de control de calidad en el desarrollo de los proyectos. Sólo en el último Plan de Acción del SEM, para los años 2011 a 2015, encontramos un plan con objetivos inmediatos y al mediano plazo, y que tenga además indicadores de gestión. En el CAB recién se incorpora la idea de gestionar proyectos con un modelo estándar de control, y en Centro América, ni siquiera hemos podido tener conocimiento de cómo se elaboran los proyectos. También hemos visto que no siempre se hacen evaluaciones posteriores de los proyectos, que identifiquen el impacto social, y si cumplieron o no con los objetivos que se habían propuesto. Aplaudimos que, por ejemplo, los Planes de Acción del SEM siempre hacen una pequeña evaluación del plan anterior, pero el público no tiene acceso a estadísticas o indicadores que especifiquen cuáles de las acciones llevadas a cabo tuvieron éxito y cuáles no, y esto, a nivel regional, significa una gran falencia, pues sin saber con seguridad qué es lo que se ha hecho bien, se corre el riesgo de cometer los mismo errores una y otra vez. En Europa se tiene una mejor noción de la idea de controlar la gestión y evaluar los proyectos, lo que ha llevado, a que programas bien evaluados, al término de su vigencia, se extiendan, como ocurrió con el programa PETRA, o el programa COMETT.

Otro problema que detectamos, tanto en el CAB como en el MERCOSUR Educativo y Cultural, es que hay una infinidad de proyectos y programas, pero que no existen las posibilidades materiales de llevarlos a cabo, lo que significa que el sentido de realidad en ambos organismos es débil, pues elaborar una programación toma tiempo y dinero, y elaborar una que sea imposible de ejecutar, es una gran pérdida. Por esto, y como bien decía Josefina Lira en la entrevista ya mencionada, el CAB debe acotar sus planes, y desarrollar 2 o 3 programas en educación, y la misma cantidad en cultura, ciencia y tecnología, para que el desarrollo de cada uno sea exitoso, y se pueda medir con efectividad el impacto que tenga, para saber a cuantas personas beneficia, cuántas más se vieron involucradas, qué organismos apoyaron la iniciativa, y una serie de indicadores más, que permitan hacer una evaluación completa. El MERCOSUR también se vería beneficiado con un actuar semejante, ya que, al analizar los distintos Planes de Acción, vimos que se programan muchísimas actividades, pero no todas se convierten en experiencias reales. Ambos organismos debiesen cuidar más sus fondos y conocer mejor sus

posibilidades para evitar las pérdidas, y por sobre todo el CAB, que incluso por desarrollar actividades fuera de sus objetivos, es que ahora está en crisis.

La última crítica que hacemos, es la falta de participación de la sociedad civil, que es una consecuencia de los problemas ya mencionados, ya que la participación ocurre más bien en casos aislados, dentro de los que destacamos positivamente las actuaciones de los Institutos del CAB, que tienen un trabajo más bien independiente, y que incluso han seguido operativos a través de la crisis, ya que muchas de sus actividades las hacen con la participación de organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil organizada de distintas maneras, y esto ha sido parte de su éxito. En la Unión Europea vemos como la participación de la sociedad civil ha sido una preocupación hace décadas, y que se manifestó con todas sus fuerzas en la Convención para el Futuro de Europa, donde la sociedad civil participó organizadamente, con los resultados exitosos que ya conocemos. Lo primordial de la participación social en la educación y la cultura es que le dan un sentido de continuidad. Luz María Gutiérrez, experta en educación, que trabaja en International Baccalaurate, comentaba al ser entrevistada para este trabajo, que la educación es un tema que se desarrolla en el largo plazo, cualquier reforma educativa toma al menos 20 años, y los gobiernos duran, 4, 6 u 8 años, y al final de cada uno, si es que hay un cambio político importante, todo se repiensa, perdiendo el trabajo anterior, y las posibilidades de medir su efectividad e impacto, porque, como nos dijo, “*la educación siempre está relacionada con algún gobierno*”<sup>319</sup>, por esto, ella nos explica que si la educación está ligada a un organismo que esté por sobre la política, los cambios y mejoras se hacen posibles, porque no pierden su continuidad, y por esto consideramos que el trabajo conjunto de la sociedad civil organizada, dentro de un proceso de integración educativa y cultural, es un elemento importantísimo para asegurar su éxito, porque incluso los procesos de integración son eminentemente políticos, pero un organismo internacional, como lo es el Convenio Andrés Bello, si trabajara más firmemente con ONG's, o cualquier forma de sociedad civil, como grupos de académicos, o estudiantiles, podría generar mejores resultados, porque se mantendría en el tiempo, independientemente de los cambios políticos que ocurran. En la Unión Europea, los avances en educación y cultura, se mantienen a pesar de los cambios políticos en los países. El programa ERASMUS, por ejemplo, no dejó sus actividades, ni siquiera durante el impasse de la fallida Constitución, porque en él están involucrados muchos más actores que los políticos, y el

---

319 Entrevista realizada por las autoras, a Luz María Gutierrez Vittini, *Head of School Services* de *International Baccalaurate*, en Santiago de Chile el 26 de mayo de 2011

programa APA, nació el 2007, mientras se pasaba por esta misma crisis, todo porque la educación y la cultura están más allá de la esfera política, lo que es el mejor ejemplo que debemos seguir de los europeos.

#### A) Recomendaciones.

El estudio realizado nos ha demostrado que el Convenio Andrés Bello es un organismo de capital importancia para nuestra región, y la crisis que lo aqueja es un problema que debe ser rápidamente solucionado, no sólo con los medios que el mismo CAB ha dispuesto, a través de la última REMECAB extraordinaria de París, sino que también contando con el voto de confianza de los países miembros, y de otros organismos, como reconocimiento su trayectoria, y los resultados que ha tenido.

Primeramente, y teniendo en especial consideración las opiniones de Pedro Henríquez, como ex Secretario Ejecutivo, y Josefina Lira, como ex Secretaria Nacional por Chile, comprendemos que es imposible que el CAB y el MERCOSUR Educativo y Cultural se fundan en un solo gran organismo dedicado a la integración educativa y cultural, pero sin perjuicio de esto, creemos que ambos organismos se beneficiarán y fortalecerán si es que profundizan el Acuerdo de Cooperación vigente desde el año 2003, planeando actividades en conjunto, y por sobre todo, compartiendo experiencias. Asimismo, sería muy positivo que, con miras a la próxima Cumbre América Latina Caribe – Unión Europea (ALC-UE), a realizarse el 2012 en Santiago, Chile, se buscara lograr un acuerdo de cooperación educativa y cultural entre la Unión Europea y el Convenio Andrés Bello, por una parte, para potenciar, por ejemplo, la movilidad estudiantil entre ambos organismo a nivel birregional, y para que además sirviera como apoyo político para el CAB durante su crisis. También sería positivo que se buscara un acuerdo bajo un paradigma de cooperación triangular, entre el CAB, el MERCOSUR Educativo y Cultural y la Unión Europea, porque esto tendría el mayor alcance logrado hasta ahora, al abarcar una mayor cantidad de países, y así, un mayor número de posibles beneficiados con el acuerdo.

En el mismo sentido, la UNASUR, que incluye a varios de los países miembros de ambos organismos, debiese apoyar política y financieramente este Acuerdo, evitando la dispersión, y fortaleciendo a ambos, y en especial al CAB.

Como mencionamos antes, Chile se vería beneficiado si es que la Secretaría Ejecutiva del CAB estuviese en nuestro país, y creemos que también sería un beneficio mutuo para la SECAB, por las razones ya expuestas, y recalcando el bajo índice de corrupción que tenemos. Con lo anterior, también creemos pertinente el insistir en el reforzamiento de las Secretarías Nacionales en todos los países, y proponer la posibilidad de que también, a nivel nacional, se trabaje en conjunto con el MERCOSUR Educativo y Cultural, para que la información de ambos organismos está disponible centralizadamente para los ciudadanos de cada país.

Sobre la cooperación con la Unión Europea, Chile especialmente necesita canalizar de mejor manera las posibilidades de cooperación en las áreas de educación y cultura, ya que la Agencia de Cooperación Internacional no le ha dado suficiente importancia, y por esto, por ejemplo, muchos chilenos pierden oportunidades de desarrollarse en Europa, al no tener suficiente información, por lo que consideramos importante que la AgCI mejore sus esfuerzos, especialmente en cuanto a la difusión.

Finalmente queremos destacar la excelente gestión de la Unión Europea, y la necesidad urgente de América Latina de copiar dicha forma de trabajo, con un control de calidad que se inicie en la génesis misma de los proyectos, que considere indicadores claros, que nos permitan siempre saber a quienes se beneficia con cada actividad, y en qué áreas es necesario mejorar, que se determinen metas en el corto, mediano y largo plazo, y que se hagan siempre evaluaciones completas, en los tres momentos, para poder saber con certeza cuándo un programa o una acción está siendo exitoso y cuándo debe ser replanteado.

## B) Consideraciones finales.

La educación y la cultura son pilares de nuestras sociedades, y herramientas necesarias para el desarrollo de la civilización y de los individuos, ya que éstas ponen al hombre como eje central. En la medida que sean preocupaciones nacionales e internacionales, la prosperidad será la normalidad, en razón de esto es necesario mirar el futuro con una perspectiva integral, donde el desarrollo industrial sea sólo una parte más de éste, y no la medida de todo. En virtud esto, *“Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”*<sup>320</sup>, y la cooperación birregional ALC-UE debe también sustentarse en la educación y la cultura, pues compartimos una comunidad de valores que nos debe impulsar hacia un entendimiento mutuo, para que de esta manera, podamos, como regiones, ser un aporte para la paz y la seguridad en el mundo.

---

<sup>320</sup>DELORS, Jacques. Ob. Cit. P. 9

## **BIBLIOGRAFÍA**

### Libros y revistas.

- 1.- ABREU, Marta, “*La dimensión axiológica del desarrollo de la integración latinoamericana, a través de las políticas de ciencia, cultura y educación en la CAN y el MERCOSUR*”. Cátedra Andrés Bello de la Universidad Central-Cuba.
- 2.- ACCIOLY, Elizabeth (compiladora), *Direito No Século XXI, Em homenagem ao Professor Werter Faria*. Editorial Juruá, Curitiba, 2009.
- 3.- BELLO, A. *Principios del Derecho Internacional*. 4º Edición. Librería Central de Mariano Servat. Santiago de Chile, 1886.
- 4.- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Desafíos del MERCOSUR*, Editorial Ciudad Argentina. Buenos Aires, 2000.
- 5.- DELORS, Jacques. *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors*. Ediciones UNESCO, Mexico, 1997
- 6.- DÍAZ CASTAÑEDA, J y OSPINA ORTIZ, J., *La Enseñanza de la Historia como estrategia de Integración*. SECAB, CODECAL; Santafé de Bogotá, Colombia, 1995
- 7.- FERRO, Marc, *Cómo se cuenta la historia a los niños en el mundo entero*; Fondo de Cultura Económica, México 1995, (1a reimpresión).

- 8.- FIMUS, Daniel, *Educación y desigualdad en América Latina de los noventa ¿Una nueva década perdida? América Latina 2020*. FLACSO/UNESCO, 2002.
- 9.- FREI MONTALVA, Eduardo. *La Universidad, Conciencia Social de la Nación*. Discurso pronunciado en la inauguración del Congreso Mundial de Pax Romana, efectuado en Montevideo, julio de 1962. En *América latina tiene un destino*. Editorial Zig Zag, Chile, 1967.
- 10.- HENRÍQUEZ, Pedro. *Un fuerte viraje. Legado Conceptual de una Administración. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio Andrés Bello correspondiente al periodo 1994-2000*. Convenio Andrés Bello, Santa Fé de Bogota, 2000.
- 11.- HERRERA LANE, Felipe. *Comunidad Latino Americana de Naciones. Presencia de Chile*. Editorial Universitaria, Santiago, 1983.
- 12.- HERRERA LANE, Felipe, *El escenario latinoamericano y el desafío cultural: El Convenio Andrés Bello*, Editorial Gente Nueva, 3 edición, Bogotá, 1989.
- 13.- LÓPEZ, Luis Enrique, *La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana*, UNESCO, ED-01/PROMEDLAC VII/Documento de Apoyo, 2001
- 14.- MACHIAVELO, N. *El Príncipe*. Editorial Zig-Zag, Santiago, Chile, 1941
- 15.- MANGAS MARTÍAN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 6° edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2010.
- 16.- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M. y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo (coordinadores), *Historia de la Integración Europea*. Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- 17.- NUN, Bernardo. *Integración Subregional Andina. Estudio sobre el Acuerdo de Cartagena*. Tesis para optar al grado de “Máster en Derecho Comparado”, Universidad de Miami, 1970. Editorial Andrés Bello.
- 18.- RECONDO, Gregorio (coordinador). MERCOSUR, *Una Historia Común para la Integración*, Tomo I y II, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y Multibanco, Paraguay, 2000.



19.- SECAB, *Cátedras de Integración Andrés Bello 3*, Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2007, Serie La universidad y los procesos de integración Social.

20.- SOTO, Rodrigo y LARA Héctor, *La Dimensión Social en La Unión Europea: Un ejemplo para la cohesión social en América Latina y el Caribe*, Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Santiago, 2007

21.- VITTINI, Iris, *El Convenio Andrés Bello: instrumento de integración con MERCOSUR y Unión Europea*, ED. Ril. 2000.

22.- VITTINI, Iris, (compiladora), *Los Procesos de integración y Cooperación Regionales*, Cátedra Andrés Bello, Instituto de Estudios Internacional Universidad de Chile. Volumen 2, Santiago, Chile, 2004

#### Artículos en Revistas

1.- BAINBRIDGE, Steve y MURRAY, Julie. *Las disposiciones políticas y legales que han desarrollado la política de la formación en la Unión Europea*. En Formación Profesional de CEDEFOP. (Nº20): 176-212, 2000.

2.- CONSULTORÍA ECONÓMICA SOCIAL INTEGRADA. "Boletín Temático". Correo Sindical Latinoamericano. Año III, Nº 2-junio, 2008.

3.- LORENTE, Rocío y TORRES, Mónica. *Políticas de educación y formación en la Unión Europea: Una historia de cambios y continuidades*. Revista Española de Educación Comparada. (16):159-183, año 2010.

4.- CAMPO CABAL, Álvaro. *La dimensión científica y tecnológica en la constitución de un espacio cultural latinoamericana*, Revista Tablero (63): 43-60. Junio del 2000.

5.- VITTINI, Iris, *Integración Cultural y Social de la Sub-region Andina*, Serie de Documentos Especiales, No4, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile 1980.

6.- VITTINI, Iris, *La Dimensión Social y Cultural en el Acuerdo Chile-MERCOSUR*. Revista Ius Et Praxis, Derecho en la Región. Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Año4, número 2, Talca, Chile, 1998

7.- VITTINI, I. *La dimensión social en la Unión Europea y el potencial de su proyección en los procesos de integración de América Latina*. En A Europe of achievements in a changing world. Visions of leading policymakers and academics. European Commission. Directorate-Generale for Education and Culture. Jean Monnet Programme. France, 2009.

#### Documentos CELARE

1.- CELARE, Reflexiones y Proyecciones tras Madrid 2002, II Cumbre Unión Europea-América Latina, 2002.

2.- CELARE, Aportes a la III Cumbre. Unión Europea América latina y El Caribe, Guadalajara, 2004.

3.- CELARE, De Guadalajara a Viena: Hacia una Cumbre Nueva, 2005.

4.- CELARE, Relaciones Unión Europea / América Latina y El Caribe, Documentación de Base, 2006.

#### Recursos en línea

1.- ALBERDI, Juan Bautista. *Bases y puntos para la organización política de la República de Argentina*. Publicado en el diario El Mercurio de Valparaíso, Chile, en 1852. <http://www.lluisvives.com/servlet/SirveObras/bameric/00360552199914939647857/p0000003.htm> [Visitado el 30 de mayo de 2011]

2.- BELLO, A. Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843. Disponible en [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl)

- 3.- FULQUET, Gastón A., *El Proyecto Educativo para el MERCOSUR y los debates en torno a la Internacionalización de la Educación Superior*. [En línea], CAEI-Centro Argentino de Estudios Internacionales. <[www.caei.com.ar/ebooks/ebook15.pdf](http://www.caei.com.ar/ebooks/ebook15.pdf)>, [consulta: 10 de junio de 2010]
- 4.- PEY GREBE, Coral. *Cooperación para el desarrollo y Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea*. Trabajo final para el curso de Derecho Internacional Público, Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Santiago, 2006. Disponible en [www.choike.org/cgi-bin/choike/2009/esp/goto.cgi?ID=6390](http://www.choike.org/cgi-bin/choike/2009/esp/goto.cgi?ID=6390)
- 5.- RIET, Gonzalo, Cumbre presidencial de Isla Margarita crea la Unasur, [en línea] <<http://www.larepublica.com.uy/politica/254306-cumbre-presidencial-de-isla-margarita-crea-la-unasur>> [consulta: 11 de noviembre de 2010]
- 6.- SÓCRATES II. Orientaciones generales. Cooperación en el ámbito de la educación (2000-2006). Documento oficial en <http://ec.europa.eu/agriculture/rur/leader2/rural-es/euro/p4-2-1.pdf> [visitada el 26 de mayo de 2011]

#### Documentos oficiales

- 1.- Documento Horizontes. II Conferencia de Ministros de Educación ALC-UE. Disponible en <http://www.educacion.gob.es/dctm/mepsyd/educacion/universidades/politicainternacional/espacio-comun/9.horizonte2015.pdf?documentId=0901e72b8004875b> [visitada el 27 de mayo de 2011]
- 2.- Documento Estrategia País 2007-2013. Comisión Europea, Chile, 2007 (E/2007/615) Disponible en [http://www.eeas.europa.eu/chile/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://www.eeas.europa.eu/chile/csp/07_13_es.pdf)
- 3.- Informe Tindemans, Presentado ante el Consejo Europeo, 1976.
- 4.- Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y los países de la Unión Europea a siete años de vigencia del Acuerdo de Asociación. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección

General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento de Estudios e Informaciones. Febrero, 2010. Disponible en <http://rc.direcon.cl/acuerdo/1454/enlace/4> [visitada el 27 de mayo de 2011]

5.- *Social Dimension of the Internal Market. Commission Working Paper. SEC (88) 1148 final* 14 September 1988. Recurso en línea en <http://aei.pitt.edu/1346/>

6.- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, Consejo Europeo de Estrasburgo, 1989.

7.- Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y Pistas para entrar en el Siglo XXI. Comisión Europea. 1993.

8.- Comisión Europea, Libro Blanco. Enseñar y Aprender. Hacia la sociedad cognitiva. 1995

9.- Educación y Formación 2020, adoptado en las Conclusiones del Consejo de mayo de 2009

10.- Budapest-Vienna Declaration on the European Higher Education Area. Marzo 12, 2010

### Tratados

1.- Dickenson Bay Agreement, Guyana, 1996.

2.- Tratado Constitutivo UNASUR, Brasilia, 2008

3.- Tratado General de Integración Económica, Managua, 1960.

4.- Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Guatemala, 1993.

5.- Tratado de Integración Social Centroamericana, San Salvador, 1995.

6.- Tratado de Chaguaramas, Trinidad y Tobago, 1974.

7.- Tratado de Montevideo, Uruguay, 1980.

- 8.- Tratado de Asunción, Paraguay, 1991.
- 9.- Tratado de Ámsterdam, Países Bajos, 1997
- 10.- Tratado de Maastricht, Países Bajos, 1992
- 11.- Tratado de Niza, Francia, 2001
- 12.- Tratado por el que se instituye un Constitución para Europa, Roma, 2004.
- 13.- Tratado de Lisboa, Portugal, 2007.
- 14.- Tratado Comunidad Europea del Carbón y del Acero, París, 1951
- 15.- Tratados de Roma, Italia, 1957
- 16.- Tratado del Convenios Andrés Bello, 1990
- 17.- Acuerdo de Cartagena, Cartagena de Indias, 1969.
- 18.- Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, Bruselas, 2002
- 19.- Acuerdo Marco de Cooperación entre el Convenio Andrés Bellos (CAB) y los EstadosPartes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Montevideo, Uruguay, 2003.
- 20.- Acuerdo Complementario de Cooperación entre el MERCOSUR y el CAB sobre el reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica. 2003

#### Protocolos

- 1.- Protocolo de Intenciones, Brasilia, 1991.
- 2.- Protocolo de Tegucigalpa, Tegucigalpa, 1991.

- 3.- Protocolo de Trujillo, Trujillo, 1996
- 4.- Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR, Fortaleza, Brasil, 1996
- 5.- Protocolo de Ouro Preto, Brasil, 1994.
- 6.- Protocolo de Ushuaia, Argentina. 1998
- 7.- Protocolo de Olivos, Argentina, 2002.

#### Compromisos, cartas y convenios.

- 1.- Compromiso de Brasilia, Brasil, 1998.
- 2.- Compromiso de Gramado, Brasil, 2000.
- 3.- Carta de Buenos Aires, Argentina, 2000.
- 4.- Carta de San Salvador, San Salvador, 1995.
- 5.- Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC, Nicaragua, 1982.
- 6.- Convención para el Futuro de Europa, Bruselas, 2002.
- 7.- Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, Managua, 1982.

#### Declaraciones

- 1.- Declaración de Lima, Perú, 1971.

- 2.- Declaración final de la Decimosexta Reunión del Consejo Presidencial Andino, Lima, Perú, 18 de julio de 2005.
- 3.- Declaración de Santiago de Chile Sobre Educación, Ciencia y Cultura Del Convenio Andrés Bello, Santiago, Chile, 1992.
- 4.- Declaración de Bogotá, Bogotá, Colombia, 1966.
- 5.- Declaración de los Presidentes, Punta del Este, Uruguay, 1967.
- 6.- Declaración de Laeken, Bruselas, 2001
- 7.- Declaración de Puerto España, Trinidad y Tobago ,1969.
- 8.- Declaración de Guácimo, Costa Rica, 1994.
- 9.- Declaración de Bolonia, Italia, 1999
- 10.- Declaración de Praga, República Checa, 2001
- 11.- Declaración de Cochabamba, Cochabamba, 2006.
- 12.- Declaración de Quito, Quito, Ecuador, 2006
- 13.- Declaración de Lima, Lima, Perú, 2005
- 14.- Declaración de Tarija, Bolivia, 2007
- 15.- Declaración de Berlín, Alemania, 2007.
- 16.- Declaración de Quirama, Antioquía, Colombia, 2003.
- 17.- Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, San José de Costa Rica, 2004
- 18.- Declaración del Cusco, Perú, 2004.

19.- Declaración de San José, Costa Rica, 2005

20.- Declaración de París. Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior, Francia, 2000.

### Planes y programas

1.- Plan Mesoamericano de Cooperación, Tuxtla, 2001-2010

2.- Proyecto Regional de Educación para América latina y el Caribe (PRELAC), La Habana, 2002.

3.- Decálogo 2021, México, 2006

4.- Agenda Regional de Educación CECC/SICA 2009-2011,

5.- Plan de Acción Trienal, Mercosur Educativo, 1992-1994.

6.- Plan de Acción Trienal, Mercosur Educativo, 1998-2000.

7.- Documento MERCOSUR 2000 desafíos metas para el SEM, 2000.

8.- Plan de Acción Quinquenal para el SEM 2006-2010.

9.- Plan de Acción Quinquenal para el SEM 2001-2005.

11.- Documento metas, acciones e indicadores para el Plan SEM, 2011-2015

12.- Memorándum de Entendimiento, Buenos Aires, 1995.

13.- Programa ERASMUS MUNDUS, 2004

14.- Programa PETRA I, 1987



15.- Programa PETRA II, 1991.

16.- Programa EUROTECNET, 1990

17.- Programa Cultura, 2000

### Cumbres y Reuniones.

1.- II CUMBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-UNIÓN EUROPEA, En un mundo global. Aportes para una Carta de Navegación Común. Madrid. 2002.

2.- V CUMBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-UNIÓN EUROPEA, Evaluación Desafíos y Propuestas, Lima, 2008.

3.- Cumbre de Lisboa, Portugal, 2000.

4.- Cumbre de Barcelona, “Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación en Europa, España, 2002.

5.- SECAB, Cuarta Reunión de la Comisión de Cultura. Informe Final. SECAB/D, No 136, Bogotá, Colombia, noviembre 1979.

6.- SECAB, 2a Reunión de la Comisión de Educación del Convenio Andrés Bello, Informe Final, Doc. Secab /D No 137, Santiago de Chile, 1979.

7.- SECAB, Acuerdo 09 /77, Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Cultura del Convenio Andrés Bello. Documento Final SECAB-D No 95, Lima, 1977.

8.- XIV REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN CAB, Informe final de la Secretaría ejecutiva del CAB (SECAB), Santa Cruz, Bolivia, 1989.

9.- SECAB, Reunión de Instalación del Consejo Andino de Ministros de Educación Y Responsables de Políticas Culturales, Colombia, 2006.

- 10.- Reunión Extraordinaria de Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Decisión 601, Plan Integrado de desarrollo Social, Nueva York, 2004.
- 11.- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, Bruselas, 2003.
- 12.- MERCOSUR CULTURAL, I Reunión de Ministros de Cultura, Canela, Brasil, 1996.
- 13.- MERCOSUR CULTURAL, II Reunión de Ministros de Cultura, Punta del Este, Uruguay, 1996.
- 14.- Reunión de Ministros a cargo de la Educación Superior, “Realizar el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior”, Berlín, 2003.
- 15.- Reunión de Ministros a cargo de la Educación Superior, “El Espacio Europeo de Educación Superior. Alcanzando las metas”, Bergen, 2005.
- 16.- Reunión de Ministros a cargo de la Educación Superior, “Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado”, Londres, 2007.

#### Actas

- 1.- MERCOSUR/RMC/ACTA No 01/08
- 2.- MERCOSUR, Acta de la No 02/00 de la XVI Reunión de de la Comisión Técnica Regional del Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del MERCOSUR.
- 3.- CAB, Acta de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello, París, Francia, 2009.
- 4.- UE, Acta Única Europea, Luxemburgo, La Haya, 1986

### Seminarios

1.- Seminario Internacional Convenio Andrés Bello: 40 años de educación para la integración, organizado por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, 7 de diciembre 2010, Santiago, Chile.

### Entrevistas

1.- Entrevista a Pedro Henríquez, Secretario Ejecutivo del CAB entre los años 1993 y 2000, realizada por las autoras de este trabajo, con fecha 22 de diciembre del año 2010.

2.- Entrevista a Luz María Gutierrez Vittini, Head of School Services de International Baccalaurate, en Santiago, Chile, el 26 de mayo de 2011

3.- Entrevista realizada por las autoras a Josefina Lira Bianchi, poner cargo en la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, el 12 de mayo de 2011.

### Sitios web

1.- <http://www.sica.int> , [consulta: 11 de noviembre de 2010]

2.- <http://portal.unesco.org>, [consulta: 11 de noviembre de 2010]

3.- <http://www.caricom.org> [consulta: 14 de enero de 2011]

4.- <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp> [consulta: 11 de noviembre de 2010]

5.- [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7324000/7324054.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7324000/7324054.stm) [consulta: 11 de noviembre de 2010]

6.- <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric02a03.htm>. [consulta: 14 de mayo de 2011]

- 7.-<http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/telos/articulobalancegrabar.asp@idarticulo=1&rev=61.htm> [consulta: 15 de mayo de 2011]
- 8.- <http://blogs.cultura.gov.br/mercosur/> [consulta: 15 de mayo de 2011]. Traducción libre.
- 9.- <http://www.cultura.gov.ar/programas/?info=detalle&id=39&idi=79> [consulta: 15 de mayo de 2011]
- 10.- <http://www.codigor.com.ar/mercosur.htm> [consulta: 17 de mayo de 2011]
- 11.- <http://blogs.cultura.gov.br/mercosur/> [consulta: 17 de mayo de 2011]
- 12.- [http://www.redculturalmercosur.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2&Itemid=29&lang=spanish](http://www.redculturalmercosur.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2&Itemid=29&lang=spanish) [consulta: 16 de mayo de 2011]
- 13.- <http://www.larepublica.com.uy/cultura/450659-preparan-la-cuarta-edicion-del-festival-cine-del-mar-que-se-realizara-en-julio-en-punta-del-este> [consulta: 16 de mayo de 2011]
- 14.- <http://www.revistademocracia.com/intemacionaVclausula-democratica-unasur> [consulta: 16 de mayo de 2011]
- 15.- [http://www.comunidadandina.org/sai/estructura\\_1.html](http://www.comunidadandina.org/sai/estructura_1.html). [ consulta: 1 de diciembre de 2010]
- 16.- <http://alainet.org/lactive/34901&lang=es> [consulta: 11 de noviembre de 2010]
- 17.- [http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id\\_noticia=78899](http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id_noticia=78899) [consulta: 16 de mayo de 2011]
- 18.- [www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar). [consulta: 19 de diciembre de 2010]
- 19.- [www.fundses.org.ar](http://www.fundses.org.ar) [consulta: 5 de octubre de 2010]
- 20.- [http://www.mercosur.int/t\\_generic.jspontentid=655&site=1&channel=secretaria](http://www.mercosur.int/t_generic.jspontentid=655&site=1&channel=secretaria) [consulta: 19 de diciembre]

- 21.- [www.mercosul.mec.gov.br](http://www.mercosul.mec.gov.br) [consulta: 5 de octubre]
- 22.- <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=16037> [consulta: 24 de mayo de 2011]
- 23.- [http://www.euv.cl/archivos\\_pdf/caviereshistoria.pdf](http://www.euv.cl/archivos_pdf/caviereshistoria.pdf), [consulta: 14 de enero de 2011]
- 24.- [http://www.latinculture.com/mod.php?mod=userpage&menu=8&page\\_id=2](http://www.latinculture.com/mod.php?mod=userpage&menu=8&page_id=2) [consulta 17 de mayo de 2011]
- 25.- <http://www.itacab.org>. [consulta: 14 de enero de 2011]
- 26.- <http://www.primera pagina.com>[consulta: 17 de febrero de 2011]
- 27.- <http://www.transparency.org> [consulta: 24 de mayo de 2011]
- 28.- <http://www.convenioandresbello.org/> [consulta: 10 de febrero de 2011]
- 29.- <http://cooperacion-intemacional.blogspot.com/2010/04/unasur-creoconsejo-de-cultura-ciencia.html> [consulta: 11 de noviembre de 2010]
- 30.- <http://www.ibo.org/who/> [consulta: el 27 de mayo de 2011]
- 31.- [www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm) [consulta: 27 de mayo de 2011]
- 32.- <http://labuenanoticia.com/node/550> [consulta: 27 de mayo de 2011]
- 33.- <http://www.burbuja.info/inmobiliaria/burbuja-inmobiliaria/88358-proceso-de-bolonia-no-puede-ser-que-el-hijo-de-un-cartero-sea-arquitecto-o-dentista.html>[consulta: 27 de mayo de 2011]
- 34.- <http://ec.europa.eu/education/> [consulta: 26 de mayo de 2011]
- 35.- <http://www.erasmusu.com/es/programa-erasmus> [consulta: 21 de mayo de 2011]
- 36.- <http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc/stat/table1.pdf>. [consulta: 26 de mayo de 2011]

- 37.- <http://www.erasmusworld.es/erasmus-mundus/> [consulta: 26 de mayo de 2011]
- 38.- [http://europa.eu/legislation\\_summaries/culture/l29006\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/culture/l29006_es.htm) [consulta: 26 de mayo de 2011]
- 39.- [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/alfa2\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/alfa2_es.htm). [visitada el 27 de mayo de 2011]
- 40.- <http://www.programalban.org/?menu=&lang=spa> [consulta: 27 de mayo de 2011]
- 41.-<http://www.agci.cl/cooperacion-internacional/que-recibe-agci/programas-y-proyectos-asociados/#pais11> [consulta: 27 de mayo de 2011]
- 42.-<http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/.../088ES.pdf> [consulta: 27 de mayo de 2011]
- 43.-<http://www.efemeridesvenezolanas.com/html/angostura.htm> [visitada el 30 de mayo de 2011]
- 44.-<http://www.cecytechihuahua.edu.mx/articulos.html> [Visitado el 30 de mayo de 2011]

### Diapositivas

- 1.- VITTINI, I. MERCOSUR. [diapositivas], Santiago, Chile. Cátedra de Derecho Comunitario y de la Integración, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Diciembre 2009.